EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL
MÁLAGA
Secretaría General

DIPUTADOS ASISTENTES

GRUPO POPULAR
1. D. Elías Bendodo Benasayag (Presidente)
2. D. Francisco Javier Oblaré Torres (Vicepresidente 1º)
3. D. Pedro Fernández Montes (Vicepresidente 2º)
4. Dª Ana Carmen Mata Rico (Vicepresidenta 3ª)
5. D. Abdeslam Jesús Aoulad Ben Salem Lucena
6. D. José Alberto Armijo Navas
7. D. Juan Jesús Bernal Ortiz
8. Dª Marina Bravo Casero
9. Dª María Francisca Caracuel García
10. Dª María del Pilar Conde Cibrán
11. D. Carlos María Conde O'Donnell
12. D. Jacobo Florido Gómez
13. D. Juan Jesús Fortes Ruíz
14. Dª Leonor Garcia-Agua Juli
15. Dª Emilia Ana Jiménez Cueto
16. Dª Antonia Jesús Ledesma Sánchez
17. D. Ignacio Mena Molina
18. D. José Francisco Salado Escaño

GRUPO SOCIALISTA
1. D. Francisco Javier Conejo Rueda
2. D. Javier García León
3. Dª Isabel Garnica Báez
4. D. José Garrido Mancera
5. Dª Fuensanta Lima Cid
6. D. Adolfo Moreno Carrera
7. D. José Ortiz García
8. D. José María Ruiz Lizana
9. Dª María José Sánchez del Río

GRUPO IULV-CA
1. D. Pedro Fernández Ibar
2. D. Miguel Díaz Becerra
3. Dª María Antonia Morillas González

INTERVENTOR
D. Francisco Javier Pérez Molero

SECRETARIA GENERAL
Dª Alicia E. García Avilés

ACTA núm. 1/2013 del Pleno ordinario celebrado el 22 de enero de 2013.

Málaga, a veintidós de enero de dos mil trece.

No asiste y justifica su ausencia: Dª María Dolores Narváez Bandera del Grupo Socialista.

A las once horas y cincuenta y cinco minutos, se reúne en el Palacio Provincial sito en C/Pacífico nº 54, el Pleno de la Excma. Diputación Provincial, en primera convocatoria.

El señor Presidente, previa comprobación del quórum de asistencia necesario de miembros de la Corporación para la válida constitución del Pleno, declaró abierta la sesión, tras lo cual se procedió al despacho de los asuntos habidos en el orden del día de la convocatoria, que se relacionan a continuación:

PRIMERA PARTE.- DE CARÁCTER RESOLUTIVO

Preliminar.- *Aprobación si procede, de las Actas correspondientes a las sesiones plenarias que se indican:*

Acta número	*Dia de la sesión*
15/2012	*11 de diciembre de 2012*
16/2012	*20 de diciembre de 2012*

1.- COMISION INFORMATIVA DE MODERNIZACION LOCAL Y ESPECIAL DE CUENTAS

1.1.- Presidencia

No presenta dictámenes.

1.2.- Delegación de Gobierno Abierto y Nuevas Tecnologías

No se han presentado dictámenes.

1.3.- Delegación de Presidencia

1.3.1.- Recursos Europeos.- Obras y Proyectos: Aprobación de certificación final presentada por la empresa Malagueña Forestal S.L., de la obra "Actuación en conexión entre Plaza de la Constitución y calle Fragua", del Proyecto de Cal y Canto (Puesta en valor de los cascos urbanos de Sierra de las Nieves), en el Municipio de Tolox.

1.4.- Delegación de Fomento y Atención al Municipio

No se han presentado dictámenes.

1.5.- Delegación de Arquitectura, Urbanismo y Planeamiento

No se han presentado dictámenes.

1.6.- Delegación de Servicios Intermunicipales

No se han presentado dictámenes.

1.7.- Delegación de Economía y Hacienda

1.7.1.- Presupuesto: Dación de cuenta (quedar enterado) de la situación de facturas pendientes de tramitación con fecha de entrada en el Registro de Facturas con anterioridad al 1 de octubre de 2012.

1.8.- Delegación de Recursos Humanos y Servicios Generales

1.8.1.- Convenios: Aprobación de Convenio marco de colaboración con la Universidad de Sevilla, para la realización de prácticas por estudiantes universitarios

2.- COMISION INFORMATIVA DE CIUDADANIA

2.1.- Delegación de Derechos Sociales

No presenta dictámenes.

2.2.- Delegación de Centros de Atención Especializada

2.2.1.- Convenios: Aprobación de un Convenio de colaboración con la Fundación Luis Olivares, para desarrollo de sus actividades, principalmente apoyo a padres y familiares de niños enfermos de cáncer (se cederá temporalmente el uso de despachos y almacén del Centro Básico de Acogida).

2.3.- Delegación de Igualdad y Participación Ciudadana

No se han presentado dictámenes.

2.4.- Delegación de Turismo y Promoción del Territorio

2.4.1.- Planes y Programas: Inicio expediente de anulación de la actuación prevista para el Consorcio Serranía de Ronda Genal Guadiaro, "Día de la Serranía" (Programa Actividades Promoción Turística - Concertación 2011)

2.5.- Delegación de Educación y Juventud

2.5.1.- Ayudas Públicas: Resolución de expediente incoado al Ayuntamiento de Atajate sobre reintegro parcial de la subvención concedida para el Programa de Concertación 2010 ("Técnico Dinamizador [TECODIM])" (2.09.JU.11/C)

2.6.- Delegación de Cultura y Deportes

2.6.1.- Honores y Distinciones: Inicio de expediente para la concesión de la Medalla de Oro de la Provincia de Málaga, a Dª María del Carmen Rosario Soledad Cervera Fernández de Guerra (Baronesa Thyssen).

2.6.2.- Honores y Distinciones: Inicio de expediente para la concesión de la Medalla de Oro de la Provincia de Málaga, al Diario Sur.

2.6.3.- Honores y Distinciones: Inicio de expediente para la concesión de la Medalla de Oro de la Provincia de Málaga, a la Confederación de Empresarios Malagueños.

2.6.4.- Honores y Distinciones: Inicio de expediente para la concesión de la Medalla de Oro de la Provincia de Málaga, a CUDECA (Cuidados del Cáncer).

2.7.- Delegación de Medio Ambiente y Sostenibilidad

No se han presentado dictámenes.

2.8.- Delegación de Desarrollo Económico-Rural

No se han presentado dictámenes.

3.- PATRONATO RECAUDACION PROVINCIAL

3.1.- Delegaciones: Ampliación de acuerdos de delegación con los Ayuntamientos de Almogía y Frigiliana, para la recaudación e inspección de diversos tributos y otros ingresos de derecho público.

3.2.- Convenios: De colaboración entre el Patronato de Recaudación y la Gestoría "Las Cañadas S.L.", para el acceso a la aplicación informática de internet "Primer alta de vehículos".

3.3.- Ordenanzas y Reglamentos: Aprobación de la Ordenanza por la que se crean y regulan, la Sede y el Registro Electrónicos del Patronato de Recaudación.

3.4.- Ordenanzas y Reglamentos: Modificación del artículo 5 (Normas de Gestión). de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Plan de Pagos Personalizado (aprobada en Pleno Patronato 28 marzo 2012, y Pleno Diputación 10 abril 2012)

3.5.- Servicios y Suministros: Modificación parcial (compensaciones económicas) de la encomienda de gestión realizada a la Sociedad de Planificación y Desarrollo (SOPDE), para la "Elaboración de valoraciones de bienes inmuebles y muebles" (aprobada en Pleno Patronato 19 mayo 2009 y Pleno Diputación 2 junio 2009).

4.- PROPOSICIONES SIN DICTAMINAR *(presentadas antes de la confección del Orden del Día y se incluyen en éste) (art. 74.e) del Reglamento Orgánico Diputación)*

No se han presentado

5.- DICTÁMENES Y/O PROPOSICIONES URGENTES *(presentadas tras estar confeccionado el Orden del Día y no están incluidas en éste) (Deben ser declarados previamente urgentes y ratificarse su inclusión en el Orden del Dia. Mayoría absoluta)*

SEGUNDA PARTE.- DE CONTROL Y FISCALIZACION

I.- TRIBUNA DE ALCALDES/AS

II.- MOCIONES GRUPOS POLITICOS O DIPUTADOS/AS (dictaminadas o no)

II/1.- Mociones a debatir, con intervención de Asociaciones o Colectivos:

No se han presentado.

II/2.- Mociones a debatir, sin intervención de Asociaciones o Colectivos:

II/2.1.- Moción del Grupo Popular, relativa a la Reprobación del Vicepresidente de la Junta de Andalucía y Consejero de Administración Local y Relaciones Institucionales, Diego Valderas

II/2.2.- Moción del Grupo Socialista, sobre la Adopción de medidas necesarias (construcción de una rotonda o similar) que eviten las continuas situaciones de peligro en el cruce de los cinco puentes en la carretera El Borge-Almáchar

II/2.3.- Moción del Grupo Izquierda Unida, relativa a la Supresión de servicios ferroviarios en la Provincia de Málaga.

II/2.4.- Moción del Grupo Popular, sobre Solicitud a la Junta de Andalucía para que cumpla sus competencias en materia de empleo y ponga en marcha un plan específico de empleo para nuestra Provincia

II/2.5.- Moción del Grupo Socialista, relativa a la Solicitud al Gobierno de España de la eliminación de la subida de las tarifas de los trenes de cercanías y en los de media distancia convencional

II/2.6.- Moción del Grupo Popular, sobre la Residencia de Tiempo Libre de Marbella.

II/2.7.- Moción del Grupo Socialista, relativa a la Solicitud al Gobierno de España para que declare el 16 de noviembre como Día Internacional del Flamenco

II/2.8.- Moción del Grupo Popular, sobre la Asunción de las plazas del Centro Guadalmedina por parte de la Junta de Andalucía

II/2.9.- Moción del Grupo Socialista, relativa a Iniciar la construcción en Campillos de la Planta Móvil para el tratamiento de escombros y resto de obra.

II/2.10.- Moción del Grupo Popular, relativa al Personal administrativo "Refuerzo de Servicios Sociales Comunitarios"

II/2.11.- Moción del Grupo Izquierda Unida, sobre el Mantenimiento del personal administrativo en los Servicios Sociales Comunitarios.

II/2.12.- Moción del Grupo Popular, relativa a la Continuidad del Convenio de colaboración en materia de Drogodependencias y Adicciones

II/3.- Mociones a votar, sin debate:

II/3.1.- Moción del Grupo Socialista, relativa a la Continuidad de la prestación del servicio del personal administrativo de apoyo a Servicios Sociales Comunitarios

II/3.2.- Moción del Grupo Izquierda, sobre el Mantenimiento de la financiación del Programa de Teleasistencia Domiciliaria a través del convenio Imserso-Femp

II/3.3.- Moción del Grupo Socialista, relativa a Prorrogar el Programa Prepara dirigido a las personal que agoten su prestación por desempleo

II/3.4.- Moción del Grupo Izquierda Unida, sobre el Compromiso de financiación del Plan Qualifica

II/3.5.- Moción del Grupo Izquierda Unida Los Verdes, relativa a la Puesta en marcha y gestión de la Térmica

II/3.6.- Moción del Grupo Izquierda Unida, sobre el Pago de materiales PFEA a Ayuntamientos de la Provincia

II/3.7.- Moción del Grupo Izquierda Unida, relativa a la Repercusión reducción ayudas de la PAC en el olivar malagueño (modificada en la Comisión Informativa)

III.- MOCIONES URGENTES
Art. 104 del Reglamento Orgánico de la Diputación

III/1.- Mociones urgentes a debatir, sin intervención de Asociaciones o Colectivos.

III/2.- Mociones urgentes a votar, sin debate.

IV.- CONOCIMIENTO DE LOS DECRETOS ORDENADOS POR PRESIDENCIA Y DIPUTADOS/AS.
Conocimiento de los Decretos ordenados por la Presidencia y Diputados/as Delegados/as, ***desde el 4456/2012 hasta el 4980/2012, y del 1/2013 hasta el 441/2013 (ambos incluidos).***

V.- RUEGOS

VI.- PREGUNTAS
Art. 106 del Reglamento Orgánico de la Diputación

Grupo Socialista.-

Preguntas conforme lo dispuesto en el Art. 29 Reglamento Orgánico Diputación

1.- *Gastos con cargo a la Partida de Publicidad y Propaganda de la Presidencia de Diputacion:*
Relación de gastos efectuados con cargo a la partida presupuestaria de publicidad y propaganda de la Presidencia de la Diputación, desde el 1 de enero de 2012 hasta la actualidad. Indicando empresas adjudicatarias, procedimiento de contratación, finalidad e importe de cada gasto imputado a dicha partida.

2.- *Robo en el nuevo Edificio de la Escuela de Enfermería de la Diputación:*
Copia del expediente sobre robo en el nuevo edificio de la Escuela de Enfermería y vista del mismo. Donde se incluya todos los documentos sobre las gestiones realizadas hasta la fecha sobre dicho asunto, incluyendo la valoración del robo sufrido en dichas dependencias.

3.- *Funciones del Asesor Técnico a Municipios:*
Las tareas que ha realizado Francisco Javier Ruiz Mérida, desde el día de su nombramiento hasta la actualidad.
Horario y dependencias en que realiza dichas funciones.
¿Continúa este personal eventual contratado por la Diputación?

4.- *Contratos que se hayan realizado de asistencia jurídica o similar con empresas externas:*
Relación de contratos que se hayan realizado de asistencia jurídica o similar con empresas externas, desde inicio de esta Corporación hasta la actualidad, por la Delegación de Recursos Humanos y Servicios Generales de la Diputación.
Detalle sobre la realización de las empresas con las que se han realizado dicho contratos, finalidad y coste de los mismos.

5.- *Funciones del Asesor de Asuntos Taurinos:*
Las tareas que ha realizado Enrique Antonio Moya Barrionuevo desde el día de su nombramiento hasta la actualidad.
Horario y dependencias en la que realiza dichas funciones.

6.- *Observatorio Provincial por la Igualdad*
¿Cuales son los objetivos del Observatorio Provincial por la Igualdad?
¿Qué labor se está llevando a cabo directamente con los Ayuntamientos?
¿Qué presupuesto tiene asignado en el presupuesto de 2012 y para el año 2013?
¿Qué personal tiene asignado este Observatorio?¿Se va a externalizar algún trabajo de este Observatorio?

7.- *Personal, presupuesto y actividades, de la Delegación de Igualdad*
¿Qué personal tenía adscrito la Delegación de Igualdad en junio de 2011 para tratar los asuntos relativos a igualdad?
¿Qué personal tiene adscrito esta Delegación en este momento para llevar a cabo sus funciones en materia de igualdad?
¿Se ha eliminado o impulsado algún tipo de programa o actividad en materia de igualdad?
¿Qué recorte presupuestario ha tenido la delegación de igualdad en el presupuesto de 2012 con respecto al presupuesto de 2011?

Preguntas (Art. 106 Reglamento Orgánico Diputación)

En relación con el Plan de Inversiones Productivas para dinamización de las economías locales:

8.- *¿Cuántas y cuáles son las obras que se han comenzado ya con cargo a este plan?*

9.- *¿Qué grado de ejecución tiene este plan de inversiones productivas en este momento?*

10.- *¿Qué plazos contempla el equipo de Gobierno para la ejecución completa de este plan?*

Grupo Izquierda Unida.-

Preguntas conforme lo dispuesto en el Art. 29 Reglamento Orgánico Diputación

1.- *Itinerarios de senderos en Alpandeire:*
Acceso al expediente y explicación técnica del proyecto de senderos que se está elaborando en el Municipio de Alpandeire.

2.- *Trámites de acreditación de la Residencia San Carlos de Archidona, por la Junta de Andalucía:*
Punto concreto en el que se encuentra dicho proceso de acreditación.
Copia del escrito por medio del cual la Junta de Andalucía comunicaba a la Diputación Provincial de Málaga las obras o actuaciones necesarias para poder conseguir la misma.

3.- *Estado de Ejecución Presupuesto 2012, Partida Gabinete Presidencia / Publicidad y Propaganda:*
Copia de todas y cada una de las facturas que se han imputado a dicha partida desde el 1 de enero hasta la fecha de hoy.

4.- *Actuaciones de emprendimiento y empleo, de Diputación:*
Relación de todas y cada una de las actuaciones realizadas, detallando importe y número de beneficiarios de cada una de ellas.

Preguntas (Art. 106 Reglamento Orgánico Diputación)

En relación con la Campaña Promocional "Sabor a Malaga":
5.- *¿Mediante qué organismo o empresa se ha realizado la campaña de promoción de salida de la marca "sabor a Málaga" y cual ha sido su procedimiento de adjudicación?*

En relación con la Contratación y renovación trabajadores Diputación:
6.- *¿A cuantos trabajadores contratados por la Diputación provincial les ha terminado el contrato desde junio de 2011 hasta noviembre de 2012, sin que este haya sido renovado?*

En relación con la Previsión actuaciones inundaciones 17 y 18 noviembre:
7.- *¿Qué actuaciones y fondos tiene previsto destinar el gobierno provincial de la diputación para dar respuesta a los daños producidos?*

En relación con las Inversiones en Municipios mayores de 25.000 habitantes:
8.- *¿Qué inversiones se han realizado o comprometido a lo largo del presente año en municipios mayores de 25.000 habitantes?*

En relación con la Suscripción de contratos con despachos de abogados:
9.- *¿Qué cuantía ha dedicado la Diputación provincial durante el año 2012 en la suscripción de contratos con Despachos de Abogados privados?*

En relación con la Contratación para el diseño de la imagen corporativa de "La Térmica" a la consultora madrileña "Erretres":
10.- *¿A cuánto asciende los servicios contratados y cuál ha sido el procedimiento para su adjudicación?*

VII.- COMPARECENCIAS
No se han solicitado

PRIMERA PARTE.- DE CARÁCTER RESOLUTIVO

Preliminar.- Aprobación si procede, de las Actas correspondientes a las sesiones plenarias que se indican:

Acta número	Dia de la sesión
15/2012	11 de diciembre de 2012
16/2012	20 de diciembre de 2012

1.- COMISION INFORMATIVA DE MODERNIZACION LOCAL Y ESPECIAL DE CUENTAS

1.1.- Presidencia

No presenta dictámenes.

1.2.- Delegación de Gobierno Abierto y Nuevas Tecnologías

No se han presentado dictámenes.

1.3.- Delegación de Presidencia

Punto núm. 1.3.1.- Sesión ordinaria del Pleno de 22-01-2013.- *COMISIÓN INFORMATIVA DE MODERNIZACIÓN LOCAL Y ESPECIAL DE CUENTAS.- Delegación de Presidencia.- Recursos Europeos.*- Obras y Proyectos: Aprobación de certificación final presentada por la empresa Malagueña Forestal S.L., de la obra "Actuación en conexión entre Plaza de la Constitución y calle Fragua", del Proyecto de Cal y Canto (Puesta en valor de los cascos urbanos de Sierra de las Nieves), en el Municipio de Tolox.

Por la Comisión Informativa Ordinaria de Modernización Local y Especial de Cuentas, en reunión del 15 de enero de 2013, y en relación con la propuesta presentada por el Diputado Delegado de Presidencia, sobre la aprobación de certificación final presentada por la empresa Malagueña Forestal S.L., de la obra "Actuación en conexión entre Plaza de la Constitución y calle Fragua", del Proyecto de Cal y Canto (Puesta en valor de los cascos urbanos de Sierra de las Nieves), en el Municipio de Tolox, se ha emitido el siguiente dictamen:

"Punto 2.1.- *Presidencia. Recursos Europeos*- Obras y Proyectos: Aprobación de certificación final presentada por la empresa Malagueña Forestal S.L., de la obra "Actuación en conexión entre Plaza de la Constitución y calle Fragua", del Proyecto de Cal y Canto (Puesta en valor de los cascos urbanos de Siera de las Nieves), en el Municipio de Tolox. (Informe conformidad) (Pleno).

"Conocidas las actuaciones que con motivo del desarrollo de las actividades, planes y programas que lleva a cabo esta Diputación Provincial, y resultando que con motivo de su desarrollo han sido presentadas certificaciones finales que corresponden al **contrato de obras** que ha sido ejecutado por empresas y/o profesionales, y teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos 4, 36, y ss. de la Ley 7/1985 de 2 de abril, 30 y ss. del Real Decreto 781/1986 de 18 de abril, 95 y 122 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, las Bases 21,22 y 23 de las de Ejecución del Presupuesto de la Diputación, los artículos 8 y 9, así como el Reglamento (CE) nº 1828/2006 de la Comisión de 8 de diciembre de 2006 por tratarse de actuaciones cofinanciadas por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional en el marco del FEDER, Programa Operativo Andalucía 2007-2013, el Decreto 3510/2011, y, entendiendo que no existe inconveniente legal en su tramitación, así como el expediente confeccionado al efecto en el que constan informes del Jefe de la Unidad Administrativa que lo tramita y de Intervención, y resultando que se han acumulado las tres fases del gasto (ADO), el Diputado que suscribe tiene a bien proponer:

a) Aprobar la certificación final de la obra "Actuación en conexión entre Plaza de la Constitución y calle Fragua", presentada por la empresa Malagueña Forestal, S.L., con CIF nº B 29751740, cuyo contrato fue autorizado mediante Acuerdo de Pleno de fecha de 1 de diciembre de 2010, en su punto 7.B/8, en el marco del Proyecto DE CAL y CANTO (Puesta en valor de los cascos urbanos de Sierra de las Nieves), en el municipio Tolox, por importe de 0,00 €. Se pone de manifiesto la existencia de un remanente que asciende a la cantidad de 7.573,67 euros, que se incorporará a la partida presupuestaria 1102/151B0/7620036, código del proyecto 2008.2.CCANT.1.

b) Comunicar este Acuerdo a Intervención y a Recursos Europeos, para su conocimiento y efectos."

En el expediente figura informe favorable del Jefe del Servicio de Recursos Europeos e informe de conformidad de Intervención.

Tras ello, la Comisión Informativa acordó por unanimidad aprobar la propuesta presentada y dictaminar favorablemente su aprobación por el Pleno de la Diputación Provincial."

Conocido el contenido del anterior dictamen, el Pleno por unanimidad, formada por los votos de los treinta diputados presentes (dieciocho del Grupo Popular, nueve del Grupo Socialista, y tres del Grupo IULV-CA) de los treinta y uno que de hecho y derecho que componen la Corporación, acuerda su aprobación.

1.4.- Delegación de Fomento y Atención al Municipio

No se han presentado dictámenes.

1.5.- Delegación de Arquitectura, Urbanismo y Planeamiento

No se han presentado dictámenes.

1.6.- Delegación de Servicios Intermunicipales

No se han presentado dictámenes.

1.7.- Delegación de Economía y Hacienda

Punto núm. 1.7.1.- Sesión ordinaria del Pleno de 22-01-2013.- *COMISIÓN INFORMATIVA DE MODERNIZACIÓN LOCAL Y ESPECIAL DE CUENTAS.- Delegación de Economía y Hacienda*.- Presupuesto: Dación de cuenta (quedar enterado) de la situación de facturas pendientes de tramitación con fecha de entrada en el Registro de Facturas con anterioridad al 1 de octubre de 2012.

La Comisión Informativa Ordinaria de Modernización Local y Especial de Cuentas, en su reunión del 15 de enero de 2013 al punto 2.2, conoció el informe del Interventor General de la Corporación con fecha 3 de enero de 2013, relativo a la situación de facturas pendientes de tramitación con fecha de entrada en el Registro de Facturas anterior al 1 de octubre de 2012. El contenido del informe es el siguiente:

"En cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 5º, Punto 4, de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, y a los efectos previstos en el mismo, adjunto remito relación de facturas, de acuerdo con el siguiente detalla, que habiendo transcurrido más de tres meses desde su anotación en el Registro de Facturas, a contar desde el día de la fecha, no se han tramitado los correspondientes expedientes de reconocimiento de la obligación o se haya justificado por el órgano gestor la ausencia de tramitación de los mismos.

COD	SITUACIÓN	FACTURAS		
		PMOPR (*)	NÚMERO	IMPORTE
CT	Pendiente Conformidad Técnica	218	4	13.514,60.-
2R	Segunda Petición Conformidad	97	2	7.274,07.-
3R	Tercera Petición Conformidad	224	3	183.72.-
AR	Aportar Resolución Centro Gestor	87	3	2.396,10.-
FI	En Fiscalización	302	21	172.130,40.-

F1	En Fiscalización	160	3	5.119,21.-
F3	En Fiscalización	115	3	29.528,17.-
IL	Pendiente Informe de Legalidad	109	4	12.182,35.-
IN	Asociada a Operación Previa	299	4	37.809,75.-
R	Reparada	171	18	306.514,05.-
RR	Reiteración Reparos	813	2	27.959,88.-
NI	Asociada a Nota Interior	164	1	905,08.-
N2	Reiteración Nota Interior	536	3	1.841,08.-
SC	Sin crédito	308	2	7.307,05.-
PP	Pendiente asignar Aplicación Presupuestaria	181	2	13.193,30.-
MC	Pendiente Modificación Presupuestaria	781	2	33.538,85.-
PT	Pendiente de Tramitación	501	7	108.430,83.-
PD	Pendiente de Devolver	97	12	22.648,92.-
CI	Pendiente Comisión Informativa	1.050	1	1.392,00.-
PA	Pendiente de Aprobar	165	2	4.673,31.-
	Total General	**295**	**99**	**808.542,72.-**

(*) PMOPR: Cálculo del periodo medio de operaciones pendientes de reconocimiento. Se obtiene del cociente entre el producto del sumatorio de los días transcurridos por el importe de la operación y el sumatorio de los importes de las operaciones."

Conocido el referido informe del Sr. Interventor, el Pleno queda enterado de su contenido.

(Esta dación de cuentas se comunicará a Intervención, y a la Delegación de Economía y Hacienda para su conocimiento y efectos.)

1.8.- Delegación de Recursos Humanos y Servicios Generales

Punto núm. 1.8.1.- Sesión ordinaria del Pleno de 22-01-2013.- *COMISIÓN INFORMATIVA DE MODERNIZACIÓN LOCAL Y ESPECIAL DE CUENTAS.- Delegación de Recursos Humanos y Servicios Generales*.- Convenios: Aprobación de Convenio marco de colaboración con la Universidad de Sevilla, para la realización de prácticas por estudiantes universitarios

Por la Comisión Informativa Ordinaria de Modernización Local y Especial de Cuentas, en reunión del 15 de enero de 2013, y en relación con la propuesta presentada por el Diputado Delegado de Recursos Humanos y Servicios Generales, sobre la aprobación de Convenio marco de colaboración con la Universidad de Sevilla, para la realización de prácticas por estudiantes universitarios, se ha emitido el siguiente dictamen:

"Punto 2.3.- *Delegación de Recursos Humanos y Servicios Generales.*- Convenios: Convenio marco de colaboración con la Universidad de Sevilla para la realización de prácticas por estudiantes universitarios (Pleno).

"Siguiendo con la labor de colaboración de esta Diputación con diversas entidades formativas mediante la aprobación de convenio de cooperación educativa y con el fin de

regular las relaciones a los efectos de realizar la formación práctica destinada a la profesionalización del alumnado correspondiente, es por lo que, el Diputado que suscribe, teniendo en cuenta lo dispuesto en los arts. 4, 10, 33, 36 y 57 de la Ley 7/85 de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local, propone a la Comisión Informativa:

a) aprobar el Convenio Marco de Prácticas de Formación Académica entre la Universidad de Sevilla y la Excma. Diputación Provincial de Málaga para la realización de prácticas profesionales, de acuerdo a lo siguiente:

CONVENIO TIPO DE PRÁCTICAS DE FORMACIÓN ACADÉMICA ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA Y LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA, PARA LA REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS EN EMPRESAS POR ESTUDIANTES UNIVERSITARIOS

En Sevilla, a

REUNIDOS

De una parte, el Excmo. Sr. Don Ramón González Carvajal, Vicerrector de Transferencia Tecnológica que tiene delegada la firma en nombre de la Universidad de Sevilla de los Convenios de Colaboración de Prácticas en Empresas e Instituciones, según resolución de 20/03/2012 de la Universidad de Sevilla.

Y de otra, el Sr. Don Elías Bendodo Benasayag, representante legal de la Excma. Diputación Provincial de Málaga, con CIF P-2900000-G.
Intervienen como tales y en la representación que ostentan se reconocen entre sí la capacidad legal necesaria para suscribir el presente convenio y

EXPONEN

1. Que la Universidad de Sevilla y la Excma. Diputación Provincial de Málaga (en adelante Diputación Provincial de Málaga) coinciden en declarar el alto interés que la formación práctica de los estudiantes universitarios tiene tanto para la Universidad responsable de la calidad de su docencia, como para la sociedad en general, finalmente beneficiaria de la mejor preparación profesional de los titulados universitarios.

2. Que es de interés por ambas partes suscribir el presente Convenio, que tiene como objeto establecer un marco de cooperación educativa en materia de prácticas basado en la figura definida en el Real Decreto 1707/2011, de 18 de noviembre, por el que se regulan las prácticas académicas externas de los estudiantes universitarios y en la Normativa de Prácticas de la Universidad de Sevilla.
Por todo ello, acuerdan suscribir el presente CONVENIO DE COOPERACIÓN EDUCATIVA PARA PRÁCTICAS DE FORMACIÓN ACADÉMICA, que se desarrolla con arreglo a las siguientes

CLÁUSULAS

1. Las prácticas que, al amparo del presente Convenio, podrán realizar los estudiantes universitarios serán Prácticas de Formación Académica (Modalidad I) en cualquiera de sus versiones.

2. La gestión de estas prácticas será realizada por las Facultades y Escuelas Universitarias de la Universidad de Sevilla con el apoyo y asesoramiento del Servicio de Prácticas en Empresa. Éstas podrán delegar dicha gestión, total o parcialmente, al Servicio de Prácticas en Empresa por mutuo acuerdo.

***3.** Estas prácticas, según versión, podrán ser convalidadas por créditos. El reconocimiento de los créditos lo efectuará la comisión de convalidaciones del Centro a petición del estudiante interesado y según normativa interna de la Universidad de Sevilla vigente al respecto.*

***4.** El Convenio será de aplicación para la realización de prácticas por estudiantes universitarios inscritos en la base de datos que para tal efecto dispone la Universidad de Sevilla y que hayan superado el 50% de los créditos necesarios para obtener el título cuyas enseñanzas estuvieran cursando, o de alumnos de los dos últimos cursos de carrera, cuyos planes de estudio sean anteriores a la implantación del sistema de créditos y según los contenidos específicos que figuran en los correspondientes Anexos suscritos para cada práctica.*
En ellos se recogerán los datos referentes al estudiante, los datos identificadores de sus tutores y las características de las prácticas a realizar (lugar, horario, período de realización, actividades a desarrollar, beca o ayuda a percibir por el estudiante en su caso).

***5.** Las tareas a desarrollar por los estudiantes en prácticas estarán relacionadas con sus posibles salidas profesionales.*

***6.** La selección de los estudiantes universitarios se realizará por los órganos designados a tales efectos de acuerdo con la normativa de la Facultad o Escuela a la que corresponda la titulación solicitada por parte de la Diputación Provincial de Málaga.*

***7.** Los estudiantes universitarios seleccionados podrán percibir por parte de la Diputación Provincial de Málaga una beca en concepto de bolsa o ayuda al estudio. La forma en que será satisfecha será indicada en los Anexos.*
Si la realización de las prácticas llevara implícito el desplazamiento fuera del lugar en la que éstas se realicen, la Diputación Provincial de Málaga habilitará los medios necesarios para su desplazamiento.

***8.** La Diputación Provincial de Málaga estará obligada, durante la realización de las prácticas, a:*

a. No cubrir con los estudiantes en prácticas ningún puesto de trabajo ni tener ningún tipo de vinculación o relación laboral, contractual o estatutaria.
b. Cumplir las normas vigentes en todo lo relativo a la prevención de riesgos laborales e informar al estudiante en prácticas de las mismas.
c. Comunicar a la Universidad, previamente a la incorporación de los estudiantes en prácticas, la ubicación en los distintos departamentos de la entidad y el horario de permanencia en la misma, con el fin de que la Universidad ponga en conocimiento de la Autoridad laboral competente el inicio y duración de la práctica.
d. Respetar los plazos de incorporación, así como comunicar las faltas de asistencia, disciplina y cualesquiera otras que, a criterio del Tutor de Prácticas, puedan cometer los estudiantes en prácticas durante el tiempo de realización de las mismas, lo que podría conllevar la suspensión del disfrute de la práctica.
e. Comunicar las renuncias que puedan producirse antes de haberse cumplido el período de vigencia de las prácticas y la fecha exacta de dicha renuncia o incomparecencia.

f. Facilitarán a cada estudiante, a la finalización de sus prácticas, y a la Universidad un certificado acreditativo de las funciones realizadas, número total de horas y nivel de formación alcanzado según modelo.

9. *Para los estudiantes en prácticas, la Universidad de Sevilla, a través de la Facultad o Escuela correspondiente, designará un profesor que actuará como tutor académico. La Diputación Provincial de Málaga designará un tutor profesional, que pertenezca a la plantilla de la misma y, a ser posible, deberá estar en posesión de titulación universitaria. Dicho tutor profesional asumirá junto con el tutor académico, la coordinación de las tareas formativas del estudiante. La Diputación Provincial de Málaga permitirá, si ha lugar, a los tutores docentes el acceso a sus instalaciones para el correcto seguimiento de las prácticas.*

10. *Cada período de prácticas no podrá tener una duración superior a lo establecido en el artículo 5.a del Real Decreto 1707/2011.*

11. *Las prácticas podrán prorrogarse previa aceptación por la Universidad de Sevilla de la petición realizada por parte de la Diputación Provincial de Málaga y del estudiante seleccionado. La solicitud, según modelo, deberá ser remitida con al menos diez días de antelación a la finalización de la misma a la Facultad o Escuela Universitaria correspondiente.*

12. *El horario de realización de las prácticas deberá posibilitar al estudiante realizar las actividades académicas regladas, en especial la asistencia a clase y la realización de exámenes parciales y finales sin que estos días sean recuperables, tampoco lo serán las faltas de asistencia derivadas de enfermedad común que estén debidamente justificadas y que no supongan en cómputo global más de 15 días naturales o 5 consecutivos.*

13. *Durante el periodo de realización de las prácticas los estudiantes estarán cubiertos, en caso de accidente, enfermedad o infortunio familiar por el Seguro Escolar, en los términos y condiciones que establece la legislación vigente. Además, queda garantizada la responsabilidad civil de daños a terceros que pueda ocasionar el estudiante en prácticas por la póliza que la Universidad de Sevilla tiene suscrita a tales efectos.*

14. *Los estudiantes en prácticas no tendrán, en ningún caso, vinculación o relación laboral, contractual o estatutaria de ningún tipo con la Diputación Provincial de Málaga en la que desarrollará las prácticas formativas. La suscripción del presente Convenio no supondrá la adquisición de más compromisos que los estipulados en el mismo.*

15. *La Universidad de Sevilla y la Diputación Provincial de Málaga se reservan el derecho de excluir a cualquiera de los estudiantes en prácticas que no cumplieran con las directrices marcadas, ni mantengan el grado de aprovechamiento necesario. Se deberá acreditar por escrito y de igual forma será notificado al estudiante.*

16. *La Universidad de Sevilla y la Diputación Provincial de Málaga facilitarán a cada estudiante, a la finalización de sus prácticas, un certificado acreditativo del nivel de formación alcanzado, con indicación de la duración de las mismas.*

17. *Los estudiantes seleccionados se comprometen a cumplir, además de los requisitos generales de la normativa aplicable a este tipo de convenio, aquellos especificados en la correspondiente convocatoria por la que accedan a realizar las prácticas.*

18. *El estudiante asume la responsabilidad tanto de guardar el secreto profesional sobre cualquier información a la que tenga acceso como consecuencia de la realización de prácticas, como la de no explotar sin la autorización expresa de la Diputación Provincial de Málaga los trabajos realizados en el desarrollo de las mismas.*

19. *Los derechos de propiedad intelectual o industrial registrables derivados de tales prácticas pertenecerán a la Diputación Provincial de Málaga sin perjuicio de que, previa conformidad con ésta, puedan los estudiantes utilizar los resultados de las prácticas en la confección y publicación de proyectos fin de carrera, tesis doctorales y publicaciones de artículos científicos, etc.*

20. *La coordinación y supervisión del desarrollo del presente Convenio se realizará a través de las Facultades y Escuelas Universitarias bajo la dirección y coordinación del Vicerrector de Transferencia Tecnológica de la Universidad de Sevilla o persona/s en quien delegue.*

21. *El presente Convenio tiene naturaleza administrativa y se regirá, en su interpretación y desarrollo por el ordenamiento jurídico administrativo, con especial sumisión de las partes a la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de Sevilla.*

22. *El presente Convenio tendrá una vigencia de un año a partir de la fecha de su firma, y se renovará tácitamente por períodos similares, a no ser que una de las partes notifique a la otra el deseo de darlo por concluido.*

Y en prueba de conformidad, firman el presente Convenio, en cada una de sus páginas y en duplicado ejemplar, en el lugar y fecha arriba indicados.

b) Comunicar el acuerdo a Intervención, Servicio de Gestión Económica, al Servicio de Planificación y Desarrollo de RR.HH. para su conocimiento, así como a los Centros y Servicios afectados."

En el expediente figura informe favorable de la Jefa de Servicio de Gestión y Administración de Recursos Humanos en el que se indica que el presente convenio no representa costes directos y obligaciones laborales para esta Diputación.

Tras ello, la Comisión Informativa acordó por unanimidad aprobar la propuesta presentada y dictaminar favorablemente su aprobación por el Pleno de la Diputación Provincial."

Conocido el contenido del anterior dictamen, el Pleno por unanimidad, formada por los votos de los treinta diputados presentes (dieciocho del Grupo Popular, nueve del Grupo Socialista, y tres del Grupo IULV-CA) de los treinta y uno que de hecho y derecho que componen la Corporación, acuerda su aprobación.

2.- COMISION INFORMATIVA DE CIUDADANIA

2.1.- Delegación de Derechos Sociales

No presenta dictámenes.

2.2.- Delegación de Centros de Atención Especializada

Punto núm. 2.2.1.- Sesión ordinaria del Pleno de 22-01-2013.- *COMISIÓN INFORMATIVA DE CIUDADANÍA.- Delegación de Centros de Atención Especializada.*- Convenios: Aprobación de un Convenio de colaboración con la Fundación Luis Olivares, para desarrollo de sus actividades, principalmente apoyo a padres y familiares de niños enfermos de cáncer (se cederá temporalmente el uso de despachos y almacén del Centro Básico de Acogida).

Por la Comisión Informativa Ordinaria de Ciudadanía, en reunión del 15 de enero de 2013, y en relación con la propuesta presentada por la Diputada Delegada de Centros de Atención Especializada, sobre la aprobación de Convenio de colaboración con la Fundación Luis Olivares, para desarrollo de sus actividades, principalmente apoyo a padres y familiares de niños enfermos de cáncer, se ha emitido el siguiente dictamen:

"Punto 4.2.- *Delegación de Derechos Sociales y Atención Especializada* .- Convenios: De colaboración con la Fundación Luis Olivares. (Informe Jefa Servicio y sello Intervención)

"La Diputación de Málaga tiene como objetivo prioritario, el desarrollo de una política social acorde con las previsiones constitucionales y estatutarias que competen a los Poderes Públicos de promover las acciones necesarias para garantizar que la libertad y la igualdad del individuo y de los grupos en que se integran, sean reales y efectivas, superando las condiciones económicas, sociales y culturales que determinan cualquier tipo de discriminación, tiene atribuida competencias en materia de Derechos Sociales y Atención Especializada en la provincia.

La Fundación Luis Olivares es una organización sin fin de lucro, constituida en Málaga, según consta en la escritura de constitución de la Fundación otorgada el día 13 de abril de 2010, inscrita en el Registro de Fundaciones, que tiene fines de interés general, entre los que se encuentran: "el apoyo emocional a padres y familiares de niños enfermos de cáncer", que son sus "beneficiarios", según sus estatutos.

Se constituyó con el objetivo de prestar asistencia a los niños y adolescentes enfermos de cáncer y sus familiares que, de toda la provincia acuden al Hospital Materno Infantil de Málaga para darle atención más allá de la puramente médica.

La Fundación Luís Olivares ha conseguido, con la colaboración de otras instituciones, y entidades, establecer una Sala Oncológica Infantil en el Hospital Materno Infantil, desde donde se ayuda a los niños y niñas enfermos y a sus familiares para afrontar el impacto de la enfermedad.

La cercanía del Centro, propiedad de la Diputación, denominado actualmente "Básico de Acogida", hacen que éste sea un lugar idóneo para la realización de las actividades de la Fundación y para el desarrollo de sus fines. Esta circunstancia de vecindad ha llevado a la Fundación a solicitar la colaboración de la Diputación para que se les ceda, de forma gratuita y temporal el uso de varios espacios del referido Centro, para llevar a cabo actuaciones y/ actividades propias de la Fundación, completando así las actividades que tienen lugar en la Sala Oncológica.

El Centro Básico de Acogida se ha dedicado al desarrollo de programas dirigidos a menores en colaboración con la Junta de Andalucía, programas que han quedado sin efecto al haberse rescindido -de mutuo acuerdo- los convenios de cooperación suscritos.

Se está tramitando el expediente de desafectación del bien propiedad de la Diputación que implica la alteración de la calificación jurídica del bien como bien patrimonial de la Entidad Local.

Si bien teniendo en cuenta el interés especial en atender la petición realizada por la Fundación lo mas pronto posible, que el interés que persigue es un interés general que redunda en beneficio de los habitantes de la provincia; que en la utilización de los bienes patrimoniales la entidad local puede valorar las motivaciones de índole social que hagan prevalecer la rentabilidad social por encima de la económica, por todo ello se realiza la presente propuesta de colaboración con la Fundación, que será plenamente efectiva una vez se acuerde la desafectación del bien al que se refiere la misma, mediante la cesión de uso gratuita temporal que habilita el articulo 78 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía

Por lo anterior, y teniendo en cuenta lo dispuesto en *la Ley 7/1999, de 29 de septiembre, de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía. El Decreto 18/2006, de 24 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía y La Ley 50/2002 de 26 de diciembre, de Fundaciones y Ley 10/2005, de 31 de mayo, de fundaciones de la comunidad Autónoma de Andalucía así como* en los artículos 79 y siguientes de la Ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y los artículos 74 y siguientes del RDLeg 781/1986, de 18 de abril y demás de aplicación, la Diputada Delegada de Centros de Atención Especializa propone que por el Pleno se acuerde:

a) Suscribir un Convenio de colaboración entre la Diputación Provincial, y la Fundación Luis Olivares de Málaga, previa aprobación del texto del Convenio de Colaboración que literalmente establece:

"CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MALAGA Y LA FUNDACIÓN LUIS OLIVARES.

En Málaga,

REUNIDOS

De una parte, D. Elías Bendodo Benasayag, Presidente de la Excma. Diputación Provincial de Málaga, expresamente autorizado para suscribir el presente convenio por acuerdo de Pleno de .....

Y de otra, D. Andrés Jesús Olivares Díaz con D.N.I. núm. , en nombre y representación de la entidad Fundación Luis Olivares y como Presidente de la misma, con domicilio social en Plaza de las Flores, núm. 4 , 29005 Málaga.

INTERVIENEN

En nombre y representación de las citadas Instituciones, en virtud de las atribuciones que tienen conferidas, y en ejercicio de sus respectivos cargos, y reconociéndose legitimación y capacidad suficiente para otorgar y firmar el presente Convenio,

MANIFIESTAN

PRIMERO.- Que la Diputación Provincial de Málaga, en virtud de las competencias que tiene atribuidas en materia de Derechos Sociales y de Atención Especializada a colectivos en especiales dificultades, desea contribuir al desarrollo de actividades de las organizaciones sin ánimo de lucro y colectivos sociales que tengan un interés general, social o humanitario y colaborar con las mismas para la consecución de sus objetivos.

SEGUNDO.- Que la Fundación Luis Olivares es una organización sin fin de lucro, constituida en Málaga, según consta en la escritura de constitución de la Fundación otorgada el día 13 de abril de 2010, inscrita en el Registro de Fundaciones, que tiene fines de interés general, entre los que se encuentran: "el apoyo emocional a padres y familiares de niños enfermos de cáncer", y como beneficiarios,- según sus estatutos-, los niños y adolescentes enfermos de cáncer y familiares de los mismos.

Se constituyó con el objetivo de prestar asistencia a los niños y adolescentes enfermos de cáncer y sus familiares que de toda la provincia acuden al Hospital Materno Infantil de Málaga para darle atención más allá de la puramente médica.

TERCERO.- Que la Constitución Española y el Estatuto de Autonomía de Andalucía, recogen, entre sus principios, el deber general de los poderes públicos de promover las condiciones que garanticen la igualdad de los individuos y de los grupos en que se integran, removiendo los obstáculos que impidan o dificulten su plenitud. Igualmente la Constitución reconoce el derecho de fundación para fines de interés general.

CUARTO.- Sirven de aplicación al presente, la Ley 7/1999, de 29 de septiembre, de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía. El Decreto 18/2006, de 24 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía y La Ley 50/2002 de 26 de diciembre, de Fundaciones y Ley 10/2005, de 31 de mayo, de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

QUINTO.- La Fundación Luis Olivares, creada con el objetivo de prestar asistencia a los niños enfermos de cáncer y sus familiares, ha conseguido, con la colaboración de otras instituciones, y entidades, establecer una Sala Oncológica Infantil en el Hospital Materno Infantil, desde donde se ayuda a los niños y niñas enfermos de cáncer y a sus familiares.

La cercanía del Centro, propiedad de la Diputación, denominado actualmente Básico de Acogida, hacen que éste sea un lugar idóneo para la realización de las actividades de la Fundación y el desarrollo de sus fines. Esta circunstancia de vecindad ha llevado a la Fundación a solicitar la colaboración de la Diputación para que se les ceda, de forma gratuita y temporal, el uso de varios espacios del referido Centro, para llevar a cabo actuaciones y/ actividades propias de la misma, completando así las actividades que tienen lugar en la Sala Oncológica.

Por lo anterior, y teniendo en cuenta que, en el momento en que se formula la petición, existen espacios en el Centro Básico de Acogida que no están siendo utilizados, y que la cesión de uso gratuita y temporal no afectaría al normal desarrollo de las actividades actuales del Centro; que el interés que persigue con ello es un interés público que redunda en beneficio de los habitantes de la provincia; que en la utilización de los bienes patrimoniales la Entidad Local puede valorar las motivaciones de índole social que hagan prevalecer la rentabilidad social por encima de la económica; y considerando de interés para ambas partes trabajar en la consecución de objetivos comunes que repercutan en el bienestar de la ciudadanía, proceden a la formalización del presente convenio que se regirá de acuerdo con las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA.- Objeto del convenio.

El presente convenio tiene por objeto establecer un ámbito de colaboración entre la Diputación de Málaga y la Fundación Luís Olivares que contribuya a que la Fundación pueda desarrollar los fines de interés general fijados en su escritura fundacional y en sus estatutos, y que redunden en beneficio de los habitantes de la provincia.

SEGUNDA.- Objeto de la colaboración.

La colaboración de la Diputación consiste en poner a disposición de la Fundación para su utilización temporal y con carácter gratuito, un espacio constituido por cuatro despachos y un almacén situados en el Centro, denominado actualmente Básico de Acogida, propiedad de la Diputación, con sede en la Avenida Arroyo de los Ángeles número 50, que se delimita en la siguiente cláusula, al objeto de que en el mismo se realicen las actividades propias de la Fundación determinadas en sus estatutos, que tengan interés general, social y/o humanitario y que redunden en beneficio de los habitantes de la provincia, beneficiarios de la Fundación.

Las actividades a desarrollar por la Fundación serán las adecuadas para el desarrollo de sus fines, especialmente las derivadas del articulo 7-1 de sus estatutos: " apoyo emocional a padres y familiares de niños enfermos de cáncer"; y las descritas en la memoria presentada, que incluye servicios de: psicología, asesoramiento nutricional, fisioterapéuticos, holisticos, y de entretenimiento: musicoterapia, pintura, y cualquier otra de carácter similar.

TERCERA.- Cesión de uso y espacios que se ceden.

Se pondrá a disposición de la Fundación un espacio consistente en cuatro despachos y un almacén que se describen en el plano que se incorpora como anexo, para mayor determinación del mismo.

La cesión de uso, es a titulo gratuito y temporal, por mera tolerancia, esta condicionada a la realización de las actividades autorizadas en el presente, durante el periodo de vigencia del mismo.

Una vez finalizado el periodo de vigencia del convenio, volverán a estar a disposición de la Diputación, con las mejoras que se hayan podido realizar en los mismos, sin que haya lugar a compensación por parte de la Diputación.

CUARTA.- Obligaciones.

Además de las obligaciones que se establecen específicamente, la Fundación se compromete a las siguientes:

a) La ejecución de las actividades de la Fundación serán responsabilidad absoluta de la Fundación, que se compromete a la realización del objeto del convenio poniendo a disposición del mismo, y bajo su responsabilidad, el personal y los medios que se precisen para ello.

b) Vendrá igualmente obligada al cumplimiento de la normativa vigente en materia laboral de seguridad social y cualquier otra que afecte a la actividad que realice, así como, en caso necesario, tenerla cubierta con seguro de responsabilidad.

c) La Fundación asume el compromiso de no realizar ninguna otra actividad fuera de las comprendidas dentro de sus estatutos, y autorizadas por el presente. En ningún caso, podrá realizar actividades de carácter oneroso, ni peligrosas o insalubres.

d) La Fundación vendrá obligada a respetar los horarios de apertura y cierre del Centro comprometiéndose a no entorpecer el desarrollo de las actividades que allí se realicen.

e) No se podrán realizar reformas o reparaciones de ninguna clase, quedan expresamente prohibidas.

f) Las actuaciones de conservación y mantenimiento serán realizadas por los servicios técnicos de la Diputación correspondiendo a la Fundación atender los costes derivados de aquellas reparaciones o reformas originadas por un uso inadecuado de las instalaciones cedidas.

g) La Fundación vendrá obligada a mencionar la colaboración de la Diputación en las actividades que se realicen.

QUINTA.- Comisión de seguimiento

Se creará una comisión para el seguimiento control y evaluación de la colaboración objeto del convenio, que podrá resolver cualquier incidencia que repercuta en su ejecución dentro de su ámbito de competencia, y proponer a la Presidencia para su resolución las medidas que se consideren necesarias para el mejor desarrollo del mismo. Estará compuesta por la Diputada Delegada de Centros de Atención Especializada, por la Dirección del Centro, y por el Presidente de la Fundación y el /la Secretario/a de la misma.

SEXTA.- Cláusula de compromiso protección de datos y principio de igualdad.-

Las entidades firmantes serán responsables del cumplimiento de la Ley de Protección de Datos de carácter personal así como a respetar e incorporar procedimientos de igualdad de oportunidad y género en el ámbito de su actuación, dentro del marco del convenio.

SEPTIMA - Vigencia, duración del convenio, renovación.

El presente convenio entrará en vigor a partir de su firma comprometiendo a ambas partes, tendrá una duración de dos años, pudiendo prorrogarse de forma expresa por mutuo acuerdo.

No obstante se podrá poner fin al mismo antes de su vencimiento, por mutuo acuerdo de las partes, o por resolución anticipada por incumplimiento de lo previsto en el convenio.

Igualmente se podrá establecer nuevos ámbitos de colaboración entre las partes ampliando el contenido del mismo y el plazo de duración.

OCTAVA.- Resolución del convenio.

El incumplimiento de cualquiera de los acuerdos será causa suficiente para su denuncia y posible resolución.

Y en prueba de su conformidad, ambas partes suscriben el presente Convenio, por triplicado ejemplar, y en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.

EL PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA	*EL REPRESENTANTE DE LA ENTIDAD FUNDACIÓN LUIS OLIVARES*
Fdo.: Elías Bendodo Benasayag	*Fdo.: Andrés Jesús Olivares Díaz"*

b) Indicar, a los efectos oportunos, que el presente acuerdo quedará condicionado a la desafectación del bien objeto del mismo.

c) Facultar a la Presidencia de la Diputación para la firma del presente Convenio, una vez finalizado el expediente de desafectación del bien."

En el expediente figura informe favorable de la Jefa del Servicio y sello informe de conformidad de Intervención.

A la vista de lo expuesto, la Comisión Informativa acordó por mayoría (nueve votos a favor del Grupo PP y siete abstenciones de los Grupos PSOE (5) e IULV (2)) aprobar la propuesta presentada y dictaminar favorablemente su aprobación por el Pleno de la Diputación Provincial."

Conocido el contenido del anterior dictamen, y las intervenciones de los diputados, el Pleno por unanimidad, formada por los votos de los treinta diputados presentes (dieciocho del Grupo Popular, nueve del Grupo Socialista, y tres del Grupo IULV-CA) de los treinta y uno que de hecho y derecho que componen la Corporación, acuerda su aprobación.

2.3.- Delegación de Igualdad y Participación Ciudadana

No se han presentado dictámenes.

2.4.- Delegación de Turismo y Promoción del Territorio

Punto núm. 2.4.1.- Sesión ordinaria del Pleno de 22-01-2013.- *COMISIÓN INFORMATIVA DE CIUDADANÍA.- Delegación de Turismo y Promoción del Territorio*.- Planes y Programas: Inicio expediente de anulación de la actuación prevista para el Consorcio Serranía de Ronda Genal Guadiaro, "Día de la Serranía" (Programa Actividades Promoción Turística - Concertación 2011)

Por la Comisión Informativa Ordinaria de Ciudadanía, en reunión del 15 de enero de 2013, y en relación con la propuesta presentada por el Diputado Delegado de Turismo y Promoción del Territorio, sobre el inicio expediente de anulación de la actuación prevista para el Consorcio Serranía de Ronda Genal Guadiaro, "Día de la Serranía", se ha emitido el siguiente dictamen:

"Punto 2.2.- *Delegación de Turismo y Promoción del Territorio*.- Planes y Programas: Inicio expediente de anulación de la actuación prevista para el Consorcio Serranía de Ronda Genal Guadiaro, "Día de la Serranía" (Programa Actividades Promoción Turística - Concertación 2011) (Informe conformidad) (Pleno).

"Visto el acuerdo de Pleno de 20/12/2010, Punto núm. 2/2 por el que se aprobaba los Programas y Planes de Concertación para la anualidad 2011, incluyéndose el Programa de Fiestas y Turismo y dentro de éste el Programa de Actividades de Promoción Turística, al que se adhirió, entre otros, al Consorcio Serranía de Ronda Genal Guadiaro con una actuación, con un importe total de 10.000 €, teniendo en cuenta la información facilitada por la Intervención General de que no se ha efectuado ningún abono, que se relaciona a continuación y todo ello en cumplimiento de la normativa aprobada para el referido programa.

Actuación	Importe total aprobado
Programa de Actividades Promoción Turística: Día de la Serranía	10.000 €

Visto que en el referido acuerdo igualmente se acordaba la documentación exigida para justificar las actuaciones concertadas, así como el plazo para su presentación, definitivamente fijado para el 31/03/2012.

Visto que transcurrido el plazo inicialmente fijado, el Consorcio Serranía de Ronda Genal Guadiaro no ha presentado la documentación justificativa de la actuación relacionada, y que por oficio de la Sra. Jefa del Servicio de Turismo y Promoción del Territorio fue remitido oficio al referido Consorcio, con fecha de registro de salida 16/04/2012, notificado el día 19/04/2012, requiriéndole para que en el improrrogable plazo de 15 días presentara la documentación justificativa exigida en el acuerdo de concesión, iniciándose en caso de no presentarse expediente de anulación de la subvención concedida.

Visto que transcurrido el plazo no ha presentado justificación de la actividad indicada para la que se aprobó la aportación de la Diputación Provincial, desconociéndose así mismo la realización de la actividad, resultando por ello procedente el inicio de expediente de anulación de la actuación.

Vistos los artículos 17, 37-1º 38, 40, 41 y 42 de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones y art. 84 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los informes técnicos emitidos y de la Intervención General, el diputado que suscribe propone para conocimiento y posterior resolución del Pleno:

a) Iniciar expediente de anulación de la actuación prevista para el Consorcio Serranía de Ronda Genal Guadiaro, incluida en el Programa de Actividades de Promoción Turística denominada: "Día de la Serranía", dentro del Plan de Concertación 2011, por el importe total de 10.000 €, que fue aprobada por acuerdo de Pleno de 20/12/2010, al no haber presentado documentación justificativa alguna, declarando la pérdida del derecho al cobro por aplicación del art. 34.3 de la Ley 38/2003 de Subvenciones, anulando en consecuencia el documento contable generado con la aprobación de los Planes de Concertación del año 2011.

b) Comunicar este acuerdo a Intervención y a la Delegación de Turismo y Promoción del Territorio para su conocimiento y dar traslado al Consorcio Serranía de Ronda Genal Guadiaro, concediéndole un plazo de QUINCE días contados desde el siguiente a la comunicación del presente acuerdo, al objeto que pueda presentar alegaciones, manifestando que en caso de no formular las mismas, se procederá a la anulación definitiva del expediente."

En el expediente figura informe favorable de la Jefa del Servicio de Turismo y Promoción del Territorio y sello informe de conformidad de Intervención.

Tras ello se produjeron las siguientes intervenciones:

(.....)

A la vista de lo expuesto, la Comisión Informativa acordó por mayoría (once votos a favor de los Grupos PP (9) e IULV (2) y cinco abstenciones del Grupo PSOE) aprobar la propuesta presentada y dictaminar favorablemente su aprobación por el Pleno de la Diputación Provincial."

Conocido el contenido del anterior dictamen, el Pleno por mayoría formada por veintiún votos a favor (dieciocho del Grupo Popular y tres del Grupo IULV-CA), nueve abstenciones del Grupo Socialista, y ningún voto en contra, acuerda su aprobación.

D. Elías Bendodo Benasayag, Presidente de la Corporación, (dirigiéndose al público asistente) por favor, de acuerdo con el Reglamento de Organización del Pleno aprobado en este Pleno, no se permite la exhibición de carteles en el Pleno, así que les pediría que lo guardaran, porque no están permitidos en el Pleno, así que por favor cuando ustedes puedan lo retiran… muy bien, pero usted tiene que cumplir también el Reglamento igual que todos nosotros. Así que por favor cuando ustedes puedan ¿Por favor pueden retirar ustedes los carteles? Cuando ustedes tengan a bien por favor retiran los carteles, se lo pido en nombre de todos.

2.5.- Delegación de Educación y Juventud

Punto núm. 2.5.1.- Sesión ordinaria del Pleno de 22-01-2013.- *COMISIÓN INFORMATIVA DE CIUDADANÍA.- Delegación de Centros de Educación y Juventud*.- Ayudas Públicas: Resolución de expediente incoado al Ayuntamiento de Atajate sobre reintegro parcial de la subvención concedida para el Programa de Concertación 2010 ("Técnico Dinamizador [TECODIM])" (2.09.JU.11/C)

Por la Comisión Informativa Ordinaria de Ciudadanía, en reunión del 15 de enero de 2013, y en relación con la propuesta presentada por la Diputada Delegada de Educación y Juventud, sobre resolución de expediente incoado al Ayuntamiento de Atajate sobre reintegro parcial de la subvención concedida para el Programa de Concertación 2010, se ha emitido el siguiente dictamen:

"Punto 2.3.- *Delegación de Educación y Juventud*-Ayudas Públicas: Resolución de expediente incoado al Ayuntamiento de Atajate sobre reintegro parcial de la subvención concedida para el Programa de Concertación 2010 ("Técnico Dinamizador [TECODIM])" (2.09.JU.11/C) (Informe conformidad) (Pleno)

"Por acuerdo de Pleno de 8 de mayo de 2012, punto 2.5.1, se acordó iniciar expediente de reintegro parcial contra el Ayuntamiento de Atajate en la suma de 8.070,96 €, en relación a la subvención concedida a dicho Ayuntamiento por importe de 12.000,00 €, para el programa de Concertación 2010, "Técnico Dinamizador (TECODIM)" (2.09.JU.11/C) y aprobada por acuerdo de Pleno de 1 de diciembre de 2009, p. núm. 10/1, debido a que tras haberse efectuado el pago previo del 75% por importe de 9.000,00 €, la entidad incumplió la obligación de justificar la totalidad de la subvención, justificando sólo parte de la misma, por importe de 929,04 €.

Habiéndose comunicado al referido Ayuntamiento el acuerdo por oficio del Sr. Diputado Delegado de la Presidencia, con fecha de entrega 08-06-12 según consta en la justificación del servicio de correos y habiendo transcurrido el plazo de quince días, a efectos de alegaciones, sin que éstas se hayan producido, ni se haya realizado voluntariamente el pago, vistos los artículos 91 y 94 del Real Decreto 887/2006 de 21 de julio, artículos 37 y ss. de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre y 35 de la Ordenanza General de Subvenciones y los informes técnicos emitidos, la Diputada de la Delegación de Educación y Juventud tiene a bien proponer a Pleno:

a) Aprobar el reintegro parcial contra el Ayuntamiento de Atajate, por importe de 8.070,96 € y exigir los intereses de demora correspondientes a dicha cantidad, en relación a la subvención concedida a dicho Ayuntamiento por importe de 12.000,00 €, para el programa de Concertación 2010, "Técnico Dinamizador (TECODIM)" (2.09.JU.11/C) y aprobada por acuerdo de Pleno de 1 de diciembre de 2009, p. núm. 10/1, debido a que tras haberse efectuado el pago previo del 75% por importe de 9.000,00 €, la entidad incumplió la obligación de justificar la totalidad de la subvención, justificando sólo parte de la misma, por importe de 929,04 €.

b) Conceder al Ayuntamiento de Atajate un plazo de QUINCE DÍAS siguientes a la comunicación del presente acuerdo, a fin de que proceda al ingreso voluntario de la suma de 8.070,96 €. El abono deberá realizarse en el siguiente plazo de ingreso voluntario:

- Si la presente resolución se recibe entre los días 1 y 15 del mes, desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente.

- Si la presente resolución se recibe entre el 16 y el último día del mes, desde la fecha de notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior.

- Si el último día de pago fuese sábado, domingo o festivo, se extenderá el plazo de pago al día hábil inmediato siguiente.

El ingreso se realizará a nombre de la Diputación Provincial de Málaga, en la cuenta número 2103 3000 46 3112000061, de UNICAJA. En el documento de ingreso deberá hacer constar el siguiente texto: "Reintegro Programa Técnico Dinamizador (TECODIM), Concertación 2010" y una vez realizado el reintegro deberá enviarse una copia del recibo a la Delegación de Educación y Juventud, por email, fax o correo postal.

c) Hacer constar, respecto del Ayuntamiento de Atajate, afectado por la baja administrativa, que dicho acto pone fin a la vía administrativa, conforme a lo dispuesto en el art. 52.2 de la Ley 7/1985, no obstante lo cual, contra el mismo podrá interponer, con carácter potestativo y según dispone el art. 116 de la Ley 30/1992, recurso de reposición en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la recepción de esta notificación, ante el mismo órgano que lo dictó; o bien interponer, directamente, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la recepción de esta notificación, ante el juzgado de lo Contencioso- Administrativo con sede en Málaga del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía. No obstante, podrá interponer cualquier otro recurso que estime procedente.

d) Comunicar el acuerdo adoptado a Intervención, Tesorería, a la Delegación de Educación y Juventud y a la entidad interesada, para su conocimiento."

En el expediente figura informe favorable de la Jefa del Servicio de Educación y Juventud y sello informe de conformidad de Intervención.

A la vista de lo expuesto, la Comisión Informativa acordó por mayoría (once votos a favor de los Grupos PP (9) e IULV (2) y cinco abstenciones del Grupo PSOE) aprobar la propuesta presentada y dictaminar favorablemente su aprobación por el Pleno de la Diputación Provincial."

Conocido el contenido del anterior dictamen, el Pleno por mayoría formada por veintiún votos a favor (dieciocho del Grupo Popular y tres del Grupo IULV-CA), nueve abstenciones del Grupo Socialista, y ningún voto en contra, acuerda su aprobación.

D. Elías Bendodo Benasayag, Presidente de la Corporación, (dirigiéndose al público) por favor, les pediría que cumplieran con el Reglamento, les pido respeto para esta Institución y para los Reglamentos que aprobamos aquí, no se los voy a volver a decir, cuando ustedes quieran lo retiren… por favor no tiene usted la palabra, y seguimos con el orden del día, pero me parece de verdad una falta de respeto a esta Institución, que después de haberle pedido esta mesa que retiren los carteles ustedes no lo hagan.

2.6.- Delegación de Cultura y Deportes

Punto núm. 2.6.1.- Sesión ordinaria del Pleno de 22-01-2013.- *COMISIÓN INFORMATIVA DE CIUDADANÍA.- Delegación de Cultura y Deportes*.- Honores y Distinciones: Inicio de expediente para la concesión de la Medalla de Oro de la Provincia de Málaga, a Dª María del Carmen Rosario Soledad Cervera Fernández de Guerra (Baronesa Thyssen).

Por la Comisión Informativa Ordinaria de Ciudadanía, en reunión del 15 de enero de 2013, y en relación con la propuesta presentada por la Diputada Delegada de Cultura y Deportes, sobre el inicio de expediente para la concesión de la Medalla de Oro de la Provincia de Málaga, a Dª María del Carmen Rosario Soledad Cervera Fernández de Guerra (Baronesa Thyssen), se ha emitido el siguiente dictamen:

"Punto 4.6.- *Delegación de Derechos Cultura y Deportes* .- Honores y Distinciones: Inicio del expediente para la concesión de la Medalla de Oro de la Provincia de Málaga, a Dª María del Carmen Rosario Soledad Cervera Fernández de la Guerra (Baronesa Thyssen).

"Visto el Informe de la Jefa del Servicio de Cultura en la que informa que el artículo 141 de la Constitución Española establece que la Provincia es una Entidad Local con personalidad jurídica propia, determinada por la agrupación de Municipios, y el artículo 31 de la Ley 7/85 de 2 de abril, modificada por la Ley 11/99, de 21 de abril –después de recoger este principio básico- establece que son fines específicos de la Provincia garantizar los principios de solidaridad y equilibrio intermunicipales en el marco de la política económica y social, recogiéndose en su artículo 36 la competencia para el fomento de los intereses peculiares de la provincia.

Continúa informando que, en el ejercicio de dichas competencias y para el cumplimiento de los fines que se contemplan en la normativa aludida, la Diputación apoya las actividades de los ciudadanos/as malagueños y de las Entidades y Asociaciones que colaboren al fomento de los intereses generales de la Provincia

A tal efecto, la Diputación aprobó en Pleno de 2 de Marzo de 1982, un Reglamento de Honores y Distinciones para distinguir a los particulares y Entidades que por sus especiales cualidades se hagan merecedores de ello.

El art. 15 del referido Reglamento establece que habrá de tramitarse el oportuno Expediente y ser aprobado su inicio, por el Pleno de la Diputación Provincial con el voto favorable de la mayoría absoluta legal de sus miembros para acreditar los méritos y

circunstancias que hagan merecedora a la persona o Entidad, propuesta de la distinción indicada.

Dª MARÍA DEL CARMEN ROSARIO SOLEDAD FERNÁNDEZ DE LA GUERRA (BARONESA THYSSEN) se ha venido distinguiendo por su brillante actividad en el coleccionismo del arte. Ello le ha permitido contar con una de las colecciones de arte más importante del panorama internacional. Su generosidad para con nuestra provincia se ha puesto de manifiesto con la cesión de una parte muy importante de su obra a la ciudad de Málaga, habiendo permitido la creación de un Museo que lleva su nombre en nuestra capital, contribuyendo con ello a una gran proyección cultural y artística de la provincia de Málaga más allá de nuestros límites geográficos como tal provincia, por lo que podría ser merecedora de la distinción de concesión de la Medalla de Oro de la Provincia, se propone elevar la correspondiente propuesta al Pleno de la Corporación para la incoación del oportuno expediente, si así se considera.

El párrafo de este mismo art. 15, establece que la iniciativa podrá dimanar de propuesta suscrita cuando menos, por tres miembros de la Corporación o proceder de solicitud razonada de Ayuntamientos, Entidades, Centros de carácter oficial, Instituciones o Asociaciones. Para la admisión de propuestas de carácter particular, habrá de estar suscritas al menos por 20 solicitantes.

En consecuencia, siendo favorable el informe de legalidad emitido por la Jefa del Servicio de Cultura en su propuesta, al que hace referencia el Decreto de la Presidencia Nº 2312/210 de 7 de junio, que reúne los requisitos establecidos en los Artículos. 172 y 175 del RD/ 2568/1986 de 28 de Noviembre sobre Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, teniendo en cuenta lo dispuesto en los Artículos 4, 36 y siguientes de la Ley 7/1985 de 2 de abril, 30 y siguientes del Real Decreto Legislativo 781/1986 de 18 de abril, Reglamento de Honores y Distinciones de la Diputación siendo competencia de esta Diputada Delegada de Cultura y Deportes, efectuar la propuesta para su resolución por el Pleno de la Corporación, previo dictamen de la Comisión Informativa de Ciudadanía, en uso de las atribuciones que tiene delegadas por Decreto de la Presidencia, nº 3624/2011 de 15 de Julio, la Diputada que suscribe, PROPONE:

a) Iniciar los trámites precisos para la incoación de expediente de justificación de méritos y circunstancias concurrentes en, Dª MARÍA DEL CARMEN ROSARIO SOLEDAD FERNÁNDEZ DE LA GUERRA (BARONESA THYSSEN), con el objeto de que, si así se considera, se le conceda la Medalla de Oro de la Provincia de Málaga

b) Comunicar este acuerdo a la Delegación de Cultura y Deportes y Gabinete de Presidencia, para su conocimiento."

La propuesta viene firmada, además de por la proponente, Dª Marina Bravo Casero, por la Vicepresidenta 1ª, Dª Ana Carmen Mata Rico, y el Diputado Delegado de Presidencia, D. Carlos María Conde O'Donell. En el expediente figura informe favorable de la Jefa del Servicio de Cultura y Deportes.

(.....)

A la vista de lo expuesto, la Comisión Informativa acordó por mayoría (ocho votos a favor del Grupo PP y seis abstenciones de los grupos PSOE (4) e IULV (2) aprobar la propuesta presentada y dictaminar favorablemente su aprobación por el Pleno de la Diputación Provincial."

Conocido el contenido del anterior dictamen, el Pleno por mayoría formada por veintisiete votos a favor (dieciocho del Grupo Popular y nueve del Grupo Socialista), tres votos en contra del Grupo IULV-CA, y ninguna abstención, acuerda su aprobación.

Punto núm. 2.6.2.- Sesión ordinaria del Pleno de 22-01-2013.- *COMISIÓN INFORMATIVA DE CIUDADANÍA.- Delegación de Cultura y Deportes*.- Honores y Distinciones: Inicio de expediente para la concesión de la Medalla de Oro de la Provincia de Málaga, al Diario Sur.

Por la Comisión Informativa Ordinaria de Ciudadanía, en reunión del 15 de enero de 2013, y en relación con la propuesta presentada por la Diputada Delegada de Cultura y Deportes, sobre el inicio de expediente para la concesión de la Medalla de Oro de la Provincia de Málaga, al Diario Sur, se ha emitido el siguiente dictamen:

"Punto 4.7.- *Delegación de Derechos Cultura y Deportes* .- Honores y Distinciones: Inicio del expediente para la concesión de la Medalla de Oro de la Provincia de Málaga, al Diario Sur.

Visto el Informe de la Jefa del Servicio de Cultura en la que informa que el artículo 141 de la Constitución Española establece que la Provincia es una Entidad Local con personalidad jurídica propia, determinada por la agrupación de Municipios, y el artículo 31 de la Ley 7/85 de 2 de abril, modificada por la Ley 11/99, de 21 de abril –después de recoger este principio básico- establece que son fines específicos de la Provincia garantizar los principios de solidaridad y equilibrio intermunicipales en el marco de la política económica y social, recogiéndose en su artículo 36 la competencia para el fomento de los intereses peculiares de la provincia.

Continúa informando que, en el ejercicio de dichas competencias y para el cumplimiento de los fines que se contemplan en la normativa aludida, la Diputación apoya las actividades de los ciudadanos/as malagueños y de las Entidades y Asociaciones que colaboren al fomento de los intereses generales de la Provincia

A tal efecto, la Diputación aprobó en Pleno de 2 de Marzo de 1982, un Reglamento de Honores y Distinciones para distinguir a los particulares y Entidades que por sus especiales cualidades se hagan merecedores de ello.

El art. 15 del referido Reglamento establece que habrá de tramitarse el oportuno Expediente y ser aprobado su inicio, por el Pleno de la Diputación Provincial con el voto favorable de la mayoría absoluta legal de sus miembros para acreditar los méritos y circunstancias que hagan merecedora a la persona o Entidad, propuesta de la distinción indicada.

Por lo tanto, siendo el DIARIO SUR un periódico regional de Málaga, editado por "Prensa malagueña", S.A. Se creó en 1937 con el nombre de "ARRIBA" para cambiar poco después a su nombre actual "SUR". En 1984 con motivo de la desaparición del organismo autónomo "Medios de Comunicación del Estado" en el que estaba integrado este periódico, los trabajadores del propio medio decidieron hacerse con la titularidad del mismo,

conjuntamente con 1500 pequeños accionistas malagueños. Actualmente pertenece al grupo de comunicación Correo (Vocento) como prensa malagueña S.A. constituyendo la cabecera de un grupo multimedia local que comprende: Internet, radio, SUR en Inglés y Alemán y Costa del Golf. Se trata del medio local más enraizado en la sociedad malagueña y durante sus 75 años de historia ha contribuido a generar una mayor cohesión social colectiva así como a mejorar la percepción y la imagen de nuestra provincia, así como su extraordinaria contribución como medio de comunicación social a elevar el nivel socio-cultural y el bienestar general de nuestra provincia mediante un mayor y mejor conocimiento de la misma dentro y fuera de nuestros límites provinciales, por lo que podría ser merecedora de la distinción de concesión de la Medalla de Oro de la Provincia, se propone elevar la correspondiente propuesta al Pleno de la Corporación para la incoación del oportuno expediente, si así se considera.

El párrafo de este mismo art. 15, establece que la iniciativa podrá dimanar de propuesta suscrita cuando menos, por tres miembros de la Corporación o proceder de solicitud razonada de Ayuntamientos, Entidades, Centros de carácter oficial, Instituciones o Asociaciones. Para la admisión de propuestas de carácter particular, habrá de estar suscritas al menos por 20 solicitantes.

En consecuencia, siendo favorable el informe de legalidad emitido por la Jefa del Servicio de Cultura en su propuesta, al que hace referencia el Decreto de la Presidencia Nº 2312/210 de 7 de junio, que reúne los requisitos establecidos en los Artículos. 172 y 175 del RD/ 2568/1986 de 28 de Noviembre sobre Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, teniendo en cuenta lo dispuesto en los Artículos 4, 36 y siguientes de la Ley 7/1985 de 2 de abril, 30 y siguientes del Real Decreto Legislativo 781/1986 de 18 de abril, Reglamento de Honores y Distinciones de la Diputación siendo competencia de esta Diputada Delegada de Cultura y Deportes, efectuar la propuesta para su resolución por el Pleno de la Corporación, previo dictamen de la Comisión Informativa de Ciudadanía, en uso de las atribuciones que tiene delegadas por Decreto de la Presidencia, nº 3624/2011 de 15 de Julio, la Diputada que suscribe, PROPONE:

a) Iniciar los trámites precisos para la incoación de expediente de justificación de méritos y circunstancias concurrentes en, DIARIO SUR, con el objeto de que, si así se considera, se le conceda la Medalla de Oro de la Provincia de Málaga

b) Comunicar este acuerdo a la Delegación de Cultura y Deportes y Gabinete de Presidencia, para su conocimiento."

La propuesta viene firmada, además de por la proponente, Dª Marina Bravo Casero, por la Vicepresidenta 1ª, Dª Ana Carmen Mata Rico, y el Diputado Delegado de Presidencia, D. Carlos María Conde O'Donell. En el expediente figura informe favorable de la Jefa del Servicio de Cultura y Deportes.

(.....)

A la vista de lo expuesto, la Comisión Informativa acordó por mayoría (ocho votos a favor del Grupo PP y seis abstenciones de los grupos PSOE (4) e IULV (2) aprobar la propuesta presentada y dictaminar favorablemente su aprobación por el Pleno de la Diputación Provincial."

Conocido el contenido del anterior dictamen, el Pleno por unanimidad, formada por los votos de los treinta diputados presentes (dieciocho del Grupo Popular, nueve del Grupo Socialista, y tres del Grupo IULV-CA) de los treinta y uno que de hecho y derecho que componen la Corporación, acuerda su aprobación.

Punto núm. 2.6.3.- Sesión ordinaria del Pleno de 22-01-2013.- *COMISIÓN INFORMATIVA DE CIUDADANÍA.- Delegación de Cultura y Deportes*.- Honores y Distinciones: Inicio de expediente para la concesión de la Medalla de Oro de la Provincia de Málaga, a la Confederación de Empresarios Malagueños.

Por la Comisión Informativa Ordinaria de Ciudadanía, en reunión del 15 de enero de 2013, y en relación con la propuesta presentada por la Diputada Delegada de Cultura y Deportes, sobre el inicio de expediente para la concesión de la Medalla de Oro de la Provincia de Málaga, a la Confederación de Empresarios Malagueños, se ha emitido el siguiente dictamen:

Punto 4.5.- *Delegación de Derechos Cultura y Deportes* .- Honores y Distinciones: Inicio del expediente para la concesión de la Medalla de Oro de la Provincia de Málaga, a la Confederación de Empresarios de Malagueños (CEM).

"Visto el Informe de la Jefa del Servicio de Cultura en la que informa que el artículo 141 de la Constitución Española establece que la Provincia es una Entidad Local con personalidad jurídica propia, determinada por la agrupación de Municipios, y el artículo 31 de la Ley 7/85 de 2 de abril, modificada por la Ley 11/99, de 21 de abril –después de recoger este principio básico- establece que son fines específicos de la Provincia garantizar los principios de solidaridad y equilibrio intermunicipales en el marco de la política económica y social, recogiéndose en su artículo 36 la competencia para el fomento de los intereses peculiares de la provincia.

Continúa informando que, en el ejercicio de dichas competencias y para el cumplimiento de los fines que se contemplan en la normativa aludida, la Diputación apoya las actividades de los ciudadanos/as malagueños y de las Entidades y Asociaciones que colaboren al fomento de los intereses generales de la Provincia

A tal efecto, la Diputación aprobó en Pleno de 2 de Marzo de 1982, un Reglamento de Honores y Distinciones para distinguir a los particulares y Entidades que por sus especiales cualidades se hagan merecedores de ello.

El art. 15 del referido Reglamento establece que habrá de tramitarse el oportuno Expediente y ser aprobado su inicio, por el Pleno de la Diputación Provincial con el voto favorable de la mayoría absoluta legal de sus miembros para acreditar los méritos y circunstancias que hagan merecedora a la persona o Entidad, propuesta de la distinción indicada.

Por lo tanto, siendo la CONFEDERECIÓN DE EMPRESARIOS MALAGUEÑOS (CEM) una organización de empresas de carácter confederativo e intersectorial, de ámbito provincial cuyo objetivo es la coordinación, representación, gestión, fomento y defensa de los intereses generales y comunes de empresarios. A lo largo de sus más de 35 años de historia ha contribuido notablemente a unir y dinamizar el tejido empresarial malagueño promoviendo el desarrollo económico en la provincia de Málaga, así como su decidida contribución al

fomento del espíritu emprendedor y a la mejora de la calidad de vida de la provincia de Málaga mediante el desarrollo económico que conlleva la actividad empresarial, por lo que podría ser merecedora de la distinción de concesión de la Medalla de Oro de la Provincia, se propone elevar la correspondiente propuesta al Pleno de la Corporación para la incoación del oportuno expediente, si así se considera.

El párrafo de este mismo art. 15, establece que la iniciativa podrá dimanar de propuesta suscrita cuando menos, por tres miembros de la Corporación o proceder de solicitud razonada de Ayuntamientos, Entidades, Centros de carácter oficial, Instituciones o Asociaciones. Para la admisión de propuestas de carácter particular, habrá de estar suscritas al menos por 20 solicitantes.

En consecuencia, siendo favorable el informe de legalidad emitido por la Jefa del Servicio de Cultura en su propuesta, al que hace referencia el Decreto de la Presidencia Nº 2312/210 de 7 de junio, que reúne los requisitos establecidos en los Artículos. 172 y 175 del RD/ 2568/1986 de 28 de Noviembre sobre Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, teniendo en cuenta lo dispuesto en los Artículos 4, 36 y siguientes de la Ley 7/1985 de 2 de abril, 30 y siguientes del Real Decreto Legislativo 781/1986 de 18 de abril, Reglamento de Honores y Distinciones de la Diputación siendo competencia de esta Diputada Delegada de Cultura y Deportes, efectuar la propuesta para su resolución por el Pleno de la Corporación, previo dictamen de la Comisión Informativa de Ciudadanía, en uso de las atribuciones que tiene delegadas por Decreto de la Presidencia, nº 3624/2011 de 15 de Julio, la Diputada que suscribe, PROPONE:

a) Iniciar los trámites precisos para la incoación de expediente de justificación de méritos y circunstancias concurrentes en, CONFEDERACIÓN DE EMPRESARIOS MALAGUEÑOS (CEM), con el objeto de que, si así se considera, se le conceda la Medalla de Oro de la Provincia de Málaga

b) Comunicar este acuerdo a la Delegación de Cultura y Deportes y Gabinete de Presidencia, para su conocimiento."

La propuesta viene firmada, además de por la proponente, Dª Marina Bravo Casero, por la Vicepresidenta 1ª, Dª Ana Carmen Mata Rico, y el Diputado Delegado de Presidencia, D. Carlos María Conde O'Donell. En el expediente figura informe favorable de la Jefa del Servicio de Cultura y Deportes.

(.....)

A la vista de lo expuesto, la Comisión Informativa acordó por mayoría (ocho votos a favor del Grupo PP y seis abstenciones de los grupos PSOE (4) e IULV (2) aprobar la propuesta presentada y dictaminar favorablemente su aprobación por el Pleno de la Diputación Provincial."

Conocido el contenido del anterior dictamen, el Pleno por unanimidad, formada por los votos de los treinta diputados presentes (dieciocho del Grupo Popular, nueve del Grupo Socialista, y tres del Grupo IULV-CA) de los treinta y uno que de hecho y derecho que componen la Corporación, acuerda su aprobación.

Punto núm. 2.6.4.- Sesión ordinaria del Pleno de 22-01-2013.- *COMISIÓN INFORMATIVA DE CIUDADANÍA.- Delegación de Cultura y Deportes*.- Honores y Distinciones: Inicio de expediente para la concesión de la Medalla de Oro de la Provincia de Málaga, a CUDECA (Cuidados del Cáncer).

Por la Comisión Informativa Ordinaria de Ciudadanía, en reunión del 15 de enero de 2013, y en relación con la propuesta presentada por la Diputada Delegada de Cultura y Deportes, sobre el inicio de expediente para la concesión de la Medalla de Oro de la Provincia de Málaga, a CUDECA (Cuidados del Cáncer), se ha emitido el siguiente dictamen:

"Punto 4.4.- *Delegación de Derechos Cultura y Deportes* .- Honores y Distinciones: Inicio del expediente para la concesión de la Medalla de Oro de la Provincia de Málaga, a la Fundación CUDECA (CUIDADOS DEL CÁNCER).

"Visto el Informe de la Jefa del Servicio de Cultura en la que informa que el artículo 141 de la Constitución Española establece que la Provincia es una Entidad Local con personalidad jurídica propia, determinada por la agrupación de Municipios, y el artículo 31 de la Ley 7/85 de 2 de abril, modificada por la Ley 11/99, de 21 de abril –después de recoger este principio básico- establece que son fines específicos de la Provincia garantizar los principios de solidaridad y equilibrio intermunicipales en el marco de la política económica y social, recogiéndose en su artículo 36 la competencia para el fomento de los intereses peculiares de la provincia.

Continúa informando que, en el ejercicio de dichas competencias y para el cumplimiento de los fines que se contemplan en la normativa aludida, la Diputación apoya las actividades de los ciudadanos/as malagueños y de las Entidades y Asociaciones que colaboren al fomento de los intereses generales de la Provincia

A tal efecto, la Diputación aprobó en Pleno de 2 de Marzo de 1982, un Reglamento de Honores y Distinciones para distinguir a los particulares y Entidades que por sus especiales cualidades se hagan merecedores de ello.

El art. 15 del referido Reglamento establece que habrá de tramitarse el oportuno Expediente y ser aprobado su inicio, por el Pleno de la Diputación Provincial con el voto favorable de la mayoría absoluta legal de sus miembros para acreditar los méritos y circunstancias que hagan merecedora a la persona o Entidad, propuesta de la distinción indicada.

Por lo tanto, siendo CUDECA (CUIDADOS DEL CÁNCER) una Fundación creada para el cuidado y apoyo a familiares y enfermos con Cáncer que viene funcionando desde hace más de 20 años. Su contribución ha sido y es extraordinariamente importante, habiendo permitido y posibilitando en la actualidad mitigar el dolor y el sufrimiento de aquellas personas que sufren Cáncer, así como su aportación a través de sus diversos servicios compuestos por médicos especialistas, psicólogos y voluntarios especializados a mitigar las consecuencias de una enfermedad tan dolorosa como el cáncer, haciendo todo ello posible a través de sus programas de alta especialización, suponiendo una ayuda impagable que merecen el reconocimiento de todos los malagueños, por lo que podría ser merecedora de la distinción de concesión de la Medalla de Oro de la Provincia, se propone elevar la correspondiente propuesta al Pleno de la Corporación para la incoación del oportuno expediente, si así se considera.

El párrafo de este mismo art. 15, establece que la iniciativa podrá dimanar de propuesta suscrita cuando menos, por tres miembros de la Corporación o proceder de solicitud razonada de Ayuntamientos, Entidades, Centros de carácter oficial, Instituciones o Asociaciones. Para la admisión de propuestas de carácter particular, habrá de estar suscritas al menos por 20 solicitantes.

En consecuencia, siendo favorable el informe de legalidad emitido por la Jefa del Servicio de Cultura en su propuesta, al que hace referencia el Decreto de la Presidencia Nº 2312/210 de 7 de junio, que reúne los requisitos establecidos en los Artículos. 172 y 175 del RD/ 2568/1986 de 28 de Noviembre sobre Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, teniendo en cuenta lo dispuesto en los Artículos 4, 36 y siguientes de la Ley 7/1985 de 2 de abril, 30 y siguientes del Real Decreto Legislativo 781/1986 de 18 de abril, Reglamento de Honores y Distinciones de la Diputación siendo competencia de esta Diputada Delegada de Cultura y Deportes, efectuar la propuesta para su resolución por el Pleno de la Corporación, previo dictamen de la Comisión Informativa de Ciudadanía, en uso de las atribuciones que tiene delegadas por Decreto de la Presidencia, nº 3624/2011 de 15 de Julio, la Diputada que suscribe, PROPONE:

a) Iniciar los trámites precisos para la incoación de expediente de justificación de méritos y circunstancias concurrentes en, CUDECA (CUIDADOS DEL CÁNCER), con el objeto de que, si así se considera, se le conceda la Medalla de Oro de la Provincia de Málaga

b) Comunicar este acuerdo a la Delegación de Cultura y Deportes y Gabinete de Presidencia, para su conocimiento."

La propuesta viene firmada, además de por la proponente, Dª Marina Bravo Casero, por la Vicepresidenta 1ª, Dª Ana Carmen Mata Rico, y el Diputado Delegado de Presidencia, D. Carlos María Conde O'Donell. En el expediente figura informe favorable de la Jefa del Servicio de Cultura y Deportes.

(.....)

A la vista de lo expuesto, la Comisión Informativa acordó por mayoría (ocho votos a favor del Grupo PP y seis abstenciones de los grupos PSOE (4) e IULV (2) aprobar la propuesta presentada y dictaminar favorablemente su aprobación por el Pleno de la Diputación Provincial."

Conocido el contenido del anterior dictamen, el Pleno por unanimidad, formada por los votos de los treinta diputados presentes (dieciocho del Grupo Popular, nueve del Grupo Socialista, y tres del Grupo IULV-CA) de los treinta y uno que de hecho y derecho que componen la Corporación, acuerda su aprobación.

2.7.- <u>Delegación de Medio Ambiente y Sostenibilidad</u>

No se han presentado dictámenes.

2.8.- <u>Delegación de Desarrollo Económico-Rural</u>

No se han presentado dictámenes.

3.- PATRONATO RECAUDACION PROVINCIAL

Punto núm. 3.1.- Sesión ordinaria del Pleno de 22-01-2013.- *PATRONATO DE RECAUDACIÓN PROVINCIAL*.- Delegaciones: Ampliación de acuerdos de delegación con los Ayuntamientos de Almogía y Frigiliana, para la recaudación e inspección de diversos tributos y otros ingresos de derecho público.

El Pleno del Patronato de Recaudación Provincial, en la sesión del 17 de diciembre de 2012, en relación con la ampliación de acuerdos de delegación con los Ayuntamientos de Almogía y Frigiliana, para la recaudación e inspección de diversos tributos y otros ingresos de derecho público, adoptó el siguiente acuerdo:

"Punto nº 2.- Delegaciones.- Ampliación de acuerdos de delegación de los Ayuntamientos de Almogía y Frigiliana para recaudación e inspección de diversos Tributos y otros ingresos de derecho público.

El Pleno conoció la siguiente propuesta de la Presidencia:

Conocidos los acuerdos adoptados por los plenos de los Ayuntamientos y otras Entidades que se indican a continuación, en los que aprueban la ampliación o modificación de sus acuerdos de delegación vigentes, en la Excma. Diputación Provincial (Patronato de Recaudación Provincial), para la gestión, recaudación e inspección de diversos Tributos, Tasas, Precios Públicos y otros Ingresos de derecho público, resultando que los citados Ayuntamientos y otras Entidades tienen aprobados sus respectivos acuerdos de delegación por el Pleno de la Excma. Diputación de fecha 10-04-2012, de acuerdo con lo previsto en el art. 7.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y vista la Propuesta de la Jefatura de Planificación del Patronato de Recaudación Provincial relativa a la aceptación de los acuerdos mencionados, esta Presidencia propone al Pleno del Patronato adopte acuerdo en el siguiente sentido:

1.- En relación con el Ayuntamiento de ALMOGIA:

a) Aceptar la ampliación de la delegación aprobada por el citado Ayuntamiento en sesión plenaria de fecha 27/09/2012, de:

- ***La inspección del Impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana (Plusvalía).***
- ***La inspección del Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras.***
- ***La inspección de la Tasa por recogida de basura industrial.***
- ***La inspección de la Tasa por entrada de vehículos y reserva de espacio.***
- ***La inspección de la Tasa por licencias de apertura.***
- ***La inspección de la Tasa por ocupación de vía pública.***

2.- En relación con el Ayuntamiento de FRIGILIANA:

a) Aceptar la ampliación de la delegación aprobada por el citado Ayuntamiento en la sesión plenaria de fecha 26/09/2012, de:

- ***La recaudación de la Tasa por recogida de basura doméstica.***

3.- Las anteriores delegaciones tendrán efectos desde la fecha de su aprobación por el Pleno de la Excma. Diputación, con excepción de aquellas que expresamente indican una fecha determinada de efectos. Dichos efectos se extenderán, de conformidad con el Acuerdo general de

delegación vigente, hasta el 31 de diciembre del 2016, quedando tácitamente prorrogadas por períodos de cuatro años, si ninguna de las partes manifiesta expresamente su voluntad en contra, comunicándolo con una antelación no inferior a un año de su finalización o la de cualquiera de los períodos de prórroga.

4.- Publicar extracto de estas delegaciones en el Boletín Oficial de la Provincia y en el BOJA, a los efectos previstos en el art. 7.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

5.- Comunicar el acuerdo que se adopte a la Excma. Diputación para su aprobación por el Pleno de la misma."

En el expediente constan informes del Secretario Delegado y del Interventor.

Tras ello, el Pleno del Patronato, por unanimidad formada por diez votos a favor (seis del Grupo Popular, uno del Grupo Socialista, uno del Grupo Izquierda Unida y dos representantes de los Ayuntamientos de, Antequera y Marbella), de los veintidós de hecho y de derecho que componen el mismo, acordó aprobar la anterior propuesta."

Conocido el contenido del anterior acuerdo del Patronato de Recaudación, el Pleno por unanimidad, formada por los votos de los treinta diputados presentes (dieciocho del Grupo Popular, nueve del Grupo Socialista, y tres del Grupo IULV-CA) de los treinta y uno que de hecho y derecho que componen la Corporación, acuerda su aprobación.

Punto núm. 3.2.- Sesión ordinaria del Pleno de 22-01-2013.- *PATRONATO DE RECAUDACIÓN PROVINCIAL*.- Convenios: De colaboración entre el Patronato de Recaudación y la Gestoría "Las Cañadas S.L.", para el acceso a la aplicación informática de internet "Primer alta de vehículos".

El Pleno del Patronato de Recaudación Provincial, en la sesión del 17 de diciembre de 2012, en relación con el convenio de colaboración entre el Patronato de Recaudación y la Gestoría "Las Cañadas S.L.", para el acceso a la aplicación informática de internet "Primer alta de vehículos", adoptó el siguiente acuerdo:

"Punto nº 4.- Convenios.- De colaboración con Gestorías Administrativas para el acceso a la aplicación informática "Primer Alta de Vehículos". (Con Gestoría Las Cañadas, S.L.).

El Pleno conoció la siguiente propuesta de la Presidencia:

El Patronato de Recaudación Provincial ha desarrollado una aplicación informática denominada "PRIMER ALTA DE VEHÍCULOS" que ha sido instalada en la página Web del Organismo (www.prpmalaga.es) y que tiene por objeto poner a disposición y ofrecer el acceso a la misma a todas la Gestorías Administrativas de la provincia y Entidades que lo soliciten, a fin de agilizar los trámites que implican el primer alta de vehículos.

A estos efectos se redactó un Convenio en el que se establecían las condiciones de confidencialidad de los datos, contraseñas de acceso, gratuidad del servicio, etc. y que han ido firmando las Gestorías Administrativas y Entidades que así lo han solicitado.

Dicho Convenio fue aprobado por los Plenos de este Organismo y de la Excma. Diputación en sesiones de 19-03-2002 y 9-04-2002, respectivamente.

Resultando que con fecha 16 de noviembre de 2012, se ha suscrito el referido Convenio entre este Patronato de Recaudación y la GESTORÍA LAS CAÑADAS, S.L., esta Presidencia, propone al Pleno de este Organismo adopte acuerdo en el siguiente sentido:

a) Ratificar el Convenio suscrito entre el Patronato de Recaudación Provincial y la GESTORÍA LAS CAÑADAS, S.L., con C.I.F. nº B-29.706.371, que textualmente dice así:

"En la Ciudad de Málaga a dieciséis de noviembre de dos mil doce, reunidos:

D. José Alberto Armijo Navas, Presidente del Patronato de Recaudación Provincial, Organismo Autónomo de la Diputación Provincial de Málaga, en representación del mismo y D. Joaquin Villegas Díaz con DNI nº 25.683.301-Y, en representación de Gestoría Las Cañadas, S.L., con CIF B-29.706.371, y gestor administrativo colegiado Nº 321, EXPONEN:

Que el Patronato de Recaudación Provincial de Málaga ha desarrollado una aplicación informática denominada "PRIMER ALTA DE VEHÍCULOS" que ha sido instalada en la página WEB de este Organismo (www.prpmalaga.es).

Que el Patronato de Recaudación Provincial de Málaga está en disposición de ofrecer el acceso a dicha aplicación a la empresa antes mencionada, de la provincia de Málaga.

Que Gestoría Virginia Martín Lara, está interesada en tener acceso a la referida aplicación.

En consecuencia, ambas partes proceden a la formalización del presente Convenio de acuerdo con las siguientes:

CLÁUSULAS

"PRIMERA.- Objeto del Convenio. El acceso a la aplicación "PRIMER ALTA DE VEHÍCULOS" que el Patronato de Recaudación Provincial de Málaga tiene en su página WEB (www.prpmalaga.es).

SEGUNDA.- Confidencialidad de los datos. De acuerdo con la normativa vigente, los datos depositados y procesados por la aplicación, deberán de ser tratados de forma confidencial, no pudiendo publicarse ni cederse a terceras personas ajenas a la Gestoría.

TERCERA.- Contraseñas de acceso. El Patronato de Recaudación, proporcionará contraseñas de acceso a la aplicación a cada uno de los usuarios. Estas contraseñas son de uso exclusivo, no pudiendo transmitirse a personas ajenas. En caso de que exista duda sobre la seguridad de la misma el usuario se debe poner en contacto con el Patronato, para proceder al cambio de la misma.

CUARTA.- Gratuidad. El servicio de acceso a la aplicación "PRIMER ALTA DE VEHÍCULOS", es gratuito, siendo esta aplicación un servicio más de atención a Ayuntamientos y Organismos autorizados, no existiendo intermediarios entre el Patronato y el usuario final.

QUINTA.- Documentación a aportar. La Gestoría, debe facilitar el primer día hábil de cada semana, la documentación que a continuación se indica, correspondiente a las altas de vehículos generadas durante la semana anterior:

- *Fotocopia de la ficha técnica*
- *Fotocopia del DNI del adquiriente.*

Ambos documentos deberán ir debidamente grapados, para identificar cada ficha con el DNI correspondiente.

Esta documentación se deberá entregar en la oficina que el Patronato tiene en Plaza de la Marina, s/n (antigua Diputación. En las dependencias de la Junta de Andalucía).

SEXTA.- Control e identificación de los usuarios. El Patronato de Recaudación Provincial de Málaga realizará las actuaciones necesarias para llevar a cabo el control e identificación de los usuarios, permitiendo exclusivamente el acceso a los usuarios autorizados.

SEPTIMA.- Servicios adicionales. Concedida la autorización la Gestoría podrá asimismo:

- *Emitir cartas de pago.*
- *Enlazar con páginas WEB de entidades colaboradoras para poder realizar pagos por INTERNET.*
- *Emitir cartas identificadas de acuerdo a la normativa del Consejo Superior Bancario (Cuaderno 57), para facilitar el pago.*
- *Obtener, mediante petición cursada al Patronato, relación de incidencias de un periodo determinado (listado de altas con fecha y hora).*

OCTAVA.- Cancelación de la autorización. El Patronato se reserva el derecho a deshabilitar el acceso al usuario si por este se incumplen las condiciones recogidas en el presente convenio.

NOVENA.- Modificación de la aplicación. El Patronato de Recaudación se reserva el derecho a modificar la aplicación sin previo aviso al usuario, siendo la única finalidad la mejora de la calidad del servicio."

En prueba de conformidad por ambas partes en la fecha arriba indicada firman.

EL PRESIDENTE DEL PATRONATO DE RECAUDACIÓN
José Alberto Armijo Navas

GESTORIA LAS CAÑADAS, S.L.
Joaquín Villegas Diaz"

b) Comunicar el acuerdo que se adopte a Intervención, Tesorería, Secretaría Delegada y Centro de Proceso de Datos."

En el expediente constan informes del Secretario Delegado y del Interventor.

Tras ello, el Pleno del Patronato, por unanimidad formada por doce votos a favor (seis del Grupo Popular, uno del Grupo Socialista, uno del Grupo Izquierda Unida y cuatro representantes de los Ayuntamientos de, Antequera, Estepona, Marbella y Ronda), de los veintidós de hecho y de derecho que componen el mismo, acordó aprobar la anterior propuesta."

Conocido el contenido del anterior acuerdo del Patronato de Recaudación, el Pleno por unanimidad, formada por los votos de los treinta diputados presentes (dieciocho del Grupo Popular, nueve del Grupo Socialista, y tres del Grupo IULV-CA) de los treinta y uno que de hecho y derecho que componen la Corporación, acuerda su aprobación.

Punto núm. 3.3.- Sesión ordinaria del Pleno de 22-01-2013.- *PATRONATO DE RECAUDACIÓN PROVINCIAL*.- Ordenanzas y Reglamentos: Aprobación de la Ordenanza por la que se crean y regulan, la Sede y el Registro Electrónicos del Patronato de Recaudación.

El Pleno del Patronato de Recaudación Provincial, en la sesión del 17 de diciembre de 2012, en relación con la aprobación de la Ordenanza por la que se crean y regulan, la Sede y el Registro Electrónicos del Patronato de Recaudación, adoptó el siguiente acuerdo:

"Punto nº 6.- Ordenanzas y Reglamentos.- Aprobación de la Ordenanza por la que se crean y regulan la Sede y el Registro Electrónicos del Patronato de Recaudación Provincial.

El Pleno conoció la siguiente propuesta de la Presidencia:

Por el Servicio de Planificación del Patronato se ha procedido a elaborar la propuesta de "Ordenanza por la que se crean y regulan la Sede y el Registro Electrónicos del Patronato de Recaudación Provincial", norma que consta de una Exposición de Motivos, un total de 15 artículos y una Disposición Final.

RESULTANDO que la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de medidas para la modernización del gobierno local, introdujo en la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases del régimen Local, un nuevo artículo, el 70 bis, cuyo apartado 3 contiene un mandato, dirigido a las Entidades Locales, para el impulso de la utilización interactiva de las TIC (Tecnologías de la Información y la Comunicación) con objeto de facilitar la participación y la comunicación con los vecinos, para la presentación de documentos, y para la realización de trámites administrativos, de encuestas y, en su caso, de consultas ciudadanas.

RESULTANDO que de esta forma se concretó en el ámbito de las Administraciones locales, el mandato que se contenía en el artículo 45 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, hoy desarrollado en la Ley 11/2007, de 22 de junio, de Acceso Electrónico de los Ciudadanos a los Servicios Públicos.

RESULTANDO que la Ley 11/2007 no sólo regula los aspectos básicos de la utilización de las tecnologías de la información en la actividad administrativa, en las relaciones entre las Administraciones Públicas, así como en las relaciones de éstas con los ciudadanos, con la finalidad de garantizar sus derechos y un tratamiento común ante ellas; sino que, especialmente reconoce, el derecho de los ciudadanos a relacionarse con las Administraciones Públicas por medios electrónicos y, por tanto, a la correlativa obligación de las Administraciones Públicas de garantizar tal canal de comunicación y relación, así como la validez y eficacia de la actividad que se despliegue sobre el mismo, en condiciones de seguridad jurídica.

RESULTANDO que con el fin de dar cumplimiento a las previsiones legales, la Diputación Provincial de Málaga ha aprobado un Reglamento, redactado para que pueda servir, no sólo a la Diputación Provincial de Málaga, sino también a todas las Entidades Locales de la provincia y sus respectivos Entes Asociativos o Dependientes que, adhiriéndose al mismo, acuerden asumir su contenido aprobándolo como propio, estableciendo una referencia especial al Patronato de Recaudación en la Disposición Adicional Novena del mismo.

CONSIDERANDO que la legislación aplicable, sin perjuicio de la cita de otras disposiciones en cuanto pueda resultar necesario y/o conveniente, viene recogida en los siguientes Textos Legales: 1º Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen local (LRBRL); 2º Ley 5/2010 de 11 de junio de Autonomía Local de Andalucía (LAULA); 3º Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (LRJ-PAC); 4º Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal (LOPD); 5º Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de Firma Electrónica (LFE); 6º Ley 11/2007, de 22 de

junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos (LAECSP); 7º Ley 56/2007, de 28 de diciembre, de Medidas de Impulso de la Sociedad de la Información (LMISI); 8º Real Decreto 1671/2009, de 6 de noviembre, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos; 9º Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y 10º Real Decreto 4/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Interoperabilidad en el ámbito de la Administración Electrónica.

CONSIDERANDO que la propuesta de "Ordenanza por la que se crean y regulan la Sede y el Registro Electrónicos del Patronato de Recaudación Provincial" que se ha elaborado se fundamenta en el ejercicio de la potestad reglamentaria y de autoorganización de los Entes Locales, reconocida por el artículo 4.1 a) de la LRBRL y 5 de la LAULA en las materias de su competencia. Su condición de disposición administrativa de carácter general conlleva que se sigan a la misma los efectos propios de estas disposiciones: irretroactividad, deber general de obediencia, inderogabilidad singular, imposibilidad de recurso en vía administrativa, atribución de su conocimiento en vía contenciosa al Tribunal Superior de Justicia, entre otras singularidades.

CONSIDERANDO que el derecho de los ciudadanos a relacionarse con las Administraciones Públicas por medios electrónicos se reconoce, con carácter básico, en el artículo 1 de la LAECSP, y se reitera en el artículo 6 de la propia norma junto con una relación de derechos que, no son sino concreciones del mismo derecho genérico a la existencia de un procedimiento administrativo electrónico. Se reconoce y se fija una fecha para su pleno ejercicio en la totalidad de los procedimientos: 31 de diciembre de 2009. Ante ello, el apartado 4º de la Disposición Final Tercera establece que en el ámbito de las entidades locales los derechos reconocidos en el artículo 6 podrán ser ejercidos a partir del 31 de diciembre de 2009 «siempre que lo permitan las disponibilidades presupuestarias», expresión que no puede entenderse como una moratoria que pueda extenderse de forma indefinida al libre arbitrio de cada entidad local. A ello ha de añadirse que otras normas que inciden en la materia no contemplan esa posibilidad de demora basada en razones presupuestarias. Por su importancia deben citarse especialmente los artículos 17 y 18 Ley 17/2009, de 23 de noviembre, sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio. Estos preceptos, plenamente en vigor, relativizan las moratorias en la aplicación de los derechos a la Administración electrónica reconocidos en la Ley 11/2007, en cuanto que fijan que cualquier procedimiento y trámite para la obtención de autorizaciones que permitan el acceso a una actividad o su ejercicio se puedan realizar electrónicamente, y desde una ventanilla única. Así pues, la efectividad en esta previsión obliga a que las Entidades Locales estén preparadas, cuanto menos, a disponer del registro electrónico para permitir la presentación de documentos en este tipo de procedimientos.

CONSIDERANDO que lo anterior se ha reflejado en la modificación de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, a la que se ha añadido un nuevo apartado 4 en el artículo 70 bis. Asimismo el nuevo artículo 71 bis de la LRJ-PAC, introducido como el anterior por la Ley 25/2009, de 22 de diciembre, en su apartado 5 establece que «Las Administraciones Públicas tendrán permanentemente publicados y actualizados modelos de declaración responsable y de comunicación previa, los cuales se facilitarán de forma clara e inequívoca y que, en todo caso, se podrán presentar a distancia y por vía electrónica». Asimismo la disposición adicional decimosexta de la LMSI impone a las Administraciones la obligación de poner a disposición del público en forma telemática los contenidos digitales de titularidad pública. También en las áreas de contratación o urbanismo, como el Reglamento incorpora, se imponen obligaciones de procedimiento o información electrónica no susceptibles de demora.

CONSIDERANDO que en definitiva, el impulso al empleo y aplicación de las técnicas y medios electrónicos, informáticos y telemáticos para el desarrollo de su actividad y el ejercicio de sus competencias, que dispone el artículo 45.1 de la LRJ-PAC para todas las Administraciones Públicas; o el impulso a « (...) la utilización interactiva de las tecnologías de la información y la comunicación para facilitar la participación y la comunicación con los vecinos, para la presentación de documentos y para la realización de trámites administrativos, de encuestas y, en su caso, de consultas ciudadanas», prescrito por el artículo 70.bis.3 de la LRBRL para «las entidades locales y,

especialmente, los municipios», han culminado en las leyes citadas en la concreción de un conjunto de obligaciones ineludibles.

CONSIDERANDO que la propuesta de Ordenanza se apoya en la propia LAECSP, cuyo articulado tiene mayoritariamente carácter básico, pero tratando de que el texto finalmente no se convierta en una mera transcripción literal de la Ley sino en un instrumento eficaz de desarrollo y gestión.

CONSIDERANDO que los preceptos contenidos en la Ordenanza se ajustan y dan cumplimiento a las distintas disposiciones legales sobre la materia. En ese sentido, los sistemas de identificación y autenticación resultan adecuados a lo previsto en la LFE y a lo establecido en los artículos 14 y siguientes de la LAECSP. Respecto a la Sede Electrónica, cuyo instrumento jurídico de creación se determina libremente por cada Administración en los términos del artículo 10 de la LAECSP, se crea por el acto de aprobación de la Ordenanza.

CONSIDERANDO que respecto al Registro electrónico, accesible desde la Sede, se crea asimismo en virtud del acto de aprobación de la propia Ordenanza, con lo que se da cumplimiento a la necesidad, derivada del artículo 25 LAECSP, de que la disposición de creación de los registros se publique con su texto íntegro en el Diario Oficial correspondiente.

CONSIDERANDO que la Ordenanza determina con detalle el régimen de funcionamiento del Registro Electrónico, tanto en su vertiente de registro de entrada como de salida, integrado en el Registro General con el que se garantiza su interconexión. Asimismo se detalla exhaustivamente el procedimiento administrativo electrónico, la copia electrónica y el archivo, partiendo de los conceptos de documento y expediente electrónico, con atención a las especialidades propias, tales como la notificación, cómputo de plazos, comunicaciones entre Administraciones, digitalización, tramitaciones en distintos soportes, cambios de soporte, metadatos, conservación y destrucción de documentos, y otras.

CONSIDERANDO que las disposiciones adicionales, además de precisar el momento temporal preciso para la entrada en funcionamiento de la Sede y del Registro, precisan la necesaria sujeción del tratamiento de datos a la Ley Orgánica 15/1999 de Protección de Datos de Carácter Personal, y, por último, tanto la previsión respecto de la actualización normativa como la relativa a la habilitación para el desarrollo normativo a favor del Presidente del Organismo, ó, finalmente, la llamada prudencial al estado de desarrollo de las herramientas tecnológicas en cada momento y la necesaria adaptación a las mismas, parecen mecanismos oportunos para dotar de agilidad al funcionamiento futuro de la administración electrónica.

CONSIDERANDO que conforme establece el artículo 49 de la Ley 7/1985 y la Disposición Adicional Novena del Reglamento Regulador de las Sedes y Registros Electrónicos de la Diputación Provincial de Málaga, de los Ayuntamientos de la Provincia, y de sus respectivos Entes Asociados o Dependientes en relación con el Patronato de Recaudación Provincial, el procedimiento de aprobación es esencialmente el siguiente: 1º Corresponderá la aprobación inicial de la Ordenanza al Pleno del Patronato y posteriormente al Pleno de la Diputación Provincial con el quórum de la mayoría simple de los Diputados que integran la Corporación (artículo 47.1 y artículo 49 de la Ley 7/1985); 2º Tras el acuerdo de aprobación inicial deberá aperturarse un período de información pública y audiencia a los interesados por el plazo mínimo de treinta días hábiles para que puedan, en su caso, presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas; 3º El Acuerdo de aprobación inicial se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia, en el tablón de anuncios del Organismo y notificarse a los interesados; 4º Concluido el período de información pública, si se han presentado reclamaciones y/o sugerencias, deberán resolverse estas, incorporándose al texto de la Ordenanza las alteraciones derivadas de la resolución de las alegaciones; 5º La aprobación definitiva corresponde a los Plenos del Patronato y la Diputación, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 33.2.d) y 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local; 6º En el supuesto de que no se presenten reclamaciones en relación con la aprobación inicial de la Ordenanza en el plazo de información pública, se entenderá definitivamente adoptado el Acuerdo hasta entonces provisional; 7º El Acuerdo de aprobación definitiva (expresa o tácita) de la

Ordenanza, y el texto íntegro de la misma debe publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia, tal y como dispone el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

VISTA la propuesta de "Ordenanza por la que se crean y regulan la Sede y el Registro Electrónicos del Patronato de Recaudación Provincial", la legislación de general y particular de aplicación, el Expediente tramitado y los Informes que en el mismo constan, esta Presidencia propone al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

Primero.- Adherir el Patronato de Recaudación Provincial de Málaga al Reglamento Regulador de las Sedes y Registros Electrónicos de la Diputación Provincial de Málaga, de los Ayuntamientos de la Provincia, y de sus respectivos Entes Asociados o Dependientes.

Segundo.-Aprobar inicialmente la "Ordenanza por la que se crean y regulan la Sede y el Registro Electrónicos del Patronato de Recaudación Provincial". Norma que consta de una Exposición de Motivos, un total de 15 artículos y una Disposición Final y que se transcribe a continuación:

ORDENANZA POR LA QUE SE CREAN Y REGULAN LA SEDE Y EL REGISTRO ELECTRONICOS DEL PATRONATO DE RECAUDACION PROVINCIAL DE MALAGA

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos y el marco normativo por ella creado han dado lugar a que la Excma. Diputación Provincial de Málaga haya aprobado el Reglamento de las Sedes y los Registros Electrónicos de la Diputación Provincial de Málaga. La Disposición adicional novena del Reglamento citado establece que las particularidades propias del Patronato de Recaudación Provincial de Málaga en las materias reguladas en la norma mencionada se desarrollarán por éste mediante la correspondiente ordenanza u ordenanzas que sean precisas. Añade esta disposición además, que dicha ordenanza u ordenanzas deberán ser aprobadas por el propio Patronato y por la Excma. Diputación Provincial de Málaga. En cumplimento de las disposiciones referidas, se hace necesaria la aprobación de la presente Ordenanza con el siguiente articulado:

Artículo 1.- La Sede Electrónica del Patronato de Recaudación Provincial de Málaga.

1. De conformidad con la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos (en adelante LAECSP), y el Real Decreto 1671/2009, de 6 de noviembre, de desarrollo de la LAECSP (en adelante RLAECSP), se crea la Sede Electrónica del Patronato de Recaudación Provincial de Málaga (en adelante la Sede), regulándose mediante esta Ordenanza.

2. La Sede consiste en una dirección electrónica disponible para los ciudadanos a través de las redes de telecomunicaciones y a la que directamente podrá accederse en la dirección web segura: https://sede.prpmalaga.es

3. Se podrán crear sedes electrónicas compartidas, de acuerdo con el RLAECSP.

4. El Punto de acceso general del Patronato de Recaudación Provincial de Málaga (en adelante PRP) será la web oficial de dicha entidad (https://portalweb.prpmalaga.es), que contendrá la Sede y será gestionado por el PRP, de conformidad con el RLAECSP.

Artículo 2.- Ámbito de aplicación, identificación y órgano/s de gestión.

1. El ámbito de aplicación de la Sede será la totalidad de los órganos, servicios y departamentos que pertenezcan al PRP, formen parte del mismo, o se encuentren integrados o adscritos a dicha entidad.
El órgano titular de la Sede será la Presidencia del PRP.

La gestión tecnológica de la Sede será competencia del Servicio de Informática de la entidad citada.

Serán responsables de la gestión, de los contenidos y de los servicios puestos a disposición de la ciudadanía en la Sede, los distintos Servicios u otras unidades organizativas y/o administrativas del PRP a los que competencialmente correspondan aquellos contenidos o servicios.

La gestión de los contenidos comunes de la Sede y la coordinación con el resto de Servicios u otras unidades organizativas y/o administrativas de la entidad mencionada corresponderá a la Gerencia, con la asistencia del Servicio de Informática del PRP.

2. Los canales de acceso a los servicios disponibles en la Sede serán:

a) *Acceso electrónico a través de la Sede (dirección en internet https://sede.prpmalaga.es), bien directamente, o, en su caso, desde los puntos de información al servicio de los ciudadanos ubicados en las distintas oficinas del PRP.*
b) *Atención presencial en las distintas oficinas de la entidad citada.*

c) *Atención telefónica en la Unidad de Atención al Contribuyente.*

En la Sede se especificarán los números de teléfono y direcciones de las oficinas a través de los cuales se pueden acceder a los servicios que presta el PRP.

3. Los medios disponibles para la formulación de quejas y sugerencias en relación con el contenido, gestión y servicios ofrecidos en la Sede serán los siguientes:

a) Presentación presencial o por correo postal mediante escrito o solicitud ante cualquier oficina del PRP.

b) Presentación electrónica de quejas y sugerencias a través de la Sede.

En todo caso, no se considerarán medios para la formulación de quejas y sugerencia los servicios de asesoramiento electrónico al usuario para la correcta utilización de la Sede.

Los medios disponibles para la formulación de quejas y sugerencias lo son sin perjuicio de los recursos o reclamaciones que se puedan interponer o presentar.

Artículo 3.- Características, contenido y servicios de la Sede.
1. De conformidad con el RLAECSP, se realizarán a través de la Sede todas las actuaciones, procedimientos y servicios que requieran la autenticación del PRP o de los ciudadanos y entidades por medios electrónicos.
2. Sin perjuicio de lo establecido en otros preceptos de esta Ordenanza, la Sede deberá disponer del contenido mínimo establecido en el RLAECSP.

3. La Sede dispondrá de los servicios a disposición de los ciudadanos y entidades establecidos en el RLAECSP, y además dispondrá de lo siguiente:

a) *Acceso, en su caso, al estado de tramitación del expediente con certificado electrónico.*

b) *Enlace al Boletín Oficial de la Provincia (en adelante BOP) y al Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.*

c) *En su caso, publicación electrónica de actos y comunicaciones que, por disposición legal o reglamentaria deban publicarse en tablón de anuncios o edictos, indicando expresamente el carácter sustitutivo o complementario de la publicación electrónica.*

d) *Acceso a los sistemas de notificaciones electrónicas que, en su caso, se establezcan.*

e) *Acceso al Registro Electrónico.*

f) *Acceso al perfil de contratante, de acuerdo con lo establecido en la normativa de contratación pública.*

4. Los órganos titulares responsables de la Sede podrán además incluir en la misma otros servicios o contenidos, con sujeción a lo previsto en el artículo 10 de la LAECSP.

Artículo 4.- Obligatoriedad de la comunicación a través de medios electrónicos.
1. El PRP establece la obligatoriedad de comunicarse con él utilizando sólo medios electrónicos, cuando los interesados se correspondan con personas jurídicas o colectivos de personas físicas que por razón de su capacidad económica o técnica, dedicación profesional u otros motivos acreditados tengan garantizado el acceso y disponibilidad de los medios tecnológicos precisos, al amparo de lo que autoriza el artículo 27.6 de la LAECSP. Esta obligación implicará que las comunicaciones y notificaciones administrativas y/o tributarias que haya de realizar el PRP o que se hayan de realizar al PRP se efectuarán a través de la Sede, bien sea por medio del Registro Electrónico, bien sea por medio de los sistemas de notificaciones electrónicas que, en su caso, se establezcan.
2. La obligatoriedad de la comunicación a través de medios electrónicos establecida en el presente artículo será objeto de desarrollo en ordenanza específica, en la que se detallarán las comunicaciones a las que se aplique, el medio electrónico de que se trate y los sujetos obligados. Dicha ordenanza deberá ser publicada en el BOP y en la Sede.

3. En los casos en los que exista la obligación de comunicación a través de medios electrónicos y no se utilicen dichos medios, el órgano tributario y/o administrativo competente requerirá la correspondiente subsanación, advirtiendo que, de no ser atendido el requerimiento, la presentación carecerá de validez o eficacia.

4. Lo establecido en este artículo no será de aplicación mientras no se apruebe, publique y entre en vigor la ordenanza de desarrollo citada en el apartado 2 anterior.

Artículo 5.- Trámites y procedimientos.

El PRP publicará en la Sede la relación actualizada de los procedimientos y trámites que puedan efectuarse electrónicamente, con el objetivo de que progresivamente se haga extensivo a la totalidad de los procedimientos del mismo, permitiendo así que la participación de las personas y entidades interesadas en los mismos, y otras Administraciones y entidades públicas, pueda realizarse utilizando medios electrónicos disponibles. Dicha relación se actualizará, como mínimo, con una periodicidad semestral.

Artículo 6.- Notificación por comparecencia.

La publicación de anuncios en la Sede para citar al interesado o a su representante para ser notificados por comparecencia en los supuestos establecidos y con los efectos previstos en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria se ajustará a la regulación, condiciones y garantías que se establezcan en ordenanza específica sobre la materia. Dicha ordenanza deberá ser publicada en el BOP y en la Sede.

Artículo 7.- Dirección electrónica habilitada.

1. El PRP establece como sistema de notificación electrónica, ya sea obligatoria o voluntaria, el sistema de notificación mediante la dirección electrónica habilitada en la forma regulada en el artículo 38 del RLAECSP, y en la Orden PRE/878/2010, de 5 de abril.

2. El PRP procederá a la adhesión al sistema de notificación del servicio de dirección electrónica habilitada (DEH), cuyo titular es el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas. Para hacer efectiva la adhesión citada se procederá a la firma de cuantos acuerdos o convenios sean necesarios, además de adoptarse cuantas medidas sean precisas. 3. El PRP podrá establecer y habilitar otros sistemas de notificación electrónica.

Artículo 8.- Adaptación o actualización de determinadas características de la Sede.

Podrán adaptarse mediante Decreto del Presidente del PRP, publicado en el BOP y en la propia Sede las siguientes características de la misma:

a) Las direcciones electrónicas que figuran en esta Ordenanza, cuando deban modificarse o cambiarse por cualquier causa.

b) La denominación de los órganos administrativos, Servicios, unidades organizativas o administrativas, cuando deriven de reordenaciones organizativas o reestructuraciones administrativas.

c) La relación y características de los canales de acceso a los servicios disponibles en la Sede.

d) Cualquier otra característica que de conformidad con lo establecido en el artículo 3 apartado 1 del RLAECSP no constituya ni se considere contenido mínimo de la Sede.

Artículo 9.- Registro Electrónico del Patronato de Recaudación Provincial de Málaga.

1. Se crea y regula, por medio de esta Ordenanza, el Registro Electrónico del PRP (en adelante RE), de acuerdo con la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones públicas y del Procedimiento Administrativo Común (en adelante LRJ-PAC), con la LAECSP y el RLAECSP. Esta regulación será de aplicación al PRP y a su ámbito de actuación y competencias, teniendo como objeto la ordenación y funcionamiento del RE para la recepción y remisión de todo tipo de solicitudes, escritos y comunicaciones dirigidos a dicha entidad. El RE será gestionado por el PRP y será accesible a través de la Sede.

2. El responsable de la gestión del RE es el Servicio de Secretaría del PRP. Corresponde a la Gerencia de dicha entidad, previo informe favorable del Servicio de Planificación, la aprobación y modificación de la relación de documentos electrónicos normalizados y formularios, modelos de solicitudes, escritos y comunicaciones que sean del ámbito de competencia del RE y la identificación de los trámites y procedimientos a que se refieren. Asimismo le corresponde, a propuesta de los órganos, Servicios o unidades competentes, y previo informe favorable del Servicio de Planificación, la aprobación y modificación de los formularios correspondientes, con especificación de los campos de los mismos de obligada cumplimentación y de los criterios de congruencia de los datos a consignar en el formulario. Los propios formularios deberán marcar de forma precisa los campos obligatorios.
3. La fecha y hora oficial serán las oficiales españolas para la Península, siendo las mismas válidas para la Sede y para el RE, debiendo figurar visible para cualquier usuario. La determinación de los días declarados como inhábiles a los efectos de cómputo de plazos se realizará cada año. Para ello, la Sede publicará antes de la finalización de cada año el calendario de días inhábiles del año siguiente. Dicho calendario se publicará en los mismos términos en el BOP.
4. En la Sede, además del acceso al RE, figurará la relación actualizada de las solicitudes, escritos y comunicaciones a las que se refiere el apartado 6.a) del presente artículo que pueden presentarse en el mismo así como, en su caso, la posibilidad de presentación de solicitudes, escritos y comunicaciones a los que se refiere el apartado 6.b) de este artículo.
5. El RE realizará las siguientes funciones:
a) La recepción y remisión de solicitudes, escritos y comunicaciones relativas a los trámites y procedimientos que correspondan de acuerdo con la presente Ordenanza, y de los documentos adjuntos, así como la emisión automática de los recibos necesarios para confirmar la recepción, con los datos suficientes para identificar el documento presentado.

b) La remisión electrónica de escritos, solicitudes y comunicaciones a los órganos, servicios o unidades destinatarios en los términos del apartado 6.b) del presente artículo.
c) Las demás previstas en el RLAECSP.
6. El RE podrá admitir:
a) Documentos electrónicos normalizados o formularios correspondientes a los servicios, procedimientos y trámites que se especifiquen en la Sede conforme a lo dispuesto en esta Ordenanza, cumplimentados de acuerdo con formatos preestablecidos.
b) Cualquier solicitud, escrito o comunicación distinta de los mencionados en el apartado anterior dirigido a cualquier órgano, servicio u otras unidades organizativas y/o administrativas del ámbito del PRP, titular del RE.
El acceso al RE se realizará, en todo caso, bajo la cobertura de un certificado de dispositivo seguro, de modo que se garantice la confidencialidad de los documentos y datos transmitidos.
7. Sólo se admitirá la presentación de solicitudes, escritos, comunicaciones, documentos electrónicos normalizados o formularios en el RE que estén firmados electrónicamente mediantes certificados electrónicos válidos, de acuerdo con la LAECSP.
8. El RE conservará la documentación y la información electrónicas de acuerdo con el Reglamento de las Sedes y los Registros Electrónicos de la Diputación Provincial de Málaga (en adelante RSREDP), quedando dichas documentación e información grabadas en los sistemas del PRP.

9. La gestión y mantenimiento de la Sede y del RE y de su alojamiento se realizará por el PRP, titular de los mismos.
Artículo 10.- Cómputo de plazos.
1. El inicio del cómputo de los plazos que hayan de cumplir los órganos administrativos, o en su caso, los Servicios u otras unidades organizativas y/o administrativas del ámbito del PRP vendrá determinado por la fecha y hora de presentación en el RE o, en el caso previsto en el apartado 6.b del artículo anterior, por la fecha y hora de entrada en el registro del órgano, servicio o unidad destinatario.
2. El cómputo de plazos en las solicitudes, escritos y comunicaciones por el RE atenderá a las siguientes reglas:
a) La fecha y hora de referencia serán los vigentes en el momento de la recepción o salida de la correspondiente solicitud, escrito o comunicación, en o desde el sistema de información que dé soporte al RE.
b) La entrada de solicitudes, escritos y/o comunicaciones recibidas en días inhábiles se entenderán efectuadas en la primera hora del primer día hábil siguiente. A estos efectos, constará en el asiento de entrada correspondiente la fecha y hora en que efectivamente se ha recibido la solicitud, escrito o comunicación presentada, pero se indicará en el mensaje de confirmación las cero horas y un minuto del siguiente día hábil.
c) No se dará salida, a través del RE, a ningún escrito o comunicación en día inhábil.
d) Se consideran días inhábiles, a efectos del RE los establecidos de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9 apartado 3 de esta Ordenanza.
3. En cualquier supuesto la presentación telemática de los documentos a que se refiere esta Ordenanza no implica la ampliación de los plazos establecidos por el Ordenamiento Jurídico.
4. En todo caso, la fecha efectiva de inicio del cómputo de plazos deberá ser comunicada a quien presentó el escrito, solicitud o comunicación.
5. El RE emitirá automáticamente un recibo firmado electrónicamente, mediante alguno de los sistemas de firma establecidos en el artículo 18 de la LAECSP, con el siguiente contenido:
a) Copia del escrito, comunicación o solicitud presentada, siendo admisible a estos efectos la reproducción literal de los datos introducidos en el formulario de presentación.
b) Fecha y hora de presentación y número de entrada de registro.
c) En su caso, enumeración y denominación de los documentos adjuntos al formulario de presentación o documento presentado, seguida de la huella electrónica de cada uno de ellos.
d) Información del plazo máximo establecido normativamente para la resolución y notificación del procedimiento, así como de los efectos que pueda producir el silencio administrativo, cuando sea automáticamente determinable.
Artículo 11.- Solicitudes, escritos y comunicaciones que pueden ser rechazados en el RE.
1. El RE podrá rechazar los documentos electrónicos que se le presenten en las circunstancias establecidas en el artículo 29 del RLAECSP.

2. De acuerdo con el artículo 29.2 del RLAECSP, cuando el interesado lo solicite se remitirá justificación del intento de presentación, que incluirá las circunstancias de su rechazo, salvo que la información sobre el intento conste en la misma pantalla, de forma que sea posible su impresión o descarga por el interesado.

Artículo 12.- Presentación de documentación complementaria.

1. En cualquier caso, y siempre de acuerdo con las normas que regulen el respectivo procedimiento, en el RE podrán aportarse documentos que acompañen a la correspondiente solicitud, escrito o comunicación. Estos documentos se presentarán bien como documentación complementaria a la solicitud o a requerimiento del PRP, y deberán cumplir los estándares de formato y requisitos de seguridad que se determinen en los Esquemas Nacionales de Interoperabilidad y de Seguridad. El RE generará recibos acreditativos de la entrega de estos documentos que garanticen la integridad y el no repudio de los documentos aportados.

2. Los interesados podrán aportar al expediente copias digitalizadas de los documentos, cuya fidelidad con el original garantizarán mediante la utilización de firma electrónica avanzada. El PRP podrá solicitar del correspondiente archivo el cotejo del contenido de las copias aportadas. Ante la imposibilidad de este cotejo y con carácter excepcional, podrá requerir al particular la exhibición del documento o de la información original. La aportación de tales copias implica la autorización al PRP para que acceda y trate la información personal contenida en tales documentos.

3. Cuando el ciudadano hubiera optado por la presentación electrónica y deba acompañar documentos no disponibles en formato electrónico y que, por su naturaleza, no se puedan adjuntar utilizando el procedimiento de copia digitalizada previsto en el artículo 35.2 de la LAECSP, podrá aportar los mismos por vía no electrónica.

4. Si en un momento posterior a la presentación de un formulario electrónico, el interesado, por propia iniciativa o en trámite de subsanación, debiese aportar documentos complementarios omitidos en la presentación de dicho formulario, los podrá presentar también por vía electrónica, utilizando, si lo hubiere, un formulario específico para tal propósito.

5. Cuando el sistema de presentación electrónica no permita determinar de forma automática la comunicación, escrito o solicitud del que sea complementaria la documentación aportada o el procedimiento o expediente con el que se relaciona, el interesado deberá aportar la información que permita identificar el expediente en el que haya de surtir efectos.

6. De acuerdo con la capacidad de los instrumentos informáticos y vías de comunicación disponibles, podrá limitarse la extensión máxima de los documentos complementarios posibilitando su presentación fraccionada e informando de ello en la Sede.

Artículo 13.- Acreditación de la identidad.

1. Los documentos electrónicos podrán ser presentados en el RE por los interesados o por quien les represente en los términos previstos en la LAECSP. Cuando la representación no quede acreditada o no pueda presumirse, se requerirá dicha acreditación por la vía que corresponda.

2. Los documentos electrónicos presentados en el RE deberán ir firmados mediante un sistema de firma electrónica admitido por el PRP, de acuerdo con la LAECSP.

3. Cuando el interesado no disponga de los medios electrónicos de identificación o autenticación necesarios para la realización de un determinado trámite ante el RE, el personal del PRP con acceso al RE podrá suplir dicha carencia utilizando sus propios medios de identificación y autenticación. Previamente, el interesado deberá identificarse personalmente y prestar su consentimiento expreso, del que deberá quedar constancia. A estos efectos, el PRP determinará los miembros del personal a su servicio habilitados para suplir a los interesados en las operaciones de identificación y autenticación.

4. Cuando se trate de documentos presentados por colaboradores sociales deberán cumplirse los pactos establecidos en el correspondiente convenio.

Artículo 14.- Anotaciones de los asientos en el RE.

1. La recepción de solicitudes, escritos y comunicaciones dará lugar a los asientos correspondientes en el RE, utilizándose medios electrónicos seguros para la realización de los asientos y la recuperación de los datos de inscripción.

2. El sistema de información que soporte el RE garantizará la constancia de cada asiento de entrada que se practique y de su contenido, estableciéndose un registro por asiento en el que se identifique la documentación presentada, que se asociará al número de asiento correspondiente.

3. Cada asiento en el RE se identificará con los datos recogidos en la regulación de asiento de documentos del RSREDP, y además, con los siguientes:

a) En el caso de personas físicas, la identidad del interesado y, en su caso, del representante, mediante nombre y apellidos, documento nacional de identidad, NIF, NIE, pasaporte o equivalente y dirección postal a efectos de notificaciones o, en su caso, electrónica.

b) En el caso de entidades, denominación y NIF de las mismas y la identidad del representante mediante nombre y apellidos, documento nacional de identidad, NIF, NIE, pasaporte o equivalente y dirección postal a efectos de notificaciones o, en su caso, electrónica, tanto de la entidad como de su representante.

c) Extracto del contenido del documento electrónico con indicación de la existencia, en su caso, de documentación complementaria o anexos.

Artículo 15.- Tablón de Anuncios y Edictos Electrónico.

1. El acceso al Tablón de Anuncios y Edictos Electrónico del PRP se realizará en la dirección web segura: https://sede.prpmalaga.es y tendrá, de conformidad con el artículo 12 de la LAECSP y el párrafo segundo del artículo 30 del RSREDP, naturaleza complementaria del tablón tradicional en soporte papel.

Artículo 16.- Aprobación de la Relación de procedimientos y trámites administrativos admisibles a través del RE.

A propuesta de la Gerencia, y previo informe favorable del Servicio de Planificación, por Decreto de la Presidencia del PRP se aprobará la Relación de procedimientos y trámites que se puedan realizar por medio del RE, su modificación o actualización, que será publicada en el BOP y en la Sede.

Disposición final.- Publicidad.
Esta Ordenanza entrará en vigor a los quince días de su íntegra publicación en el BOP, será de aplicación hasta su derogación o modificación expresas y estará disponible en la Sede desde el momento de su publicación oficial."

Tercero.-De conformidad con lo establecido en el artículo 1 de la Ordenanza, se crea y regula la Sede Electrónica del Patronato de Recaudación Provincial de Málaga que será accesible a través de la dirección Web (https://portalweb.prpmalaga.es) y a la que será de aplicación lo previsto para la sede electrónica en la Ordenanza que en éste acto se aprueba inicialmente.

Cuarto.-De conformidad con lo establecido en el artículo 9 de la Ordenanza, se crea y regula el Registro Electrónico del Patronato de Recaudación Provincial de Málaga al que será de aplicación lo previsto para Registro Electrónico en la Ordenanza que en éste acto se aprueba inicialmente.

<u>Quinto.-</u>Para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 10.3 y 25.1 de la Ley 11/2007 de Acceso Electrónico de los Ciudadanos a los Servicios Públicos así como lo establecido en los artículos 3.2.c) y 27.2.a) del Real Decreto 1671/2009 por el que se desarrolla parcialmente la mencionada Ley, se hace constar:

a) Que la titularidad de la Sede y del Registro electrónico cuya creación se acuerda corresponde al Patronato de Recaudación Provincial de Málaga, representado por el Presidente del Organismo.

b) Que la gestión y Administración de las infraestructuras y aplicaciones así como la actualización permanente de los contenidos y de los servicios puestos a disposición de los ciudadanos en la Sede y Registro Electrónico cuya creación se acuerda corresponde a la Gerencia del Patronato de Recaudación Provincial de Málaga.

<u>Sexto.-</u> Que el acuerdo de aprobación inicial de la Ordenanza se someta a información pública y audiencia de los posibles interesados por un plazo de treinta días hábiles para que puedan presentar las alegaciones, sugerencias y/o reclamaciones que deberán ser resueltas por el Patronato y al Diputación.

<u>Séptimo.-</u>Que en el anuncio de sometimiento a información pública se haga constar expresamente que si transcurrido el plazo de información pública, no se hubieran presentado alegaciones, sugerencias y/o reclamaciones, el acuerdo inicialmente adoptado será considerado como definitivamente acordado, sin perjuicio de la publicación íntegra de su texto en el Boletín Oficial de la Provincia.

<u>Octavo.-</u> Comunicar el acuerdo que se adopte a la Excma. Diputación Provincial para su aprobación por el pleno de la misma."

….

En el expediente constan informes del Secretario Delegado y del Interventor.

Tras ello, el Pleno del Patronato, por unanimidad formada por doce votos a favor (seis del Grupo Popular, uno del Grupo Socialista, uno del Grupo Izquierda Unida y cuatro representantes de los Ayuntamientos de, Antequera, Estepona, Marbella y Ronda), de los veintidós de hecho y de derecho que componen el mismo, acordó aprobar la anterior propuesta."

Conocido el contenido del anterior acuerdo del Patronato de Recaudación, el Pleno por unanimidad, formada por los votos de los treinta diputados presentes (dieciocho del Grupo Popular, nueve del Grupo Socialista, y tres del Grupo IULV-CA) de los treinta y uno que de hecho y derecho que componen la Corporación, acuerda su aprobación.

<u>Punto núm. 3.4.- Sesión ordinaria del Pleno de 22-01-2013.- *PATRONATO DE RECAUDACIÓN PROVINCIAL*.- Ordenanzas y Reglamentos: Modificación del artículo 5 (Normas de Gestión). de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Plan de Pagos Personalizado (aprobada en Pleno Patronato 28 marzo 2012, y Pleno Diputación 10 abril 2012)</u>

El Pleno del Patronato de Recaudación Provincial, en la sesión del 17 de diciembre de 2012, en relación con la modificación del artículo 5 (Normas de Gestión). de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Plan de Pagos Personalizado", adoptó el siguiente acuerdo:

"Punto nº 7.- Ordenanzas y Reglamentos.- Modificación del art. 5 de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Plan de Pagos Personalizado. (Normas de Gestión).

El Pleno conoció la siguiente propuesta de la Presidencia:

El Pleno de este Organismo en sesión celebrada el 28 de marzo de 2012 y el de la Excma. Diputación Provincial en sesión de 10-04-2012, aprobaron la nueva Ordenanza de Plan de Plan de Pagos Personalizado, con importantes novedades dirigidas a fomentar su utilización por los contribuyentes, entre ellas la de abrir un plazo extraordinario de solicitud una vez finalizado el plazo ordinario cada 31 de diciembre. El artículo que regula ese aspecto señala lo siguiente:

"Artículo 5: Normas de gestión.

....

Con posterioridad al 1 de enero se abrirá un plazo extraordinario exclusivamente para el Impuesto sobre Bienes Inmuebles, el Impuesto sobre Actividades Económicas y las Tasas que cumplan con los requisitos del artículo 2 de la presente ordenanza; dicho plazo extraordinario finalizará el 10 de mayo de cada ejercicio o inmediato hábil posterior. Los plazos por fraccionamiento de deudas acogidos a esta modalidad se iniciarán en el mes siguiente a la solicitud, prorrateándose el importe total de la deuda en partes iguales hasta el mes de noviembre. No podrá incluirse en este plazo extraordinario deudas que ya estuviesen en otro expediente de Plan de pagos personalizado del mismo ejercicio, cuando éste hubiese sido anulado por incumplimiento en los pagos."

La fecha indicada de 10 de mayo resulta muy rígida, ya que el calendario de cobranza puede variar de un ejercicio a otro, por lo que se propone modificar el párrafo anterior, ampliando el plazo extraordinario hasta un mes antes del inicio del período voluntario del IBI de cada ejercicio.

Por todo ello, esta Presidencia, conocida la propuesta presentada por el Jefe de Planificación, propone al Pleno del Patronato, adopte acuerdo en el siguiente sentido:

a) Aprobar la modificación del artículo 5 de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Plan de Pagos Personalizado, quedando redactado el párrafo segundo del punto 1) de dicho artículo como se indica a continuación:

Con posterioridad al 1 de enero se abrirá un plazo extraordinario exclusivamente para el Impuesto sobre Bienes Inmuebles, el Impuesto sobre Actividades Económicas y las Tasas que cumplan con los requisitos del artículo 2 de la presente ordenanza; dicho plazo extraordinario finalizará un mes antes del inicio del período voluntario del IBI de cada ejercicio. Los plazos por fraccionamiento de deudas acogidos a esta modalidad se iniciarán en el mes siguiente a la solicitud, prorrateándose el importe total de la deuda en partes iguales hasta el mes de noviembre. No podrá incluirse en este plazo extraordinario deudas que ya estuviesen en otro expediente de Plan de pagos personalizado del mismo ejercicio, cuando éste hubiese sido anulado por incumplimiento en los pagos."

b) Proceder a la publicación de esta modificación en la forma reglamentaria, estableciendo el plazo de reclamaciones correspondiente y entendiéndose la misma aprobada definitivamente, de no presentarse reclamación alguna.

c) Comunicar el acuerdo que se adopte a la Excma. Diputación, para su aprobación por el Pleno de la misma."

En el expediente constan informes del Secretario Delegado y del Interventor.

….

Tras ello, el Pleno del Patronato, por unanimidad formada por doce votos a favor (seis del Grupo Popular, uno del Grupo Socialista, uno del Grupo Izquierda Unida y cuatro representantes de los Ayuntamientos de, Antequera, Estepona, Marbella y Ronda), de los veintidós de hecho y de derecho que componen el mismo, acordó aprobar la anterior propuesta."

Conocido el contenido del anterior acuerdo del Patronato de Recaudación, el Pleno por unanimidad, formada por los votos de los treinta diputados presentes (dieciocho del Grupo Popular, nueve del Grupo Socialista, y tres del Grupo IULV-CA) de los treinta y uno que de hecho y derecho que componen la Corporación, acuerda su aprobación.

Punto núm. 3.5.- Sesión ordinaria del Pleno de 22-01-2013.- *PATRONATO DE RECAUDACIÓN PROVINCIAL*.- Servicios y Suministros: Modificación parcial (compensaciones económicas) de la encomienda de gestión realizada a la Sociedad de Planificación y Desarrollo (SOPDE), para la "Elaboración de valoraciones de bienes inmuebles y muebles" (aprobada en Pleno Patronato 19 mayo 2009 y Pleno Diputación 2 junio 2009).

El Pleno del Patronato de Recaudación Provincial, en la sesión del 17 de diciembre de 2012, en relación con la modificación parcial (compensaciones económicas) de la encomienda de gestión realizada a la Sociedad de Planificación y Desarrollo (SOPDE), para la "Elaboración de valoraciones de bienes inmuebles y muebles", adoptó el siguiente acuerdo:

"Punto nº 13.- Modificación de la encomienda de gestión realizada a la Sociedad de Planificación y Desarrollo (SOPDE), relativa a elaboración de valoraciones de bienes inmuebles y muebles.

El Pleno conoció la siguiente propuesta de la Presidencia:

Con fecha 19 de mayo de 2009, se aprobó por el Pleno del Patronato de Recaudación Provincial, la encomienda de gestión a la Sociedad de Planificación y Desarrollo, S.A. (SOPDE, S.A), para la valoración de bienes y derechos sobre estos. Tal encomienda fue ratificada por acuerdo adoptado por el Pleno de la Diputación Provincial en sesión celebrada el 2 de junio de 2009, al punto 12/8 de su orden del día.

Por la Gerencia del Patronato, se requiere a la SOPDE para que, dado el tiempo transcurrido desde el año 2009 y la variación de las circunstancias económicas desde entonces, analice con referencia al mercado, los precios de la prestación del servicio fijados en el texto de la encomienda, proponiendo, en su caso, la modificación de los mismos.

El Gerente de la SOPDE mediante escrito de fecha 5 de diciembre de 2012, manifiesta que "SOPDE no podría reducir sus precios por debajo del 20%", aportando una tabla comparativa de precios entre los vigentes en 2012 y los nuevos, que se minoran en un 20% respecto a los anteriores. No se indica en tal propuesta, modificación de precio alguno respecto a los informes de valoración sobre bienes muebles, pues la referencia a los precios en función del grado de valoración, recogidos en la tabla referida, sólo es aplicable, según la encomienda vigente, a los bienes inmuebles.

Asimismo, se estima conveniente la inclusión expresa en el texto de la encomienda, de determinadas prevenciones legales relativas al régimen de la subcontratación, con el fin de limitar, en la medida de lo posible, los efectos de una hipotética responsabilidad de la Administración y por otra parte, para conseguir la ejecución directa de la prestación por la sociedad encomendada en los términos previstos en el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Por todo ello, esta Presidencia, de conformidad con lo establecido en la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, artículo 106 y ss.de la Ley 7/85, de 2 de Abril Reguladora de las Bases del Régimen Local y Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, conocido el informe favorable emitido por la Tesorera del Organismo, propone al Pleno del Patronato adopte acuerdo en el siguiente sentido:

a) Aprobar la modificación del apartado A) y el párrafo primero del apartado B) del punto 1º de la Cláusula cuarta ("Compensaciones económicas a percibir por la SOPDE"), de la encomienda de gestión a la Sociedad de Planificación y Desarrollo, S.A. (SOPDE), aprobada por el Pleno del Patronato en sesión celebrada el 19 de mayo de 2009 y ratificada por el Pleno de la Diputación del día 2 de junio del mismo año, que quedarán redactados con el siguiente texto:

"1º. REGLAS GENERALES PARA LA DETERMINACIÓN DE LAS COMPENSACIONES ECONÓMICAS.

A) VALORACIÓN DE BIENES MUEBLES O DERECHOS SOBRE ESTOS

El importe de la compensación económica a percibir por la SOPDE, Sociedad Anónima, por la valoración de cada bien mueble o derecho sobre este y la emisión del correspondiente informe de valoración, se establece en doscientos diez euros (210,00 EUROS), IVA no incluido.

B) VALORACIÓN DE BIENES INMUEBLES O DERECHOS SOBRE ESTOS

El importe de la compensación económica a percibir por la SOPDE, Sociedad Anónima, por la valoración de cada bien inmueble o derecho sobre este y la emisión del correspondiente informe de valoración, vendrá determinado por el grado de dificultad que entrañe la elaboración de cada valoración, y será el que se indica en la tabla que figura a continuación para cada valoración en función del grado de dificultad en cada una de ellas:

GRADO DE DIFICULTAD DE LA VALORACIÓN	*IMPORTE COMPENSACIÓN ECONÓMICA POR VALORACIÓN (IVA no incluido)*
DIFICULTAD NORMAL	*618,34 €*
DIFICULTAD MEDIA	*1084,42 €*
DIFICULTAD ALTA	*1397,41 €*

b) Dejar sin efectos el apartado A) y el párrafo primero del apartado B) del punto 1º de la Cláusula cuarta (Compensaciones económicas a percibir por la SOPDE), de la encomienda de gestión a la Sociedad de Planificación y Desarrollo, S.A. (SOPDE) aprobada por el Pleno del Patronato en sesión celebrada el 19 de mayo de 2009 y ratificada por el Pleno de la Diputación del día 2 de junio del mismo año, que textualmente dice:

"1º.- Reglas generales para la determinación de las compensaciones económicas:
A).- Valoración de bienes muebles o derechos sobre éstos.

El importe de la compensación económica a percibir por la SOPDE, S.A., por la valoración de cada bien mueble o un derecho sobre éste y la emisión del correspondiente Informe de Valoración, se establece en DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE EUROS (247 Euros), -I.V.A. NO INCLUIDO-.

B).- Valoración de bienes inmuebles o derechos sobre éstos.

El importe de la compensación económica a percibir por la SOPDE, S.A., con motivo de la valoración de cada bien inmueble o derechos sobre este y la emisión del correspondientes Informe de Valoración, vendrá determinado por el grado de dificultad que entrañe la elaboración de cada valoración, y será el que se indica en la tabla que figura a continuación para cada valoración en función del grado de dificultad en cada una de ellas:

GRADO DE DIFICULTAD DE LA VALORACIÓN	*IMPORTE COMPENSACIÓN ECONÓMICA POR VALORACIÓN (I.V.A. no incluido)*
DIFICULTAD NORMAL	*727 €*
DIFICULTAD MEDIA	*1.275 €*
DIFICULTAD ALTA	*1.643 €*

c) Aprobar la inclusión de una nueva Cláusula en el texto de la Encomienda, relativa a Control de la SOPDE como medio propio y servicio técnico de la Excma. Diputación de Málaga, que pasará a denominarse "QUINTA BIS", cuyo tenor literal es el siguiente:

"QUINTA BIS: Control de la SOPDE, Sociedad Anónima, como medio propio y servicio técnico de la Excma. Diputación de Málaga, de acuerdo con lo previsto en la Ley de Contratos del Sector Público"

Dado el carácter de medio propio y servicio técnico de la SOPDE, Sociedad Anónima, la misma deberá cumplir, en el ámbito de esta encomienda, con los siguientes extremos, a tenor de lo preceptuado en el artículo 227 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público aprobado por Real Decreto 3/2011, de 14 de noviembre:

a) *La obligación de la Sociedad considerada medio propio, de comunicar al Patronato anticipadamente y por escrito, toda contratación o subcontratación, que realice en la prestación del servicio objeto de la encomienda.*
b) *Obligación de la misma Sociedad de solicitar a la seguridad social certificado negativo de descubierto y de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de estar al corriente con la misma, referida también a la empresa con la que, en su caso, se contrate o subcontrate.*
c) *Comunicar al Patronato de Recaudación, la relación de trabajadores dados de alta en la seguridad social que van a ser empleados en la realización del servicio objeto de la encomienda, referido también a la empresa con la que contrate o subcontrate, en su caso.*
d) *Las circunstancias anteriores deberán mantenerse a lo largo de toda la ejecución de la prestación."*

d) Manifestar que la entrada en vigor de estas modificaciones se regirá por lo previsto en la cláusula Novena "Entrada en vigor y plazo de vigencia" del Texto de la Encomienda aprobado en 2009, y desde ese momento, pasan a formar parte integrante del texto de la encomienda a todos los efectos.

e) Comunicar el acuerdo que se adopte a la Excma. Diputación para su aprobación por el Pleno de la misma."

En el expediente constan informes del Secretario Delegado y del Interventor.

Tras ello, el Pleno del Patronato, por unanimidad formada por trece votos a favor (seis del Grupo Popular, uno del Grupo Socialista, uno del Grupo Izquierda Unida y cinco representantes de los Ayuntamientos de, Antequera, Estepona, Rincón de la Victoria, Ronda y Vélez Málaga), de los veintidós de hecho y de derecho que componen el mismo, acordó aprobar la anterior propuesta."

Conocido el contenido del anterior acuerdo del Patronato de Recaudación, el Pleno por unanimidad, formada por los votos de los treinta diputados presentes (dieciocho del Grupo Popular, nueve del Grupo Socialista, y tres del Grupo IULV-CA) de los treinta y uno que de hecho y derecho que componen la Corporación, acuerda su aprobación.

4.- <u>PROPOSICIONES SIN DICTAMINAR</u> (presentadas antes de la confección del Orden del Día y se incluyen en éste) (art. 74.e) del Reglamento Orgánico Diputación)

No se han presentado

5.- <u>DICTÁMENES Y/O PROPOSICIONES URGENTES</u> (presentadas tras estar confeccionado el Orden del Día y no están incluidas en éste) (Deben ser declarados previamente urgentes y ratificarse su inclusión en el Orden del Dia. Mayoría absoluta)

El Pleno por mayoría de 18 votos a favor del Grupo Popular, 9 votos en contra del Grupo Socialista, y tres abstenciones del Grupo IULV-CA, acuerda declara urgente el siguiente asunto y que se incorporen al orden del día:

- Acuerdo de Interposición del Conflicto en defensa de la Autonomía Local ante el Tribunal Constitucional contra los artículos 2 y 3 del Decreto Ley 5/12 de Medidas Urgentes en Materia Urbanística y para la Protección del Litoral de Andalucía.

El Pleno por mayoría de 29 votos a favor (18 votos a favor del Grupo Popular y 9 votos en contra del Grupo Socialista), y tres abstenciones del Grupo IULV-CA, acuerda declara urgente el siguiente asunto y que se incorporen al orden del día:

- Ratificación del Decreto de la Presidencia núm. 138/2013, de 11 de enero de 2013, sobre, aprobación del Convenio con la Fundación María Zambrano de Vélez-Málaga, con destino al apoyo de actividades de conservación, perduración y fomento de la investigación y difusión de la obra de María Zambrano durante el año 2012.

El Pleno por unanimidad acuerda declarar urgentes los siguientes asuntos y que se incorporen al orden del día.

- Desestimación de las Reclamaciones al acuerdo de aprobación de plantilla y relación de puestos de trabajo, para el año 2013, y aprobación definitiva.
- Desestimación de las Reclamaciones presentadas a la aprobación inicial del Presupuesto General de la Diputación, para 2013, y aprobación definitiva.

Punto núm. 5.1.- Sesión ordinaria del Pleno de 22-01-2013.- Asunto Urgente.- *Presidencia*.- Acuerdo de Interposición del Conflicto en defensa de la Autonomía Local ante el Tribunal Constitucional contra los artículos 2 y 3 del Decreto Ley 5/12 de Medidas Urgentes en Materia Urbanística y para la Protección del Litoral de Andalucía.

El Presidente de la Corporación, con fecha 22 de enero de 2013, presentó una proposición relativa al acuerdo de Interposición del Conflicto en defensa de la Autonomía Local ante el Tribunal Constitucional contra los artículos 2 y 3 del Decreto Ley 5/12 de Medidas Urgentes en Materia Urbanística y para la Protección del Litoral de Andalucía, que copiada textualmente dice:

"A la vista del Decreto Ley 5/2012 publicado en el BOJA el 28 de noviembre, entrando en vigor al día siguiente, por el que se crea una nueva figura de Planeamiento Territorial a nivel Supramunicipal, el Plan de Protección del Corredor Litoral de Andalucía, como nuevo instrumento de planificación de ordenación territorial infraordenado al Plan de Ordenación del Territorio de Andalucía, pero por encima jerárquicamente de los Planes subregionales de Ordenación del Territorio y de los Planes Generales de Ordenación Urbanística. El Plan afectará a todos los terrenos de la denominada zona de influencia del litoral referida a los que se sitúan a una distancia de hasta 500 metros desde el límite interior de la ribera del mar excluyendo la zonas contiguas a los margen de los ríos donde las mareas son sensibles.

El Plazo previsto para la aprobación del Plan de Protección del Corredor Litoral es de dos años, aunque se establece un plazo máximo que podrá excepcionalmente ser aumentado por el Consejo de Gobierno. El Problema que este nuevo instrumento de planeamiento genera es que mientras se formula y se tramita el nuevo Plan, el art. 2 del D.L. adopta unas medidas cautelares que denomina urgentes en este ámbito litoral consistente en suspender el procedimiento para la aprobación de los planes sectorización y de los planes parciales en suelo urbanizable en los ámbitos que incluyan terrenos situados a una distancia inferior a 500 metros ;siempre que se trate de municipios que no hayan revisado su planeamiento General para adaptarse a los límites de crecimiento del POTA (solo lo han hecho 10 de los 62 municipios costeros).

La suspensión supone la suspensión de los Planes Generales vigentes en tales municipios en la parte relativa a los suelos urbanizables incluidos en dicha zona de protección de 500 metros y la suspensión de los potestades de iniciativa municipal de los planes de sectorización y de tramitación y aprobación de los planes parciales municipales, y durará hasta que se apruebe el Plan de Protección del Corredor Litoral de Andalucía o cuando se cumpla un plazo de dos años desde la entrada en vigor del D.L., es decir, hasta el 29 de noviembre de 2014.

Se Considera que estamos ante una norma con rango de Ley que viene a paralizar de forma indiscriminada el procedimiento de tramitación de cualquier plan de sectorización o plan parcial de suelo urbanizable que afecte a dicha franja de terreno litoral. Se trata de una medida suspensiva que afecta de manera directa y sin posible participación ni procedimiento

alguno a las competencias municipales en materia de planeamiento y supone una paralización del legítimo ejercicio de las competencias de planeamiento municipales.

La supresión de competencias municipales en materia de planeamiento que establece el art. 2 del referido D.L. 5/2012 no cumple con el test de constitucionalidad que nuestro Tribunal Constitucional ha establecido para este tipo de medidas de suspensión de planes y de perdida de potestades de iniciativas y aprobación del planeamiento de desarrollo.

Después de 30 años de Jurisprudencia Constitucional la garantía constitucional de la Autonomía Local, ha sido analizada en infinidad de ocasiones. No estamos ante un concepto falto de análisis profundo en sentencias de nuestro Tribunal Constitucional.En especial la materia del urbanismo y la ordenación del territorio es de las que en más ocasiones han generado pronunciamiento del alto Tribunal con lo que se ha construido incluso una doctrina sólida y reiterada en materia de Autonomía Local Urbanística.

Lo que garantiza el principio de constitucionalidad de Autonomía Local es el derecho de todos los Entes Locales a intervenir en todos los asuntos que afecten a su comunidad de interés y ello con independencia de que los asuntos sean de nivel local o supralocal. En el precepto se atenta claramente contra el derecho a intervenir de los entes Locales en la defensa de sus respectivos intereses, en este caso, urbanísticos.

Esta Presidencia en base a lo establecido en la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía, en cuyo artículo 3.3 afirma que "La provincia es una entidad local, determinado por la agrupación de municipios cuya principal función, de conformidad con los mismos, es garantizar el ejercicio de las competencias municipales"; habiendo recibido de un gran número de municipios el rechazo frontal a este Decreto Ley, por vulnerar su autonomía local, al amparo de lo dispuesto en el artículo 162.2 de la Constitución Española y en base a o previsto en el art. 75 de la Ley Orgánica 2/1979, de 3 de octubre, del Tribunal Constitucional, propone ,considerando los informes técnicos emitidos, que por parte del Pleno se acuerde:

a) Interponer el conflicto de Defensa de la Autonomía Local ante el Tribunal Constitucional contra el Decreto Ley 5/2012, de 27 de noviembre, de Medidas Urgentes en Materia Urbanísticas y para la Protección del Litoral de Andalucía, en cuanto a las medidas previstas en sus artículos 2 y 3 por no concurrir la extraordinaria y urgente necesidad que exige el art. 110 del Estatuto de Autonomía de Andalucía atentando contra la Autonomía Local constitucionalmente garantizada.

b) Solicitar Dictamen del Consejo Consultivo de Andalucía, conforme a los art. 17 de la Ley 4/2005, de 1 de abril, del Consejo Consultivo de la Junta de Andalucía y el art. 63 de su Reglamento Orgánico.

c) Facultar al Presidente de la Diputación Provincial de Málaga para hacer cumplir este acuerdo y cuantas acciones legales resulten necesarias.

d) Comunicar el acuerdo a Intervención, Presidencia, y Secretaría General, para su conocimiento y efectos."

En el expediente figuran los informes favorables de la Jefatura de Presidencia, y del Jefe de Sección de lo Contencioso adscrito funcionalmente a Presidencia.

A continuación se inicia un debate en el que intervienen:

D. Elías Bendodo Benasayag, Presidente de la Corporación, por el Equipo de Gobierno tiene la palabra el Sr. Mena.

D. Ignacio Mena Molina, Diputado Delegado de Fomento y Atención al Municipio, y Arquitectura, Urbanismo y Planeamiento, gracias Sr. Presidente, buenos días a todos los compañeros de Corporación, el recurso que se somete a aprobación por parte del Equipo de Gobierno, la propuesta del Presidente, viene a analizar que el Decreto del Litoral aprobado como sabéis, el Decreto Ley 5/2012, es un nuevo instrumento de planificación territorial, que además afectará a todos los terrenos de la denominada zona de influencia del litoral referida a los que se sitúan a una distancia inferior de hasta 500 metros desde la franja del litoral. El problema es que este nuevo instrumento del planeamiento genera, es que mientras se formula y se tramita el nuevo plan, el artículo 2 del Decreto Ley adopta unas medidas cautelares que denomina urgentes, y en este ámbito litoral consiste en suspender el procedimiento para la aprobación de los planes de sectorización y los planes parciales, en suelos urbanizables en los ámbitos que incluyan terrenos situados en esa distancia inferior a 500 metros. Siempre que se trate de municipios que no hayan revisado su planeamiento, cierto es que hay diez municipios que lo han hecho, pero son en total 62 municipios, con lo que viene realmente a paralizar la actividad urbanística. Esta suspensión supone la suspensión de los planes generales vigentes en tales municipios en la parte relativa a esos suelos urbanizables, supone la suspensión de las potestades de iniciativas municipal de los planes de sectorización y de tramitación y aprobación de los planes municipales, y además viene a paralizar de forma indiscriminada el procedimiento de tramitación de cualquier plan de sectorización, plan parcial de suelo urbanizable que afecte a dicha franja. Creemos que se trata de una medida suspensiva que afecta de manera directa y sin posible participación y procedimiento alguno a las competencias municipales en materia de planeamiento, y supone una paralización del legítimo derecho y el ejercicio de las competencias de planeamiento municipales. La supresión de las competencias municipales en materia de planeamiento que establece el artículo 2 de ese Decreto, no cumple realmente con el procedimiento establecido en la Constitución, a través del Tribunal Constitucional que ha establecido que para este tipo de medidas de suspensión de planes y de pérdida de potestades municipales está establecido. Lo cierto es que en el precepto se atenta claramente contra el derecho a intervenir de los agentes locales en defensa de sus respectivos intereses, y en este caso especialmente evidentemente los urbanísticos. El Ente Provincial, es una Entidad Local y determinado por la agrupación de municipios cuya principal función de conformidad con los mismos, es garantizar el ejercicio de las competencias municipales. Habiendo recibido de un gran número de municipios el rechazo frontal a este Decreto, por vulnerar precisamente como decimos la autonomía local. Y por eso se propone mediante este escrito, considerando además los informes técnicos emitidos, que por parte de este Pleno se acuerde en primer lugar, interponer el conflicto de Defensa de la Autonomía Local ante el Tribunal Constitucional contra el Decreto Ley 5/2012, de 27 de noviembre, de Medidas Urgentes en Materia Urbanísticas y para la Protección del Litoral de Andalucía, en cuanto a las medidas previstas en sus artículos 2 y 3 por no concurrir la extraordinaria y urgente necesidad que exige el art. 110 del Estatuto de Autonomía de Andalucía atentando contra la Autonomía Local constitucionalmente garantizada. En segundo lugar solicitar Dictamen del Consejo Consultivo de Andalucía, conforme a los art. 17 de la Ley 4/2005, de 1 de abril, del Consejo Consultivo de la Junta de Andalucía y el art. 63 de su Reglamento Orgánico. En tercer lugar, facultar al Presidente de la Diputación Provincial de Málaga para hacer cumplir este acuerdo y cuantas acciones legales resulten necesarias. Y en cuarto lugar comunicar el acuerdo a Intervención, Presidencia, y Secretaría General, para su conocimiento y efectos. Así es que considerando el bien de los municipios de la Provincia de Málaga, que están especialmente afectados por tratarse de una Provincia cuyo litoral produce

realmente mucha riqueza para toda la Provincia y para el crecimiento económico y la creación de puestos de trabajo, consideramos que este Decreto viene a paralizar realmente la actividad, viene a frenar el crecimiento de la Provincia, y por lo tanto solicitamos el apoyo de todos los Grupos Políticos para esta interposición de recurso, gracias.

D. Elías Bendodo Benasayag, Presidente de la Corporación, por Izquierda Unida, adelante.

D. Miguel Díaz Becerra, Diputado del Grupo Izquierda Unida, buenas tardes a todos los asistentes, los representantes de las ONG malagueñas igualmente, en esa batalla por el 0`7 que saben que Izquierda Unida tiene el compromiso político intacto en ese sentido. Igual que tiene el compromiso político en este asunto que ahora se viene aquí a traer a debate, y hay que decir de entrada que desde luego es difícil seguirle el ritmo de cambio de horario del Pleno, y ahora de inclusión de mociones de forma con tanta premura y urgencia, y ahora estos puntos que conocemos ahora mismo nada más y nada menos que la interposición de un recurso contra la Junta de Andalucía, por un asunto tan importante como éste. Pues aun así desde luego Izquierda Unida mantiene su postura, entendemos que no procede esta acción judicial, entre otras cosas porque el acuerdo lo que viene a proteger es el litoral, y si hablan de un atentado contra las competencias, la autonomía de los municipios en este caso, tenemos que decir que el atentado ya se ha perpetrado, y es más grave, y ha sido el atentado contra el medio ambiente, contra la sostenibilidad, y contra el bienestar de todos los ciudadanos de esos municipios. Y ha sido durante los años en los que no se ha controlado con Decretos como este que llegan tarde, el que promulga la Junta, pero que saludamos que protejan realmente con medidas efectivas nuestro litoral del ladrillo, que ahora ya lamentablemente la especie autóctona en el litoral en lugar de otros ecosistemas que son los que tendrían que estar ahí. Y cuando habla de que se paraliza el desarrollo, todo lo contrario a esto, entendemos que lo que se puede es fomentar y si hay una posibilidad de desarrollo, desarrollo a largo plazo, duradero, beneficioso, social y económicamente, es precisamente poner en valor y preservar lo que queda de medio ambiente, de la riqueza natural que debe ser el principal activo y atractivo turístico que tenemos que sondear y explotar en el litoral, en todo el litoral andaluz por supuesto, en concreto más en lo que se refiere al ámbito de actuación nuestra del litoral malagueño. Por tanto además si hay una actividad o una circunstancia que ha paralizado la construcción, que es lo vienen de alguna manera a fomentar o a pedir que hay que fomentar con esta interposición de recurso, es la crisis económica, es el bluff de la burbuja que ha paralizado de facto ya toda esa construcción. Ahora hay que decir también que el acuerdo de se promulga desde la Junta no paraliza ningún desarrollo que ya esté publicado, por tanto que ya esté finalizado, que eso continúan, son aquellos que están en fase de tramitación, o aquellos en los que se pide que haya una adecuación de los planeamientos de los Ayuntamientos. Una adecuación en la que se tenga en cuenta pues un desarrollo más racional, que se sigue las recomendaciones que vienen recogidas en el POTA, en definitiva que se ordene. Por tanto nosotros no sólo entendemos que estamos en contra de este recurso, sino lo que entendemos es que este Decreto estamos completamente a favor, pero que tendría que haber llegado mucho antes, antes de que se hubiese ocupado con construcciones artificiales pues más del 80% de nuestro litoral en algunos puntos, y más del 70 en general en el litoral malagueño. Por tanto nuestro voto será igual que fue cuando se trajeron estas iniciativas por mociones de los Grupos favorable al Decreto, en contra de esta interposición de recurso, gracias.

D. Elías Bendodo Benasayag, Presidente de la Corporación, por el Grupo Socialista, Sr. Conejo adelante.

D. Francisco Javier Conejo Rueda, Diputado y Portavoz del Grupo Socialista, buenos días a todos los presentes, y en especial a los representantes de las ONG de la

Provincia de Málaga, que han decidido venir a este Pleno Sr. Presidente para pedir el mismo respeto que usted solicitaba a ellos en cumplimiento del Reglamento. Sr. Presidente, si usted quiere pedir a la ciudadanía y a la Provincia respeto, para que cumplan los Reglamentos que aprobamos en esta Institución, los primeros que tenemos que dar ejemplo de que cumplimos los Reglamentos que se aprueban en esta Institución democrática somos nosotros. Y si usted reiteradamente incumple un Reglamento aprobado por la Diputación en cuanto a no convocar al Consejo de Participación de las ONG malagueñas, demuestra una escasa sensibilidad en garantizar el cumplimiento de la normativa aprobada por este Pleno. Por eso me gustaría que en vez de solicitarles a los presentes que retiren los carteles, anunciara el compromiso de convocar inmediatamente el Consejo, y de dialogar y escuchar con la sociedad civil malagueña, eso es lo que me gustaría escuchar, a este Grupo, al Grupo Socialista. Y estoy convencido que los representantes que están hoy aquí no vienen con ánimo de confrontación, vienen con el ánimo del diálogo, del diálogo constructivo y de la participación activa en las Instituciones democráticas. Entrando en la materia que nos ocupa en este punto, Sr. Mena, le ha tocado a usted un papel complicado, el venir hoy a este Pleno a defender a la especulación, usted viene hoy a defender a la especulación. Y lo digo aquí y sé que les va a molestar a ustedes, cada día entiendo más lo que está pasando en este país en este momento, cada día puedo entender más a qué intereses representa la derecha de este país, cada día puedo entender más qué representa el Partido Popular en este país. Ustedes no vienen hoy a proteger el turismo, ni el litoral, ni el medio ambiente, vienen nuevamente a proteger la especulación. Por qué ustedes son capaces de llegar hasta el Tribunal Constitucional para defender a la especulación, y no son capaces de tomar medidas para garantizar el medio ambiente y la protección de nuestra Provincia. Qué intereses ocultos, o no tan ocultos, tiene la derecha de este país, la derecha andaluza, la derecha malagueña y el Partido Popular para venir a este Pleno a justificar una decisión de llegar hasta el Tribunal Constitucional para defender la autonomía local. Ustedes que el próximo viernes o el viernes que viene van a aprobar el mayor atentado en la historia de este país con la Administración Local, ustedes que van a aprobar un anteproyecto que claramente va a en contra de los Ayuntamientos de este país, cogen hoy la bandera de autonomía local, no, ustedes lo que cogen hoy es la bandera, si me lo permiten, de la especulación, ustedes hoy cogen la bandera de los intereses económicos frente al interés general de la ciudadanía. Esa es la bandera que ha cogido usted Sr. Mena, y tendrá que explicar en cada uno de los municipios de la Provincia de Málaga, que usted no está defendiendo el medio ambiente y el turismo, está defendiendo la especulación, está defendiendo nuevamente el destrozo de nuestro entorno. Y por eso desde este Grupo vamos a votar en contra, en contra de que se utilice para unos intereses externos a esta Institución y a los Ayuntamientos a la misma. No es de recibo que la Diputación Provincial sea la que esté en contra de respetar el medio ambiente en la Provincia de Málaga. No es de recibo que esta Institución que participa activamente en el Patronato de Turismo de la Costa del Sol, sea la primera que no quiere conservar el territorio para que nuestra promoción turística sea de calidad, sea de excelencia, ustedes lo que quieren es seguir denigrando el territorio, quieren seguir denigrando esta Provincia, para que no tengamos un entorno sostenible. Y por eso vamos a estar en contra, porque ustedes no quieren el desarrollo, si ustedes quisieran el desarrollo, y quisieran velar por el futuro de la Provincia de Málaga, estarían garantizando una protección de nuestro litoral, esa es la mejor manera de tener una Provincia con futuro, una Provincia con excelencia, una Provincia generadora de riqueza y de empleo. Pero como empecé, es lógico que la derecha de este país, la derecha andaluza, la derecha malagueña quiera defender a la especulación frente al interés general.

Dª María Francisca Caracuel García, Vicepresidenta 1ª de la Corporación, muchas gracias Sr. Conejo, segunda intervención Sr. Mena.

D. Ignacio Mena Molina, Diputado Delegado de Fomento y Atención al Municipio, y Arquitectura, Urbanismo y Planeamiento, gracias Sra. Vicepresidenta, es curioso Sr. Conejo que usted precisamente hable de la especulación, y vuelve a caer en lo mismo, le habla de la especulación a Ignacio Mena que es Concejal y ha sido Concejal en Estepona. En Estepona donde la especulación del Partido Socialista, municipio del litoral, se llegó hasta los máximos extremos, y eso es como un ejemplo, porque hay ejemplos como Alcaucín, la propia Junta ha tenido también sus propios escándalos, y en definitiva este Decreto y usted lo sabe, viene a paralizar a paralizar a los municipios de la costa, viene a paralizar el urbanismo que desde la costa se podría hacer para favorecer el turismo. Realmente este Decreto, y además parece ustedes que no se han enterado bien de la propuesta, les pediría que la leyeran bien por lo menos lo que se solicita, porque lo que venimos a criticar es sobre todo el procedimiento que se ha seguido para imponer estas cuestiones. Para reservar el litoral no hay que hacerlo por un Decreto Ley con carácter urgente saltándose las competencias municipales, para eso está el procedimiento correcto, y el procedimiento correcto hubiese sido perfectamente un proyecto de ley, porque ha dado tiempo de sobra, pero la Junta de Andalucía sólo sabe hacer las cosas al tran-tran, sin previsión, sin preparación, y de esa forma desafortunada desde luego, que además vulnera sus propios acuerdos anteriores. Le tengo que decir que realmente con este sistema demuestra que una vez más huye del acuerdo del consenso, es la política de la confrontación la única que saben ustedes. Ustedes nos tachan de especuladores a nosotros, es increíble que de verdad se pueda decir que va a haber algún municipio de la Costa que esté de acuerdo con este Decreto, y que va a haber algún municipio de la Costa que le va a dar a usted la razón en cuanto a que el turismo no se va a ver perjudicado por este Decreto. Lo que no entiendo es cómo pueden ustedes avalar que se tramite las cosas de esa forma, en ver de hacer como yo decía antes a través de un proyecto de ley, porque realmente usted sabe que hubo varios meses desde que anunciaron que iban a legislar sobre este tema, hasta que se sacó un Decreto Ley con carácter urgente. Los verdaderos motivos es huir del procedimiento, de los informes, del diálogo con los Ayuntamientos y con los agentes económicos, y realmente con esto se genera, por supuesto ustedes lo saben, inseguridad jurídica, se ahuyenta la inversión y se daña y muy mucho especialmente la industria fundamental de nuestra economía, de la economía de la Provincia de Málaga, el turismo. Y si no pregúntele usted a cualquier agente económico, como por ejemplo el Sr. José Prado, que ha salido en declaraciones el pasado 30 de noviembre, diciendo precisamente que no entienden por qué el suelo que compraron como urbanizable con el beneplácito de la Administración regional, ahora deja de serlo, ahora ya no es urbanizable, existe realmente declaraciones del Sr. Prado, existe pánico entre los que han invertido su dinero y los que estaban estudiando hacerlo, los están ahuyentando. Este Decreto va a significar que muchas empresas tengan que acogerse a la ley concursal porque no van a poder desarrollar sus proyectos, también ha dicho el Sr. Prado. Yo desde luego lo que es incomprensible es que la Junta de Andalucía ahora haga ilegal lo que antes ellos mismos habían hecho legal.

Dª María Francisca Caracuel García, Vicepresidenta 1ª de la Corporación, gracias Sr. Mena, segunda intervención Sr. Díaz.

D. Miguel Díaz Becerra, Diputado del Grupo Izquierda Unida, es sorprendente que se pueda acusar a la Oposición de no haber leído esto detenidamente, realmente este documento se ha entregado iniciado el Pleno, lo hemos leído con la celeridad máxima, pero bueno, en este caso el fondo del recurso pues ya que es un tema bastante debatido y que está público ahí, sabemos cuál es, y es un choque al final de modelos. Yo lo que sí que puedo decir en contra de este Decreto es que llega tarde, eso sí lo tenemos que reiterar, que se podía haber frenado mucho antes la escalada de atentados urbanísticos en la costa, en nuestro litoral malagueño. Pero desde luego es fuera de lugar poder decir que este Decreto viene a frenar el desarrollo turístico, todo lo contrario en el sentido de que hay ahí unas posibilidades por explorar en el

turismo, y la construcción sostenible que hasta ahora no se ha venido siendo el principio rector, y con este Decreto comienza a hacerlo. Y por otro lado los Ayuntamientos no se va en contra de sus competencias, porque tienen que adecuarse a la normativa, y una vez tengan adecuada la normativa pues podrán desarrollarse. Pero lo que sí es atacar al turismo con claridad es por ejemplo acabar con un ejemplo de colaboración público privada que ha invertido cien millones en nuestra Provincia como es el Consorcio Qualifica, cuando ya se ha certificado la decisión de Turespaña, del Gobierno Central del Partido Popular, de no invertir en la Costa del Sol en el turismo, y se va a quedar fuera dos millones de euros por esta decisión del Gobierno de Rajoy para el año 2013. También es contra del turismo el subir el IVA, y especialmente en un segmento como el del deportivo, en el que la costa malagueña con el golf es líder. Es también un atentando contra el turismo aprobar prospecciones en nuestro litoral, las que están aprobadas y las que van a realizarse tanto en la Costa Occidental como en la Costa Oriental, eso son atentados contra el turismo, eso es ir en contra de la racionalidad, y es un desarrollo sostenible y una apuesta desde lo público por fomentar la mejora del turismo de calidad, y también colaborar con los sectores privados como era ese ejemplo del Qualifica que he mencionado. Y hay informes del Parlamento Europeo, como el informe Auken, que precisamente lo que demandan los buenos inversores, que son los que habrían que traer, y no a los que ya conocemos en ese entorno de la especulación, que los podemos seguir en los sumarios a lo largo de toda la costa lamentablemente, nos quedamos con esos buenos inversores y propietarios de la Unión Europea, que en ese informe Auken en el Parlamento Europeo decían que se estaba depredando la costa, y que había que actuar, que se estaba haciendo tarde. Pero bueno, esta es una medida como digo tardía, pero que si puede traer un poco de luz a esta situación, pues es positiva y por tanto nos reiteramos en nuestro voto en contra de esta interposición de recurso.

Dª María Francisca Caracuel García, Vicepresidenta 1ª de la Corporación, gracias Sr. Díaz, segunda intervención Sr. Conejo.

D. Francisco Javier Conejo Rueda, Diputado y Portavoz del Grupo Socialista, Sr. Mena, cuando usted ha justificado que los agentes económicos, sociales, están de acuerdo con el daño que general al sector del turismo, este Decreto, me hubiera gustado que también hubiera hablado con los ciudadanos y ciudadanas de a pie de Estepona, de Marbella, de Nerja, del Rincón de la Victoria, de cada uno de los municipios del litoral malagueño, y pregúntele usted a cada uno de los vecinos y vecinas de Marbella, de Estepona, del Rincón de la Victoria, de cada uno de los municipios que le afecta esta decisión del Gobierno Andaluz, si están de acuerdo que se construya más, que es bueno para el turismo tener más afinamiento en nuestro litoral, que no dejemos espacios libres, que no haya zonas verdes, que no haya parques, que no haya zonas para disfrute. Eso se lo pregunta usted a sus vecinos y vecinas de Estepona, de Nerja, del Rincón de la Victoria, y les plantee si quieren que se construya más, que es necesario más construcción para que venga más turismo, porque el turismo lo que está demandando es que en esta Provincia tengamos más edificación ¿Eso es lo que demandan los ciudadanos y ciudadanas cuando van al Rincón de la Victoria? ¿Qué haya más edificación para que vengan turistas? ¿Eso es lo que demandan los ciudadanos y ciudadanas cuando van a Nerja, que haya más edificación, o que tengamos buenas playas, buena señalización, buena calidad en los servicios hoteleros, de restauración? Porque ustedes no están planteando que quieren construir hoteles, o que quieren construir proyectos turísticos, fundamentalmente lo que ustedes quieren construir son viviendas. Porque este Decreto lo que está planteando es que ya tenemos suficiente construcción nuestro litoral, y que para el turismo lo que tenemos que garantizar es aquellos negocios que sean netamente turísticos. Pero no, ustedes lo que quieren es la especulación otra vez. ¿Y eso tiene el apoyo de los ciudadanos y ciudadanas? Claro, el Sr. Mena me dice, lo apoya el Sr. Prados, claro, el representante de los promotores, normal que el Sr. Prados quiera más construcción, fíjese el ejemplo que usted pone, el

representante de los promotores de esta Provincia ¿Ese es el interés que tiene el Partido Popular aquí, defender a los promotores? Nosotros defendemos a los ciudadanos de la Provincia, por eso estamos en contra, usted pone como ejemplo a los promotores, y nosotros ponemos como ejemplo al conjunto de los ciudadanos y ciudadanas de esta Provincia, el interés general. Esa es la diferencia Sr. Mena, y cada uno se retrata, su ejemplo los promotores, el nuestro los ciudadanos y ciudadanas que quieren una Provincia que apueste por un turismo de calidad y sostenible, ese es el modelo que defendemos desde el Partido Socialista.

Conocido el contenido de la anterior propuesta, y las intervenciones de los diputados, el Pleno por mayoría formada por dieciocho votos a favor del Grupo Popular, doce votos en contra (nueve del Grupo Socialista y tres del Grupo IULV-CA), y ninguna abstención, acuerda su aprobación.

Punto núm. 5.2.- Sesión ordinaria del Pleno de 22-01-2013.- Asunto Urgente.- *Delegación de Educación y Juventud.*- Convenios: Ratificación del Decreto de la Presidencia núm. 138/2013, de 11 de enero de 2013, sobre, aprobación del Convenio con la Fundación María Zambrano de Vélez-Málaga, con destino al apoyo de actividades de conservación, perduración y fomento de la investigación y difusión de la obra de María Zambrano durante el año 2012.

La Diputada Delegada de Educación y Juventud, con fecha 21 de enero de 2013, presentó una proposición relativa a la ratificación del Decreto de la Presidencia núm. 138/2013, de 11 de enero de 2013, sobre, aprobación del Convenio con la Fundación María Zambrano de Vélez-Málaga, con destino al apoyo de actividades de conservación, perduración y fomento de la investigación y difusión de la obra de María Zambrano durante el año 2012, que copiada textualmente dice:

"Conocido el Decreto de la Presidencia nº 138/2013 de fecha 11 de enero de 2013, relativo a "Aprobación del Convenio de Colaboración con la Fundación María Zambrano de Vélez-Málaga, con destino al apoyo de actividades de conservación, perduración y fomento de la investigación y difusión de la obra de María Zambrano durante el año 2012" y resultando que el mismo fue adoptado en razón de urgencia dado la premura de tiempo para poder adoptar el acuerdo, y teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos 4, 36 y siguientes de la Ley 7/85, de 2 de abril de Bases del Régimen Local; el artículo 28 y siguiente del Real Decreto Legislativo 781/86 de 18 de abril, esta Diputada ha tenido a bien proponer:

a) Ratificar el Decreto nº 138/2013 de fecha 11 de enero de 2013 relativo a "Aprobación del Convenio de Colaboración con la Fundación María Zambrano de Vélez-Málaga, con destino al apoyo de actividades de conservación, perduración y fomento de la investigación y difusión de la obra de María Zambrano durante el año 2012" cuyo texto es el siguiente:

"**DECRETO** núm. 138/2013, de fecha 11 ENE 2013 sobre Educación y Juventud, ordenado por la Presidencia de la Diputación relativo a: **Aprobación del Convenio con la Fundación María Zambrano de Vélez-Málaga, con destino al apoyo de actividades de conservación, perduración y fomento de la investigación y difusión de la obra de María Zambrano durante el año 2012**

Examinada la documentación presentada por la Fundación María Zambrano de Vélez-Málaga y vista la propuesta de la Diputada Delegada de Educación y Juventud en la que informa que visto el artículo 31 de la Ley

7/85 de 2 de abril, modificada por la Ley 11/99, de 21 de abril –después de recoger este principio básico- establece que son fines específicos de la Provincia garantizar los principios de solidaridad y equilibrio intermunicipales en el marco de la política económica y social, recogiéndose en su artículo 36 la competencia para el fomento de los intereses peculiares de la provincia.

Pudiendo colaborar, en el ejercicio de dichas competencias y para el cumplimiento de los fines que se contemplan en la normativa aludida, con todas aquellas instituciones públicas y privadas de la Provincia para aunar medios económicos y materiales para el desarrollo de actividades que fomenten el acceso de todos los malagueños a la cultura en sus diferentes manifestaciones, la Diputación viene manteniendo acuerdos de colaboración con la Fundación María Zambrano de Vélez-Málaga, desde el año 2000, para apoyar económicamente la realización de actividades culturales que fomenten y divulguen las raíces culturales de la Provincia, existiendo en los Presupuestos de la Diputación para el ejercicio de 2012 crédito presupuestario para la firma de un Convenio de colaboración con dicha Entidad para apoyar económicamente las actividades que realice.

Visto el informe de la Jefa de Servicio reconociendo el interés público, económico, social y humanitario a efectos de lo dispuesto en el artículo 18 de la Ordenanza General de Subvenciones aprobada por acuerdo de Pleno de 21 de Diciembre de 2004 (modificada por acuerdo del mismo órgano de 31 de julio de 2007) y teniendo en cuenta la competencia del Sr. Presidente para el ejercicio de acciones administrativas en caso de urgencia en materias competentes del Pleno, se propone la aprobación a la Presidencia, dando cuenta al Pleno en la primera sesión que celebre para su ratificación.

La legalidad de esta propuesta se fundamenta en los Artículos 4, 36 y siguientes de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Artículos 30 y siguientes del Real Decreto Legislativo 781/1986 de 18 de abril, 61.19 del Real Decreto 2568/1986, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Corporaciones Locales, Artículo 183 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, sobre Régimen Jurídico y procedimiento de gestión de los gastos de la Corporaciones Locales, Artículo 28 de la Ley 38/2003, de 17 de Noviembre, General de Subvenciones, Artículo 18 de la Ordenanza General Reguladora de la concesión de subvenciones a otorgar por la Diputación, Artículo 39 del Reglamento Orgánico de la Diputación Provincial de Málaga, aprobado por Pleno de 3 de julio de 2012, Base 30 de las de Ejecución del Presupuesto General para 2012, sobre tramitación de subvenciones, y a los efectos de su posterior ratificación por el órgano competente, esta Presidencia a la vista de la propuesta realizada, RESUELVE:

a) Aprobar un Convenio de Colaboración con la Fundación María Zambrano de Vélez- Málaga, al objeto de apoyar económicamente las actividades que realice, con arreglo a las siguientes Cláusulas:

CONVENIO DE COLABORACION ENTRE LA DIPUTACIÓN DE MÁLAGA Y LA FUNDACIÓN MARÍA ZAMBRANO DE VÉLEZ-MÁLAGA

En Málaga, a de de 2012

De una parte, el Excmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial de Málaga, D. ELÍAS BENDODO BENASAYAG, actuando en nombre y representación de la Excma. Diputación Provincial de Málaga,

Y de otra, D. FRANCISCO IGNACIO DELGADO BONILLA, Presidente de la Fundación María Zambrano de Vélez-Málaga. que en este acto declara que en la Fundación María Zambrano de Vélez-Málaga no concurre ninguna de las circunstancias establecidas en el Art. 13.2 de la Ley 38/2003 de 17 de Noviembre, General de Subvenciones.

Ambas partes se reconocen capacidad legal suficiente para suscribir el presente Convenio y, a tal efecto

E X P O N E N:

PRIMERO: Que la Excma. Diputación Provincial de Málaga, en virtud de las competencias que, en materia de promoción de la cultura le atribuyen la legislación vigente, viene desarrollando una política de decidido apoyo a las entidades y colectivos ciudadanos implicados en el desarrollo y promoción cultural.

SEGUNDO: Que la Excma. Diputación Provincial de Málaga, está comprometida dentro de su política, a conseguir que los ciudadanos y ciudadanas de la provincia de Málaga tengan acceso a programas educativos diversos, procurando de esta forma el bienestar social y cultural de todos y todas.

TERCERO: Que la Fundación María Zambrano de Vélez-Málaga, tiene por fines, entre otros, la conservación, perduración, fomento de la investigación y difusión de la obra de María Zambrano.

CUARTO.- Que ambas partes son conscientes de la necesidad de coordinar y aunar esfuerzos en el desarrollo de actividades educativas y actuaciones de sensibilización cultural, siendo la forma de colaboración más adecuada para alcanzar los objetivos planteados la firma de un Convenio.

A tales efectos, ambas partes, de mutuo acuerdo, suscriben el presente Convenio Específico de Colaboración, con arreglo a las siguientes

C L Á U S U L A S:

PRIMERA.- Objeto del Convenio.

El presente Convenio tiene como finalidad el apoyo económico de la Diputación de Málaga al funcionamiento de la Fundación María Zambrano de Vélez-Málaga para que pueda desarrollar actividades durante el año 2012 en apoyo de la difusión de la figura de María Zambrano

SEGUNDA.-Obligaciones de las partes.

La Fundación María Zambrano se compromete a invertir dicha subvención en atender los gastos corrientes de la misma para poder llevar a cabo actividades destinadas a la conservación, perduración, fomento de la investigación y difusión de la obra de María Zambrano, sin perjuicio de la organización de cualquier otra actividad que se considere de interés general.

Por su parte la Diputación de Málaga se compromete a subvencionar el objeto del presente Convenio, de acuerdo con lo establecido en la Cláusula Tercera del mismo.

La Diputación de Málaga no tendrá responsabilidad de ningún tipo sobre los medios materiales y humanos que hayan de ser empleados en la ejecución de este Convenio.

TERCERA.- Valoración económica del Convenio.

Para el desarrollo de lo dispuesto en la Cláusula Primera, la Excma. Diputación Provincial de Málaga aportará la cantidad de 30.000 (TREINTA MIL EUROS)

CUARTA. Forma y secuencia de los pagos.

La Diputación de Málaga abonará la cantidad expresada en la estipulación Tercera del presente convenio, a la aprobación del mismo.

QUINTA.- Plazo y forma de justificación.

La justificación de los gastos realizados en el desarrollo del objeto del Convenio deberán estar presentados ante la Unidad Administrativa de Educación y Juventud antes del 31 de Marzo de 2013 aportando:

- certificado o, en su caso, declaración de la efectiva realización de la actividad subvencionada;
- certificado o, en su caso, declaración en la que se haga constar que el importe de la aportación que se establece en el presente Convenio por sí o en concurrencia con otras subvenciones o ayudas no supera el importe de la actividad;
- certificado o declaración, en el caso de presentar fotocopias compulsadas, del lugar donde se encuentran custodiados los originales;
- relación clasificada de los gastos realizados con indicación del acreedor y CIF, descripción del gasto, número de factura/documento, importe y fecha de emisión.
- original de las facturas o fotocopias compulsadas (en las facturas se dejará constancia de que han sido utilizadas como justificantes de la cantidad percibida);
- y datos bancarios para realizar el ingreso de la subvención.

Así mismo, el beneficiario deberá tener justificada (vencido el plazo concedido para ello), cualquier subvención otorgada con anterioridad por esta Diputación, para poder percibir el importe de la cantidad que se recoge en el Convenio y, procederá el reintegro de las cantidades percibidas si se comprueba, con posterioridad a la aprobación del Convenio, que no reúne las condiciones requeridas, se produce incumplimiento de la finalidad para la que la subvención fue concedida o de la obligación de justificación o se justifica un menor importe del concedido (reintegro de la diferencia).

SEXTA.- Vigencia.

El Plazo de vigencia de este Convenio se inicia desde el momento de su firma y finaliza el 31 de Diciembre de 2012.

SÉPTIMA.- Denuncia y Reintegro.

El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones exigidas en el presente Convenio, por alguna de las partes firmantes, será causa suficiente para la denuncia y resolución del presente Convenio.

Y, en prueba de su conformidad, ambas partes suscriben el presente Convenio, por duplicado ejemplar, y en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.

EL PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN DE MÁLAGA	EL PRESIDENTE DE LA FUNDACIÓN MARÍA ZAMBRANO
ELÍAS BENDODO BENASAYAG	FRANCISCO IGNACIO DELGADO BONILLA

c) Aportar a la Fundación María Zambrano de Vélez-Málaga, la cantidad de 30.000,00 € (TREINTA MIL EUROS) para atender a los gastos de administración, funcionamiento y personal contemplados en el presente convenio. La aportación de la Diputación Provincial de Málaga para este concepto sería del 27,27 %, con cargo a la partida 3501/320A0/48900.

d) Facultar a la Presidencia de la Corporación para la firma del presente Convenio.

e) Ratificar el Decreto que se dicte en la siguiente sesión de Pleno que se celebre.

f) Comunicar este Decreto a Intervención, Tesorería, Delegación de Educación y Juventud e interesados para conocimiento y efectos."

b) Comunicar el acuerdo a Intervención, Gestión Económica y a la Delegación de Educación y Juventud, para su conocimiento y el de los interesados."

Conocido el contenido de la anterior propuesta, el Pleno por unanimidad, formada por los votos de los treinta diputados presentes (dieciocho del Grupo Popular, nueve del Grupo Socialista, y tres del Grupo IULV-CA) de los treinta y uno que de hecho y derecho que componen la Corporación, acuerda su aprobación.

Punto núm. 5.3.- Sesión ordinaria del Pleno de 22-01-2013.- Asunto Urgente.- *Delegación de Recursos Humanos y Servicios Generales.*- Plazas y Puestos: Desestimación de las Reclamaciones al acuerdo de aprobación de plantilla y relación de puestos de trabajo, para el año 2013, y aprobación definitiva.

Por la Comisión Informativa Extraordinaria y Urgente de Modernización Local y Especial de Cuentas, en reunión del 21 de enero de 2013, y en relación con la propuesta presentada por el Diputado Delegado de Recursos Humanos y Servicios Generales, sobre la desestimación de las Reclamaciones al acuerdo de aprobación de plantilla y relación de puestos de trabajo, para el año 2013, y aprobación definitiva, se ha emitido el siguiente dictamen:

"Punto 2.- *Delegación de Recursos Humanos y Servicios Generales*.- Desestimación de las reclamaciones al Acuerdo de aprobación de Plantilla y Relación de Puestos de Trabajo para el año 2013.

"Vistas las reclamaciones presentadas por Dª Mª Teresa Rengel Pérez en nombre y representación de la Junta de Personal, con nº de registro de entrada 2013/241 y por D. Juan Bautista Jiménez, en nombre y representación de la Sección Sindical de Comisiones Obreras, con nº de entrada 2013/240, así como la presentada por Dª Rosa Rodríguez Davó en nombre y representación de la Sección Sindical ATD, con nº de registro 2013/416, al acuerdo de Pleno adoptado inicialmente el 20 de diciembre de 2012, al punto 1 de su orden del día, por el que se aprobaba la Modificación de la Plantilla y Relación de Puestos de Trabajo y su fijación para 2013, del que se ha publicado anuncio de exposición al público en el Boletín Oficial de la Provincia de 21 de diciembre del mismo año, todas con identidad sustancial en la mayor parte de su contenido, en base a que dicha RPT ha sido aprobada sin la respectiva negociación con los representantes sindicales según establece el art. 37 del Estatuto Básico del Empleado Público, concretando, asimismo, que en los puntos 3.1 y 3.2 del punto 1 del mencionado Acuerdo se crean puestos sin que se haya negociado previamente las retribuciones correspondientes a los mismos, sin haber procedido a la descripción de funciones de los puestos creados, y respecto de la alegación de la Sección Sindical ATD, añadiendo la falta de justificación de la forma de provisión como libre designación de algunos puestos de la RPT.

Teniendo en cuenta que de los informes emitidos por la Jefa del Servicio de Gestión y Administración de RR HH, se deriva, primero: que antes de la celebración de la Comisión Informativa de Modernización y Especial de Cuentas de 17 de diciembre de 2012, se procedió a la reunión de la Mesa General de Negociación el 13 del mencionado mes que acordó reunión de la Comisión de Personal para el 14 remitiéndose la documentación telemáticamente, donde se informó sobre los cambios propuestos; segundo: que la creación de los nuevos puestos se ha efectuado con respeto a los principios legales ni los acuerdos de la Diputación con las organizaciones sindicales; tercero: que, la propuesta determina todas las características de los puestos; cuarto: que la jurisprudencia del Tribunal Supremo señala que, en ocasiones, la definición del puesto puede venir contenida en su propia denominación; quinto: que la potestad de autoorganización le está conferida a la Administración para diseñar su estructura de acuerdo con sus necesidades y competencias; sexto: que la forma de provisión por libre designación es la prevista legalmente para aquellos puestos que por su especial confianza y responsabilidad así lo requieran, sin que se haya desarrollado el art. 80.2 del EBEP que manifiesta que "*las Leyes de Función Pública que se dicten en el desarrollo del presente Estatuto establecerán los criterios para determinar los puestos que por su especial responsabilidad y confianza puedan cubrirse por el procedimiento de libre designación con convocatoria pública*".

En consecuencia, de conformidad con el art. 169 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, arts. 126.3 y 167 y ss. Del R.D. Legislativo 781/1986, de a8 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local, art. 73 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y arts. 4 y 33 de la Ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, teniendo en cuenta que esta propuesta no genera ningún tipo de gasto y, por tanto, no es necesaria su fiscalización previa, y visto el informe de la Jefatura del Servicio de Gestión y Administración de Recursos Humanos, el Diputado que suscribe, en uso de las atribuciones conferidas por el ordenamiento jurídico, solicita a la Comisión Informativa de Modernización Local y Especial de Cuentas que dictamine esta propuesta para que el Pleno de la Corporación adopte el siguiente acuerdo:

a) Desestimar las reclamaciones presentadas por Dª Mª Teresa Rengel Pérez en nombre y representación de la Junta de Personal, con nº de registro de entrada 2013/241 y por D. Juan Bautista Jiménez, en nombre y representación de la Sección Sindical de Comisiones Obreras, con nº de entrada 2013/240, así como la presentada por Dª Rosa Rodríguez Davó en nombre y representación de la Sección Sindical ATD, con nº de registro 2013/416, al acuerdo de Pleno adoptado el 20 de diciembre de 2012, por el que se aprobó inicialmente la modificación parcial de la Plantilla de Personal y Relación de Puestos de Trabajo así como su fijación para el ejercicio de 2013, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de 21 de diciembre de 2012, y ello en base a los motivos expuestos.

b) Comunicar este acuerdo a los Servicios de Gestión y Administración de Recursos Humanos, Intervención, Tesorería, de Gestión Económica y Presupuestaria y de Planificación y Desarrollo de Recursos Humanos, para su conocimiento y efectos y de los interesados, significándoles que dicho acto pone fin a la vía administrativa, conforme a lo dispuesto en el art. 52.2 de la Ley 7/1985, no obstante lo cual, contra el mismo acuerdo, podrán interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contado desde el día siguiente al de la recepción de la notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con Sede en Málaga. No obstante podrán interponer cualquier otro recurso que estimen oportunos."

En el expediente figuran:

- Certificado de la Secretaría General sobre las reclamaciones presentadas durante el plazo de establecido.
- Informes de la Jefa del Servicio de Gestión y Admon. RR.HH. sobre las reclamaciones de la Junta de Personal y la Sección Sindical de CCOO, y de la Sección Sindical ATD. Los informes son todos ello favorables a la desestimación de las reclamaciones.
- Informe de la Intervención favorable a la aprobación definitiva de la Plantilla Presupuestaria y RPT que acompañan al Presupuesto de 2.013.

Tras ello, la Comisión Informativa acordó por mayoría (siete votos a favor del Grupo PP y seis en contra de los grupos PSOE (5) e IULV (1)), aprobar la propuesta presentada y dictaminar favorablemente su aprobación por el Pleno de la Diputación Provincial.·"

A continuación se inicia un debate en el que intervienen:

D. Elías Bendodo Benasayag, Presidente de la Corporación, vamos a saltarnos el punto segundo, vamos al tercero y cuarto que los debatimos conjuntamente, con los pactos que ha habido entre los Grupos en lo que se refiere a tiempos, y debatimos conjuntamente tanto la aprobación de plantilla como la aprobación del Presupuesto. Para ello seis minutos, la Vicepresidenta 1ª tienen la palabra, adelante.

Dª María Francisca Caracuel García, Vicepresidenta 1ª de la Corporación, gracias Presidente, sometemos a la votación del Pleno la desestimación de las alegaciones de las reclamaciones presentadas en los Presupuestos Generales de la Diputación al consolidado, en el plazo legalmente establecido para ello. Se han presentado cuatro reclamaciones, en las cuales han sido informadas por la Asesoría Jurídica, además de los informes económicos de las Áreas correspondientes, y los informes jurídicos son unánimes en desestimar las reclamaciones planteadas. Muchas de ellas porque son reclamaciones fundamentalmente políticas, es decir, o políticas o sociales, cuestionan el destino y la estructura del Presupuesto,

y el periodo de alegaciones y de reclamaciones y lo que establece la Ley de Haciendas Locales, tasa las causas de reclamación, y ninguna de ellas se encardinan en los supuestos que se establecen. Y como aquí desde luego no se trata de repetir el debate de Presupuestos que tuvimos en el mes de diciembre, pues la propuesta que esta Delegación, esta Diputada ha asumido es la propia que se desprende de los informes de los servicios jurídicos y de los informes del Área. Sí que hay desde luego una especial mención a que por parte de Izquierda unida no se han planteado alegaciones y reclamaciones al Presupuesto, aunque en la propia celebración de la Comisión Informativa expuso determinadas razones que le hicieron pues votar en contra del punto, si no recuerdo mal su punto fue en contra, a pesar de que no hay alegaciones presentadas. Si nos mantenemos dentro del estricto debate de la naturaleza de las reclamaciones, yo he agotado mi tiempo Presidente, por cuanto las mismas no tienen más que debatir, de todas formas me reservo el segundo turno por si hubiera que responder de algún planteamiento que hiciera cualquiera de los Grupos de la Oposición, gracias.

D. Elías Bendodo Benasayag, Presidente de la Corporación, por Izquierda Unida Sra. Morillas adelante.

Dª María Antonia Morillas González, Diputada y Portavoz del Grupo IULV- CA, gracias, buenos días a los compañeros y compañeras de Corporación, efectivamente como decía la Sra. Caracuel el Grupo de Izquierda Unida no presentó alegaciones porque ya lo hicimos en modo de enmienda en el debate presupuestario de finales de año, y entendíamos que ahí quedaba plasmada cuál era nuestra alternativa presupuestaria y nuestro modelo de gestión, alternativo al que se plantea por parte del Equipo de Gobierno a través de estos Presupuestos. Por tanto por ello no presentamos alegaciones, y no utilizamos esta vía, que a mí sí me gustaría señalar una cuestión que consideramos que es importante, a las alegaciones se les da un carácter jurídico, y por tanto la respuesta suele tener un calado, un carácter jurídico, y en ese sentido ha planteado su intervención la Sra. Caracuel. Pero a mí me gustaría recordar que las alegaciones también son el instrumento del que dispone la ciudadanía, los distintos colectivos sociales, para plantear reparos y enmiendas de alguna manera a las orientaciones políticas de este Equipo de Gobierno, y en ese sentido voy a orientar mi intervención, porque las alegaciones ciudadanas que se han planteado tanto por parte de los sindicatos, como por parte de la Coordinadora de Organizaciones no Gubernamentales Málaga Solidaria, reitera algunas de las aportaciones que marcó y que definió este Grupo Político en el debate presupuestario. La primera que este Presupuesto es un Presupuesto lesivo para el conjunto de trabajadores y trabajadoras de esta Diputación Provincial, y no voy a reiterar los datos, pero ustedes lo conocen, un recorte cercano al 9% del gasto de personal, y que va a tener un impacto directo en la no contratación del personal laboral temporal que venía prestando sus servicios a esta Diputación Provincial. Y que va a tener su impacto en concepto de complemento y prestaciones salariales al conjunto de los trabajadores de la Diputación. En unos casos las razones son los Decretos aprobados por su propio Partido en el Gobierno Central, y en otro caso responden a una voluntad política por parte de este Equipo de Gobierno, de cercenar y de mermar los derechos de los trabajadores y las trabajadoras de esta Diputación Provincial en lo que viene siendo un signo, un símbolo de este Equipo de Gobierno. En segundo lugar entendemos que es lesivo para los intereses de los municipios, y en esa línea también se han presentado alegaciones, esta Diputación cuyo sentido son los municipios menores de 20.000, recorta los recursos para estos municipios, y al mismo tiempo nos encontramos que en apenas un mes del año 2013 ustedes han aprobado ya un sin fin de Decretos, han aprobado ya un sin fin de recursos que van a ir destinados a municipios mayores, en algunos casos con cantidades sangrantes y sorprendentes como en el caso de los que van a destinar por ejemplo al arreglo de dos calles en Fuengirola, que va a ser en torno a dos millones de euros, y que contrasta con lo que un municipio menor, por ejemplo El Borge, o por ejemplo Almáchar, van a recibir por parte de la Concertación, que ni siquiera alcanza los

250.000 €. Por tanto esta imagen refleja un Presupuesto que es tremendamente injusto con los municipios de la Provincia, a los que les debe prestar los servicios. Y en tercer lugar y por último y voy terminando, un Presupuesto que es insolidario, y es insolidario con los sectores más desfavorecidos de nuestra Provincia, y es insolidario con los sectores más desfavorecidos de otros lares del mundo. Y en ese sentido la denuncia que hoy han expresado aquí los miembros de distintas organizaciones de la Provincia, tienen que hacerles a ustedes tomar nota sobre una cuestión que es histórica en esta Diputación Provincial. Ustedes eliminaron, catapultaron la política de cooperación internacional, eliminaron el presupuesto de cooperación internacional, de alguna manera dieron información engañosa a los colectivos de la Provincia, al decir que era posible que se volviera a dar esa convocatoria pública que antes ascendía a 660.000 € para los organizaciones no gubernamentales en proyectos de cooperación con El Sur. Y lo que es peor, en la contestación a las alegaciones que por parte de de Málaga Solidaria se han presentado, ustedes constatan que la eliminación de la cooperación internacional en esta Diputación no es ni un hecho coyuntural, ni una anécdota, ni es a causa del actual contexto de recorte y de austeridad económica. Ustedes constatan que han eliminado el compromiso político que esta Diputación Provincial tenía con el desarrollo del 0`7 del presupuesto destinado a la cooperación, y lo han hecho por la puerta de atrás sin darles explicaciones a los colectivos, sin darles explicaciones a los Grupos Políticos, y sin ni siquiera traer una propuesta de acuerdo para echar atrás lo que fue un acuerdo político importante, con el impacto en la vida de miles de personas en otras partes del mundo. Al menos estas alegaciones han servido para constatar lo que venimos denunciando y lo que ya conocíamos. Por tanto ni este Presupuesto es respetuoso con los derechos de los trabajadores, ni es respetuoso con lo que han de ser las prioridades de esta Diputación, ni por supuesto es solidario como insistió el Presidente al presentar el Presupuesto, por tanto el voto de Izquierda Unida va a ser en contra de la aprobación definitiva del Presupuesto.

D. Elías Bendodo Benasayag, Presidente de la Corporación, por el Grupo Socialista, Sr. Conejo.

D. Francisco Javier Conejo Rueda, Diputado y Portavoz del Grupo Socialista, vuelve a este Pleno el debate de Presupuestos y también de la relación de puestos de trabajo, en virtud de las reclamaciones como así establece la legislación, que aquellas entidades con interés general en la Provincia o Grupos Políticos, hemos considerado que había que hacer al proyecto de Presupuesto aprobado de manera unilateral por el Equipo de Gobierno, exclusivamente con los votos del Partido Popular. Nosotros desde el Grupo Socialista hemos planteado una reclamación a los Presupuestos, donde insistimos en aquellos aspectos que nos parecen más importantes en cuanto al proyecto de Presupuesto que ustedes plantearon a final del año pasado. Nosotros desde el Grupo Socialista entendemos que estos Presupuestos no dan respuesta a la financiación necesaria para los Ayuntamientos de la Provincia de Málaga. Especialmente para aquellos municipios que se acogen al denominado programa de Concertación, y que suponía la financiación más importante que reciben los municipios de menos de 25.000 habitantes de la Provincia de Málaga. Una vez más estos Presupuestos constatan el segundo gran recorte que ustedes han hecho a esos municipios. Seguimos reclamando esos 19 millones de euros que en el año 2011 recibían los Ayuntamientos de la Provincia de Málaga con la anterior Corporación, y que desde que ustedes han llegado han visto disminuir notablemente la financiación que aporta la misma. Reclamamos empleo, los ciudadanos y ciudadanas nos piden a todos los Partidos Políticos, a todas las Administraciones Públicas que los presupuestos fundamentalmente incentiven la generación de empleo, la generación de riqueza, y sean unos presupuestos productivos. Este proyecto de Presupuesto no contempla ningún plan especial de empleo, no hay ninguna medida extraordinaria donde el Equipo de Gobierno haya sido capaz de dar respuesta a la principal preocupación y demanda de los malagueños y las malagueñas, empleo cero euros. Y tampoco cumple con la

competencia casi exclusiva que tiene esta Diputación, que son las carreteras, la Ley de Autonomía Local Andaluza establece dos competencias, y la fundamental es el de las carreteras provinciales, pues nuevamente es unos Presupuestos que disminuyen notablemente el presupuesto de carreteras, y fíjense ustedes que dedican más dinero al gasto corriente que maneja el Sr. Presidente, que al presupuesto de inversiones en carreteras. Recortan las políticas sociales, tampoco se entiende ese recorte a la Residencia de Mayores por poner un ejemplo concreto. Y sobre todo es un Presupuesto que ataca fundamentalmente a los trabajadores y trabajadoras de la Diputación, fundamentalmente al personal laboral temporal. De ahí que se hayan presentado numerosas reclamaciones por los representantes legítimos de los trabajadores y trabajadoras de esta Diputación, que han estimado que tenían la obligación de presentar la reclamación correspondiente, para decirle al Equipo de Gobierno de que las partidas contempladas en el Presupuesto 2013 pone en peligro el empleo en la Institución. Y lo pone en cuanto a la disminución de más de un 30% de las partidas dedicadas a contratación laboral temporal, y también la disminución de determinadas partidas vinculadas al convenio colectivo de la Institución. Pero al mismo tiempo es un proyecto de Presupuesto que también recorta las oficinas territoriales de urbanismo, el segundo año que ustedes no incluyen ni una sola partida para dedicarla al urbanismo, preocupación fundamental de los Alcaldes y Alcaldesas de la Provincia. Ustedes han querido recortar íntegramente el esfuerzo que la Diputación hacía con las Mancomunidades, con los Consorcios, para garantizar que los Ayuntamientos más pequeños de esta Provincia tuvieran recursos suficientes en el ámbito del urbanismo. Y termino con dos cuestiones más jurídicas, Sra. Caracuel, en la primera parte he querido hablar de cuestiones políticas, de cuestiones de interés de la ciudadanía, que entendemos que este Presupuesto debería de dar cabida al mismo. Pero quiero terminar con dos cuestiones técnicas, nosotros hemos presentado esta reclamación porque la aprobación que ustedes decidieron adoptar en el Pleno celebrado en diciembre, vulneró los derechos fundamentales de estos diputados y diputadas, de los diputados y diputadas del Grupo Socialista, nosotros pedíamos la devolución del proyecto de Presupuesto en función de lo que dice la Ley de Haciendas Locales, y ustedes no permitieron que se votara en este Pleno la devolución del proyecto de Presupuesto como establece la Ley de Haciendas Locales. Claramente una vulneración de derechos fundamentales de los diputados y diputadas del Partido Socialista, que no pudimos ejercer nuestro derecho al voto democráticamente. Y en segundo lugar, y termino, estos Presupuestos siguen manteniendo una advertencia del propio Interventor de que hay un aspecto que no se cumple, y ahí ya sí que es una cuestión jurídica y técnica, el informe del Interventor no es favorable cien por cien al proyecto de Presupuestos que ustedes plantean, hay una salvedad, salvedad que el Interventor incorporó en su informe en diciembre, y que mantiene en el día de hoy. Por tanto ustedes están planteando la aprobación de un proyecto de Presupuesto con la salvedad del informe del Interventor General de la Diputación Provincial de Málaga. Lo digo para que conste en acta en estos términos, aprueban un proyecto de Presupuesto con la salvedad del Interventor General de la Diputación. Y en cuanto al segundo debate, la propuesta que ustedes plantean de relación de puestos de trabajo, ustedes crean un nuevo gasto en esta Institución, plantean con el rechazo de los sindicatos, de todos los sindicatos de la Diputación Provincial nuevos puestos de trabajo, una vez más demuestra cómo el Equipo de Gobierno del Partido Popular pide austeridad a los empleados públicos,

Dª María Francisca Caracuel García, Vicepresidenta 1ª de la Corporación, gracias Sr. Conejo.

D. Francisco Javier Conejo Rueda, Diputado y Portavoz del Grupo Socialista, lo explicaré en mi segundo turno.

Dª María Francisca Caracuel García, Vicepresidenta 1ª de la Corporación, gracias Sr. Conejo, tal como habíamos acordado ayer la intervención del Grupo Popular va a ser utilizada por el Sr. Fortes para responder ahora y ya luego procedemos a la segunda intervención, en este caso para responder al debate lo que se haya planteado de la RPT.

D. Juan Jesús Fortes Ruiz, Diputado Delegado de Recursos Humanos y Servicios Generales, pues la verdad es que en el primer turno de la Oposición no ha dado mucho tiempo a hablar de la relación de puestos de trabajo, pero simplemente matizando algo que se ha dicho que sí que tiene que ver, aunque sea dentro del Presupuesto con el Área de Personal, hay que decir que el Presupuesto del capítulo 1 de gastos de personal está avalado con informes favorables de todos los técnicos, o sea que va a dar cobertura. Efectivamente ustedes dicen que va a haber una disminución de la contratación laboral, entiéndase que la contratación laboral de esta casa se ha centrado sobre todo en las sustituciones de los distintos centros asistenciales, y como saben hay unas disposiciones a nivel estatal que han suprimido las vacaciones de semana santa y de navidad, de las que se disfrutaba por parte del personal de esta casa, y esas sustituciones no se hacen y eso es lo que tiene un reflejo especial en lo que es la valoración de la partida de gastos de personal. Por lo demás en cuanto a la RPT ya me adelanto yo, se ha hecho una negociación como se ha hecho desde al año 2005, además tengo informes de técnicos de la casa, que cuando hay una creación de puestos siempre ha habido oposición por parte de los sindicatos. Y sí tengo que decirle una cosa, no va a significar un incremento de coste, porque lo que se está haciendo es reasignación de efectivos a esas dos áreas que ustedes han insinuado, porque no les ha dado tiempo a hablar, que es La Térmica y la Oficina del Alcaldes, pero no es cierto, y hay que decirlo así, no es cierto que vaya a haber un incremento del coste, pues lo que se hace es una ordenación de los efectivos de los que dispone la casa, y la austeridad es una norma que está aplicando continuamente este Equipo de Gobierno, y me reservo para el segundo turno para si hay alguna alusión en cuanto a la RPT.

Dª María Francisca Caracuel García, Vicepresidenta 1ª de la Corporación, gracias Sr. Fortes, en cuanto a la segunda intervención por mi parte, voy a empezar respondiéndole Sr. Conejo al final de su intervención, mire, la advertencia que hace el interventor es sobre un hecho que yo le dije ayer en la Comisión y lo reitero hoy aquí en el Pleno que es histórico, la forma de redactar el anexo de inversiones en el Patronato de Recaudación se ha hecho en los últimos años de la misma forma, y lo que usted impone como una irregularidad, una anomalía o una advertencia, bueno, pues es que dentro de un Presupuesto de 255 millones el consolidado, y dentro de un Presupuesto del Patronato cerca de 33 millones, en la Mesa de Inversiones que son 870.000 €, les falta algunos datos conforme al artículo 19 de la Ley de Haciendas Locales, que marca los requisitos de ese anexo de inversiones, no hay más, que el Interventor cumple con su obligación de ponerlo de manifiesto en el informe, y que antes le ha pasado inadvertido otros años porque como los Presupuestos venían acompañados de tantísimas advertencias, que si los ingresos no se justificaban, que si no se cumplía la Ley de Estabilidad, que si no se cumplía el plan económico financiero. Hoy los Presupuestos cumplen, la Ley de Estabilidad, cumple el techo de gasto, cumple el plan económico financiero, tiene todo el informe favorable, pues claro, lo único que viene es como si usted le pone una luz roja al semáforo y le llama mucho la atención, pues mire usted, ni más ni menos como se ha hecho otras ocasiones. Porque no hay que olvidar que el Presupuesto del Patronato de Recaudación que ustedes no votaron en contra, se abstuvieron, pues fue con ese informe del Interventor, o votaron en contra, pero tenían su informe y no hicieron ustedes reparo alguno ni advertencia alguna a que el Interventor del Patronato de Recaudación estuviera haciendo mal el anexo de inversiones. No creo que merezca dedicarle más tiempo a este punto, por cuanto además, pues bueno, pues miren ustedes, tampoco en la mayoría de las Administraciones incluida esta tenemos los Presupuestos Generales enviados a Pleno antes del 15 de octubre, y miren ustedes, pues tampoco, nadie se lleva las manos a la cabeza ni

hacemos ni nos rasgamos las vestiduras. Respecto a la vulneración de sus derechos yo le respondí ayer y le respondo lo mismo hoy, voy a repetirlo, ustedes defienden una postura y el informe de la Asesoría Jurídica es concluyente, y cuando a ustedes no les gustan los informes piden otro, si ayer no se le ocurrió a usted otra cosa en la Comisión que decir que quería otro informe de la Asesoría Jurídica, pero mire usted, si la Asesoría Jurídica ya ha hecho su informe. Los informes se emiten y si usted discrepa pues ya vera, pero el informe no se vuelve a pedir otro. En el resto pues mire usted, voy a coger mi intervención del Pleno de Presupuestos de 20 de diciembre, y como usted no ha aportado nada nuevo, sino que se ha limitado a repetir los argumentos políticos de ese Pleno, pues yo le voy a repetir mi respuesta de ese Pleno. Que todo es incierto en lo que usted dice, efectivamente, que estamos ante los mejores Presupuestos para esta Provincia, un Presupuesto que época de crisis está incrementando la inversión un 35%, que pasamos de 29,5 millones a 39,5 millones, a ver si otra Administración encuentra usted así. Que mantiene un plan de Asistencia y Cooperación a Municipios, antigua Concertación, por 38 millones de euros. Que entre distintas partidas mantenemos todo lo que es asistencia a carreteras, que estamos todavía terminando de arreglar las carreteras con un fondo de emergencia de tres millones debido a los daños por temporal. Que el mejor plan de empleo que ustedes no han sido capaces de hacerlo para la Provincia de Málaga, porque ocultan las partidas en los Presupuestos de la Junta de Andalucía, ocultan las partidas para la Provincia, pues ustedes no hacen plan de empleo para Málaga, y el mejor plan de empleo para esta Provincia por parte de Diputación es pagar a los proveedores como les estamos pagando, haber pagado 13 millones de euros a proveedores debido al plan de austeridad que impusimos nada más llegar en el ejercicio 2011. Que el mejor plan de empleo es destinar 39,5 millones de euros a inversiones, que no es cierto que se esté atacando a los centros asistenciales. Que en el acta consta, porque le leo, que los centros asistenciales, miren ustedes, están todos en la misma partida, e incluso algunos se han incrementado, como por ejemplo el Centro Virgen de la Esperanza que aumenta de 313.000 a 324.000, el Centro de Estancia Diurna que aumenta de 87.000 a 141.000. No me repitan más porque por mucho repetir una mentira no se llega a convertir en una verdad. Y respecto al tema de la asistencia y la cooperación internacional, miren ustedes, ahora mismo esta Diputación tiene una prioridad, y es que la pobreza tiene cara provincial, ahora mismo no hay que irse muy lejos para tener que prestar y tender la mano a las necesidades de muchas familias. Y esta Diputación sin ignorar y sin confrontar con todas aquellas necesidades exteriores, ha optado por tender su mano, y ponerle cara a la pobreza de la Provincia. Y esos colectivos que reclaman, es cierto, han recibido en muy pocos años, pues miren ustedes, han recibido por parte de esta Diputación 6 millones de euros en cinco ejercicios, de los cuales en 96 actuaciones nada más que se han justificado 23, menos de un tercio, quedan dos tercios de esas actuaciones todavía en programas por justificar. Y de esos 6 millones, 2,5 millones fueron dados de forma directa como ustedes dicen a dedo. Yo no trato de hacer crítica, ahora no es el momento, pero sí de defender el derecho de esta Diputación a atender prioritariamente a la Provincia y a la pobreza que genera ahora mismo esta Provincia. Son seis minutos lo que he empleado de este segundo turno, con lo cual ahora mismo tendrán ustedes la misma flexibilidad en el tiempo y muchas gracias. Sra. Morillas.

Dª María Antonia Morillas González, Diputada y Portavoz del Grupo IULV- CA, gracias, pues lamento Sra. Caracuel que haya tirado usted de discurso populista, fácil, lo lamento profundamente y más cuando se trata de hablar de la pobreza, porque hablar de que esta Diputación Provincial, donde tiene que orientar prioritariamente su gasto es a la pobreza por provincial, cuando ustedes están lo que están gastando en proyectos que a mí me gustaría que si tuviera la oportunidad me explicaran en qué contribuyen acabar con la pobreza provincial, como por ejemplo la Unidad de Asuntos Taurinos, la Oficina del Alcalde, La Térmica, explíqueme, en qué apartado contribuyen estos proyectos a acabar con la pobreza por provincial. Ustedes hacen un discurso tremendamente populista, y el compromiso político

del 0’7 no es un compromiso político de cuando hay dinero, o cuando se puede gastar más, el compromiso del 0,7. Que por cierto es un compromiso que ustedes han firmado y han votado en el pacto del Estado contra la pobreza, que ustedes lo suscribieron en 2008, plantea que independientemente de los recursos que tenga una Institución, dedicar el 0’7% del presupuesto es una cuestión de justicia histórica, por las relaciones históricas que este país ha mantenido con otros países del mundo, y que en la historia se han fundamentado básicamente en unas relaciones imperialistas. Por tanto este 0’7% responde a ese compromiso de justicia histórica con los pobres del mundo, y ustedes lo han erradicado, lo han eliminado de la agenda política, y es incierto, es mentira que ustedes lo dediquen a paliar las desigualdades en la Provincia, es incierto porque ustedes recortan, y han recortado todas y cada de las Delegaciones que dedican gasto al ámbito social, es incierto porque ustedes ahora van a echar, van a despedir a nueve trabajadores de refuerzo de la Ley de Dependencia. Es incierto porque ustedes dedican los recursos a proyectos que no tenemos ni idea de para qué sirven y que se están gestionando con el más absoluto de los obscurantismos, en vez de dedicar los recursos a los municipios a los que ustedes se lo han recortado un 18,96%, que se agrega al 40% que ya recortaron en el año anterior. Es incierto que ustedes hayan incrementado el presupuesto de inversiones por muchas filigranas que hagan con los números, y es incierto porque directamente lo que han hecho es, y no me cansaré de repetirlo, desplazar recursos no ejecutados durante la anualidad anterior. Y en relación al personal a mí me gustaría que en algún momento si ustedes tienen a bien cumplir ese Reglamento apasionante e interesantísimo que aprobaron ustedes, si en algún momento ustedes tienen a bien aplicarlo, nos gustaría que contestaran a algunas preguntas que hemos hecho sobre personal. Y nos gustaría que nos diera los números completos de cuál es el impacto real en número de contratos que va a tener la no contratación, el ahorro de 1,8 millones de euros en la contratación de personal laboral temporal. De la misma manera que nos gustaría que en algún momento, y no sé si hará falta la aprobación redefinitiva del Presupuesto para que tengan a bien explicárnoslo, nos tendrán que dar cuenta de cómo es posible que cuando se está recortando en los gastos de personal, ustedes incrementen la dotación del personal eventual, es decir de los cargos de confianza, de los cargos que ustedes ponen a dedo en esta Institución. Esas cuestiones nos las tendrán que explicar, y por más que ustedes repitan que es un Presupuesto justo y solidario, los datos están encima de la mesa, y las alegaciones que no presentan los Grupos Políticos, que las presentan los grupos sindicales y las organizaciones no gubernamentales que no están adscritas a ningún Partido Político, lo ponen de manifiesto, gracias.

D. Elías Bendodo Benasayag, Presidente de la Corporación, Sr. Conejo.

D. Francisco Javier Conejo Rueda, Diputado y Portavoz del Grupo Socialista, Sr. Fortes, esta vez voy a empezar por personal para no quedarme sin tiempo, porque también es un tema de interés. Me imagino que esta relación de puestos de trabajo va a ser la última que haga el Sr. Peñalver, por lo que hemos conocido a través de los medios de comunicación. Es una buena noticia para esta Institución que el señor Peñalver deje de trabajar para la misma, la verdad que les felicito a ustedes y al señor Peñalver de que hayan decidido prescindir de los servicios del señor Peñalver. Es una de las grandes noticias que el Equipo de Gobierno nos ha dado en este nuevo año, que el señor Peñalver, en bien pagado, va a dejar de prestar servicios en esta Institución. Porque esta relación de puestos de trabajo es un ejemplo de una mala planificación del equipo directivo que tienen ustedes, desde que entraron hace ya casi dos años hasta ahora, permanentemente están cambiando la relación de puestos de trabajo de los directivos. Fíjense, en los Presupuestos del 2013 contempla, Sr. Bendodo, un coordinado económico jurídico para la Presidencia, otra persona más, usted ya ni los va a conocer cuando vea allí a la gente trabajando, un jefe de sección de Presidencia, otro más Sr. Bendodo. El Sr. Oblaré un coordinador de la Vicepresidencia, aparte de que ya tiene al árbitro y al Sr. Castiel adscrito al equipo directivo del señor Oblaré. Un jefe de servicio de la Oficina del Alcalde, el

Sr. López Nieto necesita un jefe de servicio, un chiringuito que no iba a costar nada, con una jefatura de servicio. Y dirá el Sr. Fortes, esto no tiene coste, ¿Una creación de un jefe de servicio no supone un complemento para aquella persona que se nombre? Yo lo tengo entendido así, pero bueno. Un economista para la Oficina del Alcalde, y menos mal que el chiringuito no iba a tener ningún gasto, ya vamos por un economista de la Oficina del Alcalde. Un director o directora del Servicio de Igualdad, tres secretarios o secretarias de Vicepresidencia, un coordinador de departamento de administración de La Térmica, esto por poner algunos ejemplos, algunos ejemplos del plan de austeridad Sra. Caracuel, esto es un plan de austeridad de primer nivel, la creación de puestos de libre designación para aumentar el equipo directivo de esta Institución, ¿Este es el ejemplo que ustedes le piden a la plantilla cuando están negociando el convenio, crear más equipo directo, no tienen ustedes suficiente con los cargos de confianza que tienen nombrados, que les pagan sueldos millonarios a algunos de ellos, que tienen que tener jefes de servicio para la Oficina del Alcalde, economistas? el Sr. Bendodo no tiene suficiente con ese amplio Equipo que tiene en Presidencia, le va a tener que echar usted una planta más al edificio para meter a su gabinete Sr. Bendodo, con ánimo constructivo, prepare usted en los equipos técnicos una planta nueva porque al Sr. Bendodo no le cabe el equipo directivo de Presidencia en el espacio que tiene. Y Sr. Bendodo si usted lo que hace al final es recortar dinero para los pueblos ¿Para eso le hace falta un equipo que le diga dónde tiene que recortar más? La mitad del equipo le está sobrando entero, porque para quitar dinero a los municipios de la Provincia de Málaga con usted solo hay suficiente. Y Sra. Caracuel cómo viene usted aquí a plantear

D. Elías Bendodo Benasayag, Presidente de la Corporación, Sr. Conejo vaya concluyendo ya.

D. Francisco Javier Conejo Rueda, Diputado y Portavoz del Grupo Socialista, y termino, que este proyecto de Presupuesto, creo que me quedan dos minutos y medio, pero bueno, en ese objetivo de recorte Sr. Bendodo entiendo que usted también lo de recortar tiempo lo va a convertir en una praxis habitual de la Institución. Al margen de este comentario, Sra. Caracuel, cómo le explica usted a los ciudadanos de la Provincia de Málaga que la mejor política de empleo que tiene la Diputación es pagar a los proveedores ¿Eso soluciona los problemas de familias que llevan un año, dos años, tres años, cuatro años en el desempleo, que ya no tienen ningún tipo de prestación, eso es lo que usted le va a explicar a los ciudadanos y ciudadanas que están en el desempleo sin ningún tipo de ayuda, de Atajate, de Benamocarra, de Nerja, hasta de su propio municipio, de Marbella, de Málaga capital, que la política de empleo que tiene la Diputación Provincial es pagar a los proveedores? esa es la solución que aporta el Partido Popular en la Diputación Provincial, pagar a los proveedores. Eso no es lo que nos piden los ciudadanos y las ciudadanas, los ciudadanos y las ciudadanas nos piden que paguemos a los proveedores, pero al mismo tiempo que pongamos planes para generar empleo en la Provincia. Lo que no nos piden los ciudadanos es que se gasten 40.000 € en un concierto en Alhaurín de la Torre, lo que no nos piden los ciudadanos es que la Oficina del Alcalde tenga 200.000 € en gasto de representación y de protocolo, lo que no nos piden los ciudadanos es que ustedes sigan manteniendo sueldos de más de 60.000 € en los cargos de confianza, eso es lo que no nos piden los ciudadanos y las ciudadanas, nos están pidiendo que pongamos en marcha planes que verdaderamente ayuden a esas familias. Y Sra. Caracuel, la política social que demandamos desde el Grupo Socialista no es la caridad, usted ya habla de pobreza, la gente tiene dignidad, y la gente lo que nos demanda no es caridad, es política social que garantice la igualdad de trato de los ciudadanos y de las ciudadanas, y que al mismo tiempo garantice empleo digno,

D. Elías Bendodo Benasayag, Presidente de la Corporación, Sr. Conejo vaya cerrando.

D. Francisco Javier Conejo Rueda, Diputado y Portavoz del Grupo Socialista, y termino, el 0'7 se merece respeto Sra. Caracuel y Sr. Bendodo, no se merecen que las ONG malagueñas tengan que presentar una reclamación a los Presupuestos para que se escuchen sus demandas, muchas gracias.

D. Elías Bendodo Benasayag, Presidente de la Corporación, antes de darle la palabra al Sr. Fortes para cerrar, por alusiones, usted tiene la suficiente experiencia política para no creerse todo lo que dicen los medios de comunicación, creo yo con respecto a lo que ha dicho del Sr. Peñalver. Vamos a ver, usted ha hecho referencia a los cargos de confianza, cargos de confianza en la época del Partido Socialista aquí Sr. Conejo, que usted conoce. Si usted quiere tirarle piedras a su propio tejado, porque le da igual que sea a su propio Partido, mientras ataque al Sr. Pendón yo entiendo que usted ataque a la Institución en la época anterior, pero vamos, creo que es una estrategia un poco complicada de entender. Pero aquí había un 25, un 30% más de cargos de confianza y algunos cargos duplicados y triplicados, y con sueldos por encima de los 90.000 €, eso lo sabe usted, y los hemos reducido muchísimo, hasta el punto de ahorrar un millón de euros en sueldos de los cargos de confianza, esa es la realidad. Pero en cualquier caso usted se le cae todo el discurso, cada vez que hable usted en esta Diputación, recuerde que su Partido sigue apostando por la desaparición de las Diputaciones, yo solo le digo eso, y a partir de ahí todo lo demás pues se cae. Por otra parte lo que se refiere a los jefes de servicio, también tiene usted la experiencia política suficiente para saber que son funcionarios, que no son cargos de confianza, eso usted no lo ha especificado. Y nada más, si usted no está de acuerdo en que la mejor política de empleo de una Administración Local cumpliendo sus competencias es pagar a los proveedores, usted no está en la realidad, pregúntele a los empresarios que han cobrado con el Plan del Gobierno, y sobre todo a partir de ahora tenga usted en cuenta que esta Administración paga a proveedores, y a lo mejor ustedes o las Administraciones que gobiernan ustedes no están acostumbradas a pagar a los proveedores, dígase Junta de Andalucía. En cualquier caso las competencias a partir de ahora quedaran muy claras a partir del próximo Consejo de Ministros como ustedes saben, y se verá claramente si hay competencias en políticas de empleo o no, si las hay las asumiremos y si no las hay pues evidentemente no podremos asumirlas. Como esa todas las demás, usted sabe perfectamente esta cuestión porque la comentamos el otro día. Sr. Fortes para cerrar.

D. Juan Jesús Fortes Ruiz, Diputado Delegado de Recursos Humanos y Servicios Generales, gracias Sr. Presidente, voy a intentar centrarme más en cuestiones técnicas que en cuestiones políticas. Verá usted pero es que no me queda más remedio que hacer una referencia, y lo he vivido mucho en toda mi vida política, posiblemente porque los que se encargan de números no tienen muchos conocimientos de lo que son los números, y verán, ustedes continuamente están haciendo planteamientos de lo que es el Presupuesto, y yo le digo que es un error, lo que hay que hacer es un planteamiento en base a la liquidación del Presupuesto, en definitiva lo que en realidad nos gastamos en cada una de esas partidas. Antes comentaba Izquierda Unida que nosotros hemos hecho un incremento de la dotación presupuestaria de personal eventual, pues verá usted, nosotros hemos hecho un incremento de esa partida porque no nos queda más remedio a nivel técnico, digamos que tenemos que presupuestar lo que hay, pero hay una cosa que también lo saben ustedes, y esos salarios que por supuesto no son tan elevados como ustedes dicen, y se ha demostrado que existen otro personal de confianza en otras Administraciones, y no voy a entrar ahora en hacer demasiados ataques, algunas de ellas el Partido Socialista, que están por encima de esas retribuciones, ya se ha dicho y yo creo que ya si no se ha firmado se va a firmar próximamente los Decretos, para reducciones salariales de esas partidas, por lo tanto ahí no va a haber incremento. Y verá usted, es que hay un contrasentido, y se lo explico, nosotros tenemos para una serie de puestos tenemos unas horquillas salariales, y se da la circunstancia que nosotros no tenemos cubierto

todos los puestos eventuales, en definitiva puestos de personal de confianza que nos permite el acuerdo plenario de inicio de legislatura ¿Y qué es lo que ocurre? Pues que tenemos que dotarlo por la horquilla superior, y durante todo el año, a pesar de que no se va a cubrir. Yo le invito primero a que sepan ese concepto que es básico en economía, yo creo que es mucho pedirle a quienes no están en ese ámbito de la ciencia, pero les invito a que comparen la liquidación del Presupuesto que es realmente importante. En cuanto a la figura del Sr. Peñalver, verá usted ya es un poco cansino, dejémoslo ya en paz, yo creo que se ha desarrollado un buen trabajo, y en definitiva lo que pase en un futuro como ha dicho bien el Presidente pues no nos fijemos en lo que dicen los medios, sino en lo que ocurra finalmente en la realidad. Y verá usted, me reafirmo en lo que le comenté de que en la creación de La Térmica, y de la Oficina del Alcalde no va a suponer un incremento de gasto, y desde luego ustedes no nos pueden dar ningún ejemplo cuando el personal de libre designación nosotros hemos tenido que reducirlo a la mitad, si ahora creamos alguna figura porque ha habido unos nuevos servicios que se van a prestar a la Provincia, pues lógicamente creo que tenemos legitimidad para ello. Y como el tiempo se me ha agotado, y total tampoco me está prestando mucha atención el Portavoz Socialista, pues cierro así mi intervención.

D. Elías Bendodo Benasayag, Presidente de la Corporación, yo quiero que conste en acta la felicitación a la Vicepresidenta 1ª y a todo el equipo del Área Económica, y a todo el Equipo de Gobierno por este Presupuesto, por la elaboración y que sean unos Presupuestos interesantes y positivos para la Provincia, y que entran en vigor a partir de mañana.

Conocido el contenido del anterior dictamen, y las intervenciones de los diputados, el Pleno por mayoría formada por dieciocho votos a favor del Grupo Popular, doce votos en contra (nueve del Grupo Socialista y tres del Grupo IULV-CA), y ninguna abstención, acuerda su aprobación, y en consecuencia aprobar definitivamente la modificación parcial de la Plantilla de Personal y Relación de Puestos de Trabajo así como su fijación para el ejercicio de 2013 (Pleno 20-12-2012).

Punto núm. 5.4.- Sesión ordinaria del Pleno de 22-01-2013.- Asunto Urgente.- *Delegación de Economía y Hacienda*.- Presupuestos: Desestimación de las Reclamaciones presentadas a la aprobación inicial del Presupuesto General de la Diputación, para 2013, y aprobación definitiva.

Por la Comisión Informativa Extraordinaria y Urgente de Modernización Local y Especial de Cuentas, en reunión del 21 de enero de 2013, y en relación con la propuesta presentada por la Diputada Delegada de Economía y Hacienda, sobre la desestimación de las Reclamaciones presentadas a la aprobación inicial del Presupuesto General de la Diputación, para 2013, y aprobación definitiva, se ha emitido el siguiente dictamen:

"Punto 1.- *Delegación de Economía y Hacienda*.- Resolución de reclamaciones presentadas a la aprobación inicial del Presupuesto General de la Excma. Diputación Provincial de Málaga para el ejercicio 2013.

"Aprobado inicialmente el Presupuesto General de la Excma. Diputación Provincial de Málaga para el ejercicio 2013, en sesión extraordinaria del Pleno de 20 de diciembre de 2012, se expuso al público mediante edicto publicado en el BOP, número 245, de 21 de diciembre de 2012, durante el plazo de de quince días, durante los cuales los interesados podían examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. Con fecha 16 de enero de 2013, se emite Certificado por la Secretaria General de la Excma. Diputación Provincial de Málaga, en

el que consta que en relación con el expediente de referencia, durante el periodo establecido al efecto, se han presentado 4 reclamaciones en el Registro General, cuya relación se adjunta como Anexo.

Vistos los escritos presentados y teniendo en cuenta los informes emitidos por la Asesoría Jurídica de la Diputación Provincial de Málaga, el 18 de enero de los corrientes, en relación a las reclamaciones presentadas a la Aprobación Inicial del Presupuesto de esta Diputación Provincial para el año 2013, por parte del Grupo Socialista, Salvador Palomo Pérez en nombre y representación del sindicato ASeD-Sindicalismo en Diputación, Juan Bautista Jiménez en nombre y representación del sindicato Comisiones Obreras y el Presidente de la Federación Coordinadora de Organizaciones no Gubernamentales para el Desarrollo Málaga Solidaria, sobre el cumplimiento de los requisitos formales en el escrito de alegaciones, y sobre los motivos que fundamentan la reclamación, los informes emitidos por el Técnico Especialista en gestión económica de RR HH, el 11 de enero de los corrientes, en relación a las mismas, así como los emitidos por la Jefa de Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria y del Interventor General, y de acuerdo a lo establecido en los artículos 169 y 170 del del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y los artículos 20 y 22 del RD 500/90 de 20 de abril, estimo que procede que por el Pleno se acuerde:

a) Desestimar las 4 reclamaciones presentadas en plazo cuya relación se adjunta como Anexo, frente a la aprobación inicial del Presupuesto General de la Diputación Provincial de Málaga para el ejercicio 2013, por los motivos expuestos en los informes emitidos por la Asesoría Jurídica.

b) Aprobar definitivamente el Presupuesto General de la Diputación Provincial de Málaga para el ejercicio 2013, ascendiendo el total consolidado a 255.218.716,59 €, integrándose en el mismo el Presupuesto de la propia Diputación por importe de 218.571.068,47 €, el del Patronato de Recaudación Provincial, cifrado en 32.892.702,00 €, y los estados de previsión de ingresos y gastos, integrados también en el consolidado del Presupuesto General, de la Sociedad de Planificación y Desarrollo S.A., por 4.491.000,00 €, y de la Empresa Pública Provincial para la Vivienda de Málaga, S.A. (EMPROVIMA S.A.) por 1.794.019,62 €, teniendo en cuenta que el capital social de las mismas pertenece íntegramente a la Diputación Provincial de Málaga, aprobándose al mismo tiempo sus programas anuales de actuación, inversiones y financiación.

c) Publicar anuncio de esta aprobación definitiva en el B.O.P..

d) Comunicar este acuerdo a Intervención y al Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria."

En el expediente figuran:

- Certificado de la Secretaría General sobre las reclamaciones presentadas durante el plazo de establecido.
- Informes del Técnico Especialista en Gestión Económica de RRHH sobre las reclamaciones del Sindicato Comisiones Obreras y del Sindicato ASeD-Sindicalismo en Diputación.
- Informes de la Asesoría Jurídica sobre las reclamaciones del Grupo Socialista, el Sindicato ASeD-Sindicalismo en Diputación, el Sindicato Comisiones Obreras y la Federación Coordinadora de Organizaciones No Gubernamentales para el

Desarrollo "Málaga Solidaria". Los informes son todos ello favorables a la desestimación de las reclamaciones.

- Informe favorable de la Jefa del Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria para la aprobación definitiva del Presupuesto y, por tanto, a la desestimación de las reclamaciones.
- Informe de la Intervención favorable a la aprobación definitiva del Presupuesto con la indicación de que, la única deficiencia no subsanada de las observaciones hechas en los informes de Intervención de 17 y 20 de diciembre de 2.012, había sido la referente al Anexo de Inversiones del Patronato de Recaudación Provincial.

(……..)

Tras ello, la Comisión Informativa acordó por mayoría (siete votos a favor del Grupo PP y seis en contra de los grupos PSOE (5) e IULV (1)), aprobar la propuesta presentada y dictaminar favorablemente su aprobación por el Pleno de la Diputación Provincial."

Conocido el contenido del anterior dictamen, y las intervenciones de los diputados que se han producido en el punto 5.3, el Pleno por mayoría formada por dieciocho votos a favor del Grupo Popular, doce votos en contra (nueve del Grupo Socialista y tres del Grupo IULV-CA), y ninguna abstención, acuerda su aprobación.

SEGUNDA PARTE.- DE CONTROL Y FISCALIZACION

I.- TRIBUNA DE ALCALDES/AS

II.- MOCIONES GRUPOS POLITICOS O DIPUTADOS/AS (dictaminadas o no)

II/1.- Mociones a debatir, con intervención de Asociaciones o Colectivos:

No se han presentado.

II/2.- Mociones a debatir, sin intervención de Asociaciones o Colectivos:

Punto núm. II/2.1.- Segunda parte de la sesión ordinaria del Pleno de 22-01-2013.- Moción del Grupo Popular, relativa a la *Reprobación del Vicepresidente de la Junta de Andalucía y Consejero de Administración Local y Relaciones Institucionales, Diego Valderas*

Esta moción ha sido retirada.

Punto núm. II/2.2.- Segunda parte de la sesión ordinaria del Pleno de 22-01-2013.- Moción del Grupo Socialista, sobre la *Adopción de medidas necesarias (construcción de una rotonda o similar) que eviten las continuas situaciones de peligro en el cruce de los cinco puentes en la carretera El Borge-Almáchar*

La Comisión Informativa Ordinaria de Modernización Local y Especial de Cuentas, en su reunión del día 15 de enero de 2013 al punto 3.3, conoció una moción del Grupo Socialista,

relativa a la adopción de medidas necesarias (construcción de una rotonda o similar) que eviten las continuas situaciones de peligro en el cruce de los cinco puentes en la carretera El Borge-Almáchar, cuyo texto íntegro es el siguiente:

"Los plenos de los ayuntamientos del Borge y Almáchar han aprobado solicitar a la Diputación de Málaga la creación de una rotonda que eviten las continuas situaciones de peligro que se dan en el cruce de los Cinco Puentes en la carretera de su titularidad entre El Borge y Almáchar.

El cruce de los Cinco Puentes es un punto de tráfico intenso diario, con visibilidad limitada y mala señalización.

Son muchos los vecinos y vecinas que vienen manifestando que con mucha frecuencia se suceden en esa zona situaciones de peligro e incluso algunos accidentes debido a la falta de señalización.

Entendemos que coincidiendo que la Diputación de Málaga se encuentra en estos momentos ejecutando obras en dicha carretera y justo en el punto kilométrico donde se solicita la rotonda, se debería atender la solicitud planteada por los ayuntamientos del Borge y Almáchar para evitar los peligros en esa zona.

Por todo lo cual el Grupo Socialista formula la siguiente MOCIÓN a fin de que el Pleno se pronuncie sobre la misma y adopte los siguientes acuerdos:

Primero.- Instar al equipo de gobierno de la Diputación de Málaga, en consenso con los ayuntamientos del Borge y Almáchar, adopte las medidas necesarias (construcción de una rotonda o similar) que eviten las continuas situaciones de peligro que se dan en el cruce de los Cinco Puentes en la carretera El Borge-Almáchar.

Segundo.- Dar traslado de la presente moción a los ayuntamientos afectados."

Conocida la moción que antecede, relativa a la adopción de medidas necesarias (construcción de una rotonda o similar) que eviten las continuas situaciones de peligro en el cruce de los cinco puentes en la carretera El Borge-Almáchar, y teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos, 36 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, 23.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Pleno de la Corporación por unanimidad formada por los treinta diputados presentes (dieciocho del Grupo Popular, nueve del Grupo Socialista, y tres del Grupo IULV-CA) de los treinta y uno que de hecho y derecho componen la Corporación, acuerda:

a) Aprobar la moción del Grupo Socialista (cuyo texto se recoge en la parte expositiva de este acuerdo), y en consecuencia instar al equipo de gobierno de la Diputación de Málaga, en consenso con los ayuntamientos del Borge y Almáchar, adopte las medidas necesarias que eviten las continuas situaciones de peligro que se dan en el cruce de los Cinco Puentes en la carretera El Borge-Almáchar.

b) Comunicar el acuerdo a la Delegación de Fomento y Atención al Municipio para su conocimiento y de los ayuntamientos afectados.

Punto núm. II/2.3.- Segunda parte de la sesión ordinaria del Pleno de 22-01-2013.- Moción del Grupo Izquierda Unida, relativa a la *Supresión de servicios ferroviarios en la Provincia de Málaga*.

La Comisión Informativa Ordinaria de Modernización Local y Especial de Cuentas, en su reunión del día 15 de enero de 2013 al punto 4.1, conoció una moción del Grupo Izquierda Unida, relativa a la supresión de servicios ferroviarios en la Provincia de Málaga, cuyo texto íntegro es el siguiente:

"El nuevo modelo de gestión ferroviario que prepara el Ministerio de Fomento, viene dando señales de alarma que nos llevan a la privatización del ferrocarril, ya que este modelo mantiene una posición ambigua ante el mantenimiento de las empresas públicas Renfe y Adif. Todo ello como consecuencia de la aplicación del Decreto 22/2012 que fija el escenario de liberalización en julio de 2013, y basa las acciones en una política de ajuste podría suponer la pérdida de más de 1.000 puestos de trabajo directos e indirectos en la provincia de Málaga. Además de peligrar la rentabilidad social y la seguridad, que pasará a un segundo plano, con falta de mantenimiento e inversión que disparará la siniestralidad.

Para IU el objetivo debe pasar por la reactivación del ferrocarril público, el tren es estratégico ya que vertebra el territorios, y garantiza la movilidad de los ciudadanos, además del papel que debe jugar en el transporte de mercancías donde estamos a la cola de Europa.

Sin embargo la tendencia del Gobierno Central es poner más dificultades al usuario, subiendo las tarifas que en la provincia de Málaga han supuesto un 49% en las cercanías de la Costa de Sol, o un 30% en los trenes que conectan el Guadalhorce, a lo que hay sumar una nueva subida de una media del 3% coincidiendo con el comienzo de este año.

Un claro ejemplo de la discriminación Andalucía y a Málaga ha sido el desvío de la carga de trabajo de los talleres de los Prados hacia Vitoria, que será quién se encargue del montaje de los futuros AVE para la línea de la Meca-Medina , trenes con un diseño similar al S-112 que han sido montados con gran acierto en los talleres malagueños, los más avanzados a nivel tecnológico.

El último ataque al mantenimiento del tren convencional se ha producido recientemente, una vez que el Consejo de Ministros aprueba el 28 de diciembre de 2012 el plan de racionalización de los servicios de media distancia, un plan que no es ni racional ni razonable, ya que plantea la supresión de distintas líneas en Andalucía. Una decisión que quiebra el derecho de movilidad de los ciudadanos vivan, donde vivan, y que bajará los estándares de seguridad. En Málaga su aplicación supone la supresión de dos trenes en la conexión Ronda-Algeciras, y otros dos en la conexión Córdoba-Bobadilla. Considerando estos trayectos como no OSP (Obligación Servicio Público), en la línea Ronda-Algeciras supone perder el tren de la mañana con salida a Ronda a las 07,30 horas y legada a Algeciras a las 9,16, y el de la tarde con salida de Algeciras a las 19.00 horas y llegada a Ronda a las 20,42 horas. Así la primera opción que tiene el viajero de ir a Algeciras se retrasa a las 9,16 en el tren procedente de Granada. Además con otro peligro ya que los trenes suprimidos tienen más paradas que los que se mantienen, así hay poblaciones como Arriate que se queda sin ningún tipo de servicio.

En cuanto a la línea Córdoba- Bodadilla, se suprime el tren con salida de Córdoba a las 12,30 y llegada a Bobadilla a las 14,18, y el que transita en sentido contrario con salida de

Bobadilla a las 15,25 horas. Esta decisión supone un nuevo varapalo para un nudo neurálgico como es la estación de Bobadilla, y la repercusión en la pérdida de empleo, además la importancia de este tren es que permite el enlace desde Córdoba con otros puntos en Bobadilla, como es el caso de poder viajar a Málaga. Cuestión esta que ya no se podrá hacer, y donde también se pierde una parada en Fuente de Piedra, sin olvidar que el precio del billete Córdoba-Bobadilla-Málaga es de aproximadamente 18 € y el AVE Córdoba-Málaga 46,30 €. Algo muy a tener en cuenta en estos momentos de crisis económica y alarmante tasa de paro.

Por todo lo expuesto anteriormente se el grupo provincial de IULV-CA propone los siguientes acuerdos:

1) La Diputación Provincial de Málaga rechaza cualquier proceso de privatización de las empresas públicas Renfe y Adif, y solicita al Ministerio de Fomento el mantenimiento público de la gestión de ferrocarril.

2) La Diputación Provincial de Málaga insta al Gobierno Central a mantener los servicios ferroviarios que aparecen como no Obligación de Servicio Público (OSP) en el nuevo Plan de racionalización de servicios de media distancia, lo que supone una pérdida de trenes en los trayectos Ronda-Algeciras y Córdoba-Bobadilla.“

A continuación se inicia un debate conjunto de esta moción y la que se contiene en el punto II/2.5, en el que intervienen:

D. Elías Bendodo Benasayag, Presidente de la Corporación, me comenta el Portavoz del Equipo de Gobierno que la moción del Grupo de Izquierda Unida sobre supresión de servicios ferroviarios en la Provincia, y la del Grupo Socialista relativa a la solicitud al Gobierno de España de la eliminación de la subida de tarifas de los trenes de cercanías, y en los de media distancia, se debaten conjuntamente, por tanto Izquierda Unida tiene la palabra, Sr. Díaz adelante.

D. Miguel Díaz Becerra, Diputado del Grupo Izquierda Unida, gracias, esta propuesta la planteamos desde Izquierda Unida, entendemos que es una situación que tiene mucha repercusión en nuestra Provincia, realmente la preocupación es general en todo el territorio del Estado, por el proceso que se está viviendo de un nuevo modelo ferroviario que conlleva lo que es un ejemplo de modelo de servicio público, de transporte, de conexión a todos los puntos del Estado, de forma democrática, de forma además sostenible, pues está en riesgo, y está en riesgo sobre todo su esencia pública, se está avanzando en un modelo de gestión que va a llevar desde la liberalización a una progresiva privatización, con lo que esto supone de pérdida de empleo y de pérdida de calidad en el empleo. Y lo que supone también pues nuevamente de perder un eje estratégico como es el de las comunicaciones para la gestión pública, lo rentable lamentablemente, el mismo guión de lo que lo rentable social y económicamente en nuestro país pues se privatiza progresivamente. Pero además tiene un varapalo especial y esencial en la Provincia de Málaga en varias formas, por un lado y este lo sufrimos todos, es la subida de los precios, de las tarifas, que en redes como las de cercanías en la Costa del Sol ha experimentado en los últimos tiempos subidas de hasta el 49%, o cómo también en la zona del Guadalhorce los trenes han llegado a subir un 30% las tarifas de los billetes. Y estrenamos año recientemente y estrenamos una subida también del 3% generalizado en todos los billetes de la red ferroviaria malagueña. Por tanto una situación de preocupación en cuanto a la subida de los precios. Pero más allá nos preocupa también la distribución, el modelo y las determinaciones que se han adoptado muy graves y perniciosas para nuestra Provincia, y es que se han eliminado y suprimido distintos trenes en trayectos

importantes de una importancia estratégica, son cinco las líneas en todas Andalucía que han sufrido supresiones, y de ellas dos están en nuestra Provincia, en concreto la de Ronda-Algeciras, y la que conecta Córdoba y Bobadillas. Y hay que decir que esto supone y es algo muy grave, pues la pérdida de distintos trayectos, en el caso de dos trenes en cada uno de los dos trayectos, en el caso de Ronda-Algeciras se pierde uno de la mañana y otro de la tarde, y esto pues conlleva las dificultades para la movilidad de muchas personas que verán retrasada su posibilidad de ir hasta Algeciras, pues desde la siete y media que se podía realizar hasta las nueve de la mañana. Y que hay poblaciones malagueñas como es el caso de Arriate, se queden sin ningún servicio ferroviario. Por tanto es claro el perjuicio para nuestra Provincia. Y en la otra línea la Córdoba-Bobadilla pues nuevamente también en este caso se pierden dos trenes, uno en cada sentido, y la franja de medio día, y se pierde pues también, merma la situación estratégica de Bobadilla también pues como nexo de conexión, y supone además la pérdida de una parada en Fuente Piedra, otro municipio malagueño que se ve pues por esto mermado. Y hay que decir también que la parte económica este tren que conecta Córdoba-Bobadilla-Málaga, pues tiene un coste de 18 euros, y ahora es desde entre la situación económica y el poder adquisitivo generalizado, puede obligar a algunas personas a que tengan que utilizar el AVE que tiene un precio de 46,30, por tanto estamos hablando de una diferencia sustancial de precio, y nuevamente pues aquí se resta al más rentable en este caso, y lo único posible para muchas economías en nuestros momentos. Y decir también que unido a estos despropósitos de Málaga, queremos recordar también la pérdida de la carga de trabajo de los talleres de Los Prados para el AVE que conectará la línea de Meca-Medina, que además hay que decir que a pesar del trabajo magnífico de estos talleres, pues se da un varapalo llevándoselo a Vitoria, y dejando a Málaga como decimos con precio de tren cada vez más caro, con menos trenes, menos frecuencia, y sin la carga de los talleres. Por tanto pedimos que se replantee estas dos cuestiones al Ejecutivo Nacional, que se mantenga la gestión pública de RENFE y ADIF, y que se restablezcan los trenes que se han suprimido con las nuevas reestructuraciones puestas en marcha, gracias.

D. Elías Bendodo Benasayag, Presidente de la Corporación, por el Grupo Socialista adelante.

D. José Javier García León, Diputado del Grupo Socialista, muchas gracias Sr. Presidente, cuando hablamos del tren no hay que olvidar el simbolismo que tiene el tren teóricamente para el progreso de las naciones, y todo lo que sea suprimir líneas, fomentar el precio, por lo tanto dificultar su uso evidentemente es una apuesta involucionista de lo que simboliza realmente el tren. Y yo le voy a poner un ejemplo histórico, literario, para entender de qué estamos hablando. Galdós en Doña Perfecta cuando hablaba de parsimonia se estaba refiriendo a la parálisis política, cuando hablaba de la parsimonia de un tren que estaba saliendo lentamente, era una manera de explicar a la sociedad esa parálisis política que existía en la época. Y utilizó el tren y no fue baladí, porque como decía es símbolo del progreso, es símbolo de la evolución, o incluso también de la involución cuando la apuesta es sentido contrario, cuando el tren en lugar de ir hacia delante, hacia el progreso, se para como en el caso de esta supresión de líneas, se dificulta como su uso como el caso del aumento de las tarifas, y por tanto va en una dirección contraria a lo que realmente demanda la sociedad. Ni que decir tiene, porque lo saben ya todos ustedes, que la apuesta del uso del tren es una necesidad, porque no solamente es el medio de transporte más social, sino que es el más sostenible, el que menos impacto medio ambiental produce, y además el más rentable desde el punto de vista económico y social. Por tanto creemos que es una política errónea, involucionista, el que se empiecen a discriminar políticas que fomenten el que haya más tren y el que sea más accesible el uso del tren. Por supuesto nosotros estamos en contra de la supresión de las líneas que van de Ronda a Algeciras, o la de Córdoba a Bobadilla, y por supuesto estamos en contra y por eso pedimos también que se derogue, que se vuelva atrás en

cuanto a la subida de las tarifas de trenes en general y en particular de cercanías, porque es el que afecta fundamentalmente a la Provincia de Málaga, y concretamente a la línea C-1 y C-2. Miren ustedes, desde el mes de mayo, en siete meses han subido una media, y estoy tirando a la baja para los cálculos, del 15%, en algunos billetes incluso se llegaba en mayo al 30% porque saben que varía la subida en función de los bonos, de que sea solo ida y de vuelta, etc., pero las mínimas de las subidas desde el mes de mayo es del 15%. Por tanto han multiplicado ustedes la subida del billete del tren de cercanías en la Provincia de Málaga, han multiplicado por cinco la inflación, han multiplicado por cinco el IPC. Para muchas personas en el Partido Popular eso es actualización, evidentemente multiplicar por cinco el IPC si eso es actualización, cómo vamos a llamar lo que están haciendo ustedes con las pensiones, porque evidentemente las cosas no son lo que se les quiera llamar, sino lo que realmente son, y subir cinco veces el IPC es un abuso de derecho y un abuso en cuanto a saber que para mucha gente, que para miles de personas es una necesidad. Miren ustedes, la línea C-1 Málaga-Fuengirola es una línea de las cinco más rentables de España, porque la usan, hay picos incluso de 26.000 personas, evidentemente el querer subir ahí el precio para que un estudiante por ejemplo de Fuengirola, que es digamos la última parada, que tenga que ir a la Universidad pues se acerque a los diez euros al día, evidentemente no es apostar por el uso del tren. Y claro, cuando uno ve lo que ve se atreve a decir, aunque puede sonar un poco grandilocuente, que no creo que lo sea, que al PP no le gusta el tren, sería un buen titular. Y habida cuenta de la afición que tienen algunos de los dirigentes por los Jaguar modelo Gürtel tampoco es de extrañar. Pero hablamos de la línea C-1 7y de lo que puede costar un estudiante de Fuengirola ir a la Universidad todos los días, pero en la C-2 la que llega hasta Álora, se llegó a un acuerdo con los Alcaldes del Guadalhorce para que hicieran una promoción con fondos propios de uso del tren, para que después el Partido Popular suba el billete del tren una mínima del 15%.

D. Pedro Fernández Montes, Vicepresidente 2º de la Corporación, vaya terminando por favor.

D. José Javier García León, Diputado del Grupo Socialista, me reservo para el segundo turno el resto.

D. Pedro Fernández Montes, Vicepresidente 2º de la Corporación, D. Francisco Salado.

D. Francisco Salado Escaño, Diputado y Portavoz del Grupo Popular, gracias Sr. Vicepresidente, vamos a fijar después de escuchar la intervención del Portavoz del Grupo Socialista, los nuevos criterios para establecer si una línea de tren debe de continuar o no, que es la historia de la misma, no los criterios de rentabilidad y de eficiencia y de coste económico que supone el mantenimiento de esas líneas de tren que lo pagan todos los ciudadanos con sus impuestos. Así que voy a pedir a la Junta en una próxima moción que hagamos un nuevo catálogo de bienes de interés cultural, y uno es la historia, los años que tienen las líneas ferroviarias por la Provincia de Málaga, y así pues la protegeremos y serán subvencionado su mantenimiento por la Delegación de Cultura de la Junta de Andalucía. Así que he tomado nota y es muy interesante ese apunte del Portavoz del Grupo Socialista. Mire, actualizar las pensiones, o el poder adquisitivo cuando ha hecho referencia a los jubilados, que esta subida del tren evidentemente los pensionistas les verán muy afectados en su poder adquisitivo, si hubiese seguido gobernando el Partido Socialista seguro, porque nosotros al menos subimos las pensiones un 2% pero vosotros las congeláis, el 0%, es decir la recuperación del poder adquisitivo siempre está más cerca cuando gobierna el PP que cuando gobierna el Partido Socialista. Y mire, ere nos gusta el tren, y traemos el AVE a Málaga, ere nos gusta el avión, y ampliamos el Aeropuerto Internacional de Málaga. Yo no sé si a ere le gusta al PSOE el tren,

ere le gusta el PSOE el avión, a nosotros nos gusta y apostamos por ello evidentemente y a los hechos me remito. Y mire, lo que ha hecho Fomento evidentemente ha sido un plan para garantizar la rentabilidad, y lo ha hecho sobre una base de estudios rigurosos, no sólo la historia de la línea ferroviaria de la Provincia de Málaga. Y con datos objetivos y con el consenso de las Comunidades Autónomas como sabe hacer el Partido Popular, y con transparencia, no como lo ha hecho el Partido Socialista e Izquierda Unida en la reforma en materia urbanística en Andalucía, que lo ha hecho con el decretazo, con la imposición de poner la bota en el cuello de los Ayuntamientos, que es como sabe hacer lo el PSOE e Izquierda Unida, que es un alumno muy aventajado. Así que esa toma de decisiones se ha hecho como he dicho anteriormente de manera objetiva, con rigor, y a través de una serie de informes, no de historiadores en la Provincia de Málaga, sino informes de INECO, de RENFE, y de ADIF, donde se desvela claramente la baja demanda y los altos costes, y la baja rentabilidad de muchas de esas líneas. Así que se trata de un informe donde se reforma esos servicios que son claramente ineficientes. Y el plan seguido pues ha sido llevando varios criterios, criterios como he dicho de eficiencia desde una triple perspectiva, medioambiental, social y económica, que evidentemente es lo que tiene que valorarse los servicios, porque los pagamos todos con nuestros impuestos, y en estos momentos de crisis económica y de escasez de recursos hay que optimizarlos y desviarlos evidentemente a necesidades mucho más prioritarias y más urgentes. Fomento y RENFE se comprometen en todo momento en ese plan de garantizar las necesidades de movilidad de los ciudadanos, evidentemente, creando alternativas, y en muchas de esas líneas habrá trenes de largas distancia que podrán prestar cobertura en esas paradas que hoy se elimina. Pero también hay que ver que hay unos nuevos servicios que se pueden y que se van a poner por parte de RENFE, como es otro modelo de transporte como es el autobús para racionalizar ese transporte. Así que evidentemente a todos nos gustaría seguir manteniendo el nivel de servicio en todos los servicios públicos por parte de todas la Administraciones, pero los recursos son insuficientes. Y usted tendría que mirar los datos que tenemos en esas líneas que hoy se optimizan, como es la Córdoba-Bobadilla, donde se utiliza al año por 6.400 viajeros, los ingresos que proporcionan esos viajeros son 40.700 €, y el coste son 689.000, señores, hay un índice de cobertura del 5,9%, por eso hay que replantearse la eficiencia de esos servicios. Y en el Ronda-Algeciras 10.400 viajeros, 47.100 € de ingreso, y nos cuesta a todos los ciudadanos 524.600 €, un índice superior de cobertura del 9%. Pero estaríamos de acuerdo incluso de mantener estas líneas si esa inversión de esos recursos públicos llegan a un gran número de ciudadanos, pero es que la gran mayoría de estas líneas, de estas paradas, hay días que se sube un viajero, en esas paradas y en esos servicios y en esos horarios, y hay otros que se suben entre uno y cinco. Así que en 19 estaciones solo se sube un viajero o menos al día en esas paradas, y en otras 21 estaciones entre uno y cinco viajeros, así que señores nos toca optimizar recursos, invertirlos de la forma más productiva desde el punto de vista social, nada más.

D. Elías Bendodo Benasayag, Presidente de la Corporación, segundo turno Sr. Díaz, adelante.

D. Miguel Díaz Becerra, Diputado del Grupo Izquierda Unida, gracias, hilando con la frase última del Portavoz del Partido Popular, lo que os está tocando al Gobierno de Rajoy creo que es preparar el camino, hacer el trabajo sucio para que se más óptima y más rentable la privatización de RENFE, de ADIF, del servicio ferroviario en todo el Estado y también pues en nuestra Provincia, hacia un desvío una vez más, hacia la pérdida una vez más de una empresa, además en un sector estratégico como es el de las comunicaciones, hacia la industria privada. Y las comunicaciones que tienen que verse por supuesto, que hay que revisar, reorganizar, reestructurar las líneas para dar mejor servicio allí donde más se necesita, y en la frecuencia y en los trayectos más demandados y más necesarios. Pero también hay que entender la función social que hace el transporte público, y la función social que hace también

para vertebrar el territorio, y vertebrarlo desde el interior hacia otros núcleos, donde hay una mayor actividad económica, con mayores polos de atracción, de concentración de personas, etc. Esa función social también está en los orígenes precisamente del tren, y por eso le decía que es un sistema de comunicación democrático, porque los valores, en este caso la función social, los valores democráticos también se pueden trasladar a facetas importantes de la gestión como es la de los transportes, y por tanto también cuentan. Y además hay que decir que se habla de que es ineficiente este tipo de servicios, lo que es ineficiente es la gestión que se está realizando, ineficaz y perniciosa para la Provincia de Málaga, porque además de la supresión supone, y ahí no he querido entrar, pero es la subida de los billetes, las tarifas que se están elevando de una forma desproporcionada y desde luego diametral a la reducción del poder adquisitivo de los ciudadanos, de los trabajadores, es la mayoría de los que toman estos trenes. Y también es ineficiente por ejemplo en la gestión que se está haciendo el que se le quite la carga de trabajo al taller de Los Prados de Málaga, me dirá que esto es inversión, trabajo directo, y también posicionamiento del sector tecnológico de Málaga de cara al exterior que ese ha sido pues hurtado por el Gobierno del Partido Popular, que se lo ha llevado a otro lugar del Estado. Y es también algo para reflexionar que hay otros lugares en los que pensamos que el tren hay que apostar por él y todavía desarrollarlo, aun lo esperamos en todo el litoral desde Manilva hasta Nerja poder conectar eso, y vemos que en lugar de poder avanzarse hacia ese sentido, lo que se va es recortando lo que ya tenemos. Y ha habido también una intervención en la que se habla un poco de burla de la historia de los trenes, y evidentemente aquí también cabe reflexionar que existe también y se puede potenciar y trabajar el apartado y el aspecto turístico ligado a la historia, paisajística y natural que pueden tener los trenes, y hay ejemplos en distintos puntos del territorio importantes de trenes pues turísticos también, y lo tenemos en la zona pues de la Comarca de Ronda, etc., pues claro ejemplo de lo que se podría fomentar esto también, por tanto quizás un valor añadido y no algo que sea objeto de burla. Por tanto mantenemos nuestra propuesta, sobre todo clara de que el transporte debe ser público, el transporte ferroviario, gestionarse por tanto con criterios de rentabilidad económica y social también, y luego pues que se mantengan esas líneas de trenes en nuestra Provincia, que no se queden además de esas frecuencias ciudades como Arriate sin tren o Fuente Piedra, etc., y por tanto pues se mantenga la comunicación ferroviaria, al menos que se mantenga en los niveles en los que están, gracias.

D. Elías Bendodo Benasayag, Presidente de la Corporación, segundo turno Sr. García León adelante.

D. José Javier García León, Diputado del Grupo Socialista, gracias Sr. Presidente, evidentemente cuando yo decía al principio que el tren es un medio económicamente rentable y socialmente rentable, lo sigo manteniendo incluso en el caso de que pueda haber líneas que son deficitarias. Es decir, en los ejemplos que yo le he dado le vienen a dar un argumento extraordinario para que en su Partido puedan defender el criterio de que el tren es bueno, el tren es necesario por todos los motivos que les he dicho. Mire, si usted me dice por ejemplo que las líneas que quieren suprimir no son rentables económicamente, pues no es argumentalmente fuerte como para suprimirlas, pero es que una de las cinco más rentables de España que sería la C-1 la cercanías, ustedes le multiplican por cinco el billete. Por tanto de las más rentables de España ustedes le multiplican por cinco la subida de los precios del IPC, y la que consideran que no es rentable la suprimen. O sea, ¿En el primer caso lo suben para qué?¿Para que sea también deficitaria, para que la gente no lo use? Porque evidentemente con esa política va a ser mucho más, y realmente va a haber gente que en el momento que dos personas de Fuengirola o de Álora por poner las dos últimas paradas para venir a la capital o ir a la Universidad, le va merecer la pena incluso si me apura hasta una sola en alguna ocasión, le va a merecer la pena ir en coche con lo que supone desde el punto de vista del equilibrio medioambiental que ir en tren. Y eso es involucionista y además perjudicial para los intereses

generales, no solamente medioambientales sino también económicos. Por tanto no multipliquen por cinco la subida del tren cuando ya está siendo rentable, para que se siga utilizando y siga siendo rentable y económicamente eficiente, para que con ese remanente puedan mantener líneas que probablemente económicamente no lo son tanto. Es muy sencillo, no hace falta ser economista, con saber un poquito de matemáticas, lo básico, es quitar de donde se gana más para poner donde se gana menos. Ahora bien, si donde se gana más lo subimos cinco veces el IPC, para desincentivar, para desmotivar el uso de ese tren acabará siendo deficitario también la C-1 en este paso, y qué hacemos después, la cerramos. No es coherente el criterio, yo sigo pensando que al Partido Popular no le gusta el tren, por los motivos aparte del que dije ante por algunos más. Y para ir terminando yo creo que realmente para frasear a Galdós en Doña Perfecta, yo creo que la parsimonia de la política del PP con el tren es involucionista, y es un agravio al progreso, muchas gracias.

D. Elías Bendodo Benasayag, Presidente de la Corporación, segundo turno Sr. Salado adelante.

D. Francisco Salado Escaño, Diputado y Portavoz del Grupo Popular, evidentemente que el Partido Popular apuesta por el tren, he dicho anteriormente que apostó por el AVE, y un proyecto que ha llegado a Málaga de la mano del Partido Popular, y de la mano del Partido Socialista que continuó ese proyecto. Así que ahí yo creo que estamos igualados en nuestros gustos por el tren para vertebrar toda España, y para facilitar la vida a los malagueños. Pero yo creo que la apuesta evidentemente por el transporte ferroviario no es igual para el PP que para el Partido Socialista e Izquierda Unida, y ejemplo de ello es cómo recientemente nos han metido en una guerra a los malagueños con la Junta de Andalucía cambiando un proyecto consensuado con toda la ciudad, consensuado con el Ayuntamiento, e ilusionante para la ciudad, y nos ha cambiado un metro por un tranvía, o nos quiere cambiar un proyecto que se ha demostrado en toda la ciudad de que es un fracaso, y es una pérdida de bienestar para los ciudadanos de Málaga, porque evidentemente no es la frecuencia, la rapidez y la seguridad de un metro no es lo mismo que de un tranvía. Izquierda Unida pues ha impuesto en ese pacto de Gobierno, en ese bipartito, su teoría en contra del criterio que el Partido Socialista había apostado por la ciudad de Málaga, vosotros es una imposición, el PSOE es una traición. Pero evidentemente no entiendo cómo no pueden interpretar una reestructuración del servicio ferroviario para ahorrar dinero para destinarlo a otros servicios obligatorios más necesarios, y sí se puede argumentar que el tranvía se tiene que hacer porque se ahorra uno 400 millones de euros, eso es lo que ha dicho la Consejera. Oiga, cuando hay que ahorrar tenga usted el mismo discurso, ¿Hay que ahorrar para el metro, tranvía, y no hay que ahorrar para una línea de media distancia que son rentables, y que esos recursos hay que enviarlos a servicios más fundamentales? Pues los ciudadanos tienen que saber eso, que sus recursos se están destinando a líneas que tienen entre uno o cinco usuarios al día. Y si están dispuestos a seguir pagando con sus impuestos pues esos servicios, o no, o prefieren destinar esos ahorros, esos recursos económicos a otros servicios más necesarios como puede ser pensiones, desempleo, por la sanidad o la educación. Lo que tenéis que saber que el billete de Córdoba a Bobadilla el precio es de 10,65 € ¿Sabe cuánto le cuesta al Estado? 170 €, ese resto se paga con el beneficio que pueda tener la línea de Fuengirola, evidentemente, pero hay momentos que ni el beneficio de esas líneas cubren el costo de estas líneas que son no rentables económicamente, y no rentables socialmente. Pero es que la de Ronda-Algeciras que el precio es de 10,40 €, el Estado pone 105 €, y hay otras líneas que es peor todavía, y eso no lo está subvencionando los que hoy nos sentamos aquí, sino todos los ciudadanos, y Fomento es lo que ha dicho, señores, hay que destinar estos recursos económicos a otras necesidades. Y bueno, el hecho de que parece que el Partido Popular es el único que sube las tarifas del transporte, se suben las tarifas porque los recursos que se tienen evidentemente no es suficiente para cubrir el servicio, y se ha hecho ahora evidentemente, y se hizo en la época en que gobernó el Partido Socialista,

y le recuerdo que durante el año 2010 y 2011 acumulan en la media distancia una subida del 9,8% cuando gobernaba el Partido Socialista, y acumulan una subida en el cercanías del 9,1%, por encima del IPC. Así que cuando se gobierna hay que subir las tarifas, y cuando se está en la oposición hay que congelarlas, hay que tener un discurso más serio y más riguroso, se esté en el Gobierno o se esté en la Oposición. Y encima en su moción dice que subimos el 6% también es falsear el dato, no sé si concientemente, cuando la subida que se ha propuesto es el 3%. Pero es que esa subida se ve aminorada por un bono que se ha sacado, con un descuento entre el 10 y el 20% cuando el billete se saca de ida y vuelta, que es la gran mayoría de los usuarios de esas líneas de cercanías. Así que también vean lo que están haciendo sus compañeros en el Ayuntamiento de Zaragoza, donde ha subido el billete más del 19%, y cuando gobernaban en Sevilla subía más del 20%, hay que ser serios. Cuando se está gobernando y se tienen los números sobre la mesa, si hay que subir el servicio para el que usa ese servicio pues tendrá que pagarlo evidentemente, y se puede subvencionar hasta un cierto punto, pero cuando ya no hay recursos hay que tomar medidas. Y yo creo que las medidas de optimizar pues las líneas que ha hecho Fomento,

D. Elías Bendodo Benasayag, Presidente de la Corporación, Sr. Salado,

D. Francisco Salado Escaño, Diputado y Portavoz del Grupo Popular, yo creo que es justo explicárselo a los ciudadanos y eso es lo que estamos haciendo, nada más.

Conocida la moción que antecede, relativa a la supresión de servicios ferroviarios en la Provincia de Málaga", y las intervenciones de los Diputados, y teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos, 36 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, 23.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se somete a votación la moción del Grupo Izquierda Unida, produciéndose el siguiente resultado:

- Votos a favor de la moción ..... : doce (nueve del Grupo Socialista y tres del Grupo IULV-CA)
- Votos en contra de la moción..... : dieciocho del Grupo Popular
- Votos de abstención..... : ninguno

Como consecuencia de esta votación el Pleno por mayoría, acuerda:

a) Desestimar la moción del Grupo Izquierda Unida (cuyo texto se recoge en la parte expositiva de este acuerdo), relativa a la supresión de servicios ferroviarios en la Provincia de Málaga.

b) Comunicar este acuerdo a la Delegación de Fomento y Atención al Municipio para su conocimiento y efectos.

Punto núm. II/2.4.- Segunda parte de la sesión ordinaria del Pleno de 22-01-2013.- Moción del Grupo Popular, sobre *Solicitud a la Junta de Andalucía para que cumpla sus competencias en materia de empleo y ponga en marcha un plan específico de empleo para nuestra Provincia*

La Comisión Informativa Ordinaria de Modernización Local y Especial de Cuentas, en su reunión del día 15 de enero de 2013 al punto 3.2, conoció una moción del Grupo Popular, sobre solicitud a la Junta de Andalucía para que cumpla sus competencias en materia de empleo y ponga en marcha un plan específico de empleo para nuestra Provincia, cuyo texto íntegro es el siguiente:

“La Comunidad Autónoma de Andalucía tiene transferidas las competencias en materia de empleo y formación profesional para el empleo en virtud del Real Decreto de 2003 que traspasaba a la Comunidad Autónoma de Andalucía la gestión realizada por el instituto Nacional de Empleo.

Tras 32 años de Gobierno socialista en Andalucía, la tasa de paro en nuestra Comunidad se sitúa en el 35.4%, 10.4 puntos por encima de la media nacional. De estos datos se desprende la nefasta gestión que se ha venido realizando desde el Gobierno andaluz en esta materia.

Actualmente nos encontramos con un panorama desolador, ya que la Junta de Andalucía sigue recortando en Políticas Activas de Empleo, procediendo en esta ocasión al desmantelamiento de las oficinas del SAE que no cuentan con personal para atender a los 1,4 millones de parados andaluces.

Por su parte, el Gobierno de España a través del Ministerio de Empleo destina en el presupuesto para 2013 una partida de 298 millones de euros para políticas activas de empleo, cantidad que recibirá la Junta de Andalucía, para que la distribuya y gestione como quiera en función de sus competencias.

Del mismo modo, desde la Diputación Provincial se han desarrollado durante 2.012 acciones de emprendimiento y empleo en las que se han invertido un total de 11.400.000 euros, un gran esfuerzo para esta administración, ya que no cuenta con competencias específicas en materia de empleo.

En este sentido, desde la Diputación Provincial se entiende como prioritaria la generación de empleo y el desarrollo económico de la provincia llevándose a cabo medidas transversales de apoyo al Empleo en todas las Delegaciones.

Sin embargo, nos encontramos que la Junta de Andalucía no realiza ningún esfuerzo en ese sentido y, lejos de reforzar el Servicio Andaluz de Empleo, en los presupuestos para 2013 recorta su asignación reduciéndola en un 34 %.

En esta línea, nos encontramos con que a fecha de enero de 2013 las oficinas del SAE cuentan con 413 trabajadores menos, a los que hay que sumarle otros 413 promotores de empleo que ya fueron despedidos en noviembre de 2012, es decir, un total de 826 trabajadores menos en todas las oficinas del SAE de Andalucía para atender a los casi 1.5 millones de andaluces que se encuentran en situación de desempleo.

En concreto, en nuestra provincia, esta medida afecta a un total de 147 trabajadores, 72 técnicos proceden del extinto Plan Menta más los 75 Promotores que fueron despedidos el pasado mes de noviembre.

Estos datos se traducen en que en nuestra provincia contamos con tan sólo 177 trabajadores para atender a los más de 260.000 demandantes de empleo malagueños, lo que equivale a 1 trabajador por cada 1.469 parados, una media inadmisible y que, en determinadas oficinas como la de Coín, que da cobertura a toda la comarca del Guadalhorce, sube la, ya de por sí elevada media, al encontrarse con tan sólo 3 trabajadores para atender a los 9.000 usuarios que le pertenecen, es decir, 1 trabajador por cada 3.000 desempleados.

El coste anual de la plantilla de trabajadores despedidos por parte de la Junta de Andalucía supone un total de 13 millones de euros, cantidad muy inferior a los 26 millones de euros de coste que asume la administración andaluza para el mantenimiento de los 1.500 empleados que ha subrogado procedentes de la extinta Fundación Andaluza Fondo Formación y Empleo, trabajadores que no pueden trabajar en Hermes (programa informático del SAE) y que, por tanto, no atienden al público, ya que lo impide una sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía (TSJA) por considerar que se encuentran en situación irregular.

Este mal comportamiento, acompañado de la mala gestión de la Junta de Andalucía agrava la situación de paro en nuestra provincia, no viéndose alguna perspectiva de solución a corto plazo.

Es por ello, por lo que el Grupo Popular de esta Diputación somete a votación la adopción de los siguientes acuerdos:

1.- Instar, nuevamente, a la Consejería de Empleo de la Junta de Andalucía a que asuma sus competencias en materia de empleo y desarrolle de manera urgente un Plan Específico de Empleo en 2.013 para Málaga en el que cuente con la Diputación Provincial para su ejecución en los municipios de nuestra provincia.

2.- Instar a la Consejería de Empleo de la Junta de Andalucía a dotar de recursos humanos suficientes las oficinas de atención a los desempleados, restituyendo en sus puestos de trabajo a los Promotores de Empleo y Técnicos del SAE, velando así por la calidad del servicio prestado a los demandantes de empleo."

A continuación se inicia un debate en el que intervienen:

D. Elías Bendodo Benasayag, Presidente de la Corporación, por el Equipo de Gobierno el Sr. Salado tiene la palabra, adelante.

D. Francisco Salado Escaño, Diputado y Portavoz del Grupo Popular, gracias Presidente, queremos hoy abordar uno de los asuntos que más preocupa, yo creo que a toda la clase política y a todos los ciudadanos, que es el hecho de parar la sangría de destrucción de empleo, y crear las políticas económicas para que se genere empleo y parar esa sangría. Evidentemente hay que recordar que la competencia es exclusiva en materia de empleo y formación profesional, la tiene desde el año 2013 la Junta de Andalucía, y por eso en esta moción reivindicamos la puesta en marcha urgente de un plan de empleo específico para nuestra Provincia. Recordemos que después de 32 años de Gobierno Socialista en Andalucía, la tasa de paro en nuestra Comunidad está en el 35,4%, 10 puntos por encima de la media nacional. Es decir, que la gestión nefasta del Partido Socialista en la Comunidad Andaluza se nota con respecto a las gestiones de otras Comunidades Autónomas. Pero lo peor que es que el panorama es desolador, es desolador porque el Equipo de Gobierno bipartito de Izquierda Unida y del Partido Socialista, va con el paso cambiado, y va en el sentido contrario del que el sentido común marca y fija en estos momentos de destrucción de empleo, que es la política de desmantelamiento del Servicio Andaluz de Empleo, del SAE, que tiene que tener personal para atender a más de 1,4 millones de parados andaluces. Pues la política del bipartito va en contrario, en vez de potenciar el Servicio Andaluz de Empleo, es de desmantelamiento paulatino. Hay que recordar que el Ministerio de Empleo transfiere a la Junta de Andalucía 298 millones de euros para políticas activas de empleo, para que la Junta distribuya y gestione en función de sus competencias, y como cree oportuno en función de las necesidades de la

Comunidad Autónoma. Diputación a pesar de no tener competencias en materia de empleo arrima el hombro, como responsable que es el Partido Popular, y ha tenido más de 2.012 acciones de emprendimiento y empleo durante este último año, y lo que ha supuesto una inversión de 11.400.000 €, en materia de empleo y emprendimiento, que evidentemente su fruto se ve en la Provincia de Málaga. La Diputación Provincial prioriza esa políticas, la Junta de Andalucía da la espalda a las políticas activas de empleo. Ya trajimos en mociones en otros Plenos donde veíamos donde las casas de oficios, los cursos de formación ocupacional, se iban retrasando, con retrasos de más de dos años, y los que se prestaban ni siquiera se pagan. Y que el Servicio Andaluz de Empleo ha sufrido un recorte del 34% en el Presupuesto del 2013. Pero lo preocupante que he dicho anteriormente, el desmantelamiento del Servicio Andaluz de Empleo, actualmente las oficinas del SAE cuentan con 413 trabajadores menos, a las que hay que sumar otros 413 promotores de empleo que han sido despedidos en noviembre del 2012. Es decir 826 trabajadores menos en las oficinas del SAE de Andalucía, para atender a 1,5 millones de parados, evidentemente un despropósito. Y en la Provincia de Málaga se ve afectados 147 trabajadores, 72 técnicos, más 75 promotores que evidentemente se disminuye para prestar los servicios desde nuestras oficinas del Servicio Andaluz de Empleo. Esto se traduce que actualmente, pues nada más que tenemos 177 trabajadores para atender a 260.000 demandantes de empleo, lo que supone que cada trabajador de esta oficina va a atender a 1.469 parados. Y en el Guadalhorce mucho peor, porque en Coín hay 3 trabajadores para atender a 9.000 usuarios, lo que supone un trabajador para 3.000 desempleados, cómo se va a cumplir los objetivos que tiene esta oficina, de encontrar la mejor formación para este desempleado, y conseguir su reinserción laboral. Es evidente que no se puede llevar un seguimiento profesional y cualificado a estos desempleados. Dicen que no hay dinero, pero cuando les interesa sí lo buscan para los objetivos partidistas que tienen el PSOE e Izquierda Unida, y no en defensa del interés general. Esta plantilla que se ha despedido cuesta 13 millones de euros, 26 millones le cuesta la Fundación Andaluza a Fondo Formación y Empleo, esos organismos paralelos que ha creado el PSOE, y que mantiene ahora Izquierda Unida con su complicidad, 13 frente a 26 millones que le cuesta esta Fundación, y que siguen manteniendo, ahí intentando de incorporarla dentro del Servicio Andaluz de Empleo, pero que el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía ha declarado nulo y es ilegal esa incorporación, e intentar que estos trabajadores de esta Fundación haga las competencias que tienen que hacer los funcionarios del Servicio Andaluz de Empleo. Así que le pedimos que sean serios, sean rigurosos, y destinen un plan específico a la Provincia de Málaga para fomentar el empleo, y sobre todo que doten a las oficinas del Servicio Andaluz de Empleo de los recursos humanos suficientes para atender a los trabajadores que en estos momentos están en desempleo en la Provincia de Málaga y en toda Andalucía, nada más.

D. Elías Bendodo Benasayag, Presidente de la Corporación, Sr. Fernández adelante.

D. Pedro Fernández Ibar, Diputado del Grupo Izquierda Unida, muchas gracias, saludos a los compañeros y compañeras de Corporación, yo entiendo que el Partido Popular y que usted Sr. Salado presenta esta iniciativa porque no le consta que ya se está haciendo por parte de la Junta de Andalucía, hay un plan de choque por el empleo aprobado en Consejo de Gobierno Andaluz, donde se ha dotado de 200 millones de euros para toda Andalucía en actuaciones que se van a realizar a corto plazo, y que van destinadas a proyectos como centros educativos, medioambientales, rehabilitación de viviendas, y que van a permitir 11.100 empleos directos en estos proyectos, más luego todo lo que mueve económicamente esas obras en el empleo indirecto. Nos referimos en concreto a 100 millones de euros para el plan de empleo de oportunidades laborales, OLA, que son proyectos prioritariamente de construcción, ampliación y renovación de colegios e institutos. Y que tienen por prioridad los desempleados de larga duración que hayan agotado sus prestaciones, así como empresas que acrediten haber desarrollado planes de igualdad en los últimos cuatro años. Hablamos también

de un segundo bloque denominado empleo verde, que se concreta en un programa de mejora forestal, regeneración medioambiental y rural, con una dotación de 90 millones de euros. Y por último un tercer bloque de 10 millones de euros para el plan de rehabilitación de vivienda, en el plan concertado de vivienda y suelo. Fíjese usted Sr. Salado esto son las cuentas a nivel andaluz, pero es que a nivel provincial tenemos un plan de choque por el empleo de la Provincia de Málaga que emana del anterior, aquí están todas las actuaciones. Un plan que prevé en Málaga, un plan de empleo de choque que prevé en Málaga destinar 67,1 millones de euros, 67,1 millones de euros que se van a realizar por toda la Provincia con 500 actuaciones que van a crear 1.700 empleos en proyectos educativos, de rehabilitación de viviendas y medioambientales como antes he mencionado, y donde se van a generar 67.700 jornales en el plan de empleo verde. En el tema medioambiental se van a destinar 12,7 millones de euros en la Provincia de Málaga, que van a realizarse en parte iguales en la regeneración forestal y en la adecuación y arreglo de caminos rurales. Asimismo hay que decir que el 70% del plan se va a centrar en parados que residan en el municipio o que residan en municipios colindantes. Es por lo tanto un ataque al desempleo en las zonas rurales que actualmente ven como no tienen salida sus habitantes. Y estamos hablando también de infraestructura educativa, rehabilitación de viviendas, y hay esas 500 actuaciones con nombre y apellidos, con cantidad económica, con dotación. Fíjese Sr. Salado que en nuestro pueblo, en Rincón de la Victoria, tenemos en el plan OLA 4.856.000 €, que van a permitir construir un colegio que venía demandando el municipio, y que no se podía hacer. Y como esa otras 500 actuaciones en toda la Provincia de Málaga, nada más y muchas gracias.

D. Elías Bendodo Benasayag, Presidente de la Corporación, segundo turno Sr. Conejo.

D. Francisco Javier Conejo Rueda, Diputado y Portavoz del Grupo Socialista, Sr. Salado, me imagino que este fin de semana, no sé si usted habrá tenido la oportunidad de asistir al encuentro organizado por su Partido en Almería, y ha tenido la oportunidad pues de despechar con el Sr. Montoro, o hasta incluso con el Presidente del Gobierno, no sé si usted tiene la oportunidad de hablar o de despachar con el Sr. Rajoy. Y le tenía que explicar a su compañero Montoro y al Sr. Presidente de este país, lo que usted ha explicado aquí, lo mismo que usted ha explicado aquí en este Pleno de la Diputación para que el Sr. Montoro, el Sr. Rajoy y la Sra. Bañez, Ministra de Empleo del Gobierno de la Nación Tenga sensibilidad con la situación que están atravesando los distintos territorios de nuestro país. En Andalucía claro que tenemos dificultades, las saben ustedes igual que nosotros, pero es que el Gobierno de España en sus Presupuestos no ha generado partidas suficientes para garantizar las políticas activas de empleo. Ese es el problema Sr. Salado, ¿Usted se lo explicó el sábado al Sr. Mariano Rajoy? De que cada uno de los recortes que aprueba el proyecto, ya aprobado en este caso, el Presupuesto del Gobierno para el 2013, tiene una repercusión en las comunidades autónomas, no solamente en Andalucía, también en las comunidades autónomas donde gobierna el Partido Popular. Cuando el Gobierno de España decide disminuir los recursos económicos a las distintas comunidades autónomas, eso tiene una traslación en sus políticas. Y las políticas de las comunidades autónomas se han visto disminuidas en el ámbito del empleo. Entonces me gustaría que usted cuando aquí defiende con tanta ímpetu la situación de los trabajadores que estaban en el SAE o de los ALPES en estos Plenos anteriores, hablara con su Gobierno, y le dijera al Gobierno de España de que en las políticas activas de empleo recorte cero, ninguno, de esa manera las comunidades autónomas, la andaluza con el Partido Socialista, o la valenciana con el Partido Popular, o la gallega con el Partido Popular, pueden garantizar los recursos que venían destinando a empleo. Porque si yo le saco aquí, que no se lo voy a sacar, porque si no va a ser un Pleno que estaríamos hablando varios días, los recortes que se están haciendo en Valencia, en Madrid, en Galicia, en cada una de las comunidades autónomas, en materia de empleo por culpa de la decisión del Gobierno de España, pues

imagínese usted. Entonces a mi me gustaría saber si usted como responsable de esta Provincia, y el Sr. Bendodo como responsable de esta Institución Provincial, le explica a su Gobierno, al Gobierno de la Nación que paralice ya los recortes. Piden ustedes un plan de empleo para la Provincia de Málaga, me parece muy bien, saben ustedes que de los 200 millones de euros que explicaba perfectamente el Portavoz de Izquierda Unida con respecto al plan de choque, la Provincia de Málaga se beneficia de 60 millones de euros, de los 200 millones, 60 millones de euros para la Provincia de Málaga, ya tiene el dato provincializado. Y le digo las partidas concretas, si quiere hasta la de su pueblo, Rincón de la Victoria, que de los 60 millones se lleva una cantidad muy importante, de esos 60 millones de ese plan de choque, y le doy el dato de cada uno de los municipios de la Provincia de Málaga, aquí lo tiene. Pero aparte de esos 60 millones del plan de choque hay otras iniciativas que ha puesto en marcha el Gobierno Andaluz. Los 60 millones para plan de acción social, que se van a distribuir durante este ejercicio, el 2013. Y Sr. Salado le puedo dar más cantidades de empleo, hay un esfuerzo por parte del Gobierno Autonómico en garantizar la financiación a los Ayuntamientos, a las Diputaciones, y al propio Gobierno Andaluz para intentar poner en marcha medidas en el ámbito del empleo. Pero aquí hay una Institución que no colabora, que es el Gobierno de España Sr. Salado, el problema lo tenemos con el Gobierno de España. Es que la política económica de este Gobierno está asfixiando a los Ayuntamientos, asfixiando a las Diputaciones y asfixiando a los Gobiernos autonómicos. Acabo de leer ahora mismo un teletipo, y dice el Sr. Montoro, la financiación de los Ayuntamientos se tratará con la financiación de las Comunidades Autónomas ¿Sabe eso lo que va a significar? Que ustedes van a lapidar a la autonomía local y a la autonomía autonómica. Porque los compromisos de estabilidad presupuestaria del Gobierno del Partido Popular, como ustedes hablan habitualmente, es la del adelgazamiento de la Administración Pública, no es eliminar, destruir las políticas públicas, eso es lo que están haciendo.

D. Elías Bendodo Benasayag, Presidente de la Corporación, Sr. Conejo gracias, segundo turno Sr. Salado, adelante.

D. Francisco Salado Escaño, Diputado y Portavoz del Grupo Popular, en mi pueblo dicen que cuando uno quiere vender y comprar la misma mercancía una y otra vez, que es un gitano, gitanea y eso, y eso es a lo que está acostumbrado a hacer Izquierda Unida, bueno, el PSOE, y ahora Izquierda Unida le va a la zaga, de gitanear y vendernos, perdón por la expresión, la burra tres o cuatro veces la misma vez. Y ya estamos hartos Sr. Conejo, señores de Izquierda Unida, de que nos vendan el mismo programa año tras año, y usted un programa que tenía que estar ya cumplido, ejecutado desde hace varios años, quiere venderlo como algo novedoso que va a generar empleo y como un plan de empleo. Oiga, más seriedad, más rigor, no le tomen el pelo a los ciudadanos, no le tomen el pelo a los Alcaldes, a mí ya no me lo toman. Que a mí me venda ahora un plan OLA para el Rincón de la Victoria, y que me van a hacer un colegio, que hace cuatro años que estamos demandando, y que no se ha hecho por la incompetencia de la Junta de Andalucía, de los señores socialistas, como una fuente de creación de empleo. Entonces todas las inversiones de todos los Ayuntamientos de la Provincia de la Diputación Provincial en obras y servicios es un plan de empleo en sí. Así que hagamos planes de empleo, cada uno que ejecute su presupuesto de inversiones como puede, y cada vez que se adjudica la obra es un plan de empleo en sí, eso es ridículo, eso es intentar de engañar a los ciudadanos y de engañar a los Alcaldes. Porque ese plan forestal estaba ya creado desde el año 1989, y han dejado de invertir hasta ahora 2.290 millones de euros, de ese plan forestal que tanto prometieron ¿Por qué me voy a creer ahora que se va a invertir las cantidades que ahora dicen? Mucho humo, mucha parafernalia, mucha letra, mucho papel, pero a la hora de ejecutar las cosas unos incompetentes ¿O es que por arte de birlibirloque tenemos más del 35% de desempleo en Andalucía? ¿Por qué nos ganan todas las Comunidades y en Andalucía siempre estamos a la cola? Porque llevan 35 años gobernando.

D. Elías Bendodo Benasayag, Presidente de la Corporación, Sr. Salado, son tres minutos.

D. Francisco Salado Escaño, Diputado y Portavoz del Grupo Popular, pero es que el plan de rehabilitación de viviendas le ha pasado igual, un desastre, no se ejecutan las partidas que presupuestan, y ahora quieren recuperar eso para decir que tienen un plan de empleo para la Provincia de Málaga. Igual que el plan OLA como he dicho anteriormente, que era un plan del 2005 al 2010 que antes se llamaba Plan Mejor Escuela, y vosotros para intentar de a ver si cuela pues ya no se llama Plan Mejor Escuela, se llama plan OLA, hola aquí estoy para engañaros otra vez, ya está, pues no señores, lo que estáis haciendo con este plan es cumplir vuestras incompetencias y vuestros incumplimientos Sr. Conejo. Que llevamos cuatro años en el Rincón de retraso con el colegio de Lo Cea ¿Y ahora me va usted a vender esto? Esto es una deuda que tiene usted histórica con el Rincón de la Victoria, y con todos los municipios que les faltan sus instalaciones educativas. Y los 60 millones de euros que usted dice que va a ser como un plan de choque especial, se lo ha birlado a los Ayuntamientos, 60 millones que teníamos que recibir nosotros por Ley de la PATRICA, y usted otra vez por la imposición nos lo ha quitado, 60 millones de euros. Y ahora para justificar dice, es que voy a hacer un plan especial de choque, hágalo usted con sus recursos, no con los míos, que esos son míos, que por ley usted los aprobó en el Parlamento de Andalucía. Y ustedes se saltan a la torera lo que ha legislado en el Parlamento de Andalucía. Y yo con mi dinero como Alcalde, como representante de los rinconeros distribuyo ese dinero, 256.000 € que me han birlado como considere oportuno, y con las necesidades que tenga el Rincón de la Victoria,

D. Elías Bendodo Benasayag, Presidente de la Corporación, Sr. Salado.

D. Francisco Salado Escaño, Diputado y Portavoz del Grupo Popular, y usted su plan de choque lo hace con sus recursos económicos, así que deje usted ya de engañar más a la opinión pública, hagan sus deberes, y de una partida específica, no de estos planes que se inventa usted de atrasos de otros ejercicios, haga un plan de empleo para la Provincia de Málaga, y sean serios y rigurosos, nada más.

D. Elías Bendodo Benasayag, Presidente de la Corporación, segundo turno Sr. Fernández Ibar.

D. Pedro Fernández Ibar, Diputado del Grupo Izquierda Unida, en primer lugar decirle que me he sentido ofendido directamente con el comentario que hace a la etnia gitana, no tiene lugar que en esta Institución se realice este tipo de comentarios, y le pediría que rectificase y que así se retirase en el acta del Pleno. Y luego le quiero decir Sr. Salado, aquí está nuestro plan, aquí está el plan de Izquierda Unida y PSOE para esta Provincia, aquí están los 67,1 millones de euros, aquí están las 500 actuaciones, aquí está. Yo quiero saber dónde está ese plan para el conjunto del Estado y que sea provincializado en Málaga ¿dónde está el del Estado Sr. Salado? Fíjese Sr. Salado, que fue Izquierda Unida el que para llegar a un acuerdo exigía un plan de empleo de choque extraordinario. Por eso hoy estamos hablando aquí, porque hay un compromiso de un Gobierno Andaluz que trabaja por el empleo, y en cambio no tenemos ese compromiso desde el Estado. Y fíjese Sr. Salado, han tenido que pasar cuatro años para que lleguen las infraestructuras que hacían falta en municipios como el Rincón y en otros tanto, porque es ahora cuando se exigen esas políticas de empleo, es ahora. Y se van a actuar en ámbitos muy importantes como ya le he dicho, en el ámbito de las infraestructuras educativas, en el ámbito medioambiental, y en el ámbito de la vivienda, donde ahora termina el Plan y se va a hacer un nuevo plan de vivienda para Andalucía. Y esas son las políticas que a la ciudadanía le importan, las que están directamente cercano con su vida,

con la educación, con el medioambiente, y con la rehabilitación de viviendas, generación de empleo en el tema de la construcción. Y mire usted Sr. Salado, usted crítica la PATRICA, cuando Andalucía ha sido la única Comunidad Autónoma que ha mantenido los fondos incondicionados para los Ayuntamientos. Nosotros somos los que podemos salir a pecho descubierto diciendo esto, no lo pueden decir desde su Partido Sr. Salado, no lo pueden decir. Y decirle también que ustedes lo que no pueden es aquí criticar estas actuaciones cuando de lo superfluo estamos sacando esos 200 millones de euros, porque ustedes con el recortazo que le han hecho a la Junta de Andalucía nos están poniendo en una situación de coma, de coma político porque no nos dejan ningún margen de actuación, y encima de que no nos dejan un marco de actuación critican, critican algo que estamos haciendo. No le vamos a dar el voto a su iniciativa, la rechazamos porque ya la está haciendo Izquierda Unida, el Partido Socialista y la Junta de Andalucía, y lo que le exigimos desde aquí es que el Estado también haga un plan de empleo para Málaga con puntos y señales, con cifras económicas compartidas concretas que generen empleo en la Provincia de Málaga, y que como hace este plan de empleo, que crea 1.700 empleos que el Estado proponga otro plan que genere muchos más empleos, nada más y muchas gracias.

D. Elías Bendodo Benasayag, Presidente de la Corporación, Sr. Conejo segundo turno.

D. Francisco Javier Conejo Rueda, Diputado y Portavoz del Grupo Socialista, Sr. Salado le planteo la siguiente propuesta ¿Estará usted de acuerdo de que Andalucía se merece un plan de empleo igual que Extremadura y que Canarias? Me imagino que como andaluz estará de acuerdo. Pues el Gobierno de España ha dicho que no ¿Por qué el Gobierno de España no aprueba un plan especial de empleo para Andalucía, igual que Extremadura y que Canarias? No queremos ni más ni menos, lo mismo que Extremadura y que Canarias. Con ese plan de empleo para Andalucía tendríamos recursos económicos suficientes para garantizar los puestos de trabajo que usted demandaba en las oficinas del Servicio Andaluz de Empleo por ejemplo ¿Por qué no tenemos el mismo trato que Canarias y Extremadura por parte del Gobierno Central? Y Sr. Salado, ustedes en la precampaña y campaña electoral de las elecciones generales prometieron empleo, llegaron hasta cifrar millones de puestos de trabajo cuando ustedes estuvieran en el Gobierno de España ¿Dónde están los millones de puestos de trabajo Sr. Salado, de destrucción de empleo? Sí este es el discurso que ustedes estuvieron año tras año contra el Presidente José Luis Rodríguez Zapatero. Pues fíjese Sr. Salado, con José Luis Rodríguez Zapatero los Ayuntamientos de este país recibieron un plan potentísimo para activar la economía, y para hacer infraestructuras. Y ahora ustedes han dicho, no, si aquí el problema es la política del déficit, aquí la solución es el déficit, hay que bajar el déficit, la sostenibilidad económica, ¿Para qué, para destruir más empleo, una reforma laboral para destruir más empleo? Se está viendo claramente que ya esa economía no saca a este País, ni a esta Comunidad Autónoma, ni a esta Provincia adelante, lo saben ustedes igual que yo, no lo pueden decir aquí públicamente, pero cuando hablamos fuera de este Pleno ustedes son concientes de que no podemos seguir asfixiando más a la Administración Pública, de que no podemos asfixiar más a las economías de las familias malagueñas, españolas y andaluzas, de que necesitamos circulantes, algo básico en la economía, hace falta que se mueva el dinero, que se estimule la economía para que la gente pueda trabajar. Y eso es lo que le estamos demandando al Gobierno de España, que garantice que las Comunidades Autónomas, que los Ayuntamientos puedan tener una financiación suficiente para empezar a activar la economía, no recortar. Pero lo que viene de Moncloa, lo que viene de Madrid es malas noticias para las Comunidades Autónomas, y malas noticias para los Ayuntamiento Sr. Salado. Y usted habla de los 60 millones de la participación de los tributos de la Comunidad Autónoma, somos los únicos de España que le damos financiación a los Ayuntamientos, los únicos de España, la única Comunidad Autónoma que garantiza esa financiación a los Ayuntamientos,

D. Elías Bendodo Benasayag, Presidente de la Corporación, Sr. Conejo.

D. Francisco Javier Conejo Rueda, Diputado y Portavoz del Grupo Socialista ¿Y viene usted a criticarla? Si somos los únicos que estamos garantizando esos recursos a los Ayuntamientos de este país.

D. Elías Bendodo Benasayag, Presidente de la Corporación, Sr. Salado hacía referencia el portavoz de Izquierda Unida a un comentario que yo creo que es positivo que usted reconduzca.

D. Francisco Salado Escaño, Diputado y Portavoz del Grupo Popular, que malo es Rajoy y Montoro que gracias a los 11.000 millones que le han trasladado en el 2012 han podido subsistir y prestar los servicios básicos de esta Comunidad, qué malos son, voten por esta moción que los malagueños se merecen un plan de empleo específico aprobado con presupuesto íntegro de la Junta de Andalucía, y no de los fondos que le corresponden a los Ayuntamientos, nada más.

D. Elías Bendodo Benasayag, Presidente de la Corporación, no me ha oído ¿no?, sería positivo que las palabras de Izquierda Unida, el Sr. Fernández referente al comentario que ha hecho usted que no conste en acta, creo yo.

D. Francisco Salado Escaño, Diputado y Portavoz del Grupo Popular, por supuesto, no ha sido mi intención, para mí, mi padre siempre ha sido tratante y cuando hacía los tratos con mucha agilidad, muy perspicaz, él decía qué gitano eres, pero no desde un punto de vista despectivo, sino de ágil mentalmente en las negociaciones. Así que si ha ofendido evidentemente que lo retiro.

Conocida la moción que antecede, relativa a la solicitud a la Junta de Andalucía para que cumpla sus competencias en materia de empleo y ponga en marcha un plan específico de empleo para nuestra Provincia, y las intervenciones de los diputados, y teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos, 36 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, 23.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Pleno de la Corporación por mayoría formada por dieciocho votos a favor del Grupo Popular, doce votos en contra (nueve del Grupo Socialista y tres del Grupo IULV-CA), y ninguna abstención, acuerda:

a) Aprobar la moción del Grupo Popular (cuyo texto se recoge en la parte expositiva de este acuerdo), y en consecuencia:

- Instar, nuevamente, a la Consejería de Empleo de la Junta de Andalucía a que asuma sus competencias en materia de empleo y desarrolle de manera urgente un Plan Específico de Empleo en 2.013 para Málaga en el que cuente con la Diputación Provincial para su ejecución en los municipios de nuestra provincia.

- Instar a la Consejería de Empleo de la Junta de Andalucía a dotar de recursos humanos suficientes las oficinas de atención a los desempleados, restituyendo en sus puestos de trabajo a los Promotores de Empleo y Técnicos del SAE, velando así por la calidad del servicio prestado a los demandantes de empleo.

b) Comunicar el acuerdo a la Delegación de Derechos Sociales para su conocimiento y el de la Consejería de empleo de la Junta de Andalucía.

Punto núm. II/2.5.- Segunda parte de la sesión ordinaria del Pleno de 22-01-2013.- Moción del Grupo Socialista, relativa a la *Solicitud al Gobierno de España de la eliminación de la subida de las tarifas de los trenes de cercanías y en los de media distancia convencional*

La Comisión Informativa Ordinaria de Ciudadanía, en su reunión del día 15 de enero de 2013 al punto 3.1.2, conoció una moción del Grupo Socialista, sobre solicitud al Gobierno de España de la eliminación de la subida de las tarifas de los trenes de cercanías y en los de media distancia convencional, cuyo texto íntegro es el siguiente:

"Para el nuevo año, el Ejecutivo del Sr. Rajoy nos tenía reservado una nueva subida para quienes usan uno de los medios de transporte público más sostenible que existe según los expertos en la materia, el tren, llevando a cabo una subida del 6% en el ticket de Cercanías y en los de Media Distancia convencional, que viene a agravar la que perpetró el gobierno en mayo de 2012 donde se llegó hasta un 33% de subida en algunos casos.

La subida acumulada desde que está el Partido Popular en el gobierno supone una media de 17% (10,9 % a partir del 1 de mayo de 2012 y 6% a partir de 1 de enero 2013). La subida de mayo coincidió con el relevo de gestores en la operadora pública derivado del cambio de Gobierno.

Nada tienen que ver estas permanentes subidas con la actualización del IPC tantas veces recurrente, sino a la discriminación de la sostenibilidad de este medio de transporte, habiéndose quintuplicado en la subida del pasado abril y duplicado en la que se acaba de consumar.

El actual gobierno estatal está aplicando unas medidas en este particular que deterioran no solo las economías domésticas de los ciudadanos, que por supuesto también y de qué manera, sino el estímulo del uso del tren como medio de transporte público sostenible.

Nos preocupa el impacto de estas subidas en una provincia donde tenemos la línea 1 del Cercanías Málaga-Fuengirola, que es una de las cuatro líneas más rentables del país, con puntas de hasta 26.000 viajeros al día, sin olvidar que la conexión del Guadalhorce beneficia a unas 2.000 personas diarias.

Por ello, se propone al pleno de Diputación la adopción del siguiente acuerdo:

Primero.- Instar al Gobierno de la Nación para que elimine la subida de las tarifas de los trenes de Cercanías y en los de Media Distancia convencional.

Segundo.- Dar traslado del presente acuerdo al Gobierno de la Nación."

Conocida la moción que antecede, relativa a la solicitud al Gobierno de España de la eliminación de la subida de las tarifas de los trenes de cercanías y en los de media distancia convencional, y las intervenciones producidas en el punto II/2.3 de esta sesión, y teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos, 36 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, 23.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se somete a votación la moción del Grupo Socialista, produciéndose el siguiente resultado:

- Votos a favor de la moción ..... : doce (nueve del Grupo Socialista y

tres del Grupo IULV-CA)
- Votos en contra de la moción..... : dieciocho del Grupo Popular
- Votos de abstención..... : ninguno

Como consecuencia de esta votación el Pleno por mayoría, acuerda:

a) Desestimar la moción del Grupo Socialista (cuyo texto se recoge en la parte expositiva de este acuerdo), relativa a la solicitud al Gobierno de España de la eliminación de la subida de las tarifas de los trenes de cercanías y en los de media distancia convencional.

b) Comunicar este acuerdo a la Delegación de Fomento y Atención al Municipio para su conocimiento y efectos.

Por el Presidente de la Corporación, **D. Elías Bendodo Benasayag,** siendo las catorce horas y treinta minutos, se manifestó que se va a proceder a hacer un receso para almorzar y reanudar la sesión a las quince horas y cuarenta y cinco minutos. Siendo definitivamente la reanudación a las quince horas y cincuenta minutos.

Punto núm. II/2.6.- Segunda parte de la sesión ordinaria del Pleno de 22-01-2013.- Moción del Grupo Popular, sobre la *Residencia de Tiempo Libre de Marbella*.

La Comisión Informativa Ordinaria de Ciudadanía, en su reunión del día 15 de enero de 2013 al punto 3.1.1, conoció una moción del Grupo Popular, sobre la Residencia de Tiempo Libre de Marbella, cuyo texto íntegro es el siguiente:

"La Diputación de Málaga, considerando la importancia del sector turístico de Marbella y todos sus componentes; considerando las actuales circunstancias que nos obligan a aunar esfuerzos para favorecer los intereses del municipio, así como, potenciar los recursos de Marbella, como la rica y variada oferta de tipología de establecimientos, no sólo turísticos, sino también, y sobretodo sociales, culturales y económicos; y dado el interés mostrado por diferentes colectivos sociales, económicos de la ciudad, y sobretodo y principalmente, por representantes de los trabajadores, ante la alarmante situación de la plantilla de la Residencia Tiempo Libre y de las propias instalaciones, solicita un pronunciamiento del Pleno de esta corporación sobre esta situación.

Las Residencias Tiempo Libre, dependiente de la Consejería de Empleo, se fundaron en el año 1961, es decir, hace más de medio siglo. Cincuenta años, contribuyendo a acercar a la Ciudad de Marbella a miles de personas, principalmente de colectivos desfavorecidos y ciudadanos de bajo poder adquisitivo.

Desde su traspaso a la Consejería en los años ochenta, se vino apreciando una continua degradación de la calidad en el servicio: una utilización indebida de los recursos llegando incluso a producir un verdadero escándalo en épocas recientes que obligó a dimitir a responsables de la Consejería, cuando se descubrió que se adjudicaban plazas a amigos, para pasar allí las vacaciones, sin pasar por el obligatorio sorteo, como denunció el sindicato CSIF.

Y finalmente, llegamos a este año, donde una decisión arbitraria ha provocado la difícil situación de indefinición de la plantilla, que conllevará sin duda, una degradación aún mayor de un espacio y una oferta de vital importancia para Marbella; una pérdida de miles de turistas que visitan Marbella y la Costa del Sol. Este Centro se ha visto inmerso en una grave problemática, ya que se ha adelantado el cierre de la temporada de verano y se ha rescindido el contrato a los trabajadores fijos discontinuos, que finalizaba el 31 de diciembre, dos meses antes de su finalización y se ha prometido a los fijos una reubicación de la que actualmente no saben nada. Así muchos trabajadores fijos se están incorporando después de su periodo vacacional desconociendo que ocurre con su futuro laboral.

El adelanto del cierre de esta Residencia ha llenado de intranquilidad a unos trabajadores que lo único que quieren es seguir trabajando, llegar a un acuerdo y buscar propuestas para una mejor gestión y explotación de los recursos del Centro.

Se considera, que una buena gestión, una buena planificación, una adaptación a la demanda turística, puede hacer viable ese modelo de oferta, que hoy por hoy sigue teniendo una gran demanda y aceptación social.

Es imprescindible garantizar tanto la gestión publica como el carácter social de los centros de Tiempo Libre, apoyando en estos momentos de crisis económica a las familias andaluzas con menores ingresos económicos teniendo una especial atención con las mujeres victimas de la violencia de genero, así como las familias monoparentales.

Por todo ello, el Grupo Popular propone al Pleno para su aprobación la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO: Solicitar a la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de la Junta de Andalucía: La confección de un Plan de Viabilidad que garantice la actividad del establecimiento y la estabilidad de la plantilla, mediante medidas económicas de: coordinación de compras, minimización de gasto, replanteamiento de precios, ofertas y servicios; maximización del esfuerzo, la ampliación de los periodos de actividad y la apertura de nuevas líneas de actividad para la rentabilización del establecimiento durante todo el año.

SEGUNDO: La inmediata readmisión de los trabajadores despedidos.

TERCERO: La fijación, como periodo de tiempo para las reubicaciones temporales de la plantilla, de la fecha de reapertura al público de la Residencia y ninguna otra fecha límite.

CUARTO: El compromiso público de la Consejería de Empleo, Innovación del sostenimiento de la actividad del establecimiento durante todo el año y a largo plazo y que se despeje el fundado temor de los trabajadores del cese camuflado y definitivo de la Residencia."

Asimismo por el Grupo Socialista con fecha 22 de enero de 2013, se ha presentado la siguiente enmienda a la anterior moción del Grupo Popular:

"PRIMERO.- No cerrar, ni privatizar la red de centros de Tiempo Libre; así como a gestionar, tramitar y prestar el servicio desde lo público.

SEGUNDO.- Buscar una solución para que los empleados y empleadas fijas discontinuas puedan obtener los días necesarios para acceder a la prestación por desempleo, y el resto de personal quede reubicado o en los actuales centros de trabajo a la mayor brevedad posible.

TERCERO.- La creación y puesta en funcionamiento del plan 2012-2016 de viabilidad económica y gestión para la generación de ingresos mediante actividades, ampliación a colectivos, revisión de precios, etcétera, que faciliten las posibilidades de apertura de la red de Tiempo Libre de Andalucía durante los doce meses del año, desde lo público.

CUARTO.- Mantener a los trabajadores y trabajadoras fijas discontinuas como prioridad en las contrataciones del año 2013, así como el personal actual de todas y cada una de los centros de Tiempo Libre de Andalucía."

Conocida la moción y la enmienda del Grupo Socialista que anteceden, relativas a la Residencia de Tiempo Libre de Marbella, y teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos, 36 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, 23.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Pleno de la Corporación por unanimidad formada por los veintisiete diputados presentes (quince del Grupo Popular, nueve del Grupo Socialista, y tres del Grupo IULV-CA) de los treinta y uno que de hecho y derecho componen la Corporación, acuerda:

a) Aprobar la moción del Grupo Popular (cuyo texto se recoge en la parte expositiva de este acuerdo) con la enmienda aceptada del Grupo Socialista, y en consecuencia:

- No cerrar, ni privatizar la red de centros de Tiempo Libre; así como a gestionar, tramitar y prestar el servicio desde lo público.

- Buscar una solución para que los empleados y empleadas fijas discontinuas puedan obtener los días necesarios para acceder a la prestación por desempleo, y el resto de personal quede reubicado o en los actuales centros de trabajo a la mayor brevedad posible.

- La creación y puesta en funcionamiento del plan 2012-2016 de viabilidad económica y gestión para la generación de ingresos mediante actividades, ampliación a colectivos, revisión de precios, etcétera, que faciliten las posibilidades de apertura de la red de Tiempo Libre de Andalucía durante los doce meses del año, desde lo público.

- Mantener a los trabajadores y trabajadoras fijas discontinuas como prioridad en las contrataciones del año 2013, así como el personal actual de todas y cada una de los centros de Tiempo Libre de Andalucía.

b) Comunicar el acuerdo a la Delegación de Derechos Sociales (Políticas de Empleo) para su conocimiento y de los ayuntamientos afectados.

Punto núm. II/2.7.- Segunda parte de la sesión ordinaria del Pleno de 22-01-2013.- Moción del Grupo Socialista, relativa a la *Solicitud al Gobierno de España para que declare el 16 de noviembre como Día Internacional del Flamenco*

La Comisión Informativa Ordinaria de Ciudadanía, en su reunión del día 15 de enero de 2013 al punto 3.1.3, conoció una moción del Grupo Socialista, relativa a la solicitud al Gobierno de España para que declare el 16 de noviembre como Día Internacional del Flamenco, cuyo texto íntegro es el siguiente:

"El flamenco constituye, sin duda, la manifestación más singular e internacional del patrimonio cultural andaluz. Se trata de un arte que va más allá de la música, en constante

evolución, que es nuestro embajador cultural en el mundo y que cuenta con los méritos culturales, antropológicos, sociales y etnográficos reconocidos por la UNESCO para formar parte de la Lista Representativa del Patrimonio Cultural Inmaterial de la UNESCO.

En este sentido, las instituciones públicas andaluzas tienen la obligación especial de trabajar a favor del conocimiento, conservación, investigación, formación, promoción y difusión del flamenco, tal como establece, además, el propio Estatuto de Autonomía de Andalucía en su artículo 68.

La Consejería de Cultura y Deporte de la Junta de Andalucía ha presentado al Ministerio de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de España la solicitud para la declaración del Día Nacional del Flamenco.

El 16 de noviembre de 2010, en Nairobi se reunió la Comisión del Patrimonio Inmaterial de la UNESCO para evaluar las diferentes candidaturas presentadas durante el año 2009. El expediente propuesto por la Consejería de Cultura y Deporte de la Junta de Andalucía, a través del Instituto Andaluz del Flamenco, fue reforzado con el apoyo de más de 30.000 adhesiones, muchas de ellas aprobadas a través de los ayuntamientos y diputaciones andaluzas en sus plenos. La candidatura cumplió con las directrices marcadas por la UNESCO y el Flamenco pasó a engrosar la Lista de las manifestaciones culturales internacionales declaradas Patrimonio de la Humanidad.

La declaración del flamenco como Patrimonio de la Humanidad es la mayor aspiración y reconocimiento desde el punto de vista patrimonial que supone una mejora cualitativa en la consideración del arte jondo tanto a nivel nacional como internacional. El flamenco es un arte de raíz popular, expresión identitaria de la cultura tradicional de Andalucía que, -a diferencia de otras-, ha sido capaz de insertarse siempre en su contexto social-histórico, evolucionando y conservándose. Así ha sido capaz de llegar hasta nuestros días como un arte pujante, vivo, capaz de reinventarse sin dejar de ser él mismo y consiguiendo un reconocimiento artístico y social como nunca antes tuvo.

El 15 de noviembre de 2011, cuando se cumplía el primer Aniversario de la Inclusión del Flamenco en la Lista Representativo del Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad, mediante acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, se declaró el día 16 de noviembre como Día del Flamenco en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Según el acuerdo, "la Consejería de Cultura y Deporte promoverá la participación de las instituciones públicas y privadas, corporaciones locales y ciudadanía en general, para la celebración del Día del Flamenco mediante la difusión pública de cuantas actividades culturales vinculadas al flamenco deseen realizar".

Estamos en el momento de seguir sumando apoyos que consoliden al flamenco dentro y fuera de nuestras fronteras. Por este motivo, entendemos que esta Corporación debe sumarse a la solicitud realizada por la Junta de Andalucía para que el Gobierno de España declare el 16 de noviembre como DIA NACIONAL DEL FLAMENCO.

Por todo lo cual, el Grupo Socialista formula la siguiente MOCIÓN a fin de que el Pleno se pronuncie sobre la misma y adopte los siguientes acuerdos:

Primero.- La Diputación de Málaga, consciente del protagonismo que tienen las entidades locales en este terreno, se suma a la tarea y a la responsabilidad de impulsar iniciativas en materia de conocimiento, conservación, investigación, formación, promoción y difusión del flamenco como el elemento más singular del patrimonio inmaterial de Andalucía.

Segundo.- La Diputación de Málaga se adhiere con esta moción al conjunto de apoyos institucionales para que el Gobierno de España declare el 16 de Noviembre como DIA NACIONAL DEL FLAMENCO, consciente de que promover esta declaración contribuye a la consolidación del flamenco en el territorio nacional.

Tercero.- Por último, en caso de prosperar, la Diputación de Málaga se compromete a promover la participación de los agentes locales y ciudadanía en general para la celebración del 16 de noviembre, Día Nacional del Flamenco.

Cuarto.- Dar traslado de la presente moción al Gobierno de España, a la Junta de Andalucía, a la FEMP y a la FAMP."

Conocida la moción que antecede, relativa a la solicitud al Gobierno de España para que declare el 16 de noviembre como Día Internacional del Flamenco, y teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos, 36 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, 23.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Pleno de la Corporación por unanimidad formada por los veintiocho diputados presentes (dieciséis del Grupo Popular, nueve del Grupo Socialista, y tres del Grupo IULV-CA) de los treinta y uno que de hecho y derecho componen la Corporación, acuerda:

a) Aprobar la moción del Grupo Socialista (cuyo texto se recoge en la parte expositiva de este acuerdo), y en consecuencia:

- La Diputación de Málaga, consciente del protagonismo que tienen las entidades locales en este terreno, se suma a la tarea y a la responsabilidad de impulsar iniciativas en materia de conocimiento, conservación, investigación, formación, promoción y difusión del flamenco como el elemento más singular del patrimonio inmaterial de Andalucía.

- La Diputación de Málaga se adhiere con esta moción al conjunto de apoyos institucionales para que el Gobierno de España declare el 16 de Noviembre como DIA NACIONAL DEL FLAMENCO, consciente de que promover esta declaración contribuye a la consolidación del flamenco en el territorio nacional.

- Por último, en caso de prosperar, la Diputación de Málaga se compromete a promover la participación de los agentes locales y ciudadanía en general para la celebración del 16 de noviembre, Día Nacional del Flamenco.

- Dar traslado de la presente moción al Gobierno de España, a la Junta de Andalucía, a la FEMP y a la FAMP.

b) Comunicar el acuerdo a la Delegación de Cultura y Deportes para su conocimiento y del Gobierno de España, la Junta de Andalucía, la FEMP y la FAMP.

Punto núm. II/2.8.- Segunda parte de la sesión ordinaria del Pleno de 22-01-2013.- Moción del Grupo Popular, sobre la *Asunción de las plazas del Centro Guadalmedina por parte de la Junta de Andalucía*

La Comisión Informativa Ordinaria de Ciudadanía, en su reunión del día 15 de enero de 2013 al punto 3.2.2, conoció una moción del Grupo Popular, sobre la asunción de las plazas del Centro Guadalmedina por parte de la Junta de Andalucía, cuyo texto íntegro es el siguiente:

“El título III de la ley 2/88 de 4 de abril de Servicios Sociales de Andalucía realiza una distribución de competencias en materia de servicios sociales entre las administraciones públicas, atribuyendo a la Administración Autonómica la planificación general de los servicios sociales y en sus artículos 19 y 20 las competencias delegadas por la Junta de Andalucía a las Diputaciones provinciales y a los ayuntamientos.

En este contexto, algunos de los servicios que venían prestando las Diputaciones Provinciales, quedaron configurados como competencias impropias, siendo exclusivas de la Junta de Andalucía. Tal es el caso del Centro Guadalmedina, que atiende a personas psicodeficientes gravemente afectadas. El Centro Guadalmedina, a lo largo de los años, viene atendiendo a esta población de usuarios, así como a un conjunto de personas que antiguamente eran atendidas en el Psiquiátrico Provincial y que, por sus características psicopatológicas no podían ser asimiladas por el Sistema Público de Salud Mental.

Por otra parte y como apoyo a las Diputaciones Provinciales y a las Corporaciones Locales, en el buen desarrollo de la Ley de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en Situación de Dependencia, en el año 2007 se realizó cada una de las propuestas del PIA, tal y como determina la Ley de Dependencia de Andalucía a cada uno de los usuarios.

Por tanto, todos los usuarios del Centro Guadalmedina tienen propuesta de P.I.A. para su atención especializada por ser usuarios gravemente afectados, PIA que se remite a la Delegación de Salud y Bienestar Social para su aprobación.

Desde la aprobación de la citada Ley de Dependencia, la Junta de Andalucía hace dejación de sus funciones, omitiendo en sus presupuestos la consignación necesaria para la atención de estos usuarios del Centro Guadalmedina, haciendo oídos sordos a los derechos ciudadanos de 45 personas, ciudadanos de pleno derecho.

De forma reiterada se ha expresado a la Delegación de Bienestar Social y Salud la importancia de la firma de convenio que permita la cobertura de estos usuarios sin que hasta la fecha hayamos tenido respuesta.

En la actualidad, prestan servicio en el Centro Guadalmedina, un total de 69 profesionales en todas las categorías, cuando para adaptarnos a los requerimientos de la Junta de Andalucía, serían necesarios un total de cuarenta y seis profesionales. En este contexto, la Diputación de Málaga, viene haciendo un esfuerzo por optimizar los recursos humanos que prestan sus servicios a las necesidades reales de los usuarios, sin menoscabo de la calidad de atención que se merecen los mismos. Si bien es cierto que se han producido algunos ajustes, el coste anual en materia de recursos humanos supera los tres millones de euros, cantidad que asume la Diputación de Málaga, en solitario ya que la Junta de Andalucía hace oídos sordos a todas las peticiones y reclamaciones que se le han planteado. En la actualidad, atienden a los 45 usuarios un total de diez profesionales por cada turno de trabajo, cuando la ratio establecida por la Junta de Andalucía, en su rango superior, sería de seis profesionales por turno de trabajo.

Por su parte, el equipo de gobierno de la Diputación de Málaga, está realizando un esfuerzo presupuestario por mantener una plantilla de profesionales que atienda adecuadamente a estos usuarios psicodeficientes gravemente afectados, estableciendo unas ratios persona cuidadora-usuario muy superior a la establecida por la propia Junta de Andalucía

Solicitamos al Pleno de la Diputación la adopción de los siguientes acuerdos:

1.- Instar a la Junta de Andalucía a asumir las 50 plazas acreditadas en el Centro Guadalmedina bien estableciendo un convenio colaboración con la Diputación, o la asunción por la Delegación de Salud y Bienestar Social a través de sus propios recursos

2.- Adaptar los ratios de profesionales exigidos en la normativa actualmente vigente por la Junta de Andalucía."

A continuación se inicia un debate en el que intervienen:

D. Elías Bendodo Benasayag, Presidente de la Corporación, Sra. Jiménez tiene la palabra, adelante.

Dª Emilia Ana Jiménez Cueto, Diputada Delegada de Centros de Atención Especializada, gracias Presidente buenas tardes, como ya sabrán los Grupos de la Oposición presentamos esta moción con el único punto de instar a la Junta una vez más de que asuma sus competencias, y asuma las cincuenta plazas que los cincuenta usuarios de los cuales tiene capacidad el Centro Guadalmedina. Desde el 2007 sabéis que cuando se aprobó la Ley de la Dependencia pues todos los temas sociales de mayores, de discapacitados pasaron a ser competencia de la Administración Autonómica, y seis años después pues no la han asumido. Nosotros pues tenemos tres millones de euros solamente el personal, lo que nos cuesta digamos el mantenimiento del centro, son cincuenta plazas, a día de hoy hay cuarenta y cinco usuarios, sesenta y nueve trabajadores, y lo único que queremos es que por parte de los dos Grupos Políticos que tenemos, PSOE e Izquierda Unida pues nos apoyen en esta moción, instando a la Junta a que asuma sus plazas.

D. Elías Bendodo Benasayag, Presidente de la Corporación, por Izquierda Unida Sra. Morillas adelante.

Dª María Antonia Morillas González, Diputada y Portavoz del Grupo IULV- CA, gracias, nosotros compartimos con la Portavoz del Partido Popular el llamamiento a que las distintas Administraciones asuman sus competencias, a priori estamos de acuerdo, lo que no podemos compartir es que se asuman sin las transferencias económicas correspondientes. Y en este caso como ya hemos debatido en un sinfín de ocasiones en el Pleno de esta Diputación, en tanto el Gobierno Central continúe en esa carrera de recorte de los servicios sociales, y en esa carrera de recorte de la Ley de Dependencia, y que por tanto impide su desarrollo, pues difícilmente podemos asumir los extremos que se plantean en esta iniciativa. Nosotros entendemos que dada la situación económica que hay actualmente, la línea a trabajar debiera de ser la coordinación y la colaboración institucional, intentando procurar el bienestar comunitario, el bienestar de las personas. Y en esa línea entendemos que ustedes desde que entraron en el Gobierno de esta Institución, emprendieron una batalla hacia el cierre de los centros especiales, hacia el cierre de los centros que prestan servicios sociales, y que vienen prestándose por parte de esta Diputación Provincial, y mucho nos tememos que hasta que ustedes no terminen de deshacerse de estos centros no van a parar. Evidentemente lo que no se puede es pedir a la Junta de Andalucía que asuma un número de plazas para el que no obtiene financiación por parte del Gobierno Central. Por lo tanto vamos a votar en contra de la moción.

D. Elías Bendodo Benasayag, Presidente de la Corporación, Sra. Lima adelante.

Dª Fuensanta Lima Cid, Diputada del Grupo Socialista, buenas tardes a todos y a todas, Sra. Jiménez, se le ha dado muchas vueltas a las competencias propias e impropias. Me gustaría que como responsable que usted del Área tuviese claro realmente cuáles son las competencias de esta Diputación con respecto a los centros especializados provinciales. Como bien sabe es una competencia delegada, por lo tanto la gestión y la coordinación de los centros le corresponde a esta Diputación Provincial. Sí es cierto que al entrar en vigor la Ley de Dependencia corresponde, es cierto que son cuarenta y cinco plazas que son grandes dependientes en nivel uno y dos, y que se podrían cerrar acuerdos marcos, pero lo ha dicho antes la compañera, créame que la Junta querría asumir esas competencias, créamelo de verdad. Pero también tenemos que ser consecuentes y coherentes con los tiempos que estamos viviendo, y con las circunstancias que hemos vivido. Lo hemos hablando antes justo del Pleno, yo entiendo que aquí se tienen que debatir posturas políticas, pero entiendo que ahora más que nunca los políticos y las políticas, los que nos dedicamos a eso tenemos que ser coherentes. Igual que cuando en una casa entra poquito dinero, y decimos lo que vamos a llenar es la lacena, y a marcar prioridades, y dejamos las salidas y otras cosas, pues ocurre en la Administración, y eso les ocurre a ustedes o debería de ocurrir, marcar prioridades. Y la prioridad está ahora mismo en atender a las personas, lo hemos hablando en incontables ocasiones por lo tanto vamos a marcar nuestra postura, vamos a votar en contra, porque las circunstancias que se están viviendo la hemos repetido en incontables ocasiones. Recorte en 2012 de 89 millones, en 2013 de 125 millones para Ley de Dependencia, por lo tanto dígame cómo se puede seguir asumiendo más plazas, dígame, no proponga iniciativas, dígame cómo una Administración cuando está siendo asfixiada, y máxime como le ocurre a la Comunidad Andaluza que está siendo mucho más asfixiada con respecto a la Ley de Dependencia, ¿Sabe por qué? Porque era la que la tenía más desarrollada, la que más recursos, la que más dinero había puesto encima de la mesa. Por lo tanto cuando llegan los recortes también es la que tiene más problemas a la hora de asumir esas competencias. Y simplemente pedirle que de una vez por todas marquen prioridades, prioridades que estén por encima de subvencionar conciertos en algunos Ayuntamientos, o prioridades por encima de traer a ese nuevo proyecto cultural como es La Térmica, traer al Sr. Valdano, marque prioridades de verdad. Y diga, esto lo venimos asumiendo desde hace muchísimos años, y seguiremos asumiéndolo porque no vamos a dejar a la gente tirada en la cuneta, y máxime cuando son personas tan vulnerables como estas personas, con los problemas que tienen y además que asumen sus familias. Por lo tanto ya le adelantamos que vamos a votar en contra.

D. Elías Bendodo Benasayag, Presidente de la Corporación, adelante Sra. Jiménez segundo turno.

Dª Emilia Ana Jiménez Cueto, Diputada Delegada de Centros de Atención Especializada, pues sí Sra. Lima le voy a contestar, le están ustedes dando la razón al Diario El Mundo en el artículo de ayer, puesto que me están diciendo que estamos recortando el Partido Popular que empezó a gobernar en noviembre de 2011 creo, la Ley de la Dependencia la aprobaron en el 2007, quiere decir que ustedes están reconociendo a día de hoy en esta Diputación que en 2007, 2008, 2009, 2010 y hasta noviembre del 2011 que ustedes gobernaban el Gobierno de la Nación, estaban haciendo recortes y no le estaban haciendo las transferencias económicas, pertinentes a la Junta de Andalucía para que pudieran atender a estas personas. La Diputación de Málaga tiene como prioridad le puedo asegurar las personas, ya lo dijo el Presidente en su discurso de investidura, que la prioridad y el objetivo de esta Diputación eran las personas. A día de hoy transferencias nosotros de la Junta no tenemos absolutamente ninguna, todos los usuarios del Centro Guadalmedina, igual que los usuarios de las residencias San Carlos y La Vega, los estamos asumiendo nosotros íntegramente, cuando no nos corresponde, nos corresponde éticamente, y el Partido Popular es un Partido de ética, tenemos ética, parece ser que ustedes no la tienen, por lo menos el Partido que ustedes están

abanderando en esta Provincia. Nosotros no hemos dejado a los usuarios desatendido ni a los familiares tampoco como está haciendo la Junta de Andalucía con otras asociaciones provinciales, que ni siquiera se dignan a firmar un compromiso con esos familiares ni con esta Institución para que podamos seguir atendiendo a los usuarios. Así que me parece de verdad inaudito que ustedes le estén reclamando al Gobierno Central, poco después de un año que están gobernando y que supuestamente siempre según sus palabras están recortando en derechos sociales, me parece inaudito que cinco años han estado ustedes desgobernando el Gobierno de la Nación, y han hecho también sus recortes puesto que la Junta de Andalucía no ha asumido esas competencias en ese tiempo tampoco, desde 2007 a noviembre del 2011, no han tenido tiempo de ir asumiendo los usuarios del Centro Guadalmedina.

D. Elías Bendodo Benasayag, Presidente de la Corporación, segundo turno Sra. Morillas adelante.

Dª María Antonia Morillas González, Diputada y Portavoz del Grupo IULV- CA, sí Sra. Jiménez, yo no sé si están ustedes en las mejores condiciones para decir que el Partido Popular es un Partido de ética. Pero mire, la realidad, en fin usted lo conoce, usted es la Diputada responsable de los centros asistenciales y debe de conocerlo, reclámenle ustedes al Gobierno de la Nación que no se recorte ni un euro en Ley de Dependencia, reclámenle ustedes al Gobierno de la Nación que lo haga la Sra. Mata, que no se recorte ni un euro en servicios sociales comunitarios. Acabamos de ver como su Ministra ha anunciado que no va a poner ni un euro para la financiación de los servicios sociales comunitarios. El día que ustedes, a su Partido, a quien recauda, le exijan que haga las transferencias correspondientes, las que les corresponde a Andalucía, entonces podremos hablar de los demás. Mientras tanto qué quiere que le diga, mientras tanto ni primero son las personas, ni hay ética, y lo que hay es un interés en convertir cuestiones que son esenciales, y que deberían de ser prioritarias en su Gobierno, convertirla en objeto de batalla política. Por tanto si usted está dispuesta a insta al Gobierno Central a que aporte los 125 millones de euros que le ha quitado a la Junta de Andalucía para la gestión de la dependencia en 2013, hablamos de lo demás, mientras tanto pues evidentemente no la vamos a apoyar.

D. Elías Bendodo Benasayag, Presidente de la Corporación, segundo turno.

Dª Fuensanta Lima Cid, Diputada del Grupo Socialista, Sra. Jiménez yo no sé qué lo que ha dicho el diario El Mundo, tampoco me interesa mucho no es un periódico al que le dedique mucho tiempo. Luego con respecto a que le solicitamos continuamente al Gobierno Central, usted como responsable de los centros especializados, donde en muchos de ellos tiene a personas, grandes dependientes la mayoría de ellos, y usted lo sabe perfectamente ¿Usted no le solicita al Gobierno Central, al Sr. Rajoy que mande los 125 millones para Andalucía en Ley de Dependencia, no se lo solicita? Porque este Grupo le solicitaría si eso lo estuviese haciendo un Gobierno aunque fuese gobernado por el Partido Socialista. Es que lo que no se puede estar es diciendo que vamos a pedirle, vamos a pedir, mire usted, aquí cuando en esta Diputación se han marcado unos presupuestos, se ha entendido de que es una competencia delegada, y se ha atendido que es importante prestar ese servicio, y que el convenio llegaría cuando tuviese que llegar. Y es cierto que habrá que llegar a un convenio, a un convenio marco para que se puedan asumir esas plazas. Pero también tendrán que entender que la coordinación y las responsabilidades de ese centro es de esta Diputación, es centro provincial, mire usted bien, por favor, léase toda la normativa en base de servicios sociales y léase la LAULA, léasela y dígale y compruebe qué le corresponde y qué no le corresponde. Y volver a reiterar, porque este es un debate vacío, vacío no de criterios y vacío no de valores, porque nosotros los socialistas sabemos lo que estamos defendiendo, sino que se siguen empecinando

en salvarle la cara al de arriba, y no pensar en los que están a su alrededor, que son las personas de la Provincia, gracias.

D. Elías Bendodo Benasayag, Presidente de la Corporación, ¿Para cerrar la Sra. Jiménez quiere comentar algo más?

Dª Emilia Ana Jiménez Cueto, Diputada Delegada de Centros de Atención Especializada, pues no, solamente que creo que cada uno tiene que mirar por su cara, y le puedo asegurar que el Sr. Rajoy mirará por la suya igual que yo miro por la mía, cada uno miramos por la nuestra. Y yo miro por la mía y por la de los ciudadanos de la Provincia, seguro. Por eso le quiero instar a la Administración competente, que en este caso es la Junta de Andalucía, que asuma sus competencias, o por lo menos transfiera algo económicamente, que no tenga la Diputación de Málaga que asumir el coste económico que nos está suponiendo mantener los centros abiertos, cuando nosotros no tenemos por qué asumir estas competencias. Que asuma sus competencias y que cada santo aguante su vela.

Conocida la moción que antecede, relativa a la asunción de las plazas del Centro Guadalmedina por parte de la Junta de Andalucía, y la intervenciones de los diputados, y teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos, 36 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, 23.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Pleno de la Corporación por mayoría formada por diecisiete votos a favor del Grupo Popular, doce votos en contra (nueve del Grupo Socialista y tres del Grupo IULV-CA), y ninguna abstención, acuerda:

a) Aprobar la moción del Grupo Popular (cuyo texto se recoge en la parte expositiva de este acuerdo), y en consecuencia

- Instar a la Junta de Andalucía a asumir las 50 plazas acreditadas en el Centro Guadalmedina bien estableciendo un convenio colaboración con la Diputación, o la asunción por la Delegación de Salud y Bienestar Social a través de sus propios recursos

- Adaptar los ratios de profesionales exigidos en la normativa actualmente vigente por la Junta de Andalucía.

b) Comunicar el acuerdo a la Delegación de Centros de Atención Especializada para su conocimiento y el de la Delegación de Salud y Bienestar Social de la Junta de Andalucía.

Punto núm. II/2.9.- Segunda parte de la sesión ordinaria del Pleno de 22-01-2013.- Moción del Grupo Socialista, relativa a *Iniciar la construcción en Campillos de la Planta Móvil para el tratamiento de escombros y resto de obra*.

La Comisión Informativa Ordinaria de Ciudadanía, en su reunión del día 15 de enero de 2013 al punto 4.3, conoció una moción del Grupo Socialista, relativa a iniciar la construcción en Campillos de la Planta Móvil para el tratamiento de escombros y resto de obra, cuyo texto íntegro es el siguiente:

"La Diputación Provincial de Málaga puso en marcha con la anterior corporación la planta de tratamiento de inertes en el centro ambiental de Valsequillo. Este complejo se ubica en el paraje de Valsequillo en una parcela de superficie aproximada de 46, 6 Ha, que se encuentra situada a una distancia a una distancia de 6 km del casco urbano de Antequera y a

una distancia de 7,7 de la estación de Bobadilla. Entre sus instalaciones cuenta con una planta de tratamientos de escombros y residuos de construcción y demolición. Este servicio se presta directamente en cumplimiento de un convenio de colaboración con la Diputación Provincial. En principio tiene preferencia la atención a los residuos procedentes de la comarca de Antequera, aunque mientras haya capacidad suficiente se atenderá los procedentes de otros municipios.

Esta planta vino a paliar el déficit de escombreras que la provincia de Málaga tenía, un problema medioambiental de calado si tenemos en cuenta el peso del sector de la construcción en la economía provincial. La crisis que sufre el sector de la construcción en la Costa del Sol ha mitigado en parte la situación, aunque hasta medio millar de escombreras ilegales han llegado a salpicar el territorio provincial en los últimos años.

La Unión Europea obliga a tener cerrados todos estos vertederos, por lo cual la Diputación de Málaga lo recogió así en su plan director provincial de residuos específica.

El objetivo de esta Diputación es crear una red de puntos tanto fijos como móviles para que empresas y ciudadanos puedan depositar de forma legal estos restos que luego podrán volver a ser reutilizados una vez que sean tratados correctamente.

En la comarca de Antequera se planteó que la planta de Valsequillo estuviera acompañada de dos móviles (Campillos y Archidona) que actuarán como estaciones de transferencia intermedia en aquellas zonas que por dificultades de acceso o distancia al centro de tratamiento y vertido no resulta económicamente viable.

El carácter móvil de estas escombreras está delimitado por la máquina que se encargará de triturar la basura, que alternaría su trabajo entre ambas instalaciones, según el volumen de desechos que lleguen a ellas

La anterior Corporación inició las gestiones para poner en marcha ambos puntos móviles. En el caso de Campillos, el 22 de diciembre de 2009 se otorgó la escritura de compraventa y constitución de servidumbres para que la Diputación de Málaga adquiriera una parcela de 30.000 m2, en dicho término municipal, necesarios para la construcción de Planta Móvil para el Tratamiento de Escombros y Resto de Obra, por un importe de 120.000 euros.

Previamente a la adquisición de estos terrenos, el arquitecto municipal de Campillos realizó un informe el 20 de octubre de 2009 donde informó que "la parcela reúne las condiciones de compatibilidad urbanística para la implantación de la referida planta móvil, ya que el suelo tiene la clasificación de Suelo No Urbanizable de Grado 3 siendo el uso compatible de acuerdo con el artículo 286 de las NN.SS. Vigentes".

Desde las pasadas municipales el alcalde de Campillos ha mantenido distintas reuniones con los responsables de la Diputación para que continúen las gestiones con el objeto de construir dicha Planta Móvil. A la fecha de presentar esta moción, este grupo y el Ayuntamiento de Campillos desconocen la situación en la que se encuentra este importante proyecto que beneficia tanto a Campillos como a todos los municipios que componen Guadalteba.

Por todo lo cual el Grupo Socialista formula la siguiente MOCIÓN a fin de que el Pleno se pronuncie sobre la misma y adopte los siguientes acuerdos:

Primero.- Instar al equipo de gobierno de la Diputación de Málaga para que realice, en el plazo más breve posible, las gestiones necesarias para iniciar la construcción en Campillos de la Planta Móvil para el Tratamiento de Escombros y Resto de Obra, que se ubicará en la parcela de titularidad de la Diputación, adquirida en 2009 para esta finalidad.

Segundo.- Dar traslado del presente acuerdo a las delegaciones de la Diputación competentes en la materia y al Ayuntamiento de Campillos."

Conocida la moción que antecede, relativa a iniciar la construcción en Campillos de la Planta Móvil para el tratamiento de escombros y resto de obra, y teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos, 36 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, 23.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Pleno de la Corporación por unanimidad formada por los veintinueve diputados presentes (diecisiete del Grupo Popular, nueve del Grupo Socialista, y tres del Grupo IULV-CA) de los treinta y uno que de hecho y derecho componen la Corporación, acuerda:

a) Aprobar la moción del Grupo Socialista (cuyo texto se recoge en la parte expositiva de este acuerdo), y en consecuencia instar al equipo de gobierno de la Diputación de Málaga para que realice, en el plazo más breve posible, las gestiones necesarias para iniciar la construcción en Campillos de la Planta Móvil para el Tratamiento de Escombros y Resto de Obra, que se ubicará en la parcela de titularidad de la Diputación, adquirida en 2009 para esta finalidad.

b) Comunicar el acuerdo a la Delegación de Medio Ambiente y Sostenibilidad para su conocimiento y del Ayuntamiento de Campillos.

Punto núm. II/2.10.- Segunda parte de la sesión ordinaria del Pleno de 22-01-2013.- Moción del Grupo Popular, relativa al *Personal administrativo "Refuerzo de Servicios Sociales Comunitarios"*

La Comisión Informativa Ordinaria de Ciudadanía, en su reunión del día 15 de enero de 2013 al punto 3.2.3, conoció una moción del Grupo Popular, relativa al Personal administrativo "Refuerzo de Servicios Sociales Comunitarios", cuyo texto íntegro es el siguiente:

"El título III de la ley 2/88 de 4 de abril de Servicios Sociales de Andalucía realiza una distribución de competencias en materia de servicios sociales entre las administraciones públicas, atribuyendo a la Administración Autonómica la planificación general de los servicios sociales y en sus artículos 19 y 20 las competencias delegadas por la Junta de Andalucía a las Diputaciones provinciales y a los Ayuntamientos.

Como apoyo a las Diputaciones Provinciales y a las Corporaciones Locales, en el buen desarrollo de la Ley de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en Situación de Dependencia, se reforzaron los equipos de los Servicios Sociales Comunitarios desde 2007.

En Andalucía, más de un 50 % del personal destinado a tramitar la Ley de Dependencia se ha visto despedido debido a los recortes presupuestarios de la Junta de

Andalucía. 262 Administrativos no se han podido contratar en Andalucía y en la Diputación de Málaga de 17 profesionales, no se han podido contratar a los 9 Agentes Administrativos.

Quedó claro y manifiesto en la Moción que presentó este Equipo de Gobierno en el Pleno de Diciembre y que se aprobó por Unanimidad el 18 de diciembre ,la labor que estos profesionales realizan para el buen desarrollo de la Ley de Atención a la Dependencia y por tanto a las personas dependientes de nuestra provincia.

Visto el acuerdo de Consejo de Gobierno de 28 de diciembre de 2012 de la Junta de Andalucía, en el que distribuye entre Ayuntamientos y Diputaciones los créditos destinados a financiar la contratación por parte de las Entidades Locales de trabajadores sociales y que por el contrario el Personal Administrativo no se contempla en este acuerdo. Visto que los créditos destinados en 2012 son de 10.290.871€ mientras que en el año 2011 fueron 19.945.803€ lo que supone un recorte del 51%. Y en concreto para esta Diputación 302.328 € para el año 2013 mientras que para el año 2012 se concedieron 585.970 €

Solicitamos al Pleno de la diputación la adopción del siguiente acuerdo

Instar a la Junta de Andalucía a que modifique el acuerdo de Consejo de Gobierno de 28 de diciembre y mantenga los créditos necesarios para mantener el equipo completo de "Refuerzo de Servicios Sociales Comunitarios" para la Ley de Dependencia."

A continuación se inicia un debate conjunto de esta moción y la del punto II/2.11, en el que intervienen:

D. Elías Bendodo Benasayag, Presidente de la Corporación, debatimos conjuntamente la del Grupo Popular y la de Izquierda Unida, empezamos por Izquierda Unida, adelante Sra. Morillas.

Dª María Antonia Morillas González, Diputada y Portavoz del Grupo IULV- CA, gracias, pues traemos esta propuesta después de conocer que nueve trabajadores del personal auxiliar administrativo del refuerzo a la Ley de Dependencia, han dejado de prestar sus servicios para esta Diputación. Lo hacemos teniendo en consideración la merma por parte de la Junta de Andalucía de la partida de refuerzo a la Ley de Dependencia, que ha significado que por parte de la Junta de Andalucía se mantenga el personal, a los trabajadores y los trabajadores sociales que venían estando adscritos a este convenio que mantenía la Junta de Andalucía con la Diputación Provincial. Efectivamente como hablábamos en la moción anterior se aplica un recorte, un recorte que es consecuencia directa del recorte que se está aplicando a la Junta de Andalucía en materia de dependencia. De hecho mientras que en anualidades anteriores la Junta de Andalucía venía asumiendo un 51% de la financiación de la Ley de Dependencia, y el Gobierno Central un 49, en el año 2013 tal ha sido el recorte de su Gobierno, que la Junta de Andalucía ha tenido que asumir un 70% de la financiación de la Ley de Dependencia, quedándose el Gobierno Central en el 30% restante. Por tanto la aplicación de este recorte ha traído como consecuencia que esta partida de refuerzo a la dependencia, haya quedado mermada, y que en la práctica signifique la no renovación del convenio con la Diputación para la continuidad de los nueve auxiliares administrativos. Bien, el planteamiento que hacemos y que ha hicimos en su momento por parte de Izquierda Unida, y que lo hemos hecho antes, es que en este caso hay que afinar al máximo la colaboración institucional, y por parte de esta Diputación, teniendo en cuenta que es la Diputación la que tiene la competencia directa en la gestión de los servicios sociales comunitarios de los municipios menores de

20.000 habitantes. Creemos que es fundamental que por parte de esta Diputación haya una apuesta política y se les dé continuidad a estos nueve trabajadores. Y lo creemos porque como bien sabe la Diputada responsable, los auxiliares administrativos que estaban contratados con cargo a este convenio, venían desarrollando tareas estructurales de los servicios sociales comunitarios, decir, en este país ha habido un problema político de enfoque y de apuesta, y los servicios sociales se han construido a base de convenio y a base de programa, y no haciendo una apuesta estructural, de manera que pudiéramos contar ahora con un sistema realmente consolidado, no sabemos si haber apostado por un modelo consolidado hubiera servido de mucho a la luz de lo que está pasando en la educación y en la sanidad, pero sin lugar a duda hubiera puesto bastante más difícil el que se puedan eliminar servicios como ahora se está haciendo. Por tanto teniendo en cuenta que la Diputación Provincial es la Institución competente en materia de servicios sociales, y teniendo en cuenta que estos trabajadores en la práctica desempeñaban tareas que forman parte de la estructura y del funcionamiento cotidiano de los servicios sociales comunitarios de los municipios. A lo que emplazamos es al Equipo de Gobierno, es a que haga como y han hecho otros Ayuntamientos, algunos de ellos gobernados por el Partido Popular, y como han hecho también otras Diputaciones como por ejemplo la Diputación de Huelva. Es decir, que esta Diputación Provincial, que tiene liquidez, que tiene capacidad económica, y que de hecho gasta en tonterías como La Térmica, pues 500.000 € que es en torno al doble de lo que le costaría mantener a estos nueve auxiliares administrativos. Pues que haya una apuesta si realmente como decía la Diputada, la Sra. Jiménez, antes primero son las personas y demás, pues que haga una apuesta clara como lo han hecho otros Equipos de Gobierno en otras Diputaciones, y le dé continuidad a estos nueve trabajadores para los que hay recursos disponibles por parte de esta Diputación.

D. Elías Bendodo Benasayag, Presidente de la Corporación, por el Grupo Socialista la Sra. Lima tiene la palabra.

Dª Fuensanta Lima Cid, Diputada del Grupo Socialista, le voy a adelantar, como estamos debatiendo las dos mociones, vamos a apoyar la de Izquierda Unida, y vamos a votar en contra de la que ustedes plantean. Y argumentando lo siguiente, usted sabe perfectamente que a los municipios mayores de 20.000 habitantes les corresponde, es competencia propia, ya que hablamos tanto de propia e impropia, le corresponde la responsabilidad de gestionar los servicios sociales comunitarios, y a los municipios menores de 20.000 habitantes es la Diputación Provincial a quien le corresponde. Y una vez que se pone en marcha la Ley de Dependencia ¿Qué ocurre? Pues la Comunidad Autónoma Andaluza, entendiendo que los servicios sociales comunitarios se van a tener que encargar también de la gestión y el trámite de los expedientes de las solicitudes de Ley de Dependencia, lo que hace es reforzar tanto con personal técnico, con trabajadores y trabajadoras sociales y con personal administrativo. Y sabemos las funciones tan importantes que cubren uno y otro, tanto el personal técnico para poner en manos de los usuarios y usuarias los recursos, como del personal administrativo que definitivamente son los que dan la cara a estos usuarios, y la primera puerta por donde entran los usuarios los atienden y preparan la agenda de esos trabajadores y trabajadoras sociales. Yo diría que son la primera escucha, es cierto que si cogemos cualquier manual de servicios sociales, dicen la puerta de entrada es la trabajadora social, es cierto la puerta de entrada los recursos, pero la primera cara, la primera escucha es esa persona, ese administrativo o esa administrativa que va a atenderle para meter su cita en agenda. Pero ahora bien, ¿qué ocurre? Se ha podido mantener ese refuerzo, lo volvemos a repetir, recorte en Ley de Dependencia, hablamos del plan concertado, un recorte desde el 2011 del 65%. O sea, de contar de 60 millones de euros que se transfería directamente, ahora contamos con 30 millones. Y le vuelvo a repetir lo mismo, es que no hay más que hacer eso, pero no se hace por Real Decreto, ni por decretazo, la Junta de Andalucía lo ha hecho poniéndose de acuerdo con el Colegio Oficial de Trabajadores Sociales. Y ha dicho ¿qué figura sería la más importante, nosotros

tenemos esta cantidad de dinero, en qué podemos ayudar? Pues es en este apartado, ahora mismo mantener al personal técnico, a los trabajadores y trabajadoras sociales. Entonces ustedes lo que deberían de tomar como ejemplo, tal como ha dicho la compañera es a la Diputación de Huelva, que ha entendido y ha llegado, y ha pactado con los mismos sindicatos, que es importante que esos administrativos, que esas administrativas atiendan. Porque para que los traslademos no le pongamos tantas palabras técnicas, son las personas que están en nuestros pueblos atendiendo a nuestros vecinos y a nuestras vecinas cuando vienen a pedir una cita para la trabajadora social. O sea, quienes abren la puerta, quienes montan la agenda y quienes están la mayoría de ellos desde el año 2006, 2007, que han entrado por una bolsa de trabajo, que están aquí trabajando, y que además van a poner sus derechos encima de la mesa, porque además han recurrido ese despido. Y seguramente les darán la razón, porque ya forman parte, no son trabajadores que contratase la Junta de Andalucía, la Junta de Andalucía transfería un dinero para que se incrementase el personal de apoyo a servicios sociales comunitarios. Por lo tanto asuman esa responsabilidad, y lo que sí estamos de acuerdo es con la moción tal como lo hicimos nosotros en la Comisión Informativa, es de continuar con ese apoyo del personal administrativo, y que vuelvan a reincorporarse a servicios sociales comunitarios.

D. Elías Bendodo Benasayag, Presidente de la Corporación, por el Equipo de Gobierno tiene la palabra la Vicepresidenta Sra. Mata adelante.

Dª Ana Carmen Mata Rico, Vicepresidenta 3ª de la Corporación, pues si para la Sra. Lima la Diputación de Huelva es un ejemplo, fíjese también en la Diputación de Jaén gobernada por el Partido Socialista, que no ha podido contratar a este personal de refuerzo de dependencia, puesto que entiende que la resolución que en su día, en el 2006, hizo la Junta de Andalucía, establecía una estructura que hoy en día la Junta no puede soportar. Si bien hay que recordar que esta moción la trajo el Equipo de Gobierno, y que fue apoyada por todos los Grupos Políticos. También es verdad, hay que decir, que la Junta de Andalucía, la Consejería de Bienestar no se ha manifestado en aumentar o seguir con este refuerzo de dependencia. Lo que sí hay que poner sobre la mesa es que en este año pasado no se ha hecho valoración ninguna en materia de dependencia. Y quiero dejarle claro que no vayan a confundir las churras con la merinas, en cuanto que la estructura que estableció en su momento la Junta de Andalucía, esta Diputación no tiene obligación de mantenerla. Porque nosotros en esta Diputación tenemos 265 personas que hacen funciones administrativas, y de auxiliar administrativo. Y hay auxiliares administrativos que están en cada uno de los centros sociales comunitarios. Decirle que ya nosotros en su momento le manifestamos al Delegado Provincial nuestra preocupación porque no se continuará en los mismos términos que en el 2006 se planteó la Junta, en cuanto dar salida a todas las valoraciones y respuestas de personas dependientes. Antes esta preocupación manifestada al Delegado, él nos comentó que seguramente continuaría, que de alguna forma quien se tenía que manifestar era la Agencia Andaluza de Dependencia. Y bueno, hasta el día 28 de diciembre del 2012 no supimos que simplemente se iba a mantener el refuerzo para los trabajadores sociales, diciendo además el Boletín Oficial de la Junta, el día 31, además le voy a leer, que para hacer algún tipo de contratación los municipios mayores de 20.000 habitantes, así como las Diputaciones, contratación del personal administrativo, había que solicitar previa conformidad a la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía. Es decir, lo que nosotros le manifestamos al Delegado en octubre, lo vuelve a dejar claro en el Boletín del 31 de diciembre, el Consejo de Gobierno del 28 de diciembre, era el que decía que teníamos que pedir la conformidad de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia. Con lo cual no es una decisión que pueda tomar esta Diputación. Es una decisión que tiene que tomar la Junta de Andalucía, que tiene competencia exclusiva en dar respuesta a las personas que necesitan que se le reconozca la Ley de Dependencia. Y como bien ha dicho mi compañera, Emiliani Jiménez, salió ayer cómo

24.600 personas estaban esperando a que la Junta de Andalucía le concediera su derecho. Pero hace poco, y tenemos el informe del Tribunal de Cuentas sobre el sistema de dependencia en el periodo del 2007-2011, donde la verdad que manifiesta que en este periodo ha habido importantes deficiencias en el procedimiento de reconocimiento del derecho a ser personas dependientes, que incluso se ha vulnerado el derecho subjetivo de los ciudadanos. No es caridad Sr. Conejo, es dignidad y que se cumplan las leyes. Y también dice ese informe del Tribunal de Cuentas, que en Andalucía en el periodo 2007-2011, es la Comunidad que más fallecidos computó como beneficiarios, exactamente 4.194 personas. Y lo que no sabemos qué hizo ustedes gobernando el Partido Socialista, con más de 24 millones de euros, porque sí que es verdad que en la prensa alarmaba ayer con que la Junta de Andalucía acumula deudas millonarias con 24.600 dependientes andaluces desde hace varios años. Cuando el Gobierno Central estaba presidido por el Sr. Rodríguez Zapatero. O sea, que ahora venga usted a decir que los recortes de Rajoy afecta a las políticas sociales, me parece que es de irresponsabilidad política. Y me parece que es de irresponsabilidad política porque están jugando con muchas personas que están esperando a que ustedes le reconozcan su derecho. Y también le voy a decir cuáles son las cifras para que la apunten y la tenga bien clarita, de cuánto ha reducido la Junta de Andalucía en atención a dependencia, y cuánto lo ha hecho el Gobierno Central.

D. Elías Bendodo Benasayag, Presidente de la Corporación, Sra. Mata, si va a dar cifras resérvelas para la segunda intervención, porque lleva ya cinco minutos. Sra. Morillas adelante.

Dª María Antonia Morillas González, Diputada y Portavoz del Grupo IULV- CA, bueno, ha tirado usted un poco por los Cerros de Úbeda, la pregunta que me hago es si la competencia exclusiva de las personas es de la Junta de Andalucía, ¿Qué sentido tiene esta Diputación? Si la competencia es exclusiva en materia de servicios sociales de la Junta de Andalucía ¿Qué sentido tiene que tengamos una Vicepresidenta dedicada a los asuntos sociales, qué sentido tiene su puesto? Si es competencia exclusiva de la Junta de Andalucía. Pues mire, su puesto, aunque no nos guste como usted lo desempeñe, tienen sentido. Y tiene sentido porque esta Institución tiene competencias en materia de servicios sociales, léase usted la Ley de Servicios Sociales del 88, y léase usted la Ley de Autonomía Local, donde viene nítido y claro cuál es, dónde reside la competencia de los servicios sociales comunitarios. Porque esta Diputación tiene competencia, es su competencia, yo lo decía al inicio y muy probablemente usted no me haya estado escuchando. El problema que tiene el sistema de servicios sociales es cómo se ha ido construyendo, a golpe de convenios, y el problema es que con sujetos a financiación de programas y de convenios se están cubriendo tareas que no eran propiamente, o no solamente de los contenidos de ese convenio, y eso lo sabe usted igual que yo. Por tanto no sé si le he entendido bien, pero me ha parecido entender que usted decía que estos auxiliares administrativos no hacen falta en la gestión de los servicios sociales comunitarios en la Provincia. Y yo lo dudo a la luz de la información que nos dan en los pueblos, y a la luz de la información que nos dan los propios sindicatos de los trabajadores y de las trabajadoras. Estos trabajadores venían desempeñando tareas que son de los comunitarios, y que sin van fuera por su irresponsabilidad y por su incompetencia, va a repercutir directamente en la calidad de los servicios sociales que se prestan en los municipios. Y estamos hablando de que los últimos informes sitúan en que la situación y la demanda a los servicios sociales se ha incrementado en un doscientos por cien, es decir, hay un doscientos por cien más de personas que están en una situación de emergencia social. Y lo que ustedes están haciendo es eliminar, estrangular el sistema de los servicios sociales. Y mire, usted decía que la Consejera no se había manifestado, y es verdad que la Consejera tardó en manifestarse, y por parte de este Grupo Político se ha hecho lo habido y por haber para que hubiera una resolución en firme lo más pronto posible, para eliminar cualquier tipo de incertidumbre, tanto a los usuarios como muy especialmente a los trabajadores. Pero la

Consejera se manifestó, se manifestó el día 31 y adquirió una serie de compromisos. Lo que queda es que usted se manifieste y que usted diga cuáles son las prioridades de esta Diputación Provincial. Porque yo me pregunto, aquí cada vez que se habla de un tema que es central y estructural para la gente que peor lo está pasando no es competencia de la Diputación. Pero le insisto, sí tienen ustedes recursos para otros temas que no son competencia para nadie, y si lo son que venga Dios y lo vea. Y le digo más, usted dice que la Consejera no se ha manifestado, pero yo le voy a preguntar, y le voy a preguntar directamente para que nos diga qué es lo que usted como Diputada responsable va a hacer,

D. Elías Bendodo Benasayag, Presidente de la Corporación, Sra. Morillas

Dª María Antonia Morillas González, Diputada y Portavoz del Grupo IULV- CA, termino, porque quien sí se ha manifestado ha sido la Ministra, que ha dicho que no va a haber ni un duro para los servicios sociales ¿Qué es lo que va a hacer usted como Diputada responsable de los servicio sociales? Sin contar ni con un euro, y por tanto, y termino, asuma usted su responsabilidad y no sea corresponsable del desmantelamiento de los servicios sociales comunitarios.

D. Elías Bendodo Benasayag, Presidente de la Corporación, segundo turno Sra. Lima.

Dª Fuensanta Lima Cid, Diputada del Grupo Socialista, decía la compañera si es que si van fuera, están fuera desde diciembre, pero además le puedo contar porque como nadie estuvo aquí, ningún Diputado ni Diputada para dar la cara a unos empleados que han estado aquí durante seis como mínimo, siete como máximo, ni un Diputado ni una Diputada, los asesores les atendieron, los asesores les presentaron su carta de despido. Eso sí que es una irresponsabilidad, aquí no venimos a hacernos fotos ni a hacer ruedas de prensa, aquí venimos a dar la cara para lo bueno y para lo malo. Y si se toma una determinación se da la cara, pero ninguno os enterasteis, ¿Les visteis la cara de verdad frente a frente? Pues ninguno me lo comentó, mi compañero Javier y yo estuvimos con ellos, porque las navidades se echan a un lado cuando hay personas que tienen circunstancias peores, los viajitos y las vacaciones se dejan a un lado, las responsabilidades por encima. Y me dice que nosotros no lo podríamos hacer, a mí me da igual que en Jaén, que Córdoba, mientras que haya una que haya sido valiente para dar el paso hacia delante y ha entendido que eso es posible, a eso nos agarramos, es lo mismo que ustedes pueden hacer, ¿pero usted que se cree, que si usted a la Agencia Andaluza le solicita que quiere continuar con los trabajadores le van a decir que no? Pero qué es lo que me está explicando, es que no sé ni lo que me está explicando. Luego me está diciendo que mezclamos churras con merinas, no, perdone, aquí no estamos mezclando churras con merinas, yo creo que quien mezcla churras con merinas es usted misma, porque no sabe dónde empiezan las responsabilidades suyas y dónde terminan. Los servicios sociales comunitarios a municipios menores de 20.000 habitantes es competencia de la Diputación, y esos auxiliares administrativos corresponde a la estructura de servicios sociales comunitarios. Que en un momento dado se reforzaron cuando llegaban los dineros, pero ahora no llegan, y vuelven ustedes a tapar ese dinero que no llega, y lo vuelven a tapar una vez y otra vez, sume 125 millones y 89, dígame qué es lo que le da. Y cuando esa cantidad le llegue de menos, si usted estuviese a nivel andaluz, dígame qué es lo que hace, porque a mí me da igual quién esté arriba. Mire, aquí lo que tenemos que empezar a asumir son responsabilidades, y yo le voy a decir una cosa, pídale a su compañero, a ese que está aquí representando a la Provincia de Málaga, al Sr. Moreno Bonilla, que en vez de pasearse tanto con el Sr. Bárcenas, se preocupe de las personas de la Provincia, y de que lleguen los fondos donde tienen que llegar.

D. Elías Bendodo Benasayag, Presidente de la Corporación, segundo turno para cerrar, Sra. Mata adelante.

Dª Ana Carmen Mata Rico, Vicepresidenta 3ª de la Corporación, me parece una falta de delicadeza el último comentario que ha hecho sobre el Secretario de Estado, que además yo creo que hay que sentirse orgullosa de que Málaga tenga un Secretario de Estado que represente también las políticas sociales, cosa que ustedes no han sido capaces ni de representar cuando ha gobernado en el Gobierno de España, ni de representar ahora que están gobernando conjuntamente con Izquierda Unida en el Parlamento de Andalucía. Mire Sra. Morillas, sé perfectamente cuál es la competencia que tiene esta Diputación en materia social. Y sí que es verdad que nosotros tenemos capacidad para gestionar, pero la gestión que establezca la Junta de Andalucía cuando quiera y como quiera, sino que tenemos independencia para gestionar nuestros propios recursos, y en eso estamos. Porque si bien la Junta de Andalucía no tiene capacidad de compromiso con esta Diputación y con otras muchas Diputaciones, así como con los Ayuntamientos, lo que nosotros no vamos a ceder es a los criterios que la Junta de Andalucía, dependiendo de a cuantos enchufados tiene que enchufar vamos a hacer ¿De acuerdo? Entonces decirle que esta Diputación no ha recortado en nada en servicios sociales, estamos asumiendo competencias que no nos corresponde, residencias como bien ha dicho mi compañera. Pero es que ustedes quieren todo, quieren todo sin poner nada, ustedes quieren que las residencias se mantengan cuando quien tiene la obligación de dirigir las personas mayores, que tengan los PIA establecidos, sea la Junta de Andalucía, si ustedes no conciertan plazas cómo vamos a darles las plazas de las residencias, ustedes mismos están dejándolas morir por la falta de compromiso que en estos momentos tanto Izquierda Unida como el Partido Socialista tienen en Andalucía. Y mire Sra. Lima, la Ministra ha dejado claro cual es su compromiso con los temas sociales aquí en Andalucía, y en Andalucía mientras que se reduce atención a la dependencia, la Junta teniendo competencia exclusiva, más de 7 millones de euros, el Gobierno reduce 260.000 €, en un presupuesto de más de 30.000 millones que ustedes tienen. Oiga, dejen de hacer carriles bici, o dejen ustedes de mandar el dinero a plan bicicleta, a la embajada andaluza, los 16 millones de Canal Sur, prioricen ustedes, no pidan siempre a los más débiles, como son los Ayuntamientos y a las Diputaciones a que carguen la mochila de más responsabilidad. Este año esa Diputación ha recibido más dinero que nunca por parte del Gobierno de la Nación, de la Junta de Andalucía cada vez recibe menos, teniendo la Junta de Andalucía todas las competencias en materia social. Pero oiga, a mí de verdad, me da un poco de vergüenza cómo ustedes utilizan la demagogia de que aquí nadie dio la cara por las personas de refuerzo de dependencia. Yo ya estaba dando la cara en octubre con el Delegado,

D. Elías Bendodo Benasayag, Presidente de la Corporación, Sra. Mata.

Dª Ana Carmen Mata Rico, Vicepresidenta 3ª de la Corporación, o sea, con el que representa a los andaluces, no empiecen ustedes con esa demagogia porque mienten constantemente. Y tengo que reconocer que son unos artistas, porque representan lo más ridículo y esperpéntico de la política, de verdad, lo representan.

Conocida la moción que antecede, relativa al Personal administrativo “Refuerzo de Servicios Sociales Comunitarios”,”, y la intervenciones de los diputados, y teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos, 36 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, 23.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Pleno de la Corporación por mayoría formada por dieciséis votos a favor del Grupo Popular, doce votos en contra (nueve del Grupo Socialista y tres del Grupo IULV-CA), y ninguna abstención, acuerda:

a) Aprobar la moción del Grupo Popular (cuyo texto se recoge en la parte expositiva de este acuerdo), y en consecuencia instar a la Junta de Andalucía a que modifique el acuerdo

de Consejo de Gobierno de 28 de diciembre y mantenga los créditos necesarios para mantener el equipo completo de "Refuerzo de Servicios Sociales Comunitarios" para la Ley de Dependencia.

b) Comunicar el acuerdo a la Delegación de Derechos Sociales para su conocimiento y el de la Junta de Andalucía.

Punto núm. II/2.11.- Segunda parte de la sesión ordinaria del Pleno de 22-01-2013.- Moción del Grupo Izquierda Unida, sobre el *Mantenimiento del personal administrativo en los Servicios Sociales Comunitarios*.

La Comisión Informativa Ordinaria de Ciudadanía, en su reunión del día 15 de enero de 2013 al punto 3.2.10, conoció una moción del Grupo Izquierda Unida, sobre el Mantenimiento del personal administrativo en los Servicios Sociales Comunitarios, cuyo texto íntegro es el siguiente:

"Vivimos en una provincia en la que la brecha entre los que más tienen y los que menos, se ha disparado, situándose por encima de la media de la Unión Europea. El número de personas que acuden a los servicios sociales comunitarios se ha multiplicado en los últimos años, debido a los efectos de la crisis y las políticas de austeridad, que ya algunos han calificado como "austericidio".

Sin embargo, las políticas de austeridad y recorte están aplicándose sobremanera al sistema de servicios sociales, el menos consolidado del sistema de servicios públicos. Primero ha sido la Ley de Dependencia, con un recorte por parte del gobierno central a Andalucía en 2013 de 125 millones de euros, que ha obligado a que en el caso de la Comunidad Autónoma Andaluza, tenga que asumir un 70% de la financiación para el desarrollo de la ley, cuando en anualidades anteriores su aportación representaba el 51% del total. Dicho recorte, se produce tras haber bloqueado por parte del gobierno central la entrada de nuevos beneficiarios de grado moderado.

El PP ha aplicado un recorte a la financiación de los servicios sociales comunitarios de un 40% que sumado al recorte del año anterior, significa una reducción económica cercana al 70%. Dicho recorte se añade al estrangulamiento económico a comunidades autónomas y ayuntamientos, apuntalado con la ley de estabilidad presupuestaria, que desarrolla la reforma constitucional, según la cuál la prioridad presupuestaria de todas las administraciones es el pago de la deuda. Se recortan los recursos para atender las necesidades básicas de la ciudadanía, al tiempo que se inyecta dinero a la banca.

En el pleno ordinario de Diciembre, la corporación provincial en pleno acordó instar a la Junta de Andalucía a que mantuviera la financiación de las partidas correspondientes al refuerzo a la dependencia, con el objetivo de no debilitar aún más la ya de por sí debilitada estructura de los servicios sociales comunitarios, competencia de ayuntamientos y diputaciones, y con el objetivo también de mantener el empleo. No fue posible, sin embargo, que el PP asumiera la enmienda que Izquierda Unida presentó, con el objeto de que la Diputación provincial se comprometiera, en cualquier caso, a dar continuidad a los contratos.

Con posterioridad a la consecución de dicho acuerdo en la Diputación provincial, se informó por parte de la Consejería de Salud y Bienestar Social de la Junta de Andalucía de la

existencia de financiación para el mantenimiento de los trabajadores sociales de las corporaciones locales contratados para el refuerzo de la dependencia, y que en la práctica, vienen siendo parte e servicios sociales comunitarios, acuerdo que pone de manifiesto la voluntad política existente, y ello, a pesar, el severo recorte que el gobierno del PP ha propinado a los servicios sociales comunitarios, y específicamente a la dependencia.

El mantenimiento de los Servicios Sociales Comunitarios es fundamental por lo que esto implica en materia de empleo y en materia de atención a la ciudadanía, que se haya en una situación de mayor vulnerabilidad ante los efectos de la crisis y de las políticas neoliberales que se están aplicando a partir de esta. En este contexto es fundamental que todas las administraciones redoblen los esfuerzos presupuestarios en aras de garantizar el mantenimiento de los servicios sociales comunitarios de los municipios.

Desde el grupo provincial de IU entendemos que ahora más que nunca los gobiernos de las distintas administraciones han de situarse en la defensa de los servicios sociales públicos y el mantenimiento de los derechos conquistados durante todos estos años. Y es por ello, que consideramos que la Diputación provincial de Málaga, al igual que han hecho otras diputaciones, como la de Huelva, ha de concretar dicho compromiso en dar solución al personal administrativo del refuerzo a la dependencia.

Sin embargo, hasta el momento la Diputación provincial no ha tenido voluntad de asumir al personal administrativo, como sí han hecho otras diputaciones, en ejercicio de sus competencias en la prestación de los servicios sociales comunitarios a los municipios menores de 20.000 habitantes. Es por ello que proponemos el siguiente acuerdo:

Instar al equipo de gobierno provincial a dar continuidad a la contratación del personal administrativo vinculado al refuerzo de los servicios sociales comunitarios de la Diputación provincial."

Conocida la moción que antecede, relativa al mantenimiento del personal administrativo en los Servicios Sociales Comunitarios, y las intervenciones de los Diputados que se han producido en el punto II/2.10 de esta sesión, y teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos, 36 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, 23.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se somete a votación la moción del Grupo Izquierda Unida, produciéndose el siguiente resultado:

- Votos a favor de la moción ..... : doce (nueve del Grupo Socialista y tres del Grupo IULV-CA)
- Votos en contra de la moción..... : dieciséis del Grupo Popular
- Votos de abstención..... : ninguno

Como consecuencia de esta votación el Pleno por mayoría, acuerda:

a) Desestimar la moción del Grupo Izquierda Unida (cuyo texto se recoge en la parte expositiva de este acuerdo), relativa al mantenimiento del personal administrativo en los Servicios Sociales Comunitarios.

b) Comunicar este acuerdo a la Delegación de Derechos Sociales para su conocimiento y efectos.

Punto núm. II/2.12.- Segunda parte de la sesión ordinaria del Pleno de 22-01-2013.- Moción del Grupo Popular, relativa a la *Continuidad del Convenio de colaboración en materia de Drogodependencias y Adicciones*

La Comisión Informativa Ordinaria de Ciudadanía, en su reunión del día 15 de enero de 2013 al punto 3.2.1, conoció una moción del Grupo Popular, relativa a la Continuidad del Convenio de colaboración en materia de Drogodependencias y Adicciones, cuyo texto íntegro es el siguiente:

"La difícil situación por la que atraviesan las personas drogodependientes de la provincia de Málaga y la gravísima problemática en la que estos ciudadanos se ven inmersos, ha llevado históricamente a una colaboración institucional que de una parte mitigara las indeseables consecuencias del consumo en el orden físico, psicológico y social de estas personas y por otra, sentara las bases para una prevención efectiva con el objetivo de minimizar los riesgos de incorporación de la población (especialmente los más jóvenes), a las nuevas formas de adicciones que de manera incesante revisten caracteres preocupantes para las nuevas generaciones en particular y para la sociedad malagueña en general.

Desde 1986 y debido a esta colaboración institucional, se han acordado entre la Comunidad Autónoma de Andalucía y la Diputación Provincial de Málaga, convenios para la atención a este segmento desfavorecido de la población, cuya vigencia se ha situado entre uno y cuatro años según el momento.

En efecto, la firma de convenios entre la Junta de Andalucía y la Diputación Provincial de Málaga se remonta sin interrupción a más de veinte años, a través de los cuales la sintonía ha sido la característica común. Conscientes de la necesidad de atender dignamente a esta población que carece de los medios suficientes para su realización personal, salvo a través de la atención que nuestros profesionales, altamente cualificados, dispensan mediante los recursos que las distintas Administraciones publicas y privadas ponen a su disposición.

En el Servicio Provincial de Drogodependencias de la Diputación Provincial de Málaga a lo largo del año 2012 se ha evidenciado un aumento en el número de casos nuevos atendidos cercano al 6%, entre los que se destaca un incremento superior al 50% en los casos que demandan atención por problemas de alcohol, al igual que los casos que demandan tratamiento por consumo de cannabis crecen un 22%, manteniéndose estables las demandas por consumo de cocaína (aunque siguen siendo las mas numerosas de todas) , todo lo cual nos indica el cambio de perfil del consumidor que actualmente acude a tratamiento en nuestros recursos, el cual podemos concluir que es el de un varón, consumidor de cocaína y/o alcohol, de 38 años de edad, en mas de la mitad de los casos en paro, con estudios primarios y que convive con la familia de origen.

Alrededor del 70% de los pacientes son usuarios de Málaga capital motivo por el cual se planteo intensificar la atención en los Municipios de la Provincia en la prorroga de Convenio 2013.

En total se mantienen en activo en los Centros de Adicciones de la Diputación Provincial de Málaga un número de pacientes superior a los 2500, en los diferentes programas ofertados en los mismos: desintoxicación, deshabituación, terapias individuales ó de grupo, talleres ocupacionales, inserción socio-laboral, comunidades terapéuticas, unidades de desintoxicación hospitalarias, pisos de reinserción, pisos de apoyo al tratamiento, etc.

El actual convenio de colaboración entre la Junta de Andalucía y la Diputación Provincial de Málaga expiró el pasado 31 de diciembre. La Diputación solicitó una entrevista con el Delegado de la Consejería de Salud y Bienestar Social en Málaga, la cual tuvo lugar en octubre de 2012 , y el resultado de la misma fue la decepcionante respuesta por parte del Delegado del desconocimiento de los planes de la Dirección General de Servicios Sociales y Atención a las Drogodependencias, por lo que nos remitió a la Dirección General con el fin de recabar información sobre los planes en relación con la renovación del convenio entre ambas entidades.

Con fecha 29 de octubre se dirigió escrito firmado a la Directora General de Servicios Sociales y Atención a las Drogodependencias de la Junta de Andalucía, solicitándole una reunión para abordar la renovación del convenio para 2013, introduciendo nuevas formulas que mejoraran la atención a poblaciones menores de 25.000 habitantes, así como la realización de programas de prevención y sensibilización de la población en materia de adiciones.

La descortesía de la Junta de Andalucía con esta Corporación, dando la callada por respuesta, es merecedora de la máxima repulsa institucional.

La situación llega al límite cuando se recibe escrito con fecha 9 enero de 2013, en el que se propone por parte de la Dirección General una prórroga del Convenio de colaboración entre ambas entidades por un período de tres meses y con una reducción de su aportación del 10%.

Es de hacer constar que la Diputación de Málaga en su reciente aprobación del Presupuesto General para 2013 ha previsto una aportación económica por el mismo importe que el consignado en 2012, asimismo ha previsto unos ingresos por parte de la Junta de Andalucía por idéntico importe al referido al año 2012.

Así queda patente el compromiso de la Diputación de Málaga de continuar apoyando la atención a las personas drogodependientes en la Provincia de Málaga y no es de recibo la irresponsabilidad de la Comunidad Autónoma que esta generando una importante incertidumbre tanto a los profesionales como a familiares y usuarios acogidos a los distintos programas del Centro Provincial de Drogodependencias

Solicitamos al Pleno de la Diputación la adopción del siguiente acuerdo:

1º) Instar a la Consejería de Salud y Bienestar Social de la Junta de Andalucía a través de la Dirección General de Servicios Sociales y Atención a las Drogodependencias al desistimiento de su propuesta de renovación solo para el primer trimestre de 2013

2º) Rechazar la propuesta de disminución presupuestaria del 10% en relación con el año pasado, lo que supondría un desequilibrio presupuestario para esta Corporación con independencia de la merma en los servicios que prestamos a estos usuarios.

3º) Exigir una negociación en base a la propuesta realizada por escrito de 29 de octubre de 2012, con el fin de acercar progresivamente la atención a las zonas con menor cobertura, es decir, las poblaciones menores de 25.000 habitantes.

4º) Mostrar la disposición de esta Corporación a mantener las previsiones presupuestarias, en ingresos y en gastos conducentes al mantenimiento y ampliación de

nuestra respuesta ante el drama social que las adiciones comportan en amplios sectores de la población malagueña especialmente entre los mas desprotegidos.”

Asimismo por el Grupo Socialista con fecha 22 de enero de 2013 se ha presentado una enmienda, que no ha sido aceptada por la proponente de la moción, cuyo contenido es el siguiente:

“Sustituir el acuerdo número 3 por el siguiente texto:

Acuerdo3.- Instar a la Consejería de Salud y Bienestar Social a que durante el estudio de ordenación territorial, en el cual se marca como prioridad el equilibrio del territorio, se tenga en cuenta dar más cobertura a las poblaciones menores de 25.000 habitantes.”

A continuación se inicia un debate en el que intervienen:

D. Elías Bendodo Benasayag, Presidente de la Corporación, por parte del Equipo de Gobierno la Sra. Jiménez tiene la palabra adelante.

Dª Emilia Ana Jiménez Cueto, Diputada Delegada de Centros de Atención Especializada, gracias de nuevo Sr. Presidente, la moción que trae el Equipo de Gobierno a este Pleno es instando a la Junta de Andalucía a que le dé continuidad, con algunas modificaciones que nosotros le habíamos propuesta a la Junta, pues de continuar con el convenio de drogodependencia en el 2013. No salió de nuestro asombro cuando el 29 de octubre del 2012 pues le remitimos una carta a la Directora General de Servicios Sociales y Atención a la Drogodependencia de la Consejería de Salud y Bienestar Social de la Junta de Andalucía, pues informándole que ante la necesidad de un aumento de financiación por parte de esa Dirección General, para seguir atendiendo adecuadamente a todos los usuarios de la Provincia, que abarcamos actualmente en Málaga capital con el CPD en Camino Suárez, Palma Palmilla y Carril del Conde, y también el centro que tenemos en Mijas. Que son centros que atienden a municipios mayores de 20.000 habitantes y de 25.000 habitantes, los cuáles no son competencia de esta Diputación. Y también la imperiosa necesidad de extender nuestros servicios a lo que es la Provincia en sí, atender a los usuarios de los municipios menores de 25.000 habitantes. Pasan los días y los días y no tenemos respuesta por parte de la Dirección General de Servicios Sociales y Adicciones, y nos reunimos para tratar varios temas que incumben y competen al Área de Ciudadanía de esta Diputación, se lo comentamos al Delegado territorial de Málaga, Daniel Pérez, le insistimos sobre la necesidad de hacer modificaciones en el convenio que ya terminaba el 31 de diciembre de 2012. Y nos sorprende que el Delegado pues tampoco sabía nada ni de convenio, creo que no sabía realmente ni por donde meterle mano a la propuesta que le hacía el Equipo de Diputación. Siguen pasando los días, siguen pasando las semanas, y oímos, y no se han dignado ni siquiera, desde la Agencia no se han dignado ni siquiera a contestarnos ni por escrito ni telefónicamente ni de ninguna de las maneras, pero por oídas tenemos conocimiento de que la Junta de Andalucía va a renovar por tres meses el convenio anterior, que no era la propuesta nuestra, la propuesta nuestra ni siquiera la han tenido en consideración. Y encima no solamente lo prorrogan por tres meses, sino con una reducción del 10%, y la cantinela vuestra de los recortes que vienen desde el Gobierno Central ya lo sabemos, así que espero que la respuesta a la primera intervención no sea salir otra vez con la cantinela de que es que el Sr. Rajoy está recortando también en el plan nacional de drogas, espero que vengan con otra cantinela.

Dª María Francisca Caracuel García, Vicepresidenta 1ª de la Corporación, Sra. Jiménez muy bien. Sr. Morillas tiene la palabra.

Dª María Antonia Morillas González, Diputada y Portavoz del Grupo IULV- CA, gracias, pues le voy a defraudar, porque vamos a tener que seguir con la cantinela, pero no porque tengamos un especial interés por el, y tu más, que de verdad es bastante cansino y aburrido, y más con este idilio político que tenemos aquí cada Pleno con el Delegado de Servicios Sociales, que ya empieza a ser preocupante. No es porque tengamos ningún interés, es porque las cosas hay que ser un mínimo de riguroso a la hora de plantear los análisis. Y nosotros se lo hemos dicho y usted se lo puede creer, se lo hemos dicho hasta la saciedad, si se hace un planteamiento que vaya a la raíz, y que plantee, que es lo que debería de plantear esta moción, es lo que debería de plantear y seguramente contaría con nuestro apoyo, un análisis radical, de ir a la raíz, de plantear el problema que hay actualmente con la droga. Y el problema que hay y que va a haber de incremento del consumo, que me imagino que usted lo conocerá, de cómo se están incrementando las adicciones a raíz de la situación de desestructuración social y económica que está atravesando este país. Por tanto no sólo el problema que hay sino el que viene. Lo suyo sería que esta moción planteara un análisis radical, y que planteara en unos momentos, en una coyuntura como esta, lo exigible es que haya un mantenimiento de la financiación, tanto para la política preventiva en materia de drogas, como para la reducción de riesgos y la desintoxicación por parte del Gobierno Central y por parte de la Junta de Andalucía. Y le insisto en ese apartado estaríamos absolutamente de acuerdo, pero ustedes no lo hacen, yo no sé si por desconocimiento o directamente por interés partidario. El Gobierno Central ha recortado un 49% del plan nacional de drogas, en el último año lo ha recortado un 13%, que se añade al 36,31% que lo recortó el año anterior ¿Sabe usted eso en qué se traduce en las transferencias en materia de drogas a la Junta de Andalucía? Por tanto si usted va a exigirle a la Junta de Andalucía, lo mínimo por ser riguroso es que usted plantee instar al Gobierno Central también que no se recorte en el plan nacional de drogas, porque insisto, han recortado ustedes en los últimos dos años un 49%. A partir de ahí, en relación a la firma del convenio, si le contesta, si no le contesta, en fin, hasta donde sabemos el planteamiento que se ha hecho de tres meses, de reanudación del convenio por tres meses, es porque ahora mismo por parte de la Dirección General se está haciendo el mapa de recursos de Andalucía y demás, y se está viendo cómo se reorganizan los recursos en cada una de las Provincias. Entendemos que por eso se hace una renovación de convenio de tres meses, y que una vez se haga ese mapa y ese estudio, se estará en condiciones de renovar ese convenio por una duración mayor, equiparable a la que hasta ahora se venía ejecutando. Por nuestra parte no vamos a votar ni el acuerdo uno, ni el acuerdo dos. A no ser que usted asuma instar también al Gobierno Central, a no recortar el plan nacional de drogas, en ese caso podríamos discutirlo, y estaríamos dispuestos a asumir el acuerdo tres y el acuerdo cuatro.

Dª María Francisca Caracuel García, Vicepresidenta 1ª de la Corporación, muy bien Sra. Morillas, por parte del PSOE Sra. Lima.

Dª Fuensanta Lima Cid, Diputada del Grupo Socialista, Sra. Jiménez, pues yo también vengo con la cantinela, pero antes de empezar con la cantinela yo le voy a hacer una propuesta, en el próximo Pleno o usted o la Sra. Mata o el Sr. Presidente, que traiga aquí una moción y que diga pero claramente que no quieren saber nada de servicios sociales, se acabó. Porque es que ya está bien, que si la Residencia de Mayores, que si el Centro de Acogida de Menores, que si el Centro Guadalmedina, que si el Virgen de la Esperanza, es que hay que ver, es que la Ley de Dependencia ¿Por qué no cogen y transfieren ustedes los toros a Cultura, instan a la Junta que lo asuma? ¿Por qué no cogen y la promoción del territorio que la asuma la Consejería de Turismo? Y aquí nos dedicamos a archivar papeles y a hacer cuatro Plenos vacíos, díganlo ustedes ¿Dejamos de atender a los municipios? Dígalo ya de una vez por

todas, porque lo está haciendo a chorreito, y obviamente lo que no va a callar es la realidad, de cantinela nada, mire los presupuestos. Lo ha dicho la compañera, y yo le voy a traducir el tanto por ciento en dinero, la Junta ha dejado de percibir de 3 millones de euros a percibir 1,5 millones, el 50% menos. Con ese dinero se ven afectados tres de los cuatro programas que lleva el plan antidroga. Por lo tanto si allí recortan un 50% y ustedes se están quejando de que aquí se ha recortado un 10% porque no ha habido más remedio, porque no llegan las transferencias, le vuelva preguntar ¿Dígame qué hacemos? Pero dígamelo ya de una vez por todas. Vamos a instar a la Junta y vamos a instar a la Junta ¿Y cuándo le van a decir ustedes a quién se lo tienen que decir que transfieran para la Provincia? Ya no voy a decir ni para Andalucía, para la Provincia, para las personas que estamos defendiendo, hombre, es que ya está bien. Y con respecto a la prórroga de los tres meses lo ha dicho la compañera anteriormente, que se está llevando a cabo un plan de reestructuración a nivel regional, y por eso se ha hecho una prórroga de tres meses, para una vez que se acabe ese plan exactamente se prorrogue con las nuevas circunstancias que se vaya a dar. De mejora sobre todo por un criterio, que es sobre todo el equilibrio territorial. Y nosotros le hemos presentado una enmienda, el primero y el segundo se le dije bien claro aquí antes del Pleno, que lo vamos a votar en contra, el tercero le hemos presentado una enmienda, fíjese, instamos a la Consejería, que como está llevando a cabo ese estudio, que tenga en cuenta las necesidades de poder acercar ese servicio a los municipios menores de 25.000 habitantes. Yo espero que me lo acepte, porque yo creo que es coherente, estamos instando nosotros mismos a la Consejería, y no pasa nada, que lo tenga en cuenta, que luego no es posible porque lo que tenemos encima de la mesa no se puede llevar a cabo, pues nada, pues diré ahí se ha quedado. Y luego con respecto a la bajada del 10%, dice que si el plan nacional da, que si no da, mire usted, nos viene a nivel nacional 1.500.000 ¿Sabe cuánto lleva gastado la Junta de Andalucía en la red pública en conciertos? 13.000.000 €, eso es aportar. Sin contar con las subvenciones que se dan, y le digo, que lo siento yo, lo siente los compañeros, y lo siente la Junta, que haya tenido que retirar ese 10%, pero es que no ha habido mas remedio, porque por arriba ha venido un 50. Así que le adelanto, primer punto y segundo votamos en contra, tercero espero que en el acuerdo acepte la enmienda, si no votaremos en contra, y en el cuarto votaremos a favor.

Dª María Francisca Caracuel García, Vicepresidenta 1ª de la Corporación, muy bien, Sra. Jiménez.

Dª Emilia Ana Jiménez Cueto, Diputada Delegada de Centros de Atención Especializada, bueno, Sra. Lima le anticipo de que no vamos a admitir la enmienda. La Sra. Morillas decía que el Gobierno Central había recortado un 43% el plan nacional de droga ¿Saben qué ha recortado? Pues se lo voy a decir, en corriente pues para poder mantener y tener como objetivo pues la línea de actuación, también el Gobierno Central ha destinado 3 millones de euros para el desarrollo de programas de atención directa a toxicómanos, con pisos de reinserción social, comunidades terapéuticas, y programas de atención a sus familias ¿Sabe cuál es uno de los problemas para que esta Diputación no sepa a día de hoy, 22 de enero, qué presupuesto tenemos para drogodependencia? Pues lo mismo que está ocurriendo con muchas de las Delegaciones, que no tienen los presupuestos provincializados. Entonces pues realmente no sabemos, entonces se debería casi de denunciar, que Málaga día de hoy no sepa en nada el dinero que le viene transferido de la Junta de Andalucía, entonces la verdad nosotros sabemos que ahora tenemos tres meses, yo personalmente le he preguntado al Delegado que va a pasar el 1 de abril, porque el convenio termina el 31 de marzo y a mí nadie me ha respondido. Por oídas también, lo acabo de oír, como la Junta trabaja por oídas, pues que están haciendo un mapa de territorial de necesidades. Entonces pues el 10% de la reducción que nos ha hecho la Junta de Andalucía en el convenio, a cuenta de qué, no sabemos todavía, estamos preguntando y no sabemos a cuenta de qué lo han hecho, porque a la Junta de Andalucía realmente en el plan nacional de droga no se le ha reducido lo que

ustedes están diciendo un 43%. La Dirección General de Drogodependencia y Adicciones tiene casi 36 millones de euros en Andalucía, entonces pues la verdad me parece un poco inaudito de que un tema provincial como es éste, un tema que lo único que queremos es que nos aumenten el presupuesto para atender a nuestros vecinos de la Provincia. Que tanto Izquierda Unida como el Partido Socialista voten en contra de esta moción.

Dª Ana Carmen Mata Rico, Vicepresidenta 3ª de la Corporación, gracias Sra. Jiménez, Sra. Morillas.

Dª María Antonia Morillas González, Diputada y Portavoz del Grupo IULV- CA, no sé, lo mismo el planteamiento de recortar el 10% pues es la línea del Gobierno Central, que se recorte en gasto corriente y ya está como ha planteado usted, mire Sra. Jiménez, el recorte y esto de sumar y restar tampoco es muy difícil, es del 49,31% entre 2012 y 2013, lo puede ver usted en los Presupuestos Generales del Estado. Pero es que podemos ir más allá, y podemos hablar de la notificación que el Gobierno Central hizo en diciembre del 2012, diciéndole a la Junta de Andalucía que no iba a pagar ayudas que ya estaban concedidas y comprometidas del plan nacional de drogas. Es decir, se acuerda usted de eso del PP paga, el PP paga. Bueno, pues el PP paga, el PP paga, pero el PP decide no sólo eliminar financiación futura, sino no acometer los pagos de recursos que ya estaban comprometidos en el plan nacional de droga. Y cuando usted habla de que ese 49% de recorte que ha habido en el plan nacional de drogas corresponde a gasto corriente, yo no sé si usted sabe que se computa gasto corriente a esos capítulos de gasto corriente precisamente los convenios con Ayuntamientos, con Diputaciones, etc., yo no sé si usted lo sabe, quizás estaría bien que lo supiera para que no se hablara tan ligeramente de que ese 49% es de gasto corriente, no estamos hablando de bolígrafos ni de papeles, estamos hablando de los convenios con Ayuntamientos y con Diputaciones, y en este caso con las Comunidades Autónomas para el desarrollo del plan nacional de drogas. Y termino, yo se lo dije antes a la Sra. Mata, y se lo vuelvo a plantear a usted, si no hay competencia de esta Institución para gestionar nada que tenga que ver con los servicios sociales, y hoy nos han traído aquí una batería de propuestas, que proponen bastante poco, y que lo único que hacen es intentar desacerse de servicios que llevan prestando esta Diputación desde años ha, lo más recomendable es que ustedes dejaran de ser Delegadas, y que dejara de existir la Delegación de Servicios Sociales en esta Diputación Provincial. Renuncien ustedes díganle a la Junta de Andalucía, renunciamos, no es nuestra competencia. Pero ustedes no, no es su competencia pero al mismo tiempo quieren la financiación. Vamos a ver si nos aclaramos y mantenemos el mismo voto que hemos anunciado antes.

Dª Ana Carmen Mata Rico, Vicepresidenta 3ª de la Corporación, por el Grupo Socialista Sra. Lima.

Dª Fuensanta Lima Cid, Diputada del Grupo Socialista, primero Sra. Jiménez me va a permitir con el mayor de los respetos que haga una apreciación, como Diputada, como mujeres, cuando nosotros hablamos antes del Pleno, le presenté la enmienda, usted prácticamente entendía lo que le estaba diciendo, y me gustaría que la próxima vez que debatiésemos una enmienda, lo hiciésemos usted y yo. Mire, cuando presento una enmienda, como responsable de seguimiento al Área de Ciudadanía, yo a mí no me tiene que decir, con todos los respetos, mi portavoz ni ningún compañero cómo y cuál debe ser mi voto, porque yo he preparado la enmienda, yo me siento con la Diputada, y mi palabra es la tuya y la mía. Siento que cuando se dé la vuelta y consulte a otras instancias, le digan que una enmienda, que ya verá, que lo que estamos instando a la Consejería que se tenga en cuenta los municipios menores de 20.000 habitantes en ese nuevo plan. Y simplemente por no meterle la coletilla de que se adjunte el escrito, esos tantos escritos que mandáis a nuestro Delegado, y que lo tenéis constantemente en la boca. Siento que no lo apruebe, pero lo estoy hablando aquí

por el respeto y porque he podido hablar con usted muchísimas veces, y que entiendo que debemos de tener una altura política, y demostrar y ser espejo para los ciudadanos y ciudadanas. Y que me gustaría que cuando me siente con usted me siente con usted, y cuando hable con usted esté hablando con usted, pero que la respuesta sea suya, y que no se la mandaten otro, porque es usted la que se va a comer lo bueno y lo malo de la Delegación que tiene. Y después con respecto a que han recortado en gasto corriente, yo no le voy a dar más vueltas Sra. Jiménez a este tema, que recorten en lo que hayan recortado, así lo que se sabe es lo que se sabe, aquí hay un saco único. Cuando se está gobernando en una Administración, y a ustedes les ocurre exactamente lo mismo, le llegan una cantidad para el plan, para los centros provinciales, por aquí, por allí y por allí. Y cuando lo tenemos encima de la mesa, a no ser que sea una subvención finalista, eso tiene un destino. Por lo tanto aquí en Andalucía, a nivel andaluz, lo que han llegado un millón y medio menos, o sea, un 50% menos. Y volvemos a reiterar nuestro voto, y también le digo que decía usted que se ha enterado por oídas de que se estaba realizando ese plan a nivel regional, yo le voy a dar otro consejo, procure no leer sólo los argumentarios del Partido Popular, procure leer todos los dictámenes, todas las resoluciones, gobierne quien gobierne, porque finalmente lo que se dictamine en cualquier tema de Consejo de Gobierno, a nivel nacional, a nivel regional, afecta directamente a esta Diputación. Por lo tanto léalo todo, y verá que hace tiempo que se hicieron declaraciones, y también hay dictámenes por Consejo del Gobierno, y por supuesto en las actas del Parlamento a nivel andaluz, de que se ha hablado que se ponía en marcha este plan, ese es otro consejo que le doy. Y nada más ratificar si no acepta la enmienda nuestro voto en contra a los tres primeros puntos, vamos a pedir la votación por separado, y la aprobación para el cuarto, gracias.

Dª Ana Carmen Mata Rico, Vicepresidenta 3ª de la Corporación, pues antes de pasar a votar a mí me gustaría por este respeto que exige la Sra. Lima, que no recrimine a mi compañera Emiliani Jiménez, en cuanto que las propuesta que presenta ella como Delegada la consulta somos un equipo, el equipo del Partido Popular, y las propuestas tienen que ser consensuadas por este equipo, es decir, aquí no actuamos cada uno a nuestro libre albedrío como pasará en sus filas seguramente, nosotros somos un equipo y damos muestra de ser un equipo.

Conocida la moción que antecede, sobre la Continuidad del Convenio de colaboración en materia de Drogodependencias y Adicciones, y las intervenciones de los Diputados, y teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos, 36 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, 23.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se somete separadamente a votación los puntos de la moción del Grupo Popular, produciéndose el siguiente resultado:

Punto 1, de la moción:

1º) Instar a la Consejería de Salud y Bienestar Social de la Junta de Andalucía a través de la Dirección General de Servicios Sociales y Atención a las Drogodependencias al desistimiento de su propuesta de renovación solo para el primer trimestre de 2013

- Votos a favor .....: diecisiete del Grupo Popular
- Votos en contra..... : doce (nueve del Grupo Socialista y tres del Grupo IULV-CA)
- Votos de abstención..... : ninguno

Punto 2, de la moción:

2º) Rechazar la propuesta de disminución presupuestaria del 10% en relación con el año pasado, lo que supondría un desequilibrio presupuestario para esta Corporación con independencia de la merma en los servicios que prestamos a estos usuarios.

- Votos a favor .....: diecisiete del Grupo Popular
- Votos en contra..... : doce (nueve del Grupo Socialista y tres del Grupo IULV-CA)
- Votos de abstención..... : ninguno

Punto 3, de la moción:

3º) Exigir una negociación en base a la propuesta realizada por escrito de 29 de octubre de 2012, con el fin de acercar progresivamente la atención a las zonas con menor cobertura, es decir, las poblaciones menores de 25.000 habitantes.

- Votos a favor .....: diecisiete del Grupo Popular
- Votos en contra..... : nueve del Grupo Socialista
- Votos de abstención..... : tres del Grupo IULV-CA

Punto 4, de la moción:

4º) Mostrar la disposición de esta Corporación a mantener las previsiones presupuestarias, en ingresos y en gastos conducentes al mantenimiento y ampliación de nuestra respuesta ante el drama social que las adiciones comportan en amplios sectores de la población malagueña especialmente entre los mas desprotegidos."

- Votos a favor .....: veintinueve (diecisiete del Grupo Popular, nueve del Grupo Socialista y tres del Grupo IULV-CA)
- Votos en contra..... : ninguno
- Votos de abstención..... : ninguno

A la vista de estas votaciones el Pleno, por mayoría aprueba los puntos 1, 2 y 3 de la moción, y por unanimidad aprueba el punto 4, adoptando el siguiente acuerdo:

a) Aprobar la moción del Grupo Popular (cuyo texto se recoge en la parte expositiva de este acuerdo), y en consecuencia:

- Instar a la Consejería de Salud y Bienestar Social de la Junta de Andalucía a través de la Dirección General de Servicios Sociales y Atención a las Drogodependencias al desistimiento de su propuesta de renovación solo para el primer trimestre de 2013

- Rechazar la propuesta de disminución presupuestaria del 10% en relación con el año pasado, lo que supondría un desequilibrio presupuestario para esta Corporación con independencia de la merma en los servicios que prestamos a estos usuarios.

- Exigir una negociación en base a la propuesta realizada por escrito de 29 de octubre de 2012, con el fin de acercar progresivamente la atención a las zonas con menor cobertura, es decir, las poblaciones menores de 25.000 habitantes.

- Mostrar la disposición de esta Corporación a mantener las previsiones presupuestarias, en ingresos y en gastos conducentes al mantenimiento y ampliación de nuestra respuesta ante el drama social que las adiciones comportan en amplios sectores de la población malagueña especialmente entre los mas desprotegidos.

b) Comunicar este acuerdo a la Delegación de Centros de Atención Especializada para su conocimiento y el de la Consejería de Salud y bienestar Social de la Junta de Andalucía.

II/3.- Mociones a votar, sin debate:

Punto núm. II/3.1.- Segunda parte de la sesión ordinaria del Pleno de 22-01-2013.- Moción del Grupo Socialista, relativa a la *Continuidad de la prestación del servicio del personal administrativo de apoyo a Servicios Sociales Comunitarios*

La Comisión Informativa Ordinaria de Ciudadanía, en su reunión del día 15 de enero de 2013 al punto 3.2.4, conoció una moción del Grupo Socialista, relativa a la continuidad de la prestación del servicio del personal administrativo de apoyo a Servicios Sociales Comunitarios, cuyo texto íntegro es el siguiente:

"Tras la aprobación del Decreto 168/2007 de 12 de junio, este atribuye a los Servicios Sociales Comunitarios los trámites para el acceso a las prestaciones del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, lo cual supuso la contratación de nuevo personal tanto técnico como administrativo, que pueda atender estas demandas. Este personal comienza a ser contratado en el año 2006 por parte de las entidades locales responsables de la gestión de los Servicios Sociales Comunitarios, para lo cual reciben créditos de la Junta de Andalucía.

En el Consejo de Gobierno donde se fijaron los criterios a tener en cuenta para llevar a cabo esta contratación, de 31 de julio de 2007 aparecen entre los acuerdos:

Que el personal administrativo se destinará "reforzar el Servicio de Información, Valoración, Orientación y Asesoramiento de los Servicios Sociales Comunitarios, con la finalidad de que los mismos puedan atender de forma conveniente a las personas que pudieran encontrarse en situación de dependencia o a los familiares ó representantes legales de las mismas, así como para ampliar el Servicio de Ayuda a Domicilio prestado por las Corporaciones Locales citadas"

Lo cual deja claro que no se trata de la realización de un programa temporal, sino la asunción de nuevas competencias por parte de los Servicios Sociales Comunitarios y que el caso de Andalucía se organiza de forma que los Servicios Sociales Comunitarios juegan un papel primordial, "… asimismo, en los términos establecidos en el presente Decreto, corresponderá a los Servicios Sociales Comunitarios correspondientes al municipio de residencia de las personas solicitantes iniciar la tramitación del procedimiento para el reconocimiento de la situación de dependencia, y en su caso, del derecho a las prestaciones del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, así como la elaboración de la propuesta de Programa Individual de Atención". Por tanto, queda claro que el personal contratado forma parte de la estructura de los Servicios Sociales Comunitarios, al menos mientras éstos sigan ejerciendo las competencias señaladas para el SAAD.

Con respecto a la financiación del coste de este personal, la entrada en vigor de la Ley 5/2010 de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía, cambia la competencia sobre la gestión de los Servicios Sociales Comunitarios de la competencia delegada de la Junta a la competencia propia de los municipios, art. 9.3 y en el artículo 24, establece que la financiación de las competencias locales debe hacerse fundamentalmente a través de la participación en los tributos.

Esta participación se regula en la ley 6/2010 (PATRICA), por la que se crea un Fondo de Participación de las Entidades Locales en los Tributos e la Comunidad Autónoma, de carácter incondicionado (Art. 2.3).

Por tanto, la atención a la dependencia es una competencia de los Servicios Sociales Comunitarios, competencia que no es coyuntural, sino que se establece como una competencia

estructural, y que de acuerdo a lo que establece el Decreto 168/2007, contiene tanto la intervención técnica de Información, Valoración, Orientación y Asesoramiento, además de la elaboración del Plan Individual de Atención, como también la intervención administrativa de iniciar la tramitación del procedimiento.

Definitivamente la dotación de personal administrativo y técnico es indispensable para a tender las necesidades organizativas y asistenciales que requieren las personas usuarias de los Servicios Sociales.

La Consejería de Salud y Bienestar Social anunció el pasado día 31 de diciembre que mantendrá la contratación de los trabajadores sociales de refuerzo para la atención a la Dependencia en los municipios andaluces.

Concretamente, la Junta de Andalucía destinará en 2013, a través de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia, cerca de 10,3 millones de euros al mantenimiento de estos trabajadores sociales (268), que son contratados por los ayuntamientos y las diputaciones para la atención de personas en situación de dependencia. Todo ello, a pesar del recorte de 125 millones de euros previsto por el Gobierno de España en materia de Dependencia a Andalucía para este año.

Desde el año 2006, la Junta ha habilitado anualmente créditos para la contratación, por parte de los ayuntamientos de más de 20.000 habitantes y diputaciones provinciales, de personal de refuerzo (trabajadores sociales y administrativos) para la implantación e impulso de la Ley, ya que las entidades locales constituyen, a través de los servicios sociales comunitarios, la puerta de entrada al sistema de dependencia y donde se inicia la tramitación del procedimiento para el reconocimiento de este derecho. No obstante, una vez que en la actualidad el sistema se ha consolidado de forma general después de los cinco primeros años de la Ley, y debido también a la necesidad de optimizar recursos, se considera prioritario que éstos se centren en el refuerzo de personal en el ámbito del trabajo social dedicado a la Dependencia.

Además, contamos con antecedentes como la Diputación de Huelva, que ha entendido de la necesidad de este refuerzo para asumir y seguir prestando un servicio digno a los municipios menores de 20.000 habitantes.

Por todo lo cual el Grupo Socialista formula la siguiente MOCIÓN a fin de que el Pleno se pronuncie sobre la misma y adopte el siguiente acuerdo:

Primero.- Instar al equipo de gobierno de la Diputación de Málaga para que continúe con la contratación del personal administrativo de apoyo a Servicios Sociales Comunitarios que vienen prestando sus servicios desde la puesta en marcha de la Ley de Dependencia y que forman parte de la estructura de los servicios prestados a los municipios de la provincia."

Conocida la moción que antecede, relativa a la continuidad de la prestación del servicio del personal administrativo de apoyo a Servicios Sociales Comunitarios, y teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos, 36 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, 23.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se somete a votación la moción del Grupo Socialista, produciéndose el siguiente resultado:

- Votos a favor de la moción del Grupo Socialista..... : doce (nueve del Grupo Socialista y tres del Grupo IULV-CA)

- Votos en contra de la moción..... : diecisiete del Grupo Popular
- Votos de abstención..... : ninguno

Como consecuencia de esta votación el Pleno por mayoría, acuerda:

a) Desestimar la moción del Grupo Socialista (cuyo texto se recoge en la parte expositiva de este acuerdo), relativa a la continuidad de la prestación del servicio del personal administrativo de apoyo a Servicios Sociales Comunitarios.

b) Comunicar este acuerdo a la Delegación de Derechos Sociales para su conocimiento y efectos.

Punto núm. II/3.2.- Segunda parte de la sesión ordinaria del Pleno de 22-01-2013.- Moción del Grupo Izquierda Unida, sobre el *Mantenimiento de la financiación del Programa de Teleasistencia Domiciliaria a través del convenio Imserso-Femp*

La Comisión Informativa Ordinaria de Ciudadanía, en su reunión del día 15 de enero de 2013 al punto 3.2.6, conoció una moción del Grupo Izquierda Unida, relativa al mantenimiento de la financiación del Programa de Teleasistencia Domiciliaria a través del convenio Imserso-Femp, cuyo texto íntegro es el siguiente:

"En virtud del convenio suscrito entre el IMSERSO y la FEMP en 1993 se puso en funcionamiento el programa de Teleasistencia Domiciliaria, tras veinte año de implantación con una reconocida satisfacción de las 248.071 personas mayores usuarias en todo el territorio Estatal y los 5.535 municipios adheridos, esta iniciativa de atención social ha sido eliminada víctima de los recortes del Gobierno de España.

El Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad ha eliminado de los Presupuestos Generales del Estado (PGE) la partida del programa de Teleasistencia, que en 2012 contó con una financiación de 28,9 millones de euros. Fruto de este drástico nuevo recorte en las políticas sociales ejecutado por el gobierno de Rajoy, desde el pasado 1 de enero los usuarios han dejado de recibir un servicio esencial para su permanencia y seguridad en el hogar.

Este recorte brutal supone en la práctica la eliminación del servicio, ya que el IMSERSO sufragaba el 65% del importe del servicio, mientras que las administraciones locales: Ayuntamientos, Diputaciones y Mancomunidades satisfacen el 35% restante.

La desaparición del programa perjudica a una parte de la población especialmente vulnerable y que ya está sometida a las consecuencias de otros recortes sociales y a la pérdida de poder adquisitivo con la bajada de las pensiones decretada por el ejecutivo del PP, por lo que su continuidad es una prioridad social fundamental.

Por todo ello, venimos a proponer la adopción de los siguientes acuerdos:

1.- Solicitar al Gobierno de España que habilite la partida económica necesaria para asegurar la financiación, a través del IMSERSO, del 65% del programa de Teleasistencia Domiciliaria iniciado en 1993, de modo que se garantice la continuidad de este servicio de interés social.

2.- El compromiso de la Diputación de Málaga para garantizar la continuidad de este servicio en los municipios de la provincia en los que se viene prestando en virtud del acuerdo con el IMSERSO y la FEMP."

Conocida la moción que antecede, relativa al mantenimiento de la financiación del Programa de Teleasistencia Domiciliaria a través del convenio Imserso-Femp", y teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos, 36 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, 23.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se somete a votación la moción del Grupo Izquierda Unida, produciéndose el siguiente resultado:

- Votos a favor de la moción del Grupo Izquierda Unida..... : doce (nueve del Grupo Socialista y tres del Grupo IULV-CA)
- Votos en contra de la moción..... : diecisiete del Grupo Popular
- Votos de abstención..... : ninguno

Como consecuencia de esta votación el Pleno por mayoría, acuerda:

a) Desestimar la moción del Grupo Izquierda Unida (cuyo texto se recoge en la parte expositiva de este acuerdo), relativa al mantenimiento de la financiación del Programa de Teleasistencia Domiciliaria a través del convenio Imserso-Femp.

b) Comunicar este acuerdo a la Delegación de Derechos Sociales para su conocimiento y efectos.

Punto núm. II/3.3.- Segunda parte de la sesión ordinaria del Pleno de 22-01-2013.- Moción del Grupo Socialista, relativa a *Prorrogar el Programa Prepara dirigido a las personal que agoten su prestación por desempleo*

La Comisión Informativa Ordinaria de Ciudadanía, en su reunión del día 15 de enero de 2013 al punto 3.2.5, conoció una moción del Grupo Socialista, relativa a prorrogar el Programa Prepara dirigido a las personal que agoten su prestación por desempleo, cuyo texto íntegro es el siguiente:

"El paro es el principal problema de los españoles. 2012 ha cerrado el año con 426.364 parados más y 787.240 afiliados menos a la seguridad social. La actuación del gobierno agrava día a día este problema y sus consecuencias son cada vez más negativas para los ciudadanos, cada nueva previsión del gobierno establece un nuevo récord de parados.

Según los datos de afiliaciones a la Seguridad Social, hemos pasado de destruir 1.000 empleos al día en 2011, a destruir 2.000 en 2012.

El paro sube y la cobertura por desempleo ha bajado del 70% al 63% con los últimos datos del mes de octubre. La reforma laboral, aprobada por el Gobierno del PP, al abaratar y facilitar el despido en tiempos de crisis, está provocando una sangría insoportable en términos de empleo.

En contra de las recomendaciones del Consejo Europeo, los Presupuestos Generales del Estado han significado un recorte drástico de las políticas activas de empleo,

especialmente las transferencias a las CCAA, con reducciones de más de 1.700 millones de Euros, un 54%. Estos recortes se llevan por delante las políticas de ayuda a los desempleados en su búsqueda de empleo, pues afectan a los programas de orientación, formación y recualificación.

El Real Decreto-Ley 20/2012, de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria de fomento de la competitividad cercena de forma descomunal la protección de los desempleados al suprimir subsidios especiales para los mayores de 45 años, al elevar la edad de 52 a 55 años, y al expulsar de la Renta Activa de Inserción a prácticamente el 90% de sus beneficiarios. Cientos de miles de desempleados se verán sin protección alguna en los próximos meses.

Las políticas del Gobierno están provocando la fractura social de España: más paro, menos protección, menos derechos, y contra toda recomendación comunitaria, menos políticas activas para favorecer la empleabilidad de los parados.

En este contexto la continuidad del programa PREPARA tal como estaba concebido en el Real Decreto-Ley 1/2011 es una necesidad de primer orden. Este programa ha mostrado largamente su eficacia y ha propiciado la mejora de la empleabilidad de más de 450.000 desempleados. Este programa se apoya en una combinación de medidas activas de orientación, formación y recualificación al tiempo que facilita una ayuda de renta a la persona desempleada.

No podemos permitir que el Plan PREPARA desaparezca en las circunstancias actuales, porque es la única fuente de subsistencia de los ciudadanos que agotan el desempleo y que no tienen nada más que esos 400€ para poder vivir.

Por todo lo cual el Grupo Socialista formula la siguiente MOCIÓN a fin de que el Pleno se pronuncie sobre la misma y adopte los siguientes acuerdos:

Primero.- Con el fin de garantizar la transición al empleo, alcanzar una mayor coordinación entre las políticas activas de empleo y las ayudas económicas de acompañamiento y evitar la exclusión social, instamos al Gobierno de España a prorrogar el programa de recualificación profesional de las personas que agoten su prestación por desempleo, tal como ha sido regulado en el Real Decreto-Ley 1/2011, en al menos seis meses más a partir del mes de febrero de 2013.

Segundo.- Dar traslado del presente acuerdo al Gobierno de España.”

Conocida la moción que antecede, relativa a prorrogar el Programa Prepara dirigido a las personal que agoten su prestación por desempleo, y teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos, 36 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, 23.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se somete a votación la moción del Grupo Socialista, produciéndose el siguiente resultado:

- Votos a favor de la moción del Grupo Socialista..... : doce (nueve del Grupo Socialista y tres del Grupo IULV-CA)
- Votos en contra de la moción..... : diecisiete del Grupo Popular
- Votos de abstención..... : ninguno

Como consecuencia de esta votación el Pleno por mayoría, acuerda:

a) Desestimar la moción del Grupo Socialista (cuyo texto se recoge en la parte expositiva de este acuerdo), relativa a prorrogar el Programa Prepara dirigido a las personal que agoten su prestación por desempleo.

b) Comunicar este acuerdo a la Delegación de Derechos Sociales (Políticas de Empleo) para su conocimiento y efectos.

Punto núm. II/3.4.- Segunda parte de la sesión ordinaria del Pleno de 22-01-2013.- Moción del Grupo Izquierda Unida, sobre el *Compromiso de financiación del Plan Qualifica*

La Comisión Informativa Ordinaria de Ciudadanía, en su reunión del día 15 de enero de 2013 al punto 3.2.7, conoció una moción del Grupo Izquierda Unida, relativa al Compromiso de financiación del Plan Qualifica, cuyo texto íntegro es el siguiente:

"En 2007 se puso en marcha el Plan Qualifica, una iniciativa de cooperación público privada para la recualificación de destinos turísticos maduros. Esta iniciativa se gestiona mediante el Consorcio Qualifica, un organismo en el que están integrados el Gobierno de España, la Junta de Andalucía, los Ayuntamientos del ámbito de actuación del Plan, la Diputación de Málaga y diversos agentes sociales y económicos. Su ámbito de actuación engloba a los municipios de Manilva, Casares, Estepona, Marbella, Fuengirola, Mijas, Benalmádena y Torremolinos.

El principal objetivo del Plan Qualifica es mejorar la competitividad y la calidad de la Costa del Sol como destino turístico, mediante su recualificación, la diversificación de la oferta turística y la potenciación y comercialización de productos turísticos emergentes.

Desde que se inició el plan Qualifica se han invertido 48 millones en proyectos ya concluidos -de ellos 35 millones en la renovación de la planta hotelera-, hay actuaciones en ejecución programas por valor de 13.700.000 euros y en tramitación otros por importe de 33 millones.

Lo cierto es que el Consorcio Qualifica es en estos momentos el órgano inversor más importante de la provincia de Málaga. De hecho desde su puesta en marcha la inversión realizada y en tramitación ronda los 100 millones en la modernización de la oferta turística de la Costa del Sol y en la mejora de su medio urbano, el frente litoral y el medioambiente.

Se trata de una iniciativa motor de desarrollo en el sector económico que supone el 13% del PIB de Andalucía, por lo que su acción no puede frenarse, más aún en la actual situación de crisis y recesión económica; al contrario, es responsabilidad de las administraciones potenciarla mediante una creciente implicación y colaboración de los agentes integrados.

Un ejemplo de la acción inversora del Qualifica se refleja en los acuerdos adoptados por el consorcio el pasado mes de noviembre, con la aprobación de proyectos de obra pública por importe de 7,5 millones de euros, principalmente dirigidos a la mejora del acceso a las playas. De estos fondos se están beneficiando todos los municipios integrados en el programa: Marbella (1.580.000), Estepona (1.090.000) y Mijas (1.050.000), seguidas de Fuengirola (950.000), Torremolinos (900.000), Benalmádena (880.000), Manilva (590.000) y

Casares (450.000). También se destinaron 200.000 euros a la creación de una red de senderos paisajísticos y 300.000 euros para impulsar la calidad en la Costa del Sol mediante la incorporación de empresas al Sistema Integral de Calidad Turística (SICTED).

Sin embargo el gobierno de España a través del Ministerio de Industria y Turismo aún no ha atendido su compromiso de financiación de un millón de euros para posibilitar la firma del convenio Qualifica relativo al 2012. Por su parte la Junta de Andalucía si tiene la disposición de crédito del otro millón de euro que le corresponde para la financiación paritaria de este programa.

Por todo ello, venimos a proponer la adopción del siguiente acuerdo:

- Solicitar al Ministerio de Industria y Turismo que garantice la aportación de un millón de euros que permita el desbloqueo de la firma del convenio de 2012 y la continuidad de forma satisfactoria del Programa Qualifica."

Conocida la moción que antecede, relativa al Compromiso de financiación del Plan Qualifica, y teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos, 36 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, 23.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se somete a votación la moción del Grupo Izquierda Unida, produciéndose el siguiente resultado:

- Votos a favor de la moción del Grupo Izquierda Unida..... : doce (nueve del Grupo Socialista y tres del Grupo IULV-CA)
- Votos en contra de la moción..... : diecisiete del Grupo Popular
- Votos de abstención..... : ninguno

Como consecuencia de esta votación el Pleno por mayoría, acuerda:

a) Desestimar la moción del Grupo Izquierda Unida (cuyo texto se recoge en la parte expositiva de este acuerdo), relativa al Compromiso de financiación del Plan Qualifica.

b) Comunicar este acuerdo a la Delegación de Turismo y Promoción del Territorio para su conocimiento y efectos.

Punto núm. II/3.5.- Segunda parte de la sesión ordinaria del Pleno de 22-01-2013.- Moción del Grupo Izquierda Unida Los Verdes, relativa a la *Puesta en marcha y gestión de la Térmica*

La Comisión Informativa Ordinaria de Ciudadanía, en su reunión del día 15 de enero de 2013 al punto 3.2.8, conoció una moción del Grupo Izquierda Unida, relativa a la Puesta en marcha y gestión de la Térmica, cuyo texto íntegro es el siguiente:

"La que fuera la antigua Casa de la Misericordia y desde 1.988 el Centro Cívico Provincial ha mutado, dando lugar a La Térmica, proyecto de Centro Cultural con el que el PP ha cambiado el nombre del continente y el contenido de un edificio histórico de la ciudad y de la provincia, sin dar más explicaciones que una somera tarjeta de invitación a su inauguración.

La falta de transparencia que viene caracterizando al equipo de gobierno del PP se ha multiplicado en relación a este proyecto dirigido por el Director del Área de Cultura Salomón Castiel, antaño director del Teatro Cervantes y el Festival de Cine, dependientes del Ayuntamiento de Málaga. Las preguntas sobre el proyecto de la Térmica han sido reiteradas desde el mes de octubre de 2012 por parte del grupo provincial de Izquierda Unida, recibiendo una y otra vez la callada por respuesta y las evasivas. Hasta el punto, de llegar el día de su inauguración sin que los grupos de lo oposición tuvieran más información que la publicada por la prensa local.

Las dudas sobre este proyecto están fundadas y buena parte de ellas continúan inconclusas: ¿Cuál es el proyecto cultural del centro a medio y largo plazo? ¿Con qué dotación de recursos económicos y humanos va a contar? ¿Desde qué premisas y procedimientos de contratación va a desarrollarse su gestión? ¿Mediante qué mecanismos de colaboración se establece la relación con otros centros culturales como La Fábrica o El Matadero? ¿Qué grado de compatibilidad existe entre dicho proyecto y la actividad del Centro Cívico Provincial? ¿En qué medida dicho proyecto solapa, distorsiona o sustituye el papel del Centro Cultural Provincial de C/Ollerías? ¿Van a estar orientadas sus actividades a los municipios de la provincia? Estas son algunas de las preguntas realizadas y que aún siguen sin respuesta dos meses después de su inauguración a bombo y platillo.

Hemos tenido que esperar a la aprobación del presupuesto provincial para el año 2013 para disponer de algunos datos. La Térmica contará con 10 trabajadores, desplazados de diversas unidades de la diputación provincial y muy especialmente del Centro Básico de Acogida de menores desmantelado por el equipo de gobierno. Asimismo, dispondrá, sin contar el capítulo de personal en el que se incluye el salario de su coordinador, que asciende a 90.000 euros , de 395.000 euros, que se distribuyen entre el capítulo 2 de gasto corriente y el capítulo 6 de inversiones directas. 260.000 euros en concepto de "Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales", 22.000 euros para "Estudios y trabajos técnicos" y 13.000 en concepto de reuniones, conferencias, atenciones protocolarias y otros gastos diversos. Igualmente enigmática resulta la partida de 100.000 euros cuya denominación indica "Proyectos Complejos" y cuyo destino, reiteramos, desconocemos. Esta dotación contrasta con el recorte de 500.000 euros que ha sufrido el Área de Cultura en comparación con lo presupuestado en 2012, el recorte a la UNED o la no asunción por parte de la Diputación provincial del personal administrativo adscrito al refuerzo de los servicios sociales comunitarios.

No parece tener mucho sentido político que dicho proyecto destinado a la exhibición, la creación y la formación, con el objetivo de ser "un faro cultural" en palabras del propio presidente de la Diputación provincial, esté desvinculado orgánicamente del Área de Cultura y de la dirección política y gestión técnica de la misma. La Térmica, ya instituida como unidad organizativa de la Diputación provincial depende de la Vicepresidencia IV de Gobierno Abierto y Nuevas Tecnologías, que ostenta Francisco Oblaré y cuyo cometido, apunta a ser el cajón de sastre de los proyectos de Bendodo y de los cargos de su más absoluta confianza, carece de proyecto cultural conocido tras los rótulos que rodean su continente y los flashes que ha suscitado.

Más allá de la cuestión organizativa que desde Izquierda Unida entendemos como poco razonable, está el planteamiento estratégico. No es concebible un proyecto de centro cultural que no esté inserto en la política cultural de la Diputación provincial, si es que esta existe, ni esté sujeto a los objetivos prioritarios de una Diputación provincial, en tanto que ente supramunicipal, cuyo objetivo principal es dotar de servicios a los pequeños municipios de la provincia. En un contexto de duro recorte a los ayuntamientos, a los que se ha recortado

los fondos económicos incondicionados y los cuales se están viendo obligados a recortar y reducir las actividades culturales y festivas de sus municipios, entre otras, no parece tener mucho sentido apostar por un proyecto de este tipo, que se solapa con el papel que viene jugando el Centro Cultural Provincial y que en poco o nada va a contribuir a la mejora de la oferta cultural a la ciudadanía en los municipios menores de la provincia.

Hemos podido conocer a través de la página web de la organización prevista para 2013 del Festival La Térmica, para el que ya existen criterios de valoración (abstractos y difusos) y comité de valoración de los proyectos, compuesto por miembros de la Térmica y de la Fábrica,y cuyo "veredicto será definitivo" tal y como reza la página web. En la misma línea se prevén ayudas a creadores, con posibilidad de residencia durante 6 meses en el centro cívico, por un importe máximo de 3.600 euros. Además de no haber pasado ninguna de estas cuestiones por comisión informativa ni pleno de la corporación, haciendo gala de nuevo de "gobierno abierto" y "transparencia", se desconoce cómo se van a gestionar estas ayudas, quienes van a poder optar, qué tipo de proyectos se van a acoger, financiar y promocionar, y en definitiva, las clásicas preguntas: ¿Para qué? y ¿Para quienes?

Disponemos de poco elementos para poder valorar si este proyecto responde o no a las necesidades culturales de la provincia, y esto es así, por la falta de transparencia que viene caracterizando su gestión desde sus inicios, pero sí podemos discutir dos premisas: la primera, la viabilidad y priorización de un proyecto de este tipo, cuando ya existe un centro cultural provincial y cuando el equipo de gobierno está recortando a los municipios los recursos para la organización de actividades locales que promuevan la democratización del acceso y la producción cultural. La segunda, la opacidad en el modelo de gestión que ha caracterizado el proyecto tanto en su diseño inicial, como en la contratación para el diseño de la imagen de marca de la consultora madrileña *Erretres*, o la programación del primer trimestre de 2013.

Por todo ello, proponemos la adopción de los siguientes acuerdos:

1. Efectuar modificación presupuestaria, dando de baja las partidas contempladas en el subprograma 334AD La Térmica, dedicándolas a la creación de un Fondo de Emergencia Social destinado a los municipios de la provincia.
2. Instar al equipo de gobierno de la Diputación provincial a que este actúe con la mayor transparencia, dando respuesta a las preguntas efectuadas por los grupos de la oposición, que permanecen sin respuesta.
3. Instar al equipo de gobierno de la Diputación provincial a que ponga en marcha un Consejo Social de Políticas Culturales como órgano de participación vinculado al Área de Cultura con dos objetivos a desarrollar durante 2013:
    a. El diagnóstico y planificación estratégica, junto a colectivos, profesionales del sector y otras administraciones, del sector de las industrias culturales en la provincia y de las actuaciones institucionales de impulso provincial.
    b. El diagnóstico, la planificación y coordinación de las acciones públicas de la Diputación provincial encaminadas a la democratización del acceso y producción cultural en los municipios menores de la provincia de Málaga."

Conocida la moción que antecede, relativa a la Puesta en marcha y gestión de la Térmica, y teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos, 36 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, 23.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se somete a votación la moción del Grupo Izquierda Unida, produciéndose el siguiente resultado:

- Votos a favor de la moción del Grupo Izquierda Unida..... : doce (nueve del Grupo Socialista y tres del Grupo IULV-CA)
- Votos en contra de la moción..... : diecisiete del Grupo Popular
- Votos de abstención..... : ninguno

Como consecuencia de esta votación el Pleno por mayoría, acuerda:

a) Desestimar la moción del Grupo Izquierda Unida (cuyo texto se recoge en la parte expositiva de este acuerdo), relativa a la Puesta en marcha y gestión de la Térmica.

b) Comunicar este acuerdo a la Delegación de Gobierno Abierto y Nuevas Tecnologías para su conocimiento y efectos.

Punto núm. II/3.6.- Segunda parte de la sesión ordinaria del Pleno de 22-01-2013.- Moción del Grupo Izquierda Unida, sobre el *Pago de materiales PFEA a Ayuntamientos de la Provincia*

La Comisión Informativa Ordinaria de Ciudadanía, en su reunión del día 15 de enero de 2013 al punto 3.2.9, conoció una moción del Grupo Izquierda Unida, sobre el Pago de materiales PFEA a Ayuntamientos de la Provincia, cuyo texto íntegro es el siguiente:

"Todos somos plenamente conscientes de la difícil situación financiera y económica por la que atraviesan el conjunto de ayuntamientos de nuestro país, de la que, indudablemente, no escapan los ayuntamientos de nuestra provincia.

Esta circunstancia está provocando una pérdida de imagen y credibilidad de los ayuntamientos ante terceros (ciudadanos, proveedores y entidades financieras), sin que en muchos casos sea motivado por cuestiones derivadas de su propia gestión, sino por el mal funcionamiento de otras administraciones, que no cumplen sus compromisos con ellos.

Con fecha 21 de septiembre de 2012, la Junta de Andalucía y la Diputación Provincial de Málaga firmaron el convenio de colaboración para la financiación del coste de materiales de proyectos de obras y servicios afectos al Programa de Fomento de Empleo Agrario del ejercicio 2012.

Posteriormente, con fecha 31 de octubre de 2012, la Junta de Andalucía procedió a cumplir con los compromisos adquiridos, por su parte, en el citado convenio, ingresando a la Diputación la aportación que le corresponde para que los ayuntamientos puedan financiar los materiales de las obras del PFEA de 2012.

Sin embargo la Diputación de Málaga, a día de hoy, no ha procedido a realizar pago alguno, a ningún ayuntamiento de nuestra provincia, por este concepto, lo que está provocando un agravamiento de la situación económica y financiera de los ayuntamientos de nuestra provincia.

Por ello se proponen los siguientes acuerdos:

1) Instar a la Diputación Provincial de Málaga, para que de forma inmediata proceda a aprobar las obras que corresponden a cada ayuntamiento de nuestra provincia en el PFEA de 2012.

2) Instar a la Diputación Provincial de Málaga para que con carácter de urgencia proceda al pago de los materiales del PFEA a los ayuntamientos de nuestra provincia."

Conocida la moción que antecede, relativa al pago de materiales PFEA a Ayuntamientos de la Provincia, y teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos, 36 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, 23.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Pleno de la Corporación por unanimidad formada por los veintinueve diputados presentes (diecisiete del Grupo Popular, nueve del Grupo Socialista, y tres del Grupo IULV-CA) de los treinta y uno que de hecho y derecho componen la Corporación, acuerda:

a) Aprobar la moción del Grupo Izquierda Unida (cuyo texto se recoge en la parte expositiva de este acuerdo), y en consecuencia:

- Instar a la Diputación Provincial de Málaga, para que de forma inmediata proceda a aprobar las obras que corresponden a cada ayuntamiento de nuestra provincia en el PFEA de 2012.

- Instar a la Diputación Provincial de Málaga para que con carácter de urgencia proceda al pago de los materiales del PFEA a los ayuntamientos de nuestra provincia.

b) Comunicar el acuerdo a la Delegación de Desarrollo Económico-Rural para su conocimiento y efectos.

Punto núm. II/3.7.- Segunda parte de la sesión ordinaria del Pleno de 22-01-2013.- Moción del Grupo Izquierda Unida, relativa a la *Repercusión reducción ayudas de la PAC en el olivar malagueño (modificada en la Comisión Informativa)*

La Comisión Informativa Ordinaria de Ciudadanía, en su reunión del día 15 de enero de 2013 al punto 3.2.9, conoció una moción del Grupo Izquierda Unida, relativa a la repercusión reducción ayudas de la PAC en el olivar malagueño (modificada en la Comisión Informativa con la enmienda presentada por el Grupo Popular), cuyo texto íntegro es el siguiente:

"En estos momentos asistimos a un debate público sobre la que será la Política Agraria Comunitaria a partir de 2013. Según el calendario previsto los pasados días 22 y 23 de noviembre de 2012 se iniciaba la negociación del futuro presupuesto en la Unión Europea para el escenario de 2014-2020. Un primer encuentro que finalizaba sin acuerdo y los líderes de los 27 quedaban emplazados para el inicio de 2013 al objeto de continuar con la negociación.

Según la propuesta inicial del Presidente del Consejo Europeo, Van Rompuy, España perdería el 16% de los fondos agrícolas, eso supondría un recorte pasando de los 7.000 millones de euros/año actuales a 5.861 millones. Aunque la propuesta de la comisión Europea plantea un recorte algo menor en los fondos de la PAC, no deja de ser preocupante el escenario que se abre para el futuro de nuestra agricultura.

El momento es delicado ya que las ayudas de la PAC suponen el 28% de la renta agraria española, siendo el segundo receptor de fondos de la Unión Europea con un montante anual de 7000 millones de euros.

De lo que se decida a nivel comunitario dependerá el futuro de un sector que, en Andalucía, integra al 18% de los afiliados a la seguridad social; sustenta la mayor industria de nuestra Comunidad: la agroindustria; es clave en la gestión del 90% del territorio y, sobre todo, produce alimentos de calidad para abastecer a la población.

Los grandes desafíos económicos, medioambientales y alimentarios que debemos afrontar en los próximos años exigen recursos. La PAC es un gran pacto de ciudadanos europeos con aquellos que producen sus alimentos, los agricultores y ganaderos. A cambio de producir alimentos sanos, respetar el medio ambiente, gestionar territorio, y en definitiva preservar los bines comunes para generaciones futuras, la sociedad debe apoyar el modelo social de agricultura, mayoritario en Europa. Ya que esta en juego nuestra soberanía y seguridad alimentaria.

En un escenario de restricción presupuestaria es imprescindible priorizar la ayudas al agricultor activo, aquel que trabaja de forma directa y profesional en su explotación, genera empleo y produce alimentos de calidad de forma sostenible. No es razonable que en nuestro país estén recibiendo PAC unos 912.000 perceptores mientras que existen 400.000 agricultores y ganaderos profesionales. Al tiempo que es necesario poner en marcha mecanismos de regulación de mercado que eviten la volatilidad de los precios y garanticen unas rentas dignas para los agricultores.

Por eso, el debate no puede agotarse en el reparto de las ayudas sino que ha de ir más allá, para decidir el modelo de agricultura que queremos para el futuro y, en función de cuál sea este modelo, diseñar las políticas adecuadas para su promoción y fomento. Este modelo necesita mecanismos que garanticen un correcto funcionamiento del mercado a fin de que remunere de forma justa los productos agrarios. Además de avanzar en un reparto justo de los fondos en función del empleo creado, primando las pequeñas explotaciones, ya que según los datos el 75% del empleo lo que generan las explotaciones de menos de 50 Has., que suponen el 35% de la Superficie Agraria Útil.

Entre los elementos en discusión se ha introducido la propuesta de una tasa plana desvinculada de la actividad productiva que constituye una seria amenaza para el modelo de agricultura profesional que predomina en Europa y, especialmente, en Andalucía.

El impacto de este nuevo modelo en las ayudas del olivar es muy negativo, ya que ahora mismo la Provincia de Málaga que viene recibiendo casi 50 millones de euros de ayudas asociadas al olivar dentro del Régimen de Pago Único, como ayudas directas de la provincia.

La actual propuesta de la PAC tras 2013 pretende implantar una ayuda con un mismo valor para todas la hectáreas, que podría quedar en menos de 160 €/ha como máximo: un pago básico de unos 100 €/ha, más un componente medioambiental en torno a 60 €/ha.

Según los datos de la organización agraria COAG las pérdidas en el conjunto de Málaga podrían rondar los 32.675.347 en ayudas, es decir se recibirían de menos una media del 65%. Y en comarcas como Antequera se perderían algo más de 28 millones de euros.

El olivar es un cultivo muy social y fuertemente arraigado en pueblos del interior de la provincia que podrían perder en el caso de poblaciones como Antequera el 69% de las ayudas, en Villanueva de Algaidas el 76% o Alameda con el 74% de pérdidas, respectivamente.

La actual propuesta hará inviable el cultivo, y desmantelará el tejido productivo y empresarial de nuestra provincia.

Por lo expuesto, se propone los siguientes acuerdos:

1.- Rechazar La actual propuesta de la PAC 2014-2020 que pretende implantar una tasa plana desvinculada de la actividad productiva con un mismo valor para todas las hectáreas, por sus consecuencias negativas en el olivar.

2.- Instar al Gobierno Estatal a acometer una defensa sin fisuras de aumento del futuro presupuesto de la PAC para Andalucía."

Conocida la moción que antecede, relativa a la repercusión reducción ayudas de la PAC en el olivar malagueño, y teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos, 36 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, 23.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Pleno de la Corporación por unanimidad formada por los veintinueve diputados presentes (diecisite del Grupo Popular, nueve del Grupo Socialista, y tres del Grupo IULV-CA) de los treinta y uno que de hecho y derecho componen la Corporación, acuerda:

a) Aprobar la moción del Grupo Izquierda Unida con la enmienda presentada por el Grupo Popular en la Comisión Informativa (cuyo texto se recoge en la parte expositiva de este acuerdo), y en consecuencia:

- Rechazar La actual propuesta de la PAC 2014-2020 que pretende implantar una tasa plana desvinculada de la actividad productiva con un mismo valor para todas las hectáreas, por sus consecuencias negativas en el olivar y en los distintos cultivos de la Provincia de Málaga. Apoyando la implantación de subvenciones en cultivos que actualmente no obtiene ayuda, como, por ejemplo, los subtropicales.

- Instar al Gobierno Estatal a acometer una defensa sin fisuras de aumento del futuro presupuesto de la PAC para Andalucía.

b) Comunicar el acuerdo a la Delegación de Desarrollo Económico Rural para su conocimiento y del Gobierno Estatal.

III.- MOCIONES URGENTES

Art. 104 del Reglamento Orgánico de la Diputación

III/1.- Mociones urgentes a debatir, sin intervención de Asociaciones o Colectivos.

Punto núm. III/1.1.- Sesión ordinaria del Pleno de 22-01-2013.- Moción del Grupo Popular, en relación con la prórroga del Plan PREPARA.

Por el Grupo Popular, con fecha 21 de enero de 2013, se presentó una moción sobre la prórroga del Plan PREPARA, cuyo texto íntegro es el siguiente:

El programa PREPARA, creado en febrero de 2011, se dirige a los desempleados que agotan otras prestaciones y subsidios y no cuentan con otras fuentes de ingresos suficientes. Se configura como una ayuda de 400 euros mensuales –que ahora se elevan a 450 euros para

los parados con mayores cargas familiares- durante un máximo de seis meses, siempre vinculada a un itinerario específico para incrementar la empleabilidad e insertar a estos desempleados.

Lo que se pretende con el Plan PREAPARA es que las personas que estén en paro tengan la posibilidad de encontrar empleo, siendo su objetivo claro la búsqueda de empleo y la reinserción laboral.

Desde que gobierna el Partido Popular, este Plan se ha prorrogado dos veces. Los desempleados son absoluta prioridad del Gobierno, como ya lo ha demostrado, centrando todo su esfuerzo en hacer las reformas económicas que permitan retornar al crecimiento económico generador de empleo que España necesita.

Mientras llegan los resultados esperados de las medidas aplicadas, es necesario dar una respuesta a aquellas personas que están en paro y se encuentran en una situación de especial dificultad.

Por lo anteriormente expuesto, el Grupo Popular de esta Diputación, propone al Pleno, para su aprobación, la adopción de los siguientes acuerdos:

— Instar al Gobierno de España a prorrogar el Programa de Recualificación Profesional (Plan Prepara) a las personas que agoten su prestación por desempleo, una vez evaluados los resultados de la aplicación del RD Ley 23/2012 de 24 de agosto.

— Dar traslado del presente acuerdo al Gobierno de España.

A continuación se inicia un debate en el que intervienen:

Dª Ana Carmen Mata Rico, Vicepresidenta 3ª de la Corporación, tiene la palabra el Sr. Salado.

D. Francisco Salado Escaño, Diputado y Portavoz del Grupo Popular, gracias Vicepresidenta, para pedir a los compañeros de Corporación que apoyen la propuesta del Partido Popular, de solicitar al Gobierno de la Nación de la prórroga del plan PREPARA, un plan creado en febrero del 2011, que como todos sabéis se dirige a los desempleados que agotan sus prestaciones y su subsidio, y no cuentan con otra fuente de ingreso suficiente. Se configura con una ayuda de 400 € que ahora ha sido aumentada en algunos casos para 450 € para parados con cargas familiares, una duración de seis meses, y siempre vinculada a un itinerario específico para incrementar la empleabilidad e inserción de esos desempleados. Lo que se pretende con este plan PREPARA es que las personas que estén en paro tengan la posibilidad de encontrar un empleo, siendo su objetivo claro la búsqueda de empleo y la reinserción laboral. Por eso estando pronto en vencimiento de la prórroga que hizo el Gobierno de la Nación, pues es prácticamente hasta el día 15 de febrero, pues pedimos al Gobierno que sea prorrogada esta prórroga del PREPARA, aprobada por Real Decreto Ley 23/2012, y dar traslado del presente acuerdo al Gobierno de España, nada más.

Dª Ana Carmen Mata Rico, Vicepresidenta 3ª de la Corporación, muy bien, por parte de Izquierda Unida el Sr. Díaz tiene la palabra.

D. Miguel Díaz Becerra, Diputado del Grupo Izquierda Unida, gracias, nosotros apoyaremos esta propuesta, igual que apoyamos en Comisión una que presentó el Partido

Socialista, si bien la del Grupo Socialista de forma más directa abogaba por la prórroga una vez finalizado durante seis meses más, aquí se incluye la salvedad de que una vez efectuada la evaluación, nos parece adecuado que todos los programas deben ser evaluados para que sean mejorados y se pueda llegar de forma más efectiva, siempre que esa evaluación es a lo que aspiramos con este apoyo, este apoyo a esta propuesta que esa evaluación se haga para mejorar aun más la incidencia de este programa. Un programa que por otro lado lo hemos visto que sigue aumentando las cifras del paro de forma alarmante, pero es una manera de mantener un poco una subsistencia mínima de importante el número de personas en nuestro país. Por tanto, bueno, vamos a apoyarlo y mantener esa intención de que la evaluación sea no para una supresión, sino para una mejora real de este programa, y pero que siga estando el principio por el que se formula, y ese principio de poder sostener ante una situación de paro alarmante, de desempleo y de falta de alternativas de inclusión en el mercado laboral, pues mantener unas posibilidades, ya digo de subsistencia de muchas familias en el conjunto del Estado, y también en la Provincia de Málaga, gracias.

D. Elías Bendodo Benasayag, Presidente de la Corporación, por el Grupo Socialista, Sr. Conejo adelante.

D. Francisco Javier Conejo Rueda, Diputado y Portavoz del Grupo Socialista, vamos a plantearle al Grupo proponente de esta moción una enmienda, concretamente que se cambie el aspecto resolutivo de la moción, por el acuerdo que planteábamos el Partido Socialista en la moción que se ha incluido en este mismo Pleno sin debate. ¿Por qué planteamos esa modificación? Porque las mociones no son idénticas, es cierto que las dos plantean una continuidad del plan PREPARA, una vez que se cumple los plazos establecidos para su finalización, pero hay una salvedad. Nosotros planteamos que se dé una continuidad no al Real Decreto que aprobó el Gobierno el 24 de agosto, sino que nos vayamos al origen, al anterior Real Decreto que regulaba el plan PREPARA con unos criterios diferentes a los que el Partido Popular decidió modificar en el Consejo de Ministros del 24 de agosto, cuando se aprobó esta prórroga que está en este momento en vigor ¿De qué estamos hablando? De que ustedes cuando ampliaron, cuando modificaron y prorrogaron el plan PREPARA, cambiaron los criterios de qué personas podían acceder al mismo. De tal manera que excluyeron a determinados colectivos de la sociedad española, sociedad andaluza y también sociedad malagueña, para acceder a estas ayudas. Lo denunciamos en su día, y seguimos manteniendo la misma posición, para nosotros la modificación que hizo el Gobierno del Partido Popular del plan PREPARA fue una medida de excluir fundamentalmente a la población joven, que estaba beneficiándose de esta ayuda de los 400 € por parte del Gobierno del Partido Popular. Por tanto nosotros vamos a plantear esta enmienda, de cambiar el acuerdo que ustedes plantean para plantear nuestra alternativa, y estaríamos dispuestos a llegar a un consenso, a un acuerdo entre los tres Grupos Políticos, si ustedes aceptan nuestra enmienda. Si no la aceptan, nosotros no vamos a apoyar la iniciativa del Partido Popular, porque creemos que está avalando un Real Decreto que a nuestro juicio no dio respaldo a la petición de sindicatos, y en general de los ciudadanos y ciudadanas de lo que debería de ser el plan PREPARA.

D. Elías Bendodo Benasayag, Presidente de la Corporación, segundo turno Sr. Salado, adelante.

D. Francisco Salado Escaño, Diputado y Portavoz del Grupo Popular, agradecer a Izquierda Unida el apoyo, y al Sr. Conejo decirle que el plan PREPARA que hay ahora y que hay que prorrogar es el que hay. El suyo ha finiquitado, está extinto, y evidentemente los criterios que se han fijado son los que hay que continuar y debatir y prorrogar. Y evidentemente cuando el Gobierno propuso esa modificación del anterior plan PREPARA es porque los recursos son limitados, aquí los hemos hablado todos, todas las Administraciones

están haciendo ajustes en función de sus presupuestos, y cuando los recursos están limitados hay que repartir ante los más necesitados, eso es así en todo en la vida. Y evidentemente el criterio que se cambió para los jóvenes, son para los jóvenes que viven con sus padres, y sus padres superan unos ingresos mínimos, y pueden, como siempre han hecho las familias, pues sustentar las necesidades de ese hijo. Pero para el resto prácticamente es lo mismo, y pueden acceder todas las personas más necesitadas. Pero además, se aumentó esa cantidad que había de 400 € con el anterior plan, por eso se hizo se reparto a 450 € para las familias que tenían hijos a cargo. Yo creo que es un tema de justicia retributiva para ayudar a los más necesitados, a los menos favorecidos. Y evidentemente ante unos recursos limitados hay que hacer un ejercicio de responsabilidad. Así que yo le redoraría que apoyara esta propuesta, es el Decreto que hay, y evidentemente todo es mejorable pero como he dicho anteriormente nuestros recursos son muy limitados, y evidentemente dar cobertura a más de medio millón de personas que están en esta situación le cuesta al Estado, a todos los ciudadanos evidentemente varios miles de millones de euros, y evidentemente como he dicho anteriormente hay que destinarlo a los que tienen familia, a los que tienen más necesidades, y cuando está la familia para echa una mano, como siempre ha sido en la sociedad española, pues evidentemente para eso está, para ayudar a los hijos solteros que viven en su casa, y los padres tienen ingresos suficientes para que la unidad familiar tire adelante. Así que yo creo que fue un objetivo que se ha cumplido, y que prácticamente está dentro de un ámbito muy limitado pues dando cobertura a personas que no tienen ingresos.

Conocida la moción que antecede, relativa a la prórroga del Plan PREPARA, y las intervenciones de los diputados, y teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos, 36 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, 23.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Pleno de la Corporación por mayoría formada por veinte votos a favor (diecisiete del Grupo Popular y tres del Grupo IULV-CA), nueve votos en contra del Grupo Socialista, y ninguna abstención, acuerda:

a) Aprobar la moción del Grupo Popular (cuyo texto se recoge en la parte expositiva de este acuerdo), y en consecuencia:

— Instar al Gobierno de España a prorrogar el Programa de Recualificación Profesional (Plan Prepara) a las personas que agoten su prestación por desempleo, una vez evaluados los resultados de la aplicación del RD Ley 23/2012 de 24 de agosto.

— Dar traslado del presente acuerdo al Gobierno de España.

b) Comunicar el acuerdo a la Delegación de Derechos Sociales (Políticas de Empleo) para su conocimiento y del Gobierno de España.

Punto núm. III/1.2.- Sesión ordinaria del Pleno de 22-01-2013.- Moción del Grupo Izquierda Unida, sobre un "PER especial" y la eliminación del requisito de peonadas para acceder al subsidio agrario.

Por el Grupo Izquierda Unida, con fecha 21 de enero de 2013, se presentó una moción sobre un "PER especial" y la eliminación del requisito de peonadas para acceder al subsidio agrario, cuyo texto íntegro es el siguiente:

"Las adversas condiciones climatológicas que se han dado en los últimos meses, con numerosas heladas y ausencia de lluvias, del invierno del año pasado, las altas temperaturas del verano y las lluvias torrenciales del pasado otoño, han provocado que se confirmen los

peores augurios para el olivar y el resto de cultivos en nuestra provincia, generando una situación que puede ser alarmante en los próximos meses en el conjunto de las comarcas agrarias de la misma.

Tanto las organizaciones agrarias como sindicales, coinciden en que las próximas campañas agrícolas sufrirán una drástica reducción de la producción, que se puede situar por encima del 70%. El escenario se agudizará, ya que muchos agricultores no realizarán la recogida de las cosechas de su explotaciones por la baja producción y, por tanto, nula rentabilidad. Así, la provincia de Málaga y el campo andaluz en general se encontrarán ante un grave problema social derivado de una merma muy importante en las campañas agrícolas por la reducción, en la misma proporción, del número de jornales.

Por otra parte, el popularmente denominado "Plan de Empleo Rural" ha jugado un importante papel en las zonas rurales, las cuales tradicionalmente habían estado sometidas al abandono y la marginación, relegándolas a la consideración de territorios en los que albergar un ejército de mano de obra de reserva para su utilización durante la campaña agrícola y en aquellos procesos productivos que pudieran ponerse en marcha en las grandes ciudades y en otros territorios del Estado.

El PER, que afecta a Andalucía y Extremadura, suponía el desarrollo de tres líneas de intervención: Formación, empleo y protección social. Este Plan ha sido la base sobre la que se ha apoyado la transformación social de las zonas rurales de nuestro territorio. Sin embargo, ha sido denostado hasta la saciedad, y aún hoy sigue siéndolo, precisamente por aquellos que justificaban y reforzaban las estrategias de abandono y marginación. No obstante, el PER permitió que nuestros pueblos fueran adquiriendo unas infraestructuras y dotaciones, de las que hasta entonces carecían, lo que les alejaba aún más del contexto estatal en términos de modernidad.

La implementación del PER en los municipios rurales permitió, en primer lugar, que el conjunto de la población jornalera pudiera tener acceso a un sistema de protección, en forma de Subsidio Agrario, que se le había negado de manera sistemática hasta ese momento. El acceso al Subsidio Agrario supuso la posibilidad de que cada persona jornalera adquiriera dignidad como trabajadora y pudiera garantizar unos ingresos básicos para el sostenimiento de su familia. Por otro lado, el PER ha permitido a los trabajadores agrarios que pudieran complementar la renta familiar con la realización de trabajos fuera del campo, cuando las faenas agrícolas decaían o el trabajo en el campo no existía, mediante programas de obras públicas desarrollados desde los ayuntamientos andaluces que permitían ofrecer a los trabajadores agrarios unas rentas complementarias para ayudar a cubrir las necesidades, a la vez que facilita la práctica laboral en nuevas profesiones que permiten completar así la formación laboral recibida.

El actual Programa de Fomento del Empleo Agrario (PFEA) es un instrumento que, a través de subvenciones a los ayuntamientos, permite realizar inversiones en el mundo rural y contribuye a fijar en éste a la población. Fue establecido en 1986, con el nombre de Plan de Empleo Rural y en sustitución del llamado "empleo comunitario". El PER estaba destinado a las comunidades de Andalucía y Extremadura para que contratasen a trabajadores eventuales agrarios jornaleros en paro y facilitar así un período de empleo y el acceso a un subsidio especial de desempleo.

Hay que distinguir entre el Programa de Fomento de Empleo Agrario (antes PER) y el subsidio por desempleo para los jornaleros. El "PER" consiste en que el Estado destina un fondo anual (para mano de obra) y la Junta de Andalucía y Diputaciones (para materiales),

para que los ayuntamientos realicen obras y contraten a jornaleros en paro. El dinero va a los consistorios, que presentan sus proyectos de obras a los directores provinciales de Empleo (dependientes del Ministerio) para que los aprueben. A andaluces y extremeños esos contratos les sirven para completar las peonadas que necesitan para cobrar el subsidio. En 1986 se creó un subsidio para la población rural andaluza y extremeña que reúnan 35 peonadas al año y con un tope de renta anual. En Andalucía este subsidio lo cobran unas 250.000 personas de las 470.000 inscritas y ronda entre los 426 y los 569 euros mensuales.

Hoy, más que nunca, el Plan de Empleo Rural (PFEA) resulta básico e imprescindible para nuestras zonas rurales, siendo necesario adoptar algunas medidas particulares que refuercen la capacidad protectora y de garantía de rentas que dicho plan tiene.

Por todo lo expuesto, quien suscribe en nombre del Grupo Provincial de IU LV-CA propone al Pleno de la Diputación la adopción de los siguientes acuerdos:

1º.- El Pleno de la Diputación Provincial de Málaga insta al Gobierno de la Nación y al Gobierno andaluz a poner en marcha, con carácter de urgencia, un Programa de Fomento del Empleo Agrario Especial, con fondos extraordinarios, para ayudar al mundo rural a superar la terrible crisis económica y la falta de actividad agrícola por la que estamos atravesando.

2º.- El Pleno de la Diputación Provincial de Málaga propone al Gobierno de la Nación y al de la Junta de Andalucía que continúen apoyando y desarrollando el Programa de Fomento del Empleo Agrario, con una mayor dotación económica.

3º.- El Pleno de la Diputación Provincial de Málaga insta al Gobierno de la Nación a que elimine el requisito de tener un número de peonadas para tener acceso al Subsidio Agrario con efectos desde el año 2012 hasta el año 2014.

4º.- El Pleno de la Diputación Provincial de Málaga insta a los gobiernos central y autonómico a que desarrollen programas de formación profesional en las zonas rurales para mejorar la capacidad laboral y profesional en el medio rural andaluz.”

-A continuación se inicia un debate en el que intervienen:

D. Elías Bendodo Benasayag, Presidente de la Corporación, por Izquierda Unida tomará la palabra la Sra. Morillas, adelante.

Dª María Antonia Morillas González, Diputada y Portavoz del Grupo IULV- CA, gracias, esta iniciativa la presentamos con la voluntad de que se pueda llegar al máximo consenso posible, porque entendemos que la importancia que tiene para los municipios de la Provincia, para los jornaleros y las jornaleras de la Provincia es importante y no se le escapa a nadie, por tanto lo que propones es que se cree un plan de empleo rural extraordinario, y por tanto que se inste al Gobierno Central a que se cree ese plan de empleo con financiación suficiente. Todos conocemos la importancia que tiene para los municipios, y la que ha tenido tanto en términos de empleo como en términos de generación de infraestructura y de empleo en las zonas rurales de nuestra Provincia. Por tanto planteamos y así lo ha hecho también nuestro Coordinador General y Vicepresidente de la Junta de Andalucía, Diego Valderas, al plantearle al Gobierno Central su compromiso y su disponibilidad por parte de la Junta de Andalucía de poder llegar a un acuerdo de financiación, para que este plan de empleo rural extraordinario llegue a puerto, por tanto creo que en ese sentido podríamos llegar a un acuerdo. Y una segunda propuesta, que es que teniendo en cuenta, pues bueno, que la

adversidad climatológica durante el último año ha hecho que haya una previsión de una reducción de la producción agrícola en un 70%, con el impacto que eso tiene en términos de jornales, en términos de peonada. Pues lo que planteamos es que se elimine el requisito de las 35 peonadas para poder acceder al subsidio agrario. Creo que sobre este planteamiento se está trabajando por parte de los Grupos Políticos, y se está trabajando con las organizaciones agrarias, y con las organizaciones sindicales, y en ese sentido pues la voluntad de esta moción es que podamos llegar a un acuerdo político institucional, y que aunemos esfuerzos para que vengan recursos a la Provincia, y para que los trabajadores del campo ya de por sí maltratados, pues no sigan estándolo a causa del clima en los últimos años, gracias.

Dª María Francisca Caracuel García, Vicepresidenta 1ª de la Corporación, gracias Sra. Morillas, por parte del Grupo Socialista Sr. Conejo.

D. Francisco Javier Conejo Rueda, Diputado y Portavoz del Grupo Socialista, viene a este Pleno una iniciativa de Izquierda Unida, sobre una cuestión trascendental para miles de andaluces que llevan más de seis meses esperando que el Gobierno de España, que el Gobierno del Partido Popular decida hacerse eco de esa petición del pueblo andaluz, motivada por la situación de sequía que se ha dado en la cosecha pasada, y al mismo tiempo pues la situación de inundaciones que determinados territorios han sufrido. Ambas situaciones climatológicas, tanto la sequía como las inundaciones, han provocado que la cosecha de determinados cultivos de nuestra comunidad autónoma, pues no haya cubierto las expectativas que inicialmente tenían los agricultores y agricultoras de nuestra región. Es más, el tema de la aceituna por poner un dato específico, además el que repercute también más en nuestra Provincia, fundamentalmente en la comarca de Antequera, aunque también afecta a otros cultivos en otras comarcas, pero especialmente de la aceituna. Saben ustedes que la cosecha pues a raíz de la sequía y posteriormente de las inundaciones ha generado muchos menos jornales de los previstos ¿Eso qué supone? Pues que aquellos agricultores y agricultoras que estaban esperando esa cosecha para garantizar los 35 jornales que establecen la ley para poder acceder al subsidio agrario durante este año 2013, se encuentran y se han encontrado en esos meses atrás de que no lo han podido obtener ¿Qué es lo que estamos pidiendo? ¿Qué es lo que pedíamos meses atrás? Pues que el Gobierno de España fuera sensible, y al igual que en el 2010 se redujo los jornales para acceder al subsidio, se haga durante este año también. Sien embargo llevamos seis meses en que el Gobierno anuncia un día que sí, que lo está negociando, pero pasan los meses y hay más de cien mil andaluces, y cien mil andaluzas en la incertidumbre de cómo va a quedar. Es más, en determinadas zonas de nuestra Comunidad Autónoma, ya no vale la reducción a 20 jornales, la cosecha ha sido tan mala que hay jornaleros, yo estuve los otros días en la Provincia de Jaén, y en determinadas zonas de la Provincia de Jaén directamente es que no han podido ni siquiera trabajar tres, cuatro o cinco jornales, la mayoría de los agricultores y agricultoras de aquella zona. Por tanto ¿Qué es lo que se plantea? Una reducción importante de esos jornales que se establecen, y al mismo tiempo todas las organizaciones agrarias de la Comunidad Autónoma, están exigiendo un plan de fomento de empleo agrario extraordinario. No solamente que vamos a reducir o que se elimine los jornales, sino al mismo tiempo pongamos en marcha un plan extraordinario para garantizar que los agricultores pues tienen la ayuda a través de ese plan de empleo, para salir adelante durante el año 2013. Me gustaría que pudiéramos llegar a un acuerdo con la propuesta de Izquierda Unida, nosotros la vamos a respaldar, pero sobre todo lo que me gustaría es que el Partido Popular de Málaga, y su Presidente a la cabeza, el Presidente de la Diputación y Presidente del Partido Popular, le exigiera al Gobierno que en este asunto no se puede llevar más de seis meses para tomar una decisión, que es que hay cientos y cientos y miles de familias esperando esa decisión. ¿Y sabe cuál es una de las consecuencias que ha generado esta incertidumbre por parte del Gobierno? Pues que haya mucha gente que tenga que llegar a actuar con conductas que a ninguno de los presentes nos gusta. Si la gente no

puede alcanzar los 35 jornales trabajando, llega un momento en que hay jornaleros que intentan buscar esos 35 jornales de cualquier modo, y saben ustedes a lo que me estoy refiriendo. Y eso no es bueno ni para los agricultores, ni para nuestra Comunidad Autónoma, garanticémosle la dignidad de que puedan obtener los jornales trabajando, o en este caso reduciendo claramente el límite que marca la ley, para que no tengan que entrar en otras prácticas que en ningún momento son buenas para el sector del campo de nuestra tierra.

D. Elías Bendodo Benasayag, Presidente de la Corporación, por el Equipo de Gobierno Sra. García-Agua tiene la palabra.

Dª Leonor García-Agua Juli, Diputada Delegada de Desarrollo Económico-Rural, buenas tardes a todos, me voy a quedar con las palabras de la Portavoz de Izquierda Unida, yo creo que el diálogo es un valor esencial en la sociedad, y más en los temas que estamos tratando, y más en este tema que creo que es crucial para toda la Provincia de Málaga. No voy a entrar en lo que dice el Portavoz del Partido Socialista, porque no quiero ningún tipo de enfrentamientos en este tema. Porque las negociaciones se están haciendo, y como lo ha reconocido la Portavoz de Izquierda Unida, son ya varias reuniones que se han mantenido tanto por parte del Ministerio con todas las centrales sindicales agrarias, y más si habéis tenido contactos con ellos en muy buen camino, van a buen puerto. Voy a entrar en la sensibilidad que hemos tenido todos los Gobiernos que hemos estado gobernando la Nación, si empezamos por ahí podemos llegar a un consenso que yo creo que es lo que tenemos que conseguir con esta moción. Estoy con ustedes que las adversas condiciones climatológicas que hemos tenido el año pasado, empezamos con la sequía, hemos tenido heladas, y últimamente con las lluvias torrenciales, han provocado que el sector agrario, sobre todo con una incidencia más gravemente en la Provincia de Málaga en el olivar, pero no es comparable con el daño que sí se ha hecho en la Jaén. Es claro que necesitábamos un programa y un extraordinario que ya le recuerdo al Portavoz Socialista, que en septiembre del año pasado en el anterior Pleno, aprobamos todos los que estábamos aquí sentados, instarle al Gobierno de la Nación y a la Junta de Andalucía, un programa extraordinario, es decir, eso ya está aprobado por todos los que estamos aquí, y pedimos también en esa moción que se bajasen las peonadas de 35 a 20. Y yo creo que el Partido Popular, el Equipo de Gobierno del Partido Popular se debió a lo que siempre hemos mantenido en este tema, en ese modelo que es justo e imprescindible para los trabajadores del campo de nuestra Provincia, y votamos a favor de esta bajada de peonadas. Hoy vamos un poco más, porque es cierto que desde las lluvias torrenciales, que hay determinadas zonas de la Provincia de Málaga, o porte de la Comarca donde ha habido muchísimos daños. Y sabemos muchos de los que estamos aquí sentados que a lo mejor no se puede incumplir esas 20 peonadas, y eso lo reconocemos todos los que vivimos y conocemos el campo de la Provincia de Málaga. Por lo tanto en el primero y en el segundo punto yo creo que desde el Equipo de Gobierno del Partido Popular estamos a favor, yo creo que no es malo aunque sea reiterativo volver a exigir ese compromiso al Gobierno de la Nación y a la Junta de Andalucía, de un programa extraordinario. Por lo tanto en el primero y en el segundo punto estamos totalmente conformes, en el cuarto también estamos conformes, porque yo creo que es una de las luchas que no podemos abandonar, que es establecer el desarrollo de programas de formación en las zonas rurales. Y en cuanto al único punto que podíamos tener un poco de discrepancia en el tema de las peonadas. Yo les digo y les hago una enmienda, hay una frase que yo creo que dignificaría a todos los trabajadores del sector agrario, que sería si les parece bien, y creo que cubriría todas las expectativas de todos los planteamientos que en esta tarde aquí se han hecho, que en ese punto se instara al Gobierno de la Nación a que ningún trabajador agrario se quede sin subsidio o renta agraria, es decir, garantizamos el subsidio a todos y cada uno de los trabajadores, tengan que eliminar peonadas o no lo tengan que eliminar porque la consigan, y por lo tanto garantizamos sobre todo, yo creo que sí le doy la razón ahí al Portavoz Socialista, la dignidad de nuestros trabajadores del campo.

D. Elías Bendodo Benasayag, Presidente de la Corporación, muy bien, segundo turno Izquierda Unida, Sra. Morillas adelante.

Dª María Antonia Morillas González, Diputada y Portavoz del Grupo IULV- CA, gracias, pues gracias a la Sra. García-Agua, porque así da gusto, ojalá la línea dominante en los Plenos fuera la que se ha dado en el debate de esta moción. Nosotros aceptamos la enmienda, porque efectivamente lo más importante es que no haya ningún trabajador agrícola que se quede sin el subsidio agrario. Y lo que nos emplazamos es a que hagamos llegar estos acuerdos al Gobierno y a la Junta de Andalucía, y a que pongamos de esta manera nuestro granito de arena para contribuir a que esto se resuelva con la mayor celeridad, y no continuemos esperando, y darle las gracias.

D. Elías Bendodo Benasayag, Presidente de la Corporación, Sra. García-Agua segundo turno.

Dª Leonor García-Agua Juli, Diputada Delegada de Desarrollo Económico-Rural, únicamente para agradecerle, yo creo que este tema en cuanto a la importancia que tiene el programa de fomento de empleo agrario y el subsidio por el desempleo, que como muy bien dice son cosas totalmente distintas, aunque todo el mundo lo lía. Yo creo que debemos de intentar que llegue a todo el campo, a todos los trabajadores de nuestra tierra, que los Partidos Políticos tienen una idea clara, y no nos tiremos nunca más esa piedra que hoy he visto aquí de a ver quién tiene la raqueta más grande para tirarla. Aquí yo creo que es menester como hemos hecho pues hablar claramente, y ver la sinceridad de lo que hay, y conocer lo que se está trabajando, y por lo tanto yo creo que agradecer que todos unidos lleguemos a conseguir que ningún trabajador del campo pierda el subsidio en este año.

Conocida la moción que antecede, relativa a un "PER especial" y la eliminación del requisito de peonadas para acceder al subsidio agrario, y las intervenciones de los diputados, y teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos, 36 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, 23.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Pleno de la Corporación por unanimidad formada por los veintinueve diputados presentes (diecisiete del Grupo Popular, nueve del Grupo Socialista, y tres del Grupo IULV-CA) de los treinta y uno que de hecho y derecho componen la Corporación, acuerda:

a) Aprobar la moción del Grupo Izquierda Unida (cuyo texto se recoge en la parte expositiva de este acuerdo), con la enmienda del Grupo Popular para sustituir el apartado tercero de las propuestas, y en consecuencia:

1.- El Pleno de la Diputación Provincial de Málaga insta al Gobierno de la Nación y al Gobierno andaluz a poner en marcha, con carácter de urgencia, un Programa de Fomento del Empleo Agrario Especial, con fondos extraordinarios, para ayudar al mundo rural a superar la terrible crisis económica y la falta de actividad agrícola por la que estamos atravesando.

2.- El Pleno de la Diputación Provincial de Málaga propone al Gobierno de la Nación y al de la Junta de Andalucía que continúen apoyando y desarrollando el Programa de Fomento del Empleo Agrario, con una mayor dotación económica.

3.- El Pleno de la Diputación Provincial de Málaga insta al Gobierno de la Nación a que ningún trabajador agrario se quede sin subsidio o renta agraria.

4.- El Pleno de la Diputación Provincial de Málaga insta a los Gobiernos Central y Autonómico a que desarrollen programas de formación profesional en las zonas rurales para mejorar la capacidad laboral y profesional en el medio rural andaluz."

b) Comunicar el acuerdo a la Delegación de Desarrollo Económico-Rural para su conocimiento y de los Gobiernos Central y Autonómico.

Punto núm. III/1.3.- Sesión ordinaria del Pleno de 22-01-2013.- Moción del Grupo Socialista, relativa a prestar ayuda para garantizar el pago de las retribuciones de los empleados municipales del Ayuntamiento de Marbella.

Por el Grupo Socialista, con fecha 21 de enero de 2013, se presentó una moción relativa a prestar ayuda para garantizar el pago de las retribuciones de los empleados municipales del Ayuntamiento de Marbella, cuyo texto íntegro es el siguiente:

"Desde el principio de este mandato, por parte del Grupo Socialista de la Diputación de Málaga venimos poniendo de manifiesto la situación de emergencia económica de algunos ayuntamientos de la provincia en cuanto a sus dificultades financieras, especialmente para afrontar el pago de las nóminas de las plantillas municipales. La salud financiera de los consistorios se ha visto agravada por las deudas con bancos, contraídas dentro del plan de pago a proveedores impuesto por el Gobierno; la continua disminución de los ingresos por la recesión económica, y la merma económica que significa el incremento del IVA que repercute directamente en el dinero que tienen que abonar los entes locales para atender sus bienes y gastos corrientes, así como las inversiones reales que ejecuten.

En muchos de los casos, los ayuntamientos han agotado los adelantos del Patronato de Recaudación. Estos anticipos económicos se realizan a través del Patronato de Recaudación mediante transferencias ordinarias y extraordinarias, en algunos casos, para que los municipios de la provincia en situación de emergencia puedan hacer frente a sus pagos y compromisos.

Volvemos a recordar que esta misma preocupación por la situación financiera de los consistorios ha llevado a la Diputación de Sevilla a convocar, desde hace un par de años, un fondo extraordinario de anticipos reintegrables para ayuntamientos de esa provincia que se encuentren en una situación financiera de emergencia grave, estableciendo ayudas a municipios con remanente de tesorería ajustado negativo y con reducida capacidad para solicitar anticipos extraordinarios a cuenta de la recaudación del ejercicio vigente, o tengan retenciones significativas de los fondos procedentes de la Participación en los Tributos del Estado y/o de la Participación en los Tributos de la Comunidad Autónoma.

Mediante dicho fondo se pretende contribuir al equilibrio del Presupuesto de Tesorería, mediante una ayuda monetaria única y en un solo pago, que permita hacer frente a las obligaciones derivadas de los compromisos de gastos de personal, en los términos que en su articulado se establecen.

Este fondo, establecido por la Diputación Provincial de Sevilla, tiene la naturaleza de ingreso de Derecho Público en la modalidad de anticipo reintegrable sin devengo de intereses, a cuenta de los recursos que hayan de recibir los ayuntamientos por recaudación de tributos, y es reintegrado a través de los anticipos mensuales ordinarios, regulados en los respectivos convenios de gestión, liquidación, inspección y recaudación tributaria de ingresos de derecho público formalizados con el Organismo Provincial de Asistencia Económica y Fiscal (OPAEF).

El anticipo concedido de acuerdo con las Bases aprobadas por la Diputación de Sevilla se amortiza mediante descuentos de los sucesivos anticipos ordinarios que le practique el OPAEF a partir de del 1 de enero de 2013 hasta su total amortización con un plazo máximo de 44 mensualidades.

Esta iniciativa de la Diputación de Sevilla es perfectamente trasladable a la Diputación de Málaga con el objetivo de contar con un fondo reglado, sujeto a una convocatoria pública y a unas bases y criterios objetivos, para aliviar la asfixia financiera de los municipios.

Este fondo va en la línea de la petición expresada por el Grupo Socialista de la Diputación para que el Patronato de Recaudación analizara la situación económica de todos y cada uno de los consistorios con los que este ente tiene acuerdos y estudiar la posibilidad de cómo aprobar adelantos extraordinarios, al margen de los existentes en la actualidad.

Asimismo, es público y notorio que el Patronato de Recaudación tiene capacidad económica para realizar estos anticipos, gracias al remanente disponible de ejercicios anteriores, fruto de la herencia dejada por la anterior corporación socialista. A diferencia de la transferencia de dinero del Patronato a la Diputación aprobada recientemente por el PP para realizar inversiones en municipios mayores de 25.000 habitantes, con este fondo no se mermaría la capacidad de financiación del Patronato de Recaudación, puesto que lo que se hace es conceder préstamos a los ayuntamientos, que posteriormente se devuelven. De esta manera, no se descapitaliza el Patronato y se ayuda a los ayuntamientos en situación de emergencia.

De todos es conocido que el Ayuntamiento de Marbella atraviesa por graves dificultades económicas, cuya solución pasa por el consenso de las instituciones. Desde el PSOE hemos entendido siempre esta premisa y hemos actuado en consecuencia.

Esto ha permitido, entre otras cosas, que durante el anterior mandato y parte de éste, el sueldo de los empleados municipales estuviera garantizado por parte de la Diputación de Málaga, a través del Patronato de Recaudación, organismo que recauda los impuestos en dicho municipio.

Durante años, este acuerdo ha funcionado, de manera que en 2010 fue objeto de renovación por parte de la Diputación de Málaga, gobernada en aquel momento por el PSOE, y del Ayuntamiento de Marbella. Ese acuerdo garantizaba el pago de las nóminas de los trabajadores municipales.

Vistas las circunstancias actuales, entendemos que es obligación de las dos administraciones, ayuntamiento de Marbella y Diputación de Málaga, llegar a un nuevo entendimiento, teniendo en cuenta además que la propia alcaldesa de esta ciudad ha reconocido las dificultades de las arcas municipales que ponen en peligro el abono de las nóminas de los empleados.

Desde el PSOE entendemos que llegar a este acuerdo no debe tener ninguna dificultad en este momento debido a que ambas administraciones están gobernadas por el Partido Popular. Hemos de dejar claro que tampoco existieron dificultades cuando la Diputación estaba presidida por el Partido Socialista, y por lo tanto, no se entendería que ahora sí se pusieran trabas para buscar una solución la situación de emergencia que sufre la ciudad de Marbella.

Debemos hacer constar que el acuerdo que en su día se cerró con la Diputación de Málaga se llevó a cabo atendiendo a las dificultades especiales por las que había atravesado este ayuntamiento, habiendo salido además de una disolución y tras el gobierno de una Gestora.

Estas circunstancias especiales también deben ser ahora objeto de atención por parte del actual gobierno de Diputación, tal y como lo fue por el anterior.

En cuanto a los puntos que deben ser tenidos en cuenta a la hora de abordar la actual situación destacan los siguientes:

- La liquidación del Presupuesto de 2011 de Marbella arroja un déficit en las arcas municipales de 19 millones de euros, lo que deriva, según ha reconocido el propio Ayuntamiento, en que se hace necesario diseñar un Plan de Ajuste municipal que afectaría al Capítulo I del Presupuesto municipal: es decir, el de Personal.

- La grave crisis financiera por la que atraviesa el ayuntamiento se ha plasmado en el anuncio de un posible Expediente de Regulación de Empleo (ERE) que afectaría gravemente al futuro del municipio, ya que Marbella no puede absorber más personas en situación de desempleo.

- Tal y como consta en el acuerdo que se alcanzó en su día entre la Diputación de Málaga y el ayuntamiento de Marbella: El Patronato de Recaudación ostenta medios personales y materiales suficientes para desarrollar las funciones de delegación de gestión tributaria; mientras que Marbella no tiene personal en la Relación de Puestos de Trabajo con funciones de Inspección Tributaria.

Esta situación de emergencia de Marbella, especialmente lo relativo a garantizar el pago de las nóminas a los empleados municipales, podría solucionarse utilizando parte de los recursos disponibles de los sucesivos remanentes del Patronato de Recaudación, a través de poner en marcha unos anticipos extraordinarios a devolver sin intereses en un plazo temporal, de manera similar a los que tiene la Diputación de Sevilla.

También se podría modificar el actual convenio para aumentar los recursos que recibe mensualmente el ayuntamiento de Marbella, a través de nuevas vías de recaudación que mediante el Patronato de Recaudación podrían ser más efectivas, como podría ser la gestión de las sanciones millonarias no cobradas por el Ayuntamiento, referidas esencialmente a promociones inmobiliarias o asuntos jurídicos de gran volumen, cuyo ingreso en las arcas municipales supondría un alivio en la situación económica actual.

Al mismo tiempo, desde el Grupo Socialista, y como miembros de esta institución, nos ofrecemos a formar parte de estas conversaciones a fin de que se garantice el máximo beneficio posible para los intereses de Marbella y San Pedro Alcántara; y por extensión buscando el beneficio de los ciudadanos de esta provincia.

Por todo lo cual el Grupo Socialista formula la siguiente MOCIÓN a fin de que el Pleno se pronuncie sobre la misma y adopte los siguientes acuerdos:

Primero.- Instar al equipo de gobierno de la Diputación de Málaga para que adopte las medidas necesarias para hacer frente a la situación de emergencia del ayuntamiento de Marbella, especialmente lo relativo a garantizar el pago de las nóminas a los empleados municipales, utilizando parte de los recursos disponibles en los remanentes del Patronato de

Recaudación para poner en marcha una propuesta similar a la que viene realizando la Diputación de Sevilla, a través de los anticipos extraordinarios a devolver sin intereses en un plazo temporal para ayudar a municipios con remanente de tesorería ajustado negativo y con reducida capacidad para solicitar anticipos extraordinarios a cuenta de la recaudación del ejercicio vigente, o tengan retenciones significativas de los fondos procedentes de la Participación en los Tributos del Estado y/o de la Participación en los Tributos de la Comunidad Autónoma.

Segundo.- Instar al equipo de gobierno de la Diputación de Málaga para que modifique el convenio entre el Patronato de Recaudación y el ayuntamiento de Marbella para garantizar que el anticipo mensual sea equiparable a las retribuciones mensuales del personal municipal. Para ello, se aumentará los recursos que recibe mensualmente el ayuntamiento de Marbella, a través de nuevas vías de recaudación que mediante el Patronato de Recaudación podrían ser más efectivas, asumiendo la gestión de las sanciones millonarias no cobradas por el Ayuntamiento, referidas esencialmente a promociones inmobiliarias o asuntos jurídicos de gran volumen, cuyo ingreso en las arcas municipales supondría un alivio en la situación económica actual.

Tercero.- Instar al equipo de gobierno de la Diputación de Málaga para que extienda las iniciativas planteadas en los acuerdos primero y segundo de esta moción a aquellos municipios que se encuentren en situaciones de emergencia en la provincia de Málaga, siempre que tengan convenios vigentes con el Patronato de Recaudación.

Cuarto.- Dar traslado de esta moción al ayuntamiento de Marbella, a las delegaciones competentes de la Diputación de Málaga y al Patronato de Recaudación de la Diputación de Málaga."

A continuación se inicia un debate en el que intervienen:

D. Elías Bendodo Benasayag, Presidente de la Corporación, Sr. Conejo cinco minutos, adelante.

D. Francisco Javier Conejo Rueda, Diputado y Portavoz del Grupo Socialista, me gustaría que el espíritu de la moción anterior sirva para afrontar la propuesta que trae el Partido Socialista con respecto a prestar ayuda desde la Institución Provincial, para garantizar las retribuciones, las nóminas de los trabajadores y trabajadoras del Ayuntamiento de Marbella. No sé que diputado o diputada del Partido Popular va a llevar este asunto, le propongo a usted que sea la Sra. García-Agua que parece que tiene ese espíritu de diálogo hoy y consenso, y seguramente facilitará en la tarde de hoy que nos podamos entender, en ese ánimo de construir. Traemos hoy una iniciativa no con el ánimo de enfrentar o de confrontar, sino de poner sobre la mesa posibles soluciones que ayuden al Ayuntamiento de Marbella, pero también al resto de municipios de la Provincia que puedan estar en una situación similar a la que está viviendo este municipio de nuestra Provincia. Saben ustedes que desde hace dos años, desde el principio de este mandato, venimos demandando desde el Grupo Socialista que tenemos que tener una sensibilidad especial con aquellos municipios, aquellos Ayuntamientos que estén sufriendo situaciones de emergencia, fundamentalmente en el pago de nóminas, o en la garantía de dar estabilidad a las plantillas laborales que tienen en este momento. El Ayuntamiento de Marbella no es una excepción, saben ustedes que desde que sufrió el enorme saqueo por parte de la Corporación del GIL, pues ese municipio tiene unas especiales características económicas. Eso ha generado que durante estos últimos años distintas Administraciones e Instituciones hayan ayudado y hayan facilitado recursos para intentar

normalizar el funcionamiento de la ciudad de Marbellas. Nosotros hoy lo que pretendemos es que el Patronato de Recaudación que desde hace años viene cobrando los distintos tributos en la ciudad de Marbella, y al mismo tiempo viene garantizando unas aportaciones económicas para dar estabilidad a este municipio, el último acuerdo del año 2010 donde con una Corporación Socialista en la Diputación, y con una Corporación del Partido Popular en el Ayuntamiento, se llegó a un acuerdo para aportar 9,8 millones de euros mensuales, que garantizaba el pago de las nóminas de los trabajadores y trabajadoras de Marbella. Eso le dio seguridad, le dio estabilidad a la ciudad, y al mismo tiempo pues garantizaba el funcionamiento de los servicios públicos. Cuando garantizamos las nóminas de los trabajadores estamos también garantizando el funcionamiento de los servicios públicos esenciales de nuestros municipios ¿Qué planteamos nosotros? Que el remanente que tiene el Patronato de Recaudación, el ahorro de las Corporaciones anteriores, para que el Patronato de Recaudación tenga más de 30 millones de euros, no lo utilicemos en inversiones, utilicémoslo como un banco, un banco para ayudar a Ayuntamientos que están en una situación de emergencia y que tienen problemas. Esto mismo lo está haciendo la Diputación de Sevilla, ya se lo recordamos en varias ocasiones, está facilitando que Ayuntamientos que tienen problemas para el pago de nóminas, le damos un anticipo, no para que lo devuelvan en esa misma anualidad, sino que lo devuelvan en un periodo de tiempo mayor, 24 meses, 36 meses, o 40 meses incluso. De esa manera el Patronato no se descapitaliza, porque lo que hace es que presta un dinero que posteriormente va volver a recibir, y nuevamente podrá ayudar a otros municipios que estén en situaciones similares. Esa es una de las dos propuestas que traemos hoy a este Pleno, pero tenemos una segunda, al día de hoy hay tributos que no están delegados en el Patronato de Recaudación ¿Qué es lo que planteamos? Que esos tributos los gestione el Patronato de Recaudación, para que el Patronato de Recaudación pueda facilitar una aportación mayor mensualmente al Ayuntamiento de Marbella, y a otros Ayuntamientos que estén en una situación similar. Y me estoy refiriendo a las sanciones de disciplina urbanística. Es más, le propongo hoy, y que se incluya también en la moción una propuesta invoce. Hablaba también con los propios representantes de los trabajadores, la creación de una mesa entre la Diputación, Ayuntamiento de Marbella, sindicatos, para que estas propuestas se puedan negociar entre todos. Y otra propuesta más, que el Patronato de Recaudación cree una unidad exclusiva contra el fraude. ¿De qué estamos hablando? Para poder cobrar todos estos expedientes,

D. Elías Bendodo Benasayag, Presidente de la Corporación, Sr. Conejo déjese usted algo para el segundo turno.

D. Francisco Javier Conejo Rueda, Diputado y Portavoz del Grupo Socialista, termino, todos aquellos expediente con respecto a la disciplina urbanística que pueda existir en la Provincia de Málaga, como es el caso de Marbella.

D. Elías Bendodo Benasayag, Presidente de la Corporación, muchas gracias, por Izquierda Unida Sr. Díaz, adelante.

D. Miguel Díaz Becerra, Diputado del Grupo Izquierda Unida, gracias, esta propuesta de alguna manera, aunque viene a hacer una mención especial al municipio de Marbella, si bien después entiendo por el texto de los acuerdos que se hace extensivo a toda la Provincia y a todos los Ayuntamientos que estén en situación de dificultad financiera, de tesorería, para poder abordar las obligaciones especialmente la de la nómina de personal, capítulo 1 de los presupuestos municipales. Tiene el respaldo de Izquierda Unida que haya una implicación por parte de la Diputación Provincial. Y de hecho nos remitimos al acuerdo unánime de Pleno del día 3 del Pleno de septiembre del 2011, en el que se acordó ya, y en lo que se trata de poner a trabajar, a desarrollar los acuerdos que se adoptan, a no dejarlos estériles ahí, que pasen pues

ya año y medio sin que se haya avanzado nada. A crear una comisión para que en el seno de esta comisión se pudiera ofertar a los municipios unos criterios, unas condiciones, una posibilidad, una viabilidad de poder acceder a financiación que no suponga mayor endeudamiento claro está, y de manera que se pudiera lidiar las situaciones de dificultad económica de tesorería de los Ayuntamientos. En este sentido pues mantenemos nuestra propuesta, la propuesta que realizó el Partido Socialista y que apoyamos, y que pedimos que se desarrolle el acuerdo, está claro. Asimismo también entendemos y son puntos en los que se reflejan en la moción, que es preciso y pertinente mejorar la recaudación, llegar a recaudar más donde ahora no se recauda. Y en esto pues se tiene que continuar modernizando, renovando, adecuando todos los patrones de recaudación, llegando a poder hacer una gestión mucho más eficaz desde el Patronato de Recaudación, como venimos insistiendo, mejorar en ese sentido, para eso hay que fortalecer también y dotar al propio Patronato de Recaudación, y poder llegar a niveles mayores de eficacia en la recaudación, que no a cargar más impositivamente a los ciudadanos. Ese es otro acuerdo en el que entendemos desde esa perspectiva de que debe hacerse extensivo a todos los municipios de la Provincia. En cuanto a la situación de dificultad que tienen los Ayuntamientos, y en concreto el de Marbella, que informaba de un plan de ajuste, pues decir que desde luego estamos en contra desde Izquierda Unida de la gestión que se está realizando de la crisis económica, desde las leyes que desde que se varió la Constitución en ese acuerdo Partido Socialista y Partido Popular. Instauraron un modelo en el que hay que a toda costa establecer la estabilidad presupuestaria, el déficit cero a costa de los trabajadores, a costa del capítulo 1 principalmente, a costa de las inversiones, es decir, de la mejora y el bienestar de todos, y a costa pues lo estamos viendo en todos los Ayuntamientos, de una mayor carga impositiva a los ciudadanos. Sin embargo pues quedan blindados y esa fue la principal crítica, pues los intereses de la deuda, los intereses financieros, de la banca, etc. Ese modelo, estamos hablando es el que se impone, y es en el que no queremos tener que entrar en el juego de los recortes, o de por dónde, o hasta cuánto recorto y qué porcentaje, sino lo que hay es que replantear un modelo para que no se hubiese perdido esa esencia del Estado Social, que la Constitución pues estaba preñada de ello desde su primer artículo, y se queda sin efecto con ese acuerdo que alcanzaron Partido Popular y Partido Socialista. En el caso de Marbella además pues todos conocemos la losa de la corrupción, la deuda pública y privada que ha supuesto, y también la situación contable en la gestión de los últimos años del Partido Popular, que ha acarreado y en el 2011 así están los informes, un déficit de 19 millones que es el que ha llevado a ese plan de ajuste, que es el que ha llevado o va a llevar a los recortes en las retribuciones de los empleados, a la disminución de las inversiones, en definitiva a que pueda tener pues un papel en sus funciones de mejorar la ciudad, prestar servicios, y garantizar la estabilidad y los derechos consolidados de los trabajadores pues se vea mermado. Ahí cabe la implicación de todas las Administraciones, ahí cabe la implicación de la responsabilidad que tenemos que tener todos desde la responsabilidad de la gestión pública, y cabe también por qué no pues que el Patronato de Recaudación se replantee y no actúe tan solo pues por ejemplo con medidas que podrán argumentar y son ciertas, en los que se permite mayor recaudación para los Ayuntamientos, como la bajada de los premios de cobranza, que están ahí aunque no se hace de forma lineal, y hay Ayuntamientos en este caso los pequeños son los que quedan agraviados conforme a los mayores. O cómo se está empleando más de 11 millones de euros del remanente para obras de infraestructura en municipios también mayores, y por tanto se está procediendo a una utilización del remanente, pero que podría hacerse pues de forma más objetiva y abierta para todos los municipios, gracias.

D. Elías Bendodo Benasayag, Presidente de la Corporación, la Vicepresidenta 1ª, la Sra. Caracuel tiene la palabra.

Dª María Francisca Caracuel García, Vicepresidenta 1ª de la Corporación, gracias Presidente, a mí me hubiera gustado que ese espíritu de diálogo, ese espíritu de consenso, se hubiera extendido esta mañana a esa representación que han realizado en la sala de los Pasos Perdidos el Portavoz del Partido Socialista en la Diputación, junto con el Portavoz del Partido Socialista en el Ayuntamiento de Marbella. Porque utilizar la Institución esta como cortafuegos de la Junta de Andalucía, como cortina de humo para ocultar el incumplimiento de la Junta respecto a una ciudad tan importante como Marbella, me parece poco consensuadle, me parece poco dialogante, y me parece muy reprochable. Y eso es lo que esta mañana se ha personificado y se ha representado en esta sala de los Pasos Perdidos. Aquí esta mañana se ha venido a decir que el Ayuntamiento de Marbella no cumple sus deberes, se ha venido a decir que no cobramos con diligencia las infracciones urbanísticas, que necesitamos de la ayuda de la Diputación. Se ha venido a decir algo que puede ser que no dejemos que la verdad nos estropee un titular, y han dicho esta mañana con mucho consenso, con mucho espíritu de diálogo, y mucha escenificación, que el Ayuntamiento de Marbella va a subir los impuestos, con un espíritu de lealtad institucional tal que el plan económico financiero lo tenía nuestro portavoz socialista en el Ayuntamiento de Marbella desde ayer, para la Comisión Informativa de hoy a las una de la tarde, donde se pone que no se van a subir los impuestos. Pero ustedes no han dejado que la realidad les estropee el titular, igual que no han dejado que la realidad les estropee el titular que han venido sembrando durante todo este tiempo, entre los sindicatos diciendo unas veces que íbamos a despedir 300 personas, otras 500 y otras 800, cuando en el Ayuntamiento de Marbella no se va a hacer. Todo esto viene a que ustedes plantean situaciones y respuestas excepcionales a una situación excepcional, y es verdad, el Ayuntamiento de Marbella ha tenido el lamentable record de ser el único Ayuntamiento disuelto en España. Y por eso la Junta de Andalucía toma la decisión de dar un anticipo reintegrable, que no tenía que ser reintegrable porque la propia Junta de Andalucía reconoce que durante los años que gobernó GIL, por la falta de colaboración dejó de invertir en mi municipio 100 millones de euros. Bien, a un municipio que aportaba el 10% del producto interior bruto, le podía haber dado en ese momento esos 100 millones, porque se los debía. Pero le hizo un anticipo reintegrable, un anticipo reintegrable de 100 millones de euros para durante el año de la gestora afrontar los servicios esenciales del municipio, y que hay que pagar ahora desde el 2013 al año 2017, a razón de 13 millones de euros este año, y 29 millones de euros el último año. Y lo único que le hemos pedido a la Junta de Andalucía, que es lo único que tiene que hacer, es que dé al municipio de Marbella el mismo tratamiento que la Administración Central ha dado al municipio de Marbella. En el municipio de Marbella no se pagó Hacienda y Seguridad Social durante los 18 años del Gobierno Gil, y se acumularon muchos impagos, el Gobierno Zapatero rechazó frontalmente cualquier prolongación en el periodo de amortización, el Gobierno de Mariano Rajoy una vez que llega al Gobierno Central ha entendido la situación de excepcionalidad del Ayuntamiento de Marbella, y ha ampliado a 40 años el periodo de amortización con el 1% de interés. A nosotros no nos hace falta más anticipos de la Diputación Provincial Sr. Conejo, a nosotros no nos hace falta que nos recaude las infracciones urbanísticas la Diputación Sr. Conejo, entre otras cosas o porque su mala voluntad o su gran ignorancia desconoce que las infracciones urbanísticas no se están pudiendo cobrar, porque los infractores han presentado recursos, y los tribunales han concedido medidas cautelares de suspensión, y por eso no se puede cobrar, y dado que no lo puede cobrar por una suspensión cautelar de un tribunal el Ayuntamiento de Marbella, tampoco lo va a poder cobrar la Diputación Provincial. Pero usted no puede dejar, usted y el Sr. Bernal, que un titular les estropee, que la realidad les estropee el titular que ustedes hoy querían. Y a mí me parece lamentable que utilice esta Institución para esconder la responsabilidad de la Administración Autonómica, porque en el mes de mayo Sr. Díaz, usted como Concejal del Ayuntamiento de Marbella y todos los concejales socialistas del Ayuntamiento de Marbella, votamos por unanimidad el instar a la Junta de Andalucía a que se buscaran las formas de consensuar el aplazamiento de esa deuda, y en el mes siguiente en la

Junta de Andalucía, eso se le llama diálogo, consenso y lealtad institucional, el mismo Concejal Socialista Sr. Bernal, que vota a favor en el Ayuntamiento de Marbella, votó en contra en la Junta de Andalucía como Parlamentario que es ¿Qué mesa vamos a constituir con ustedes, si su palabra vale lo que le distancia los kilómetros de Marbella a Sevilla? ¿Qué vamos a esperar de ustedes? Los sindicatos sí, y le voy a continuar en la segunda intervención, muchas gracias. Sr. Díaz.

D. Miguel Díaz Becerra, Diputado del Grupo Izquierda Unida, gracias, bueno, en este sentido desde Izquierda Unida tenemos que remitir y ya se está entrando en la situación concreta del Ayuntamiento de Marbella, pues que hay un acuerdo unánime en relación a un asunto que se ha mencionado aquí, que al que sabíamos que iba a desembocar esta discusión, y es al anticipo reintegrable que mantiene la Junta de Andalucía con el Ayuntamiento. Y que el Ayuntamiento tiene la obligación de hasta 2017 ir desembolsando con respecto a los 100 millones aquellos, que al final fueron 97, pero se sigue diciendo 100 en relación tras la disolución. Pues hay que decir que ese consenso que aludía la Sra. Caracuel en mayo, y que después en el mes de diciembre se volvió a renovar, ha sido siempre fruto de las propuestas del Grupo Municipal de Izquierda Unida en el Ayuntamiento. Que ha estado abierto a hacer esa propuesta de que se siente a negociar la situación, los plazos, los periodos que se pudieran hacer de flexibilizar los intereses, siempre desde el conocimiento de la situación real del Ayuntamiento, toda la información contable, y la realidad también de la Junta de Andalucía. La Junta de Andalucía que ha informado en todas las reuniones que ha mantenido dentro de esa lealtad con la Administración del Estado, la Administración de Hacienda Estatal, de la necesidad de que Marbella sea tenida en cuenta también en todos los planes, fondos extraordinarios que realice esta Administración, teniendo en cuenta su situación de liquidez, sus dificultades económicas, su historia y también su importancia estratégica. Por tanto aquí desde Izquierda Unida creo que es impecable nuestra actitud en ese sentido, y hoy seguimos pues brindando en Marbella desde la Diputación, desde el Gobierno y la acción también parlamentaria Izquierda Unida la misma estructura. Igual que mantuvimos la misma estructura coherente durante años pidiendo en solitario la disolución una y hasta doce veces, que fue negada hasta que finalmente se llevó a cabo. Por otro lado hay que decir que el acuerdo con la Junta de Andalucía, sea o no el mejor acuerdo, que desde luego es un importante desembolso el se hizo al Ayuntamiento, un acuerdo que ha sido y así viene en el propio plan de ajuste al que se aludía recogido, fue firmado sus condiciones en 2009 con el Gobierno del Partido Popular, que actualmente ostenta la Alcaldía. Por tanto es un acuerdo que la Alcaldesa de Marbella con el Gobierno de la Junta alcanzó el 2009, y lo que está obligado de entrada a cumplirlo. Luego hay que estudiar y poder ver sin imposiciones la flexibilización, y en este caso pues lo que nosotros estamos hablando es que dentro de que se va a mantener ese diálogo es una vía más que se pueda ofrecer desde el Patronato de financiación a Marbella o cualquier otro Ayuntamiento, que esté en situación compleja, pero con criterios que tenemos que establecer consensuadamente, y sobre todo mediante una negociación previa. Y luego lo que también ponemos de incapié es que es injusto que tanto los ajustes en Marbella o en Málaga o en otros municipios, al final acaben sufriéndolo los trabajadores, porque aquí se ha aludido a que GIL y es verdad acumuló una deuda importante que vamos a pagar los ciudadanos de Marbella durante décadas, hasta cuarenta años, imagínense cuarenta años, como las plagas de Egipto. Pero además hay que decir que es que los trabajadores fueron los que desde el Ayuntamiento de Marbella sí se les detrajeron sus sumas de seguridad social, a ellos se le detrajeron y en su momento ya lo pagaron, y ahora van a volver a pagarla porque al final los ajustes para pagar todas esas situaciones contables vienen otra vez a sus espaldas. Y por eso mantenemos nuestro discurso no sólo encorsetado en la confrontación que puede haber en relación a Marbella, sino abierto como confrontación de modelo, de modelo en el que hay que buscar un principio en el que las Administraciones y los servicios a los que tienen que estar enfocados y el bien social al que se tiene que orientar, tienen que estar por encima de

cualquier otras cuestiones locales, partidistas. Y por tanto pues vamos a apoyar, porque entendemos que el espíritu de los acuerdos de esta propuesta son positivos, y están redactados en ese aspecto. Y hacer esas salvedades a las cuestiones que se han puntualizado en relación a la gestión en Marbella y a su posible relación con Diputación, con la Junta de Andalucía, etc.,

D. Elías Bendodo Benasayag, Presidente de la Corporación, gracias Sr. Díaz, Sr. Conejo.

D. Francisco Javier Conejo Rueda, Diputado y Portavoz del Grupo Socialista, Sra. Caracuel, el Presidente de esta Institución, y usted misma, cada vez que tenemos una Junta de Portavoces nos pide a los Grupos Políticos que presentemos iniciativas de competencia de esta Institución Provincial, eso es lo que nos reclama el Presidente cada vez que tenemos una Junta de Portavoces. Este Grupo hoy trae una competencia de esta Diputación, concretamente del Patronato de Recaudación con respecto al municipio de Marbella. Nosotros no traemos aquí la situación del Ayuntamiento de Marbella con la Junta de Andalucía, estoy dispuesto a debatirla, hoy traemos una propuesta concreta, del Grupo Socialista para dar una solución al Ayuntamiento de Marbella desde nuestras competencias, las que tenemos como Institución Provincial. Y yo le reclamo a usted que hable de lo que traemos a este Pleno, ¿Puede el Patronato de Recaudación con el remanente que dejamos en las anteriores Corporaciones, ayudar al Ayuntamiento de Marbella, y Ayuntamientos que estén en situación similar al de Marbella, para garantizar el pago de las nóminas? Desde el Grupo Socialista consideramos que sí, que podemos utilizar ese remanente para dar liquidez y garantía a las plantillas de trabajadores y trabajadoras de la Provincia de Málaga. Y la segunda propuesta, ¿Podemos mejorar el cobro de las sanciones de disciplina urbanística de Marbella, si lo gestiona el Patronato de Recaudación, y si creamos una unidad específica en el Patronato de Recaudación para analizar el cobro de esa disciplina urbanística? Por cierto, la Sra. Muñoz, que usted la conoce perfectamente, Alcaldesa de Marbella, cuando se le plantea que se mejore el cobro de impuestos, dice, es que este Ayuntamiento no tiene personal suficiente o cualificado para el cobro de tributos. Por eso decimos que lo gestione el Patronato de Recaudación, porque si lo gestiona el Patronato de Recaudación podemos mejorar el cobro de esos tributos. Y Sra. Caracuel, yo entiendo que ustedes están en esa campaña permanente de agravio con la Junta de Andalucía, el Gobierno Andaluz está comprometido con Marbella, y en su día facilitó 100 millones de euros. Ustedes tenían que haber empezado a devolver esos 100 millones de euros estos años atrás, y han llegado a acuerdos con el Gobierno Andaluz para buscar otras vías de devolución, que no sea la aportación en metálico del Ayuntamiento al Gobierno Andaluz, y lo sabe usted mejor que yo porque es Concejala de ese Ayuntamiento. ¿No cree usted que cuando el Ayuntamiento de Marbella se siente con el Gobierno Andaluza de manera leal, pueden llegar a acuerdos para el pago de ese anticipo reintegrable por parte de la ciudad? Seguro que van a llegar a un acuerdo, lo que pasa es para ustedes es mejor esa campaña permanente de confrontación, de agravio con el Gobierno Andaluz, y crear una actitud de victimismos. Aquí estaba gobernando un Presidente Socialista, y llegó a acuerdos con la Sra. Muñoz para facilitar financiación ¿Qué es lo que esperamos? Que esta Diputación se comprometa con el Ayuntamiento de Marbella y con el resto de municipios, para garantizar la estabilidad. Eso es lo que venimos a pedir, algo bueno para el conjunto de los municipios de la Provincia.

Dª María Francisca Caracuel García, Vicepresidenta 1ª de la Corporación, gracias Sr. Conejo, este Equipo de Gobierno en esta legislatura ha hecho por los municipios que tienen la cesión de la recaudación de los tributos más que en muchos años de Gobierno de Sr. Pendón y del Equipo Socialista anterior. Hemos reducido el premio de cobranza en muchos miles de euros, muchos cientos de miles de euros. Y tantas ganas que tienen ahora de ayudar a Marbella, le recuerdo que usted votó abstención porque le parecía que ese acuerdo del

Patronato de Recaudación beneficiaba más a Marbella que a otros municipios en el premio de cobranza, le recuerdo cómo la semana pasada cuestionó usted en la Comisión Informativa que al Ayuntamiento de Marbella, y al de Fuengirola por cierto, supongo que mi compañera se encargará de recordarlo en el Pleno, como yo lo voy a hacer en Marbella, se le dieran subvenciones desde esta Diputación, ¿Os recuerdo cómo votaron en contra de la modificación del expediente de modificación de crédito, cuando se iba a firmar un convenio con el Museo del Grabado de Marbella? Ese es el trato que desde esta Institución y desde la Junta de Andalucía, que no es Institución, es el Partido Socialista que le da a Marbella. Así que me venga usted hoy aquí a hablar y hacer el paripé ahí con mi compañero de Marbella, sobre el interés que le despierta y la preocupación que tienen con esto, desde luego es sonrojante. Mire, comprometido con Marbella el Gobierno Central y el Gobierno de Mariano Rajoy, han aplazado a cuarenta años la deuda, y ustedes nada más que tienen que hacer lo mismo. Se votó en Marbella, y el Partido Socialista votó a favor de instar el aplazamiento, no le pedimos cuarenta años, pero es que votaron en contra de lo mismo en Sevilla, ese es su doble discurso… sí señor votaron en contra, ¿Y saben ustedes lo que hoy tenemos que pagar en Marbella? Pues le voy a poner un ejemplo, en primer lugar habla usted de competencia, cómo podemos hablar de competencia si hoy trae usted aquí que nos saltemos a la torera la competencia municipal, y que aquí nos pongamos de acuerdo, no siendo el Pleno del Patronato, que el Patronato y Marbella modifiquen un acuerdo ¿Pero cómo podemos tomar decisión por el Ayuntamiento de Marbella? Plantéenlo usted en Marbella ¿O es que tiene miedo el Sr. Bernal a discutir en Marbella? A lo mejor es que necesita que le sirvan aquí de portavoz y esconder sus vergüenzas entre los bancos de la Oposición en el Ayuntamiento, a lo mejor es eso. Pero sabe parte del déficit que hoy tiene Marbella lo que es, yo le voy a poner un ejemplo porque necesito que todo el mundo se entere de la gestión del Partido Socialista para mi ciudad. Miren ustedes, acabamos de recibir, tenemos que pagar diez millones de euros en sentencias judiciales anteriores, no de este Equipo de Gobierno, ¿Saben ustedes seis millones de euros en qué vamos a pagar? 1.000 millones de pesetas en el abogado que contrató el Partido Socialista del año 82 a 92, Sr. Tastet. Se fueron ustedes de Marbella sin pagarle, llegó GIL y por supuesto no le pagó, y ahora Marbella tiene que pagar 1.000 millones de pesetas, 6 millones de euros. Parece que era un abogado que ustedes trabajaban a minuta, como Del Nido, nada de iguala o concurso como se ha sacado ahora en Marbella, el concurso de la Asesoría Jurídica, por minuta, 1.000 millones de pesetas, así que Sr. Conejo no me venga a decir que los problemas de Marbella pueden ser debidos a la mala gestión que se está haciendo allí. Y le recuerdo de paso Sr. Díaz que mucho consenso, mucho consenso, pero ustedes también votaron en contra, a favor en el Ayuntamiento y en contra en el Parlamento Andaluz. O sea que el mismo doble discurso… no, no, usted no, usted no es Bernal, usted no estaba de parlamentario, pero su Partido sí, ya se podían haber encargado de que su Partido no tuviera un doble discurso diferente al de ustedes, que además esto que le estoy diciendo aquí, como tengo la ventaja que lo puedo decir y no me oculto en los dos foros, sabe usted y le consta que esto mismo lo he dicho en el otro foro, que es el Ayuntamiento de Marbella. Entonces hoy estamos hablando de Diputación, y yo le digo que al Ayuntamiento de Marbella no necesita una nueva póliza de crédito, no necesita más préstamos, necesita que los 100 millones de euros que debe a la Junta de Andalucía se le dé el plazo razonable para pagar. Y lealtad institucional de la Junta de Andalucía, pasó la PIE por la cuenta corriente de la Junta, y se lo embargó, no me venga usted a hablar de consenso, de diálogo y de responsabilidad Sr. Conejo, por respeto a mi ciudad, muchas gracias.

Conocida la moción que antecede, relativa a prestar ayuda para garantizar el pago de las retribuciones de los empleados municipales del Ayuntamiento de Marbella, y las intervenciones de los diputados, y teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos, 36 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, 23.1 del Reglamento de Organización,

Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se somete a votación la moción del Grupo Socialista, produciéndose el siguiente resultado:

- Votos a favor de la moción del Grupo Socialista..... : doce (nueve del Grupo Socialista y tres del Grupo IULV-CA)
- Votos en contra de la moción..... : diecisiete del Grupo Popular
- Votos de abstención..... : ninguno

Como consecuencia de esta votación el Pleno por mayoría, acuerda:

a) Desestimar la moción del Grupo Socialista (cuyo texto se recoge en la parte expositiva de este acuerdo), relativa a prestar ayuda para garantizar el pago de las retribuciones de los empleados municipales del Ayuntamiento de Marbella.

b) Comunicar este acuerdo a la Delegación de Presidencia para su conocimiento y efectos.

III/2.- Mociones urgentes a votar, sin debate.

No se han presentado

IV.- CONOCIMIENTO DE LOS DECRETOS ORDENADOS POR PRESIDENCIA Y DIPUTADOS/AS.

Conocimiento de los Decretos ordenados por la Presidencia y Diputados/as Delegados/as, **desde el 4456/2012 hasta el 4980/2012, y del 1/2013 hasta el 441/2013 (ambos incluidos).**

Punto núm. IV/1.- Segunda parte de la sesión ordinaria del Pleno de 22-01-2013. Decretos: Conocimiento de los Decretos ordenados por la Presidencia y Diputados/as Delegados/as, desde el 4456/2012 hasta el 4980/2012, y del 1/2013 hasta el 441/2013 (ambos incluidos).

Habiéndose enviado a los Grupos Políticos que integran la Corporación copia de todos los Decretos o resoluciones adoptados por la Presidencia y Diputados Delegados para el normal funcionamiento de los servicios, y resultando que con ello tienen conocimiento de las actividades de la Corporación y pueden cumplir las atribuciones que sobre el control y fiscalización de la gestión de los Órganos de Gobierno les confiere el ordenamiento jurídico vigente a los miembros de la Diputación, y teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos, 33.2.e) y 194 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, 61 y 62 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, procede:

a) Quedar enterado, con carácter general, de todos los Decretos ordenados por la Presidencia y Diputados Delegados, y que tienen los números correlativos comprendidos desde el 4456/2012 hasta el 4980/2012, y del 1/2013 hasta el 441/2013 (ambos incluidos).

b) Comunicar el acuerdo a la Delegación de Recursos Humanos y Servicios Generales para su conocimiento y efectos.

V.- RUEGOS

Punto núm. V/1.- Segunda parte de la sesión ordinaria del Pleno de 22-01-2013. Ruegos: Ruego que formula el Grupo Izquierda Unida sobre la aplicación del Reglamento Orgánico en la inclusión de preguntas en el orden del día.

Dª María Antonia Morillas González, Diputada y Portavoz del Grupo IULV- CA, nosotros rogamos que se aplique el Reglamento, y que en algunos aspectos se aborde la modificación, y voy a citar para que tenga conocimiento el Pleno y conste en acta cuáles son las preguntas que están incluidas en el orden del día del Pleno de hoy y a qué responden, y cuanto tiempo llevamos esperando respuesta para alguna de ellas. La primera pregunta de itinerarios de senderos en Alpandeire, fue una solicitud de expediente que se hizo el 16 de noviembre del año pasado, que se incorporó en el Pleno posterior tal y como marca el Reglamento, y que no se nos dio respuesta en el Pleno tal y como marca el Reglamento. En el Reglamento en el artículo 29 y leo literalmente, se dice, que la información solicitada deberá obrar en poder del diputado en el plazo de 30 días naturales. Transcurrido ese plazo la solicitud de información será incluida automáticamente como pregunta en el orden del día de la siguiente sesión plenaria. En la que deberá de ser inexcusablemente contestada por el Presidente o el diputado o delegado. He citado el caso de Alpandeire, no lo voy a citar todo y lo iremos diciendo uno a uno después, porque si no va a ser muy tedioso, pero sí quería situar que aquí se está aplicando un doble plazo que no está contemplado en el Reglamento. Hay algunas de las solicitudes de las preguntas que hoy figuran en el orden del día, son solicitudes de información que hicimos ya hace dos meses. Que se incorporaron como preguntas en el último Pleno, no se contestaron y vuelven a venir a este Pleno como pregunta. Esto genera una situación de indefensión a los Grupos de la Oposición, porque ha llegado ya un momento en el que por la escasa transparencia por parte del Equipo de Gobierno y el incumplimiento del Reglamento, este Grupo Político ya no tiene capacidad de presentar más preguntas. Es decir, el próximo Pleno, en éste hemos podido presentar dos, el resto eran acumuladas desde el mes de octubre. Evidentemente si esto sigue así para el próximo Pleno este Grupo Político no podrá presentar ninguna pregunta ni ninguna solicitud de información. Por tanto ruego lo primero que se cumpla el Reglamento, y que si el Reglamento dice treinta días incorporación en el orden del día y respuesta inexcusable, que así sea. Y segundo, hay un problema técnico que es que cuando yo solicito el acceso a las copias de todas y cada de las facturas que se han imputado a la partida del Gabinete de Presidencia de publicidad y propaganda, es difícil que se me pueda contestar aquí, ahora, a no ser que haya un carrito por ahí y que me quede aquí hasta las doce de la noche mirando las facturas. Por tanto hay que ver ya con urgencia, lo he planteado en varias ocasiones anteriores y no se me ha echado ninguna cuenta, y lo planteo como un ruego y como una exigencia porque hay que resolverlo, porque si no pues estamos viendo vulnerados nuestros derechos como Oposición.

(De este ruego se dará cuenta a la Delegación de Presidencia para su conocimiento y efectos.)

Punto núm. V/2.- Segunda parte de la sesión ordinaria del Pleno de 22-01-2013. Ruegos: Ruego que formula el Grupo Socialista sobre la aplicación del Reglamlento Orgánico en las solicitudes de vista de expedientes.

D. Francisco Javier Conejo Rueda, Diputado y Portavoz del Grupo Socialista, yo voy a incidir en el planteamiento de la Portavoz de Izquierda Unida, porque no es una cuestión menor, alcanzamos un acuerdo en su día de regular a través de un Reglamento el funcionamiento de esta institución, pero no se puede convertir el Reglamento en una mala praxis por parte del Equipo de Gobierno para hacer más opacos. A nosotros nos han pasado

algunas situaciones que quiero poner de manifiesto, como es la solicitud de una vista de expedientes, y que nos encontremos que la solicitud de vista de expedientes se incluye para que se conteste en este Pleno. Una vista de expediente es la citación por parte del Equipo de Gobierno al diputado o diputada de la Oposición, para facilitar la documentación que requiere. No estamos hablando de una pregunta, sino de una vista concreta de un expediente. Pues aquí hoy se incluye por ejemplo la vista de expediente del robo que se produjo en la Escuela de Enfermería. Convocar un día a una hora al diputado que solicita la vista de expediente, y se le facilitará la documentación para que pueda verlo. Y después el criterio que se está adoptando de incorporar preguntas en el cómputo de las que tenemos en Pleno, pues vamos a estar en una situación de que el Equipo de Gobierno opte por no contestar ninguna, y tendremos que esperar prácticamente a acabar toda la legislatura, para que nos conteste a lo mejor cuarenta, cincuenta o sesenta preguntas que tiramos desde la Oposición para que se contesten por escrito. Hay dos vías, una es la contestación en Pleno, otra la contestación en Comisiones, pero después está la contestación de preguntas que se solicitan por escrito, y esas se deben de llevar por un cauce ordinario que debe ser por escrito, no traerlas a este Pleno, eso debe ser la excepción, no la norma. Y al día de hoy Sra. Presidenta de este Pleno, se está convirtiendo por desgracia en la norma habitual de que son más las preguntas que no están contestando por el cauce del Reglamento que las que se contestan, y creo que eso es malo para la Institución, no debe ser la práctica habitual porque va a colapsar a la propia Secretaría, y va a generar una situación de funcionamiento bastante irregular en la Institución de la que integramos todos. Yo creo que nos tenemos que intentar de hacer un esfuerzo de contestar todo en los tiempos marcados por el Reglamento, y que sea la excepción la que incumpla el mismo.

(De este ruego se dará cuenta a la Delegación de Presidencia para su conocimiento y efectos.)

Punto núm. V/3.- Segunda parte de la sesión ordinaria del Pleno de 22-01-2013. Ruegos: Ruego que formula el Grupo Socialista sobre el arreglo de un muro deteriorado en Pizarra.

D. José Garrido Mancera, Diputado del Grupo Socialista, mi ruego va en relación al Pleno de marzo del año pasado, se llegó a un consenso, fue una moción en la que se aprobó por unanimidad de todos los Grupos, en cuanto a la concesión de una ayuda urgente para el deterioro de un muro en Pizarra, en calle Dehesa, recuerdo que afectaba a cuarenta viviendas. Y hasta el día de hoy no se ha recibido esa cuantía para ejecutar esta problemática. Acogiéndome un poco a este espíritu que mi compañera de Corporación, Leonor García, que hoy ha traído aquí, me parece que es la mejor línea que deberíamos de seguir, sobre todo por ese traslado que podamos hacer a nuestros vecinos de nuestra Provincia. Y sobre todo después de estas lluvias que hemos sufrido desde marzo hasta hace unos días, han puesto en mucho más riesgo a estas viviendas. Y como decía antes acogiéndome a esa forma diferente que hoy he visto en nuestra compañera, y creo que casi todos nos gustaría verla con más frecuencia, el que por favor se haga esa aportación al Ayuntamiento de Pizarra, para que lo antes posible se pueda ejecutar este peligro que ofrece este muro.

Dª María Francisca Caracuel García, Vicepresidenta 1ª de la Corporación, el Sr. Oblaré sí que dice que se llegó a mandar a los técnicos, para asegurarse que desde el Área correspondiente se va a mirar cómo está ese expediente y se le informará.

(De este ruego se dará cuenta a la Delegación de Fomento y Atención al Municipio para su conocimiento y efectos.)

Punto núm. V/4.- Segunda parte de la sesión ordinaria del Pleno de 22-01-2013. Ruegos: Ruego que formula el Grupo Popular sobre los Planes de Empleo de la Junta de Andalucía para la Provincia de Málaga.

Dª Ana Carmen Mata Rico, Vicepresidenta 3ª de la Corporación, un ruego tanto a Izquierda Unida como al Partido Socialista, porque parece ser que tienen una información que este Equipo de Gobierno no tiene, en cuanto cuáles son los planes de empleo que existe para la Provincia de Málaga. Además parece ser, y como lo ha dictado de alguna forma el Sr. Fernández de Izquierda Unida, ustedes tienen detalladamente cuál es la cuantía que le corresponde municipio por municipio de esos planes de empleo de la Junta de Andalucía con respecto a la Provincia de Málaga. Como esa información no nos llega por parte de la Junta, ya que además se ha solicitado en reiterada ocasiones por nuestros parlamentarios andaluces, y dentro de esa transparencia que ustedes tienen ¿verdad? Izquierda Unida y el Partido Socialista, que tanto se quejan aquí en esta Institución. Pues le rogaría que compartieran de forma solidaria, y más que solidaria esa información con el Equipo de Gobierno de esta Diputación. Simplemente para poder hacer ejercicio de qué nos corresponde por municipio, y poder trabajar dentro de esa lealtad institucional que ustedes siempre ponen de manifiesto en esta Diputación.

(De este ruego se dará cuenta a la Delegación de Derechos Sociales para su conocimiento y efectos.)

VI.- PREGUNTAS

Art. 106 del Reglamento Orgánico de la Diputación

Grupo Socialista.-

Preguntas conforme lo dispuesto en el Art. 29 Reglamento Orgánico Diputación

Punto núm. VI/1.1.- Segunda parte de la sesión ordinaria del Pleno de 22-01-2013. Preguntas: Pregunta que formula el Grupo Socialista, sobre gastos con cargo a la Partida de Publicidad y Propaganda de la Presidencia de Diputación: Relación de gastos efectuados con cargo a la partida presupuestaria de publicidad y propaganda de la Presidencia de la Diputación, desde el 1 de enero de 2012 hasta la actualidad. Indicando empresas adjudicatarias, procedimiento de contratación, finalidad e importe de cada gasto imputado a dicha partida.

Punto núm. VI/2.3.- Segunda parte de la sesión ordinaria del Pleno de 22-01-2013. Preguntas: Pregunta que formula el Grupo Izquierda Unida, en relación con el Estado de Ejecución Presupuesto 2012, Partida Gabinete Presidencia / Publicidad y Propaganda: Copia de todas y cada una de las facturas que se han imputado a dicha partida desde el 1 de enero hasta la fecha de hoy.

(Estas dos preguntas han sido contestadas conjuntamente)

D. Carlos María Conde O'Donnell, Diputado Delegado de Presidencia, yo quiero responder a las preguntas tanto número uno del Partido Socialista, como a la pregunta número tres de Izquierda Unida, y también un poco hilando con el ruego que han hecho. Quería hacer una puntualización antes de entrar en la respuesta. Este Reglamento evidentemente porque así

lo hemos trabajado conjuntamente con los Grupos, y aunque no ha sido apoyado por los tres sí por la gran mayoría, es más garantista que el anterior, y evidentemente sesenta preguntas no llevamos, llevamos muchas más contestadas en lo que llevamos de legislatura, más de sesenta preguntas. Quiero decir que en ese sentido venimos trabajando y dando información, y si ha habido un error como el tema de la inclusión de una vista de expediente, que se recoge convenientemente dentro del Reglamento, como una pregunta más. Ese error se excusa y evidentemente se tiene que dar por otro cauce totalmente distinto que está recogido. Respecto a la pregunta como decía uno del Partido Socialista y tres porque van muy relacionadas, y hablamos de los contratos de comunicación, hemos acordando con la Secretaría General que vamos de alguna manera solicitar que haya un pronunciamiento por parte de la Secretaría, porque si bien he dicho que el número de preguntas que venimos contestando es un número importante, hemos de contraponer el derecho de la información de los Grupos Políticos, que está recogido en el Reglamento, al principio de eficacia administrativa. No podemos colapsar ningún tipo de servicio por mucho que sea la pregunta que se haga ¿Por qué? Porque estamos hablando de que tenemos que recoger una buena cantidad, decenas de expedientes y adaptarlo para una información muy concreta y muy específica que es lo que se nos está diciendo. Nosotros no estamos aquí para trabajar y crear información adicional, sí podemos facilitarla a través de otras vías, y es lo que hemos pedido y es lo que vamos a hacer con la Secretaría para que nos informe convenientemente, insisto, porque no podemos atender peticiones indiscriminadas porque colapsaríamos los servicios. Evidentemente estas preguntas en el próximo orden del día no estarán incluidas porque estarán convenientemente contestadas, en el sentido que se pueda facilitar ese derecho de información.

(De esta pregunta se dará cuenta a la Delegación de Presidencia para su conocimiento y efectos.)

Punto núm. VI/1.2.- Segunda parte de la sesión ordinaria del Pleno de 22-01-2013. Preguntas: Pregunta que formula el Grupo Socialista, en relación con el robo en el nuevo Edificio de la Escuela de Enfermería de la Diputación: Copia del expediente sobre robo en el nuevo edificio de la Escuela de Enfermería y vista del mismo. Donde se incluya todos los documentos sobre las gestiones realizadas hasta la fecha sobre dicho asunto, incluyendo la valoración del robo sufrido en dichas dependencias.

D. Ignacio Mena Molina, Diputado Delegado de Fomento y Atención al Municipio, y Arquitectura, Urbanismo y Planeamiento, gracias Sra. Vicepresidenta, pues como bien ha dicho el Sr. Conejo, se le emplaza para el día 30 a las 12 pm, en la Delegación de Arquitectura para que el jefe del servicio le muestre el expediente y pueda consultar todo lo que desee en cuestión.

(De esta pregunta se dará cuenta a la Delegación de Arquitectura, Urbanismo y Planeamiento para su conocimiento y efectos.)

Punto núm. VI/1.3.- Segunda parte de la sesión ordinaria del Pleno de 22-01-2013. Preguntas: Pregunta que formula el Grupo Socialista, en relación con las funciones del Asesor Técnico a Municipios: Las tareas que ha realizado Francisco Javier Ruiz Mérida, desde el día de su nombramiento hasta la actualidad. Horario y dependencias en que realiza dichas funciones. ¿Continúa este personal eventual contratado por la Diputación?

D. Francisco Javier Oblaré Torres, Vicepresidente 4º de la Corporación, decir que lógicamente el Sr. Ruiz Mérida desarrolla las funciones propias que describe el Decreto, que además obra en su poder, en aras a la transparencia que defiende esta Diputación y el Área que llevo, correspondiente a la Delegación de Fomento y Atención al Municipio, y es un asesor técnico delegado en el Área de Atención al Municipio, personal eventual que como Estatuto Básico del Empleado dice, pues realiza funciones expresamente calificadas como de confianza o asesoramiento especial, siendo retribuido con cargo a los créditos presupuestarios, exactamente.

Dª María Francisca Caracuel García, Vicepresidenta 1ª de la Corporación, gracias Sr. Oblaré, … la pregunta que se le ha hecho el Sr. Oblaré ha contestado, si necesitan ustedes saber alguna cosa más pues lo vuelven a pedir.

(De esta pregunta se dará cuenta a la Delegación de Gobierno Abierto y Nuevas Tecnologías para su conocimiento y efectos.)

Punto núm. VI/1.4.- Segunda parte de la sesión ordinaria del Pleno de 22-01-2013. Preguntas: Pregunta que formula el Grupo Socialista, en relación con contratos que se hayan realizado de asistencia jurídica o similar con empresas externas: Relación de contratos que se hayan realizado de asistencia jurídica o similar con empresas externas, desde inicio de esta Corporación hasta la actualidad, por la Delegación de Recursos Humanos y Servicios Generales de la Diputación. Detalle sobre la realización de las empresas con las que se han realizado dicho contratos, finalidad y coste de los mismos.

D. Juan Jesús Fortes Ruiz, Diputado Delegado de Recursos Humanos y Servicios Generales, los contratos que se han hecho, que no ha habido tales contratos, han sido prestaciones de servicios que siempre se ha cumplido con las normas de contratación, porque es muy inferior a los procedimientos de concurso público, es contratación directa. Han sido diversos servicios a Jiménez de Parga Abogados, Defensa Pública Abodados, S.L., y Martínez Echevarría Abogados. Los conceptos por los que se han hecho es en cuanto a la denuncia y negociación del convenio, composición del convenio que hubo y de hecho los sindicatos minoritarios tienen interpuesto un contencioso en base a lo que se dictaminó por la Mesa. Y por último el alcance de las funciones y competencias del personal de confianza en el Comité de Seguridad y Salud. También fueron unas cuestiones que se solicitaron en ese proceso. El importe global de dos ejercicios 2011 y 2012 de los gastos de asesoría jurídica ascienden a 25.301,69. En cualquier caso tengo que decirlo así, es una cifra muy inferior a los informes que se solicitaron hace años en anteriores Corporaciones sobre consolidación de empleo, que solicitaron dos informes por valor de 38.000 €, lo digo como recordatorio.

(De esta pregunta se dará cuenta a la Delegación de Recursos Humanos y Servicios Generales para su conocimiento y efectos.)

Punto núm. VI/1.5.- Segunda parte de la sesión ordinaria del Pleno de 22-01-2013. Preguntas: Pregunta que formula el Grupo Socialista, en relación con las funciones del Asesor de Asuntos Taurinos: Las tareas que ha realizado Enrique Antonio

Moya Barrionuevo desde el día de su nombramiento hasta la actualidad. Horario y dependencias en la que realiza dichas funciones.

D. Jacobo Florido Gómez, Diputado Delegado de Turismo y Promoción del Territorio, decirle que el Decreto que hace mención ya no existe, no es correcto, hay otro posterior en el cual pues el Sr. Enrique Antonio Moya Barrionuevo es Director Técnico de Agricultura, Ganadería y Asuntos Taurinos, no solamente se dedica al tema de los asuntos taurinos, depende de varias áreas, y las funciones son aquellas propias que son de directores técnicos, pues lo que hace es reunirse con colectivos, organización de programas, asesoramiento de ferias tanto ganaderas o en agricultura, tiene su dependencias en la Plaza de Toros, y muchas de sus actividades pues la tiene también durante los fines de semana, por si quería saber más al respecto de su horario.

(De esta pregunta se dará cuenta a la Delegación de Turismo y Promoción del Territorio para su conocimiento y efectos.)

Punto núm. VI/1.6.- Segunda parte de la sesión ordinaria del Pleno de 22-01-2013. Preguntas: Pregunta que formula el Grupo Socialista, en relación con el Observatorio Provincial por la Igualdad: ¿Cuales son los objetivos del Observatorio Provincial por la Igualdad? ¿Qué labor se está llevando a cabo directamente con los Ayuntamientos? ¿Qué presupuesto tiene asignado en el presupuesto de 2012 y para el año 2013? ¿Qué personal tiene asignado este Observatorio?¿Se va a externalizar algún trabajo de este Observatorio?

Dª María del Pilar Conde Cibrán, Diputada Delegada de Igualdad y Participación Ciudadana, los objetivos son analizar y documentar la situación de los Ayuntamientos de la Provincia en materia de igualdad, para planificar y diseñar las políticas y acciones a llevar a cabo. Al mismo tiempo los datos que se obtengan de ese estudio nos permitirán conocer mejor los recursos existente, y ayudarán a la próxima elaboración del 4º Plan Transversal de la Diputación 2014-2017. En cuanto a la labor que se está desarrollando con los Ayuntamientos, se está realizando con cada uno de ellos un cuestionario específico sobre igualdad y su aplicación en el propio municipio. Entre otras cosas esto nos está permitiendo observar el escaso grado de implantación de los planes de igualdad, que no alcanza ni al 10% de los municipios menores de 25.000 habitantes. En cuanto al presupuesto asignado en 2012 y en 2013, en 2012 cero, en 2013 2.000 €, estamos acostumbrados a gestionar con poco. En cuanto al personal asignado para este Observatorio son cuatro técnicas que no están realizando funciones en exclusiva para este Observatorio, sino que realizan muchas otras. ¿Se va a externalizar algún trabajo? No.

(De esta pregunta se dará cuenta a la Delegación de Igualdad y Participación Ciudadana para su conocimiento y efectos.)

Punto núm. VI/1.7.- Segunda parte de la sesión ordinaria del Pleno de 22-01-2013. Preguntas: Pregunta que formula el Grupo Socialista, en relación con el personal, presupuesto y actividades, de la Delegación de Igualdad: ¿Qué personal tenía adscrito la Delegación de Igualdad en junio de 2011 para tratar los asuntos relativos a igualdad? ¿Qué personal tiene adscrito esta Delegación en este momento para llevar a cabo sus funciones en materia de igualdad? ¿Se ha eliminado o impulsado algún tipo de

programa o actividad en materia de igualdad? ¿Qué recorte presupuestario ha tenido la delegación de igualdad en el presupuesto de 2012 con respecto al presupuesto de 2011?

Dª María del Pilar Conde Cibrán, Diputada Delegada de Igualdad y Participación Ciudadana, el personal adscrito a esta Delegación en 2011 eran 24 personas, actualmente son 22, y entre las dos bajas se incluyen también la actual jefa de servicio que antes formaba parte del Área de Igualdad. En cuanto al personal adscrito, en este momento para llevar a cabo sus funciones en materia de igualdad, pues son todos los que están en este departamento. Sí se ha eliminado e impulsado algún tipo de programa o actividad, efectivamente, se están impulsando todas las acciones dirigidas especialmente a dar servicio y atención a las mujeres víctimas de violencia de género de la Provincia, como ya saben hemos mejorado la atención al acercarla a los municipios menores de 25.000 habitantes a través de los fondos de información a la mujer, y hemos ampliado la atención psicológica también a sus hijos e hijas. En cuanto al recorte presupuestario que ha tenido la Delegación en el Presupuesto de 2012 respecto al 2011, es una información que se ha tratado en distintas ocasiones, en debates en este mismo salón de Plenos, recordará usted el porcentaje que yo le dí en ese momento, me remito a las actas que recogen nuestras intervenciones, y además a los Presupuestos tanto del 2011 como de 2012 que están publicados, y sobre los que puede usted realizar sus propios cálculos.

(De esta pregunta se dará cuenta a la Delegación de Igualdad y Participación Ciudadana para su conocimiento y efectos.)

Preguntas (Art. 106 Reglamento Orgánico Diputación)

Punto núm. VI/1.8.- Segunda parte de la sesión ordinaria del Pleno de 22-01-2013. Preguntas: Pregunta que formula el Grupo Socialista, en relación con el Plan de Inversiones Productivas para dinamización de las economías locales: ¿Cuántas y cuáles son las obras que se han comenzado ya con cargo a este plan?

D. Ignacio Mena Molina, Diputado Delegado de Fomento y Atención al Municipio, y Arquitectura, Urbanismo y Planeamiento, decir que ninguna.

(De esta pregunta se dará cuenta a la Delegación de Fomento y Atención al Municipio para su conocimiento y efectos.)

Punto núm. VI/1.9.- Segunda parte de la sesión ordinaria del Pleno de 22-01-2013. Preguntas: Pregunta que formula el Grupo Socialista, en relación con el Plan de Inversiones Productivas para dinamización de las economías locales: ¿Qué grado de ejecución tiene este plan de inversiones productivas en este momento?

D. Ignacio Mena Molina, Diputado Delegado de Fomento y Atención al Municipio, y Arquitectura, Urbanismo y Planeamiento, y en relación a lo respondido en la anterior, decir que ninguno.

(De esta pregunta se dará cuenta a la Delegación de Fomento y Atención al Municipio para su conocimiento y efectos.)

Punto núm. VI/1.10.- Segunda parte de la sesión ordinaria del Pleno de 22-01-2013. Preguntas: Pregunta que formula el Grupo Socialista, en relación con el Plan de Inversiones Productivas para dinamización de las economías locales: ¿Qué plazos contempla el equipo de Gobierno para la ejecución completa de este plan?

D. Ignacio Mena Molina, Diputado Delegado de Fomento y Atención al Municipio, y Arquitectura, Urbanismo y Planeamiento, depende del periodo de ejecución de cada uno.

(De esta pregunta se dará cuenta a la Delegación de Fomento y Atención al Municipio para su conocimiento y efectos.)

Grupo Izquierda Unida.-

Preguntas conforme lo dispuesto en el Art. 29 Reglamento Orgánico Diputación

Punto núm. VI/2.1.- Segunda parte de la sesión ordinaria del Pleno de 22-01-2013. Preguntas: Pregunta que formula el Grupo Izquierda Unida, sobre itinerarios de senderos en Alpandeire: Acceso al expediente y explicación técnica del proyecto de senderos que se está elaborando en el Municipio de Alpandeire.

Dª María Francisca Caracuel García, Vicepresidenta 1ª de la Corporación, gracias Sr. Mena, el Sr. Florido ya la ha respondido, ya está citado para vista de expediente.

(De esta pregunta se dará cuenta a la Delegación de Turismo y Promoción del Territorio para su conocimiento y efectos.)

Punto núm. VI/2.2.- Segunda parte de la sesión ordinaria del Pleno de 22-01-2013. Preguntas: Pregunta que formula el Grupo Izquierda Unida, sobre trámites de acreditación de la Residencia San Carlos de Archidona, por la Junta de Andalucía: Punto concreto en el que se encuentra dicho proceso de acreditación. Copia del escrito por medio del cual la Junta de Andalucía comunicaba a la Diputación Provincial de Málaga las obras o actuaciones necesarias para poder conseguir la misma.

Dª María Francisca Caracuel García, Vicepresidenta 1ª de la Corporación, ya se le ha entregado copia del expediente.

(De esta pregunta se dará cuenta a la Delegación de Centros de Atención Especializada para su conocimiento y efectos.)

Punto núm. VI/2.3.- Segunda parte de la sesión ordinaria del Pleno de 22-01-2013. Preguntas: Pregunta que formula el Grupo Izquierda Unida, en relación con el Estado de Ejecución Presupuesto 2012, Partida Gabinete Presidencia / Publicidad y Propaganda: Copia de todas y cada una de las facturas que se han imputado a dicha partida desde el 1 de enero hasta la fecha de hoy.

(Esta pregunta ha quedado contestada en el punto VI/1.1.)

Punto núm. VI/2.4.- Segunda parte de la sesión ordinaria del Pleno de 22-01-2013. Preguntas: Pregunta que formula el Grupo Izquierda Unida, sobre actuaciones de emprendimiento y empleo, de Diputación: Relación de todas y cada una de las actuaciones realizadas, detallando importe y número de beneficiarios de cada una de ellas.

Dª María Francisca Caracuel García, Vicepresidenta 1ª de la Corporación, ya se ha respondido por escrito.

(De esta pregunta se dará cuenta a la Delegación de Derechos Sociales para su conocimiento y efectos.)

Preguntas (Art. 106 Reglamento Orgánico Diputación)

Punto núm. VI/2.5.- Segunda parte de la sesión ordinaria del Pleno de 22-01-2013. Preguntas: Pregunta que formula el Grupo Izquierda Unida, en relación con la Campaña Promocional "Sabor a Malaga": ¿Mediante qué organismo o empresa se ha realizado la campaña de promoción de salida de la marca "sabor a Málaga" y cual ha sido su procedimiento de adjudicación?

Dª Leonor García-Agua Juli, Diputada Delegada de Desarrollo Económico-Rural, contestando a la pregunta, no hemos tenido ninguna empresa específica contratada para realizar ninguna campaña de promoción, hemos hecho solamente hechos puntuales, porque la mejor campaña que hemos tenido ha sido el trabajo de un año entero de la Mesa del Campo.

(De esta pregunta se dará cuenta a la Delegación de Desarrollo Económico-Rural para su conocimiento y efectos.)

Punto núm. VI/2.6.- Segunda parte de la sesión ordinaria del Pleno de 22-01-2013. Preguntas: Pregunta que formula el Grupo Izquierda Unida, en relación con la Contratación y renovación trabajadores Diputación: ¿A cuantos trabajadores contratados por la Diputación provincial les ha terminado el contrato desde junio de 2011 hasta noviembre de 2012, sin que este haya sido renovado?

D. Juan Jesús Fortes Ruiz, Diputado Delegado de Recursos Humanos y Servicios Generales, se contestará por escrito.

(De esta pregunta se dará cuenta a la Delegación de Recursos Humanos y Servicios Generales para su conocimiento y efectos.)

Punto núm. VI/2.7.- Segunda parte de la sesión ordinaria del Pleno de 22-01-2013. Preguntas: Pregunta que formula el Grupo Izquierda Unida, en relación con la

Previsión actuaciones inundaciones 17 y 18 noviembre: ¿Qué actuaciones y fondos tiene previsto destinar el gobierno provincial de la diputación para dar respuesta a los daños producidos?

D. Ignacio Mena Molina, Diputado Delegado de Fomento y Atención al Municipio, y Arquitectura, Urbanismo y Planeamiento, se firmó un Decreto de emergencia el 20 de noviembre, y se han ejecutado todas las obras que recogía el Decreto antes del 20 de diciembre, el importe de las mismas ha sido 949.573,81 €. Mucho más que la Junta de Andalucía.

(De esta pregunta se dará cuenta a la Delegación de Fomento y Atención al Municipio para su conocimiento y efectos.)

Punto núm. VI/2.8.- Segunda parte de la sesión ordinaria del Pleno de 22-01-2013. Preguntas: Pregunta que formula el Grupo Izquierda Unida, en relación con las Inversiones en Municipios mayores de 25.000 habitantes: ¿Qué inversiones se han realizado o comprometido a lo largo del presente año en municipios mayores de 25.000 habitantes?

D. Ignacio Mena Molina, Diputado Delegado de Fomento y Atención al Municipio, y Arquitectura, Urbanismo y Planeamiento, esta información, la que piden, la tienen en la documentación que se le ha facilitado por Secretaría de los acuerdos tomados por los distintos órganos de Gobierno y decisión de esta Diputación.

(De esta pregunta se dará cuenta a la Delegación de Fomento y Atención al Municipio para su conocimiento y efectos.)

Punto núm. VI/2.9.- Segunda parte de la sesión ordinaria del Pleno de 22-01-2013. Preguntas: Pregunta que formula el Grupo Izquierda Unida, en relación con la Suscripción de contratos con despachos de abogados: ¿Qué cuantía ha dedicado la Diputación provincial durante el año 2012 en la suscripción de contratos con Despachos de Abogados privados?

Dª María Francisca Caracuel García, Vicepresidenta 1ª de la Corporación, se le responderá por escrito.

(De esta pregunta se dará cuenta a la Delegación de Presidencia para su conocimiento y efectos.)

Punto núm. VI/2.10.- Segunda parte de la sesión ordinaria del Pleno de 22-01-2013. Preguntas: Pregunta que formula el Grupo Izquierda Unida, en relación con la Contratación para el diseño de la imagen corporativa de "La Térmica" a la consultora madrileña "Erretres": ¿A cuánto asciende los servicios contratados y cuál ha sido el procedimiento para su adjudicación?

D. Francisco Javier Oblaré Torres, Vicepresidente 4º de la Corporación, los servicios prestados por Erretres para la Térmica, pues se corresponde a una Ley de Contratos del Sector Público, según la Ley 30/2007, un contrato menor, por lo cual le contesto también al modo de adjudicación.

Dª María Francisca Caracuel García, Vicepresidenta 1ª de la Corporación, contrato menor ha respondido el Sr. Oblaré… si consideran ustedes que en algún caso no se ha respondido, quieren hacer alguna observación, plantéenlo si consideran que ha sido incompleta por escrito por favor Sra. Morillas.

Dª María Antonia Morillas González, Diputada y Portavoz del Grupo IULV- CA, yo pido un poco de seriedad, porque hay algunas preguntas que ya se nos han dicho en varias ocasiones que se nos va a contestar por escrito, y no se nos ha contestado. La de Sabor a Málaga que se que se acaba de contestar, y que evidentemente pues tendremos que formularla de veinte maneras diferentes para que nos la contesten, nos dijeron en el último Pleno que iba a entrar por escrito, y venimos al Pleno de hoy consumiendo una nueva pregunta. Y ahora directamente no se contesta a la pregunta que está en el orden del día del Pleno, que es el procedimiento y la cuantía, por tanto yo exijo que a la pregunta tal y como está formulada se nos conteste, porque es que nuestro derecho. No se puede dar por contestada ni se nos puede pedir a los Grupos de la Oposición que volvamos a solicitar ni volvamos a mandar por escrito, es que es su obligación ¿Cuál es la cuantía? Esa es la pregunta, conteste.

Dª María Francisca Caracuel García, Vicepresidenta 1ª de la Corporación, respecto a lo que ha dicho usted es Sabor a Málaga, y me corrige usted Sra. García-Agua, usted ha preguntado con qué empresa se ha realizado la campaña de promoción, y mi compañera, la Diputada correspondiente le ha dicho que no ha habido campaña de promoción, que han sido actuaciones puntuales y que no ha sido necesario… no, es que usted ha puesto de referencia la campaña Sabor a Málaga, que dice usted, vino aquí, se dijo que se contestaría por escrito, bueno, le ha contestado de viva voz… bien, pues le ha contestado la Sra. Diputada, y le ha dicho que no ha habido campaña promocional, usted está empeñada, claro, es que no se le puede contestar lo que usted quiere, a lo mejor le hubiera querido contestar, que mire usted, nos hemos gastado no sé cuanto en campaña promocional. Y le ha dicho, la mejor campaña ha sido un año de trabajo con muchas Mesas del Campo, bueno, pues mire usted… pues la tiene usted respondida. Si hay algún aspecto que hoy no se le haya respondido se le responderá, o usted observa, presenta por escrito, si no es pregunta no se le computará como pregunta.

(De esta pregunta se dará cuenta a la Delegación de Gobierno Abierto y Nuevas Tecnologías para su conocimiento y efectos.)

VII.- COMPARECENCIAS

No se han solicitado

Manifestación final en relación con las peticiones de informes, presentada por la Secretaria General de la Corporación (Pleno del 22/01/2013)

Dª Alicia E. García Avilés, Secretaria General de la Corporación, respecto a las peticiones de información realizadas a lo largo del Pleno anterior y hoy a través del Diputado de Presidencia, salvo del Pleno anterior que efectivamente yo me comprometí a la elaboración

de ese informe que actualmente se está haciendo. De aquí en adelante y partimos de hoy Sr. Delegado de Presidencia, toda petición de informe que se solicite a la Secretaría, rogaría por favor, que aunque conste en acta que se ha solicitado, se pida por escrito a través de Presidencia, que es quien tiene la facultad para poder solicitar un informe, y a los Grupos pues igual, cuando se genere en alguna cuestión la petición de informe después se solicitará por escrito, por favor me lo presentáis en la Secretaría.

(De esta manifestación final se dará cuenta a la Delegación de Presidencia y a la Secretaría General)

Y no habiendo más asuntos que tratar el Ilmo. Sr. Presidente dio por terminada la sesión siendo las dieciocho horas y quince minutos del día de su comienzo, de todo lo cual como Secretaria General, CERTIFICO.

Vº Bº
EL PRESIDENTE,